

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//21.12

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1891 / 1893

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 125 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

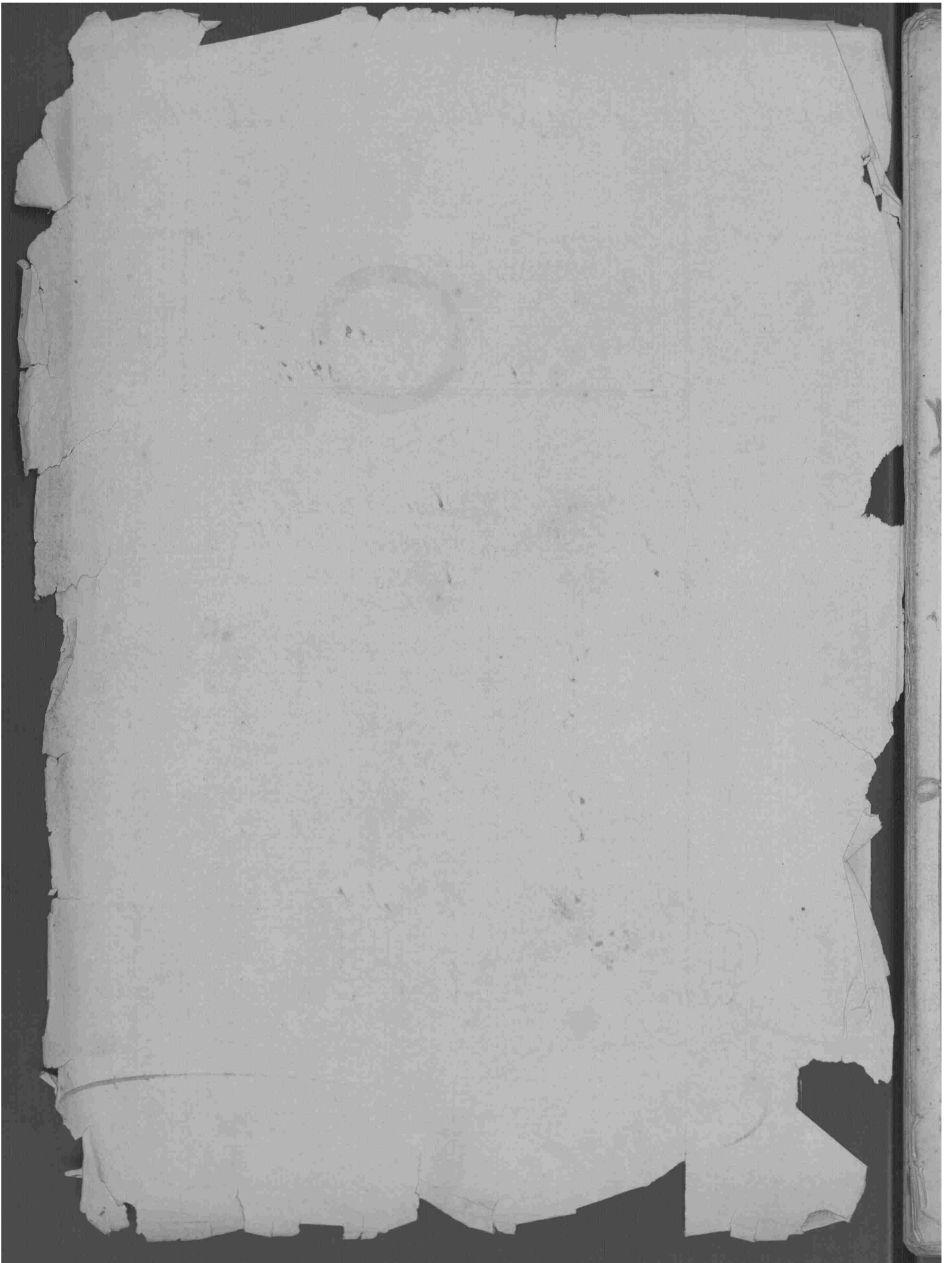
Villa de Valencia del Ventoso

Años de 1895 a 1893

Libro

de actas de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento de esta villa
desde 1.º de Julio de 1895 a 31 de
Diciembre de 1893.

Alcalde Presidente	D. José Amado Díaz
Ven.º 1.º de Alcalde	„ Teodoro Lobato Santana
„ 2.º de „	„ Julian Delgado Douso
Regidor Sindico	„ Felix Lopez Sayago
Concejal 1.º	„ Leandro Barroso Gallego
„ 2.º	„ Antonio Fernandez Dominguez
„ 3.º	„ Ladislao Navarro y Navarro
„ 4.º	„ Francisco Perez de Guzman y Navarro
„ 5.º	„ Gabriel Barroso Delgado
„ 6.º	„ Simeon Matador Aceiton
„ 7.º	„ Miguel Salinas Carrillo
„ 8.º	„ Rafael P. de Guzman y Navarro
Secretario	„ Celso Máximo y Gonzalez





Acta
1.ª parte

En la villa de Valencia del Ventoso a prime
ra de Julio de mil ochocientas noventa y uno, se
convino en las Salas Capitulares de sus Casas de
Ayuntamiento los Sres. que componen la Corpora-
cion actual, a excepcion de D. Antonio Garcia Puri-
si, D. Simon Sabato Santana y D. Joaquin Lopez Ro-
jas que se hallan ausentes, recibiendo cortemente
a los ultimamente elegidos que en union de los
que continuan han de componer la Corporacion
municipal en el bienio entrante. Reunidos todos
dispuso el Sr. Alcalde que por mi el Secretario
se diese lectura a los articulos cincuenta y tres y
siguientes de la ley municipal vigente. En su cum-
plimiento inuito a los Sres. Concejales actuales y
entrantes a que se pusieran en pie para recibir
juramento a D. Julian Delgado Donoso que por
haber obtenido igual numero de votos del que mas
y ser de mas edad que aquellos, habia de ocupar
interinamente la presidencia, y asi se verifico ba-
jo la formula siguiente: Juras por Dios y por los
Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey D. Alfon-
so trece y al cumplimiento de las leyes, conducien-
doos bien y fielmente en el desempeño de nuestro car-
go. Si juro, contesto el interpelado. Pues si
asi lo haces, Dios sea la premie, y si no has la
demanda.

Ocupando dicha Sr. la presidencia
se declaro posesionado el nuevo ayunta-

miento firmando esta primera parte
del acta de todo lo cual ya el secretario
certifico =

L. Borrero Julian Delgado Telesforo

Felipe Santana Antonio Barroso

Esteban Erazo Gabriel Barroso

Francisco Guzman Rad. Savaroz

Simon Matamoros José Amado

Leodaro Solano

Felipe Miguel Poling

Rafael Ferrero Amelio Sabonero
Guzman lix

2.ª Parte Seguidamente constituido el nuevo municipio,
bajo la presidencia accidental de D. Julian Delgado
Borrero se procedió al nombramiento del Alcalde
Presidente en votación secreta por medio de papeletas
que el interino fue recibiendo de mano de los tres Con-
cejales, y depositando en la urna preparada al efecto
en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cin-
cuenta y tres y cincuenta y cuatro de la vigente ley
municipal. Hecha la votación fue sacando el Sr.
presidente de la urna las mencionadas papeletas
una a una y leyendo en alta voz su contenido
dio el resultado siguiente =

Don José Amado Díaz

Tres papeletas en blanco

Al presentando el escrutinio de los votos siendo doce el número de individuos de que consta el Municipio fue proclamado Alcalde Presidente el ya mencionado D. José Amado Díaz como agraciado por mayoría absoluta, pasando a ocupar la presidencia y recibiendo el bastón de autoridad por ser las insignias de dicho cargo después de haber prestado juramento en la forma determinada anteriormente.

Sin dilación se procedió al nombramiento de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este municipio según la escala que determina el artículo treinta y cinco de dicha Ley Municipal, y verificado dió el resultado siguiente, según el escrutinio de las papeletas emitidas con dicho objeto.

Para Primer Teniente de Alcalde D. Teodoro Lobato Santana — Nueve votos

Tres papeletas en blanco

Habiendo tomado parte en la votación doce concejales obtuvo mayoría absoluta el citado D. Teodoro Lobato Santana quedando en su consecuencia proclamado para primer Teniente.

Para segundo Teniente D. Julián Delgado Donoso verificada el escrutinio resultaron nueve votos y tres papeletas en blanco, en su consecuencia y obtenida como queda demostrado mayoría absoluta quedó proclamado segundo Teniente de Alcalde D. Julián Delgado Donoso.

Acto continuo se procedió igualmente al nombramiento por votación secreta del Síndico cuya operación dió el resultado siguiente.

D. Julián López Sayago — Nueve votos

Tres papeletas en blanco

En su consecuencia y obtenida mayoría por D. Felis Lopez Sayago queda proclamado como síndico

Acto seguido se pasó a determinar el orden numérico de asientos para los tres concejales según el número de votos obtenidos por cada uno en su elección según lo prevenido en la Real orden veinte y siete de junio de mil ochocientos setenta y dos, cuyo resultado es el siguiente

D. Leandro Barrasa Gallega	1. ^o Concejal
.. Antonio Fernandez Dominguez	2. ^o D.
.. Ladislao Navarro y Navarro	3. ^o D.
.. Francisca Perez de Gurman	4. ^o D.
.. Gabriel Barrasa Delgado	5. ^o D.
.. Simeon Matador Gomez	6. ^o D.
.. Miguel Salinas Carrillo	7. ^o D.
.. Pascual Perez de Gurman	8. ^o D.

El ayuntamiento señala para la celebracion de sus sesiones ordinarias los Domingos a las once y media de su mañana

Estando cumplida lo que determina la ley Municipal en sus artículos desde el cincuenta y tres al cincuenta y siete ambos inclusive se da por terminada esta sesion inaugural que firman los tres antes mencionados de todo lo cual yo el infrascripto decretario certifico =

José Amado
 Teodoro Solato
 Julián Delgado Donoso
 Felis Lopez
 Simeon Matador
 Francisco Gurman
 Miguel Salinas
 Pascual Perez de Gurman
 Gabriel Barroso
 Estanislao Navarro



Acuerdos En la villa de Valencia del Ventoso a cinco de Ju-
 lio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los
 Jueces que constituyen el Municipio en numero ba-
 tante para celebrar sesion en sus Salas Consistoria-
 les, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ama-
 do Diaz, por mi el Secretario y de su orden se dió
 lectura del acta anterior la que fue aprobada por
 unanimidad, pasando a la celebracion de sesion
 ordinaria en la que por el Sr. Presidente se mani-
 festó: Que en cumplimiento del articulo sesenta
 de la vigente ley municipal en la presente sesion,
 el ayuntamiento fijara el numero de Comisiones
 permanentes en que ha de dividirse, confiando a
 cada uno todos los negocios generales de uno ó mas
 ramos de los que la ley pone a su cargo y deter-
 minando el número de individuos de que han de
 componerse, la Corporacion cumpliendo con lo
 prevenido en la ley municipal en el articulo ci-
 tado por el Sr. Presidente, acuerda, dividirse en
 cuatro Comisiones permanentes que se denomina-
 rán, de Sanidad, De Presupuestos, De Beneficencia,
 y de Ornato y obras públicas, y que para la ele-
 cion de los individuos que a cada uno han de
 pertenecer se proceda a votacion secreta y
 por papeletas, y habiéndose así verificada
 dió el resultado siguiente

Para Sanidad

D. Antonio Fernandez Dominguez = D. Gabriel Barroca
Delgado, y D. Felix Lopez Sayago

Para Presupuestos

D. Ladislao Savarna y Savarno = D. Rafael Perez de
Guzman = y D. Simon Matador

Para Ornato y obras publicas

D. Miguel Salinas Carrillo, = D. Francisco Perez de
Guzman = y D. Leandro Barroso y Gallego =

y no teniendo otra cosa de que ocuparse se
dio por terminado el acto que firman dichas
Sres. de que yo el Secretario certifico =

Jose Trinidad

Teodoro Solto

Julián Delgado Douso

Felix Lopez

L. Barroso

L. Savarno

Mt. Elmandes

Francisco Guzman

Gabriel Barroso

Simon Matador

Rafael Perez de

Aurelio Savarno

Guzman

Ordinario de 12 de Julio 1891

Lo da hubo por falta de asistencia de numero
suficiente de Sres. Concejales para tomar
recuerdo, disponiendo el Sost. Alcalde se cite a
sesion extraordinaria para el Lunes Trece y ho
ra de las diez de su mañana. Y para que
conste se anota por la presente en el libro

p. 44

cia del Ventoso y julio doce de mil ochocientos
noventa y uno =

Extraordinaria de 13 de Julio 1891.

Campoco la hubo por no haber auido numero
suficiente de Sres. Concejales y en su consecuencia
el Sr. Alcalde dispuso se haga nueva cita-
cion para el quince y hora de la tarde de su
manana expresando en la cedula de convocato-
ria que cualquier sea el numero de Sres. Con-
cejales que se reunan se tomara acuerdo
sobre los particulares expresados en la misma,
conforme a el apartado segundo del articulo
104 de la vigente Ley municipal. Y pa-
ra que conste se anota por la presente. Va-
lencia del Ventoso y julio trece de mil
ochocientos noventa y uno =

Extraordinaria de 15 de Julio de 1891.

En la Villa de Valencia del Ventoso a quin-
ce de Julio de mil ochocientos noventa y

Presidente

D. Jose Amado Diaz

Concejales

D. Eudoro Lobato Santana

" Julian Delgado Donoso

" Leandro Barrojo Gallego

" Antonio Fernandez Dominguez

" Jela Lopez Sayago

" Gabriel Barrojo Delgado

" Francisco Tomas de German

" Simon Matamoros Gomez

uno y hora de las siete de mañana se reunieron en la sala capitular los Sr. Concejales que al margen se designan precedidos por el Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz para celebrar esta sesion publica extraordinaria convocada por papelista con la antelacion legal prescrita

Nombre y
cargo de
empleados

y expresion del objeto. Declarada habida y debidamente enterados el Sr. Alcalde manifesto que siendo uno de los particulares el de el nombramiento de diferentes empleados del municipio hacia prunte a la corporacion que habia procedido a la separacion de los guardas y serenos y que aun cuando fuera de su exclusiva competencia la separacion de dichos empleados esto no obstante lo propio conocimiento de la corporacion, el haber nombrado para guardas a Jose Maria Durero, Ventura Martin, Julian Guarindo, y Pio Donoso y al sereno a Nicolas Munoz, y el ayuntamiento acordó quedar enterado y confirmar en supunto a los individuos anteriormente expresados.

Nombre
cargo de
alguacil

Tambien expuso haber suspenso en el cargo de alguacil portero de este ayuntamiento a Eduardo Borno nombrando interinamente a Antonio Granado y el ayuntamiento nombro en propiedad a el Granado aprobando lo



hecho por el Sr. Alcalde.

Suspension
de los trabajos y cuenta
de los trabajos
de los trabajos

Tambien manifestó que en vista del lamentable abandono en que se encuentran los trabajos encomendados a la Secretaria de la Corporacion se habia visto en la imprescindible necesidad de suspender interinamente al Secretario y Auxiliar de la misma y nombrado con el caracter de interino a D. Leonardo Becallo Calderon y D. Francisco Lopez Amado y el Ayuntamiento acordo aprobar lo hecho por su presidente y que continuen desempeñando sus respectivos cargos con el caracter de interinos en el intertanto se resuelven ciertas cuestiones pendientes.



Reclamacion
de cuentas a ex
depositarios

Tambien acordo el Ayuntamiento que se haga saber a los exdepositarios D. Julián Santana Amado y D. Jose Perez Muñan así como a todos los cuentadantes responsables del anterior ejercicio presenten en el improrrogable termino de ocho dias sus respectivos cuentas autorizando caso contrario al Sr. Presidente para reclamar del Sr. Gobernador Civil de la Provincia un delegado por cuenta de los mismos, afin de que no se demore por mas tiempo

po servicio de tanta importancia.

Nombramiento
o abstraccion
de temporales p.^{os}
los trabajos atra-
sados

Del mismo modo acuerdo autorizar al Pre-
sidente para que nombre los auxiliares
temporales que estime necesario afin de lle-
var a efecto lo antes posible la confeccion
del apéndice repartimiento refundicion de
los amillaramientos y actúan el expedien-
te de Consumos juntamente con el padron
de cédulas personales.

Dimision
del Sr. D.

En este acto compareció el Secre-
tario D. Aurelio Saharó quien espuso que
hacia renuncia del cargo de Secretario
y el ayuntamiento quedó enterado.

En este acto entró en el Salon el Con-
cejal D. Rafael Per. de Juanan ocupan-
do su respectivo puesto.

Nombramiento
de
deponitario

Siendo otro los particulares del acta
el nombramiento de deponitario de propios
el ayuntamiento designó para dicho cargo a
D. Rafael Mor Infante previa prestacion
de la oportuna fianza y al que desde luego
le hará entrega el que lo tiene desempeñan-
do del metálico, papeles y efectos que obran
en su poder.

Y no habiendo mas que tratar que los anteriormente
consignados y expresados en la convocato-
ria se dio por terminado esta sesion
previa aprobacion de la anterior

que fué autorizada por los concurrentes
a la de este día y forman previa lec-
tura de que certifico =

José Simón Teodoro Soler

José delgado Donoso Félix Izquierdo

Simón Matadón

J. Barro Antonio Bonander

Francisco Guzman

Gabriel Barro

Rafael Pérez de Guzman

Leonardo Ribotta

En el acto de firmar el Concejal D. Antonio Fernandez Capataz que no estaba conforma con la suspension decretada por el Sr. Alcalde de este D. D. Antonio Saharó y del Agente Donado Torres, a cuyo proposicion u adhericion los Sres. D. Francisco Guzman, D. Gabriel Barro, D. Antonio Barro y D. Rafael Pérez de Guzman, y firmados dos auxiliares D. Antonio Capataz y debidamente enterados todos firman por



segunda vez a que certifico =

Jose Aguado Teodoro Lobato

Julio in Digno Donoso Felix Lopez

J. Barroso
Francisco Guzman
Antonio Fernandez

Simon Matador Gabriel Barroso
Rafael Perez de Guzman

Leonardo Vichallo

Ordinaria de diez y nueve
de Julio 1891

Presidente

D. Jose Aguado Diaz
1º Concejal

" Teodoro Lobato

" Simon Matador

" Felix Lopez

" Francisco Guzman

" Miguel Salinas

" Rafael Perez de Guzman

" Antonio Fernandez

" Leonardo Barroso

En la villa de Valencia del Centon a diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno a las diez de su mañana se reunieron en la sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Aguado Diaz afin de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia. Declarada abierta fue leida y aprobada la ultima anterior y ratificada los acuerdos que de la misma constan.

Expediente de
consumos para el
año 1891-92

Dado cuenta del expediente de consumos para llevar a efecto el encabezamiento para el Tesoro y



recargos municipales en el actual año econo-
mico así como del suento puesto a continuan-
cion por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento aten-
dió a lo abanzado de la época, a el mal
resultado que daría el establecer la Admini-
stración municipal y temiendo encuentra la
oposición que hace a la subasta el vecinda-
rio con el fin de evitar una cuestión de
orden publico, que ha tocto trance debe siem-
pre evitarse, y para que por mas tiempo
del que lo ha estado ya no siga prestado
servicio de tanto interes para el estado y
no menos para el municipio, acordó que una
comision del Ayuntamiento compuesta del pri-
mer Alcalde y Secretario lleven a la Capital
el expediente de que se trata y conferencien con
el Sr. Administrador de Contribuciones de la
provincia haber de conseguir que por escindido
de la tercera subasta autorice para que se pro-
ceda desde luego al reparto, abonandole los
gastos que se originen con cargo al capitulo
once del presupuesto, previa presentacion de la
oportuna cuenta.

Con vista de la comunicacion del Sr.
Cementero Cura Párroco de esta poblacion de catorce de
Marzo ultimo en la que manifiesta que en el
Cementerio perteneciente a la fabrica parroquial

no queda terreno habil para proceder ainhu-
mas los cadaveres sin celebrant las prescripciones
hijuricas, y el acuerdo de la junta de Sanidad
de diez y siete del propio mes segun la que en
citado Cementerio de la fabrica situado a la
parte Sur de esta villa ademas de estar como
queda dicho mal situado y de insuficiencia
para enterramientos forma hoy parte de la pobla-
cion todo lo que son causas que ofrecen graves
y perjudiciales inconvenientes para la salud
publica y que el nuevo Cementerio rural civil
reune todas las condiciones necesarias para que
desde luego se de comienzo a los enterramientos
porque sibien carece de algunos detalles estos en
nada afectan la cuestion de que se trata el Ayun-
tamiento acordó que se buscase a oficiar al Sr.
Gobernador Civil de las provincias a fin de que
se sirva disponer que a la brevedad posible
en merito a las razones que quedan consigna-
das, se sirva acceder a la ~~autorizacion~~ autorizacion que se
le tiene solicitada

Solicitud de
D. Santiago Amaya sobre las
aguas de Porosorro
20110

Dado cuenta de un escrito presentado
por D. Santiago Amaya y Fernandez en solici-
tud de que se le conceda autorizacion para lim-
piar la fuente del Porosorro y continuar cuatro
metros mas arriba a fin de beneficiar las aguas
el Ayuntamiento acordó que referido escrito pa-
se a la comision de obras publicas para que
informe lo conveniente en el particular para lo
convenida de el resolver lo que proceda.

Y no habiendo ningun otro asunto de
que tratar se dio por terminado el acto firmen-

do los Señores Concejales de que certifico sobre
rasgado = urba acceder a la peticion que se le tiene solicitada = vale

José Amador Godero Lobato

Julian Delgado Donoso Mel Lopez

Simon Matador Sr. Amador

J. Barrera Miguel Galinas

Leandro Barrero Rafael Perez de Guzman

Francisco Guzman

Leonarda Michel

- Presidente
- J. José Amador Diar
- S. S. Concejales
- Godero Lobato
- Julian Delgado
- José Lopez
- Simon Matador
- Leandro Barrero
- Miguel Galinas
- Leandro Barrero
- Francisco Guzman
- Rafael Perez de Guzman

Ordinaria de 26 de Julio de 1891

En la villa de Valencia del Venturo a las once y media de la mañana de hoy veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amador Diar los señores Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar la sesion publica Ordinaria de este dia. Declarada abierta fue leida la ultima anterior y firmada por los concejales a la de hoy.

El Sr. Presidente manifesto: que siendo de necesidad urgente el acordar lo conveniente a fin de que lo antes posible se resuelva lo procedente en consumo, el Ayuntamiento acordó que se

Comuneros } cite lo antes posible á reunion extraordinaria para
que la corporacion y asociados resuelvan en dis-
tintiva lo que proceda en el asunto de que se
trata.

Nuevo encas } tambien acordó el Ayuntamiento que el en-
gato de las ro- } cargado Zapata rinda cuentas y entregue los fon-
pas y efectos a } dos que obren en su poder pertenecientes á la
la Virgen del } Virgen del Valle á D. Ecotoro Lobato, al que tam-
Valle } bien se le hará entrega de las ropas y efectos
pertenecientes á dicha Señora.

Comision de } Debiendo en breve presentarse por el
cuentas } ex-Diputado las cuentas de anteriores ejercicio
el Ayuntamiento designa á los Señores D. Yacilias
Ducarro D. Rafael Peres de Guzman y D. Masme
el Alvarez para que las examinen y censu-
ren caso de merecerlo ó propongan su aprobacion
de no encontrar esta limitacion alguna que
corregir.

Matadero } Hecho presente que el mal estado en
que se encuentra el Matadero publico de esta
poblacion y las malas condiciones en que se
halla para poder en el sacrificar las reses
que se destinan al consumo publico acordó el
Ayuntamiento que la comision de obras publi-
cas y la de sanidad por el reconocimiento
emitan informe asiendo costar las obras que
deban executarse en dicho edificio para que ten-
ga efecto en el el sacrificio de reses.

Papel de } Careciendo de papel de multas
multas } municipales acordó el Ayuntamiento que se remi-



[Handwritten flourish]

ta al agente en la capital D. Antonio Sierra y Mercado la suma de cincuenta pesetas afin de que adquiera y remita en la posible brevedad papel de multas municipales por valor de quinientas pesetas en pliegos de diferentes clases satisfaciendose la primera suma o sean las cincuenta pesetas con cargo al capitulo once del presupuesto municipal.

Cartas de pago por com.
 1890, 91

El Sr. Alcalde presenta en esta senon una carta de pago expedida por la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia por valor de ochocientos noventa y nueve pesetas en 23 del actual como visto del cuyo para el Tesoro senalado a esta poblacion en el año economico proximo pasado, de 1890 a 91 y otra de igual fecha y por la misma Administracion por valor de diez y seis pesetas catorce centimos importe del seis por ciento de demora de la cantidad anteriormente expresada y el Ayuntamiento acordó que esta ultima suma la abone el rematante puesto que segun la condicion noventa del pliego que sirbio para la subasta establece que el ultimo plazo fuese abonado en primero de Mayo siendo de cuenta del rematante si faltase

en los pilares que se le marcan las cortas y gastos que se originen.

Acordado en el escrito de Don Santiago Amaya

Dado cuenta del informe emitido por la comision de obras publicas con respecto al escrito de Santiago Amaya, segun el que opinan que la fuente debe establecerse en el sitio que antes lo estaba, o sea donde nacen las aguas levantando la camara que tiene construida para que expresado traller to sirva de abrevadero para los ganados y el Ayuntamiento acordó que se lleve a efecto en todas sus partes lo informado por la comision.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

Joa. Barrios

Teodoro Solato

Francisco Guzman
Simeon Matamoros

Miguel Salinas

J. Navarro

Lad. Navarro

Leon. de Vial

Extraordinaria de 28 de Julio de 1891

No se toma acuerdo en esta sesion

No la hubo por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo pues a fusar de la citacion on parada por papeleta con expresion

Extraordinaria de 30 Julio 1891

Presidente

D. Don Amado Diaz

1.º Concejales

" Celedoro Lobato

" Julian Delgado

" Leandro Barroca

" Ladislao Navarro

" Juan y Juanan

" Antonio Ferrero

" Principe Matamoros

Vocales

" Ante Navarro

" Mamuel Cabanilla

" Leandro Dominguez

" Josuan Casas

" Justicia Mayan

" Marcos Munero

sobre consumos y se
acuerda 5

En la villa de Valencia del
Mantoro a las ocho de la mañana de hoy
treinta de Julio de mil ochocientos noventa
y uno, se reunieron en la sala capi-
ta y una, se reunieron en la sala capi-
tular los Señores Concejales y Vocales As-
ociados que al margen se designan pre-
sidentes por el Sr. Alcalde D. Don Amado
Diaz para celebrar esta sesion publica
extraordinaria, convocada por papeleta,
con la antelacion legal necesaria y
expresion de objeto. Declarada ~~habida~~
el Sr. Presidente manifesto que siendo
de urgente necesidad, se acordar en
manera de hacer efectivo el cargo de
consumos por haberse declarado sin
efecto las subastas a venta libre en
cuatro de Junio proximo pasado y
diez y seis del propio mes, como
ha a los interdictos presentes la
resolucion del asunto. Despues de una larga dis-
cusion en la que cada uno de los asistentes al
acto expuso las razones que tuvieron a bien con
unanimidad acordaron que no habiendo podido
celebrarse las subastas a venta libre de todas las es-
pecies de consumos, para el año economico actual
en cuatro y diez y seis de Junio proximo pasado



1.6



ni los encaberamientos gremiales; y no con-
 stando esta poblacion de cincocmil abitan-
 tes se esta en el caso de acudir a' el me-
 dio de establecer el arriendo a' la esclu-
 siva por un año de los grupos de lieppi-
 dor y carnes ó sea de los vinos vinagras
 aguardientes y carnes de hebra, solicitan
 "dore asi" del En Delegado de Hacienda de
 la provincia judicial a' la vez autora
 para el reparto del cupo de las
 demas especies, aqui se le remite
 certificación de este acta todo segun
 como se ordena en la vigente instru-
 cion de Consumos y no habiendo ningun otro
 asunto que tratar se dio por termina-
 do el acta y firman todos los concu-
 rrentes de que certifico

José Amador *Teodoro Solís*

Julian Delgado Doval *J. Barro*

Francisco Guerrero
Ant. Omandes *Simeon Matadón*

José Navarro
y Santiago

Jesús Prado

Manuel Labanillas

Marquesa

Leandro Domínguez

Manuel Ponce

Leonardo Robles

Presidente

D. Don Amado Díaz

S. I. Concejales

Teodoro Sobato

Mediano Delgado

Simón Matador

Helix Lopez

Rafael Guerrero

Leandro Navarro

Adolfo Navarro

Gabriel Navarro

sesion Ordinaria de 2 Agosto 1891

En la Villa de Valencia del
Venturo a dos de Agosto de mil
ochocientos noventa y uno a las once
y media de su mañana se reunió
en la Sala Capitular los Sr.
Concejales que al margen se designan
presididos por el Sr. Alcalde D. Jo-
se Amado Díaz para celebrar esta
sesion publica ordinaria. Delanda
habierta fue aprobada la ultima del
tercer.

Sobre un escrito de
D. Fermín Perez y
Marquesa

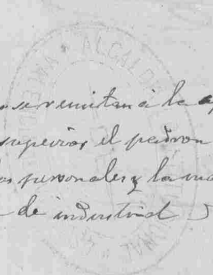
Dado cuenta de un escrito que dirige a la
Corporacion D. Fermín Perez y Marquesa
vecino de Rafsa en solicitud de que se
nombre una comision o perito para ali-
near las paredes que intenta construir
una pared en un olivar frente al Cam-
po Santo bajo en este termino que per-
tenecia antes a Jelin Hidalgo; el Ayunta-
miento acordó que la comision de Sobras
publicas con un perito de la localidad
designen o marquen el sitio por deba con-
struirse dicha pared dando cuenta al

Ayuntamiento para acordar lo pro
cedente en el asunto.

Que se levante la
fianza a Juan Indiano
Montes &

Quita la liquidacion junta en el
expediente para la subasta de terrenos
en 1890 a 91 y resultando que el Juan In
diano tiene satisfechas Arrenta mil y
cinco pentas cantidad igual a la que as
cunde la subasta el Ayuntamiento acor
do que se levante la fianza que fue
se prestada.

que se remitan a la apro
cion superior el patron de a
dulas personales y la matri
cula de industrial



[Signature]

Tambien acordo el Ayuntamiento
que se remitan a la superioridad para
su aprobacion el patron de cédulas per
sonales en copia y lista cobratoria así
como la matricula del Subsidio Industrial
en copia y listas cobratorias.

El Secret. anterior renun
cia el cargo y se nombra
otro en substitucion

En este acto el que viene desempeñando
la Secretaría interinamente D. Bernardo
Rebello Calderon hizo renuncia del car
go por su mal estado de salud la que
fue admitida por la Corporacion excepto por
el regidor D. Ladislao Saverro y Saverro
fue confirmada nombrando en su lugar
a D. Ventura Domingo Gallardo el que
se le hará entrega de todo lo concerniente
a la misma.

Fue habiendo ungun otro asunto
de que tratar se dio por terminado
el acto firmando los concurrentes de
que certifico - Recordandose tambien
que el que viene desempeñando el car

go de Depositario D. Rafael Alon. Gu
 fante presta la oportuna fianza en
 el termino mas breve posible; y firman
 de que certifico -

José Amado Teodoro Lobato

Julian Delgado Donoso Rafael Perez de Guzman

Simón Matamoros J. Barrero

Julian Perez

Ventura Dominguez

Acurdo

Presidente

D. José Amado

A. Concejales

D. Teodoro Lobato

Julian Delgado

Rafael Guzman

Simón Matamoros

Leandro Barrero

El Biquel Salinas

sobre el cementerio

En la Villa de Valencia del Estado a nue
 ve de Agosto de mil ochocientos noventa y uno se
 reunieron los Sr. que componen el Ayuntamiento de
 la misma cuyo nombre al margen se expresan en
 el cabildo de Señores del municipio bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz por mi el
 secretario y de su orden se dio lectura al acta ante
 rior la que fue aprobada por unanimidad en su
 consecuencia donde cuenta de los acuerdos por cuenta de
 la forma que se expresa.

Primariamente por el Sr. Presidente se puso en
 debate la mesa para su examen el reglamento que de
 comprende varios artículos y que en su virtud se ha
 de base para la inauguración de Cadáveres en el Ce
 menterio Civil Católico y su separación para los que
 muran fuera de la comunión católica y como que
 ra que en plazo no muy lejano deba proceder a
 la inauguración de dichos edificios se acordó en el
 caso primero de darle nombre y segundo de apro
 bar dichas ordenanzas si el municipio lo con



Se pone nombre al cementerio

se presenta el reglamento del cementerio y se nombra comision J. de dictamen

[Handwritten signature]

debera convenientemente y una vez verificado pueda remitirse con su copia al Excmo. Gobernador de la provincia para la sancion definitiva. El presente acuerdo en su virtud acuerda que al efecto comisionario se le di el nombre de San Lorenzo y que respecto a las ordenanzas se nombre una comision que las examine con detencion y si las encuentra conformes se remita en la forma prevista a la superioridad y respecto al segundo ordenamiento se a la comision nombraron con dicho objeto a los Sres. Concejales D. Ladislao Carrero D. Antonio Fernandez Dominguez D. Hiliguel Salinas y D. Leandro Barroso Gallego a los que atendida la urgencia se recomienda la mayor brevedad sin que este acuerdo y una vez que dichos Sres. consideren convenientemente las mencionadas ordenanzas, cubran a ocuparse al municipio.

Asi mismo acordaron dichos Sres. que comisionados el Alcalde y Secretario para conferencia con las autoridades de la Capital sobre asunto referente a la localidad se verifico el viaje por el primero de dichos Sres. D. Jose Amado y el Sr. D. Eusebio Gato por no poderlo hacer el Secretario por las muchas atenciones de su cargo y en consecuencia se estaba en el caso de acordar la cantidad que se le a de abonar por su viaje. Se fija esta por dichos Sres. por la diputacion de Propios y con cargo del capitulo imprevisto la cantidad de setenta y cinco pesetas para

Se abonan los gastos

de un viaje a los individuos de la comision por el viaje

[Marginal notes on the left side of the page]

cuyo abono se espida la correspondiente libranza
 por el segundo Excmo. de Alcalde D. Julian Delgado
 a la que a acompañará certificación de este acuerdo
 para justificar los esteros de referencia. "

Que se espidan en
 las al Diputación del
 distrito

También acordaron en su virtud que el depositario del
 trigo del Pónto facilite en cuenta a la mayor brevedad
 y se le pague comparecer ante el Sr. Presidente
 cada cuenta de su resultado para su aprobación y para
 se auxiliara de otros trabajos se nombra una comisión
 sion que la compondrá en unión con el Sr. Alcalde
 de los individuos que se determinen en la sesión inme-
 diata. "

Y no teniendo otro asunto de que tratarse se dió por
 formada el acta en virtud de que yo el Secretario
 certifico =

Jon Amado *Teodoro Lobato*

Julian Delgado Donoso *Francisco Guzman*

Rafael Peraza de *Mt. Hernandez*
Guzman

Simón Matador

L. Barro Miguel Galina

Acuerdo

Presidente
 D. Jon Amado

S. S. Concejales

- Teodoro Lobato
- Julian Delgado
- Francisco Guzman
- Rafael Guzman
- Miguel Galina
- Julian Lopez
- Simón Matador
- Ladislao Lavado

En la villa de Valencia del Umbrero a diez y
 seis de Agosto de mil ochocientos noventa y uno
 reunidos en el Salon de sesiones del municipio
 los Sres. Concejales que constituyen del ayunta-
 miento de la villa bajo la presidencia del Sr.

Ventura Loringu

Se
 autor
 una
 de
 la
 Se
 por
 tres
 su
 un
 Se
 por
 que

Alcalde D. Jon Amado Diaz por mi el Ayuntamiento de su orden se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad y abierta la sesion tubo lugar los acuerdos siguientes.

Primera sobre el deslinde para edificar una pared en una finca de su propiedad en el sitio de la pelada solicitada por Teodoro Fernande se nombra a los individuos del ayuntamiento D. Julian delgado y D. Simon Abatador encargado el interesado los cuales de acuerdo con el interesado de llevaran a efecto la diligencia solicitada.

A la solicitud que presenta Antonio Rocha pidiendo se le conceda permiso para destruir el muro de pared de la parte del fronton de la casa que al mismo pertenece en el Alborano que constituye parte de la calle del Arroyo en esta villa inmediata a la Ramerica publica acuerdo el ayuntamiento de ceder lo que solicita el interesado y que la Comision de via y obras D. Pedro Barroco D. Antonio fernande Dominguez y D. Miguel Salinas hagan el saneamiento donde debe construirse la nueva pared procurando siempre que baya en linea recta y un defectos que perjudiquen al mejor ornato publico.

Tambien se dio cuenta de la solicitud presentada por Ramon Gomala Salguero D. Esteban Muniz y Jose Peru Abunon de esta localidad sobre solicitud de aguas en el sitio de Pozo Torro y en virtud del Ayuntamiento acordado que se gire una visita en dicho sitio por el Sr. Presidente primer Teniente de Alcalde y el Regidor Sindico para que informen si puede hacerse a lo solicitado por dichos individuos sin perjuicio de otros vecinos que puedan tener el mismo o derecho preferente y con lo que resulte se promulgará con el debido acierto. Fue fernande abro

Se nombra comision p... autorizar la construccion de una pared en propiedad de D. Teodoro fernande al sitio de la pelada



Se accede a la solicitud por Sr. Rocha p... ha comision de una pared en su casa al lado de la carniceria

Se nombra comision de informe sobre conduccion de aguas en Pozo Torro

asuntos de que tratar se dio por terminado el as-
suis mientes de que yo el Secretario Certifico =

José Amado Teodoro Sobato
Julian Delgado Juan Herrero Rafael Jerez De
Guzman
Felipe Lopez Esteban Lopez
Simón Matamoros Ventura Dominguez

Acuerdo } En la Villa de Valencia del Cantón a veinte y

Principales de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunidos
D. José Amado Los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento que
al final suscriben por mi el Secretario de su orden y a diez
de los Concejales lectura a el acta anterior la que fue aprobada por una
D. Ant. J. J. Dominguez unanimidad para dar a la celebracion de sesion ordinaria
" Teodoro Sobato en la que se dio cuenta de los asuntos pendientes en la for-
" Julian Delgado ma siguiente.

Primera se dio cuenta de una noticia suya presen-
" Felipe Lopez tada por D. Luis Gallardo de esta vecindad en virtud de la
" Rafael J. Guzman que pretende un terreno en los alrededores de esta poblacion
" Juan C. Guzman y calle de original lindante con la casa de Francisco
" Miguel Salinas y el Ayuntamiento en su vista acuerda acceder
" Simón Matamoros a la peticion del interesado haciendo el señalamiento del
solar donde se propone edificar una casa en el sitio de
referencia la comision de nombrato publico que la con-
stituyen D. Leandro Barroca D. Miguel Salinas y D. Fran-
cisco Guzman.

Tambien acordó el Ayuntamiento que en atencion
a que el recaudador de Contribuciones D. Antonio Barroca
a manifestado formalmente que sus asuntos particulares
no le permitian continuar en el desempeño del cargo que
se le tiene conferido y debiendo imperar la recaudacion
en un plazo breve se nombra para sustituirle a D. J.
sus delgado Santana de esta vecindad a quien prescrite como fiador
mancomunado con el recaudador a Rafael Garcia Jome de este domicilio los cuales
estamos prescrite aceptaron la responsabilidad contraida con obligacion

Acceda a lo solici-
tado por D. Luis Gallar-
do sobre cesion de ter-
reno p. construis casa
en las 6. y 7. y 8. y 9. y 10.

Se acuerda recomen-
dar de contribuciones
a D. Juan Delgado y
Santana B



general de bienes que en consecuencia firman en crédito del compromiso contraído

A la solicitud presentada por Agustín Díez y otros pretendiendo un local para las academias de la banda de música que se proponen establecer y además alguna subvención para adquirir instrumentos. el Ayuntamiento en su vista acuerda que en el local que ocupa la escuela de niñas en el que hay habitaciones independientes se le destine una de ellas procurando que las academias tengan lugar a las horas en que las niñas hayan salido de clase y respecto a la subvención pretendida cuando el presupuesto municipal lo permitiera se les conceda con cargo imprevisto bien puesto siempre que queden obligados a prestar sus servicios gratuitamente cuando el Ayuntamiento los necesite para las festividades públicas.



Así lo acuerdan sus miembros y firman y yo el Secretario Certifico

José Amadeo

Teodoro Solato
Simeón Matadón

J. Barroto

Miguel Salinas Carrillo

José Delgado, Rafael García Jom, Ventura Domínguez, Anudo, Barbaud

En la villa de Valencia del Vespertino a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores Concejales que componen el Ayuntamiento que al final suscriben por mi el Secretario de su orden se dio lectura a el acta anterior la que fue aprobada

por unanimidad para darme a la celebracion de se-
sion ordinaria en la que se dio cuenta de los asun-
tos pendientes en la forma siguiente. Por

Primero se dio cuenta con lectura integral de las
circulares disposiciones superiores insertadas en la Gaceta y Bo-
letin oficial y en su vista sus meritos acuerdan se guar-
den y cumplan.

Tambien se dio cuenta de hallarse terminados el que-
dado al amillaramiento y reparto de la contribucion terri-
torial y la necesidad de atender a la urgencia con que se
reclama la supresion de que sean conducidos por persona de
confianza. El Ayuntamiento considerado atendible la rorones

Se nombra para el puesto por el Sr. Presidente de puros que la conduccion de
ir a Badajoz y lo que queda hecho merito se haga sin perdida de tiempo
var el expediente
repartim^{to} al Sr.
de Alcalde D. Julian
Delgado 3

quien se le abone con cargo al capitulo de imprenta
cinuenta pesetas a cuyo efecto se expida la correspondiente
librama por el ordenador de pago a la que acompañe cer-
tificacion del particular de este acuerdo.

En unimo se hizo presente por el Sr. Alcalde que
recomendado por el Sr. Gobernador de la provincia la
opcion de pesas y con arreglo al sistema metrico ha-
bia adquirido uno una coleccion al por menor o sea

que el Comisio-
nario de Badajoz
deja adquirida un
marco de pesas de
metal dorado 3

desde dos quilos a un gramo de metal dorado para que
sirva de fiel contraste a las que deben usarse en esta
villa cuyo costo asciende a diez y siete pesetas cincuen-
ta centimos cuyas pesas adquirio el Sr. Alcalde D.
Julian Delgado y el Ayuntamiento en su vista acuerda
que se le abonen con cargo al capitulo de imprenta
a cuyo efecto se expida por el Sr. Presidente la correspon-
diente librama a la que acompañara certificacion
del particular del presente acuerdo. Asi lo acuerda

y firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico

José Amado

Teodoro Salas

Yuli m Delgado

Feliz Lopez

Simón Matacón

Y Barroso

Ventura Dominguez

Sesion extraordinaria

En la Villa de Valencia del Rentero a veintisiete de diciembre

de mil ochocientos noventa y uno: siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr D José Amado Díaz Alcalde de la misma se reunieron en la sala Capitular con el fin de celebrar sesion extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la Ley manda a los Sres del Ayuntamiento que al final suscriben.

Abierto el acto por el Sr Presidente y a virtud tambien

de la expresada convocatoria que se le habia dirigido comparecieron los individuos del caso y radio de esta localidad que cosechan, fabrican especulan y trafican en las especies viños de todas clases, aguardientes alcohóles y vinagres comprendidos en el grupo de líquidos cuyos nombres se expresan a continuación de Meliton Baragan, Enrique Tragon Vidiano, Jesus Delgado Santana, Jesus Maria Guillen, Anonimo Alvarez, Pedro

Concurrió
mayoria de
quince de
líquidos

Donaño José Gasca Aceiton, Juan ^{co} Melitón Lirio, Juan ^{co} Lomena Chamorro Anas Melitón Lirio, Santiago Gallardo Diaz, Jose Gallardo Diaz, Antonio Rocha, Joaquin Fernandez Barroso Norasio Amado Garcia, Joaquin Benegas Rafael Garcia Gomez, Jose Dominguez

Contado el numero de comparecientes resultó ser de diez y ocho que constituyen la mayoria absoluta de los veinticuatro

que en la expresada zona de esta poblacion componen tambien el gremio expresado segun la relacion nominal obrante en el referido expediente

En tal ciudad el Sr. Presidente manifesto que segun los Sr's concuerdos habian podido entrarle por el bando y edictos publicados con fecha trece del corriente y por la convocatoria individual que habia sido dirigida, el Ayuntamiento y asociados de un numero de contribuyentes igual al de Concepales, al discutir y determinar los medios para cubrir el encabernamiento de consumos correspondiente a dicho Distrito en el presente año economico acordó diferentes medios con dicho objeto los cuales ninguno de ellos ha dado resultado, y luego de cumplidos los requisitos que la Ley establece se procedia a formar el correspondiente encabernamiento gremial obligatorio por los derechos del tercio y recargos municipales

Se da cuenta de la forma en que se ha llevado el encabernamiento con el gremio de liquidos

sobre los mismos respectivos al grupo de liquidos; que llegado este caso se habia convocado la presente reunion con tal objeto a la vez que con el de dar cumplimiento a los demas particulares determinados en los articulos sesenta y tres, sesenta y cinco y sesenta y siete del Reglamento de Ventanas de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve y que si la agrumacion cumplidamente representada por los individuos de su seno presentes al acto asistian alguna razon para esusar la obligacion que les imponen, naudas no de la conveniencia para sus peculiares intereses del encabernamiento de que se trata, puesto que el caracter forzoso de este descansaba en el precepto de la Ley y en un acuerdo ejecutivo y firme, sino de la manera en que se habia llevado a efecto los tramites previos requeridos para que el encabernamiento sea efectivamente obligatorio podian oponerle, libremente

No habiendo tenido nada que oponer en el expresado sentido, los Sr's agrumados presentes, para la corporacion municipal de determinar los terminos en que habia de quedar fijado el encabernamiento de que se trata acordando por unanimidad y previa conveniente discusion los condiciones siguientes -



Primero. Por virtud de este encubramiento el Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recaudar para sí durante el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno al noventa y dos los derechos de consumos señalados en la tarifa oficial á las especies de vinos de todas clases, aguardientes, alcohóles y vinagres que son objeto del mismo, con más el recargo del cinco por ciento sobre tales derechos establecidos, teniendo que emplear para ello las reglas contenidas en el preitado capítulo octavo y demás disposiciones con él concordantes de dicho reglamento.

Segundo. El gremio si halla en cambio obligado á satisfacer al Ayuntamiento trimestralmente y en los cinco primeros días del segundo mes de cada uno de dichos trimestres la cantidad total de nueve mil quinientas y siete pesetas cincuenta céntimos que por cupo del Abono y recargos aparece asignada á las especies objeto del encubramiento y del respectivo presupuesto las cuales corresponden al caso y radio por no haber nada que se relacione con el estranadís.

Tercera. Las especies forasteras se entenderán comprendidas en este encubramiento, reservándose en su consecuencia al gremio el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo.

Quarta. El gremio queda obligado a recaudar los derechos y recargos que por las Leyes posteriores se establecan sobre especies que siendo peculiares, hoy no estan comprendidas en la tarifa del impuesto por la cantidad en que por ellos se aumenta el cupo de poblacion y las que por recargos corresponde en proporcion de su tanta por ciento =

Enterados los Sres. agruados presentes de las anteriores condiciones no tuvieron que hacer objecion alguna sobre la misma y como basadas en el precepto de la Ley y de cumplimiento inescusable las aceptaron en todas sus partes pasando a ocuparse de la designacion de los individuos que han de considerarse representantes del gremio para los efectos del reglamento y con los cuales debira entenderse el ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad para hacer efectivo el cupo de las especies objeto del encabecamiento se excusa de todos los referidos agruados. Dicha designacion recayo en José Maria Guillen, Florencio y Santiago Gallardo D. I. A. J. A. que hallandose presentes quedaron enterados y en cumplimiento las obligaciones que ellas les imponen

Se nombran representantes del gremio de liquidos

Se adopta el veintinueve p. a cubrir el cupo del que mis

En su consecuencia y continuando presentes todos y cada uno de los Sres. agruados que al principio se relacionaron pasaron los mismos en cumplimiento de lo que el articulo ciento siete en su relacion con el punto y tres del precitado reglamento previene a acordar sobre la manera de hacer efectivo el precio que vienen obligados a satisfacer. En esta breve discusion en que se pusieron de relieve las dificultades

ofrecidas por la administracion de los derechos por el gremio quedo este medio desechado en votacion nominal y unanime y adoptado en igual forma el repartimiento para qver el cual se acordaron las siguientes bases.

Primera. La distribucion de la cantidad que el gremio viene obligado a satisfacer sera proporcional al numero de unidades de especies que cada uno de sus individuos coseche dentro o fuera del termino municipal con tal de que se almacenen o introduzcan en el caso y radio del mismo.

Segunda. Que para fijar a cada cual las espesada y unidades, base de la distribucion, se establecera durante la epoca de coseccion la intervencion necesaria por parte de la comision que representa el gremio, debiendo sujetarse a ella, en los terminos que dicha comision acuerde, todos y cada uno de los agrimiados.

Tercera. La formacion del reparto correrá a cargo de los representantes del gremio por delegacion de este, asi como la resolucion de las reclamaciones a que diere lugar, son perjuicio de los recursos que el articulo treinta y ocho del reglamento establece.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los presentes are los tres Concejales como los agrimiados asistentes que saben haculo, de todo lo que yo el Secretano certifico =

José Amado Teodoro Lobato

Julian Delgado

Y Barroca

Santiago Gallardo

Jelias Guez

Simon Matador

Meliton Barragan

Jesús M. Guzman



Large decorative flourish

José Dominguez
Juan Elgarb Sauband

José Gallardo

Emmanuel Bagon
Indiano

Amigo de Don Garcia Acitores,
Bongas y Pedro Divallo.

Guillermo Alvarez

Tomás Cortes

Fran. S. Jimenez

Francisco Hidalgo

Art. Ponsa

Andrés Hidalgo

José María
Urado

José María
Luz

Joaquín Fernández

Ventura Domingo

Acta de sesion
extraordinaria

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintisiete

de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento que al frenal suscriben y los asociados en igual numero al de Concejales que constituyen la Corporacion conforme al articulo treinta y nueve del reglamento para la administracion del impuesto de consumos bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Don Amado y Diaz y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y expuso: que en virtud de acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria del dia ocho de Abril del presente ano se habian intentado los encaucamientos gremiales por un ano con sujecion al reglamento para cubrir el cupo por derechos de consumo correspondiente a este pueblo para el presente ano economico importante la cantidad de diez y ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas cincuenta cmos que con los recargos del cuento por



venta y demás autorizados por la legislación vigente, ascienden a la suma total de veinta y seis mil ciento siete pesetas veinticinco

Se da cuenta de q. no queda cubierto el encargo de la venta de los repastos

mos, pero que no habria dado resultado ese medio segun la diligencia fecha veintisiete de Abril que obra en el expediente y que de su orden fueron leidas por mi el Secretario. Añadio que tampoco habian dado resultado el acuerdo a venta libre intentado por tres años ni el de la exclusiva por uno, por no haberse presentado licitador en las primeras subastas celebradas respectivamente en los dias cuatro y diez y seis de Junio ni en las nuevamente anunciadas como primeras que se verificaron en veintidos y treinta y uno de Agosto y siete de Setiembre como aparece del referido expediente y sus diligencias de la expresada fecha. Y por ultimo digo que segun las disposiciones legales se habia procedido al concurso gremial obligatorio, asi respecto al grupo de liquidos en sus articulos vinos de todas clases, aguardientes y alcoholes y vinagres, por lo cual se citaba en el caso de acudir al repartimiento para realizar el resto del encabernamiento y recargos segun en la reiterada sesion extraordinaria ya se habia previsto; y de solicitar al efecto la correspondiente autorizacion de la Administracion de Contribuciones de la provincia.

[Handwritten flourish]

Tras de cierta discusion sobre este punto, y despues de algunas indicaciones hechas por algunos Concejales y asociados quido acordado por unanimidad, y en merito al resultado que el respectivo

expediente ofrece, lo siguiente

Primero: que para cubrir el encaberramiento mencionado, no queda otro medio que el repartimiento general

Segundo: que en su virtud y conforme al artículo ochenta y uno del reglamento, se solicite la autorización correspondiente de la Administración de Contribuciones de la provincia para plantear el reparto por la cantidad de treinta y seis mil ciento siete pesetas veinticinco céntimos a que asciende por todos conceptos el encaberramiento general con los recargos sobre el mismo autorizados y hecha deducción del mismo de nueve mil quinientas siete pesetas cincuenta céntimos del cupo correspondiente al ramo de líquidos consistentes en vinos de todas clases aguardientes alcoholes y vinagres de cuyo importe se ha hecho cargo por medio de encaberramiento gremial obligatorio a los cosecheros, fabricantes, y especuladores de dichos artículos, a tenor de lo dispuesto en el capítulo doce del reglamento y en armonía con lo mandado en el artículo diez y siete de la Ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho =

Tercero: que en el citado reparto sea incluido en casilla separada el cupo correspondiente a la sal, toda vez que son idénticas las bases para la devanata de este artículo de las demás especies tarifadas y los mismos contribuyentes sobre los cuales han de girar unos y otros.

Cuarto: que al efecto de obtener dicha autorización y acreditar que ni los encaberramientos gremiales ni el aumento intentados han ofrecido resultado, se libre y remita a la Administración de Contribuciones de esta provincia, copia certificada de la presente acta acompañada del expediente original instruido, para poner en práctica los medios expresados, solicitando a la vez de aquella oficina

Deser p.^a el
reparto

Juicio 3

En la Villa de Valencia del Huasteco a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y uno reunidos en sus casas

- Presidente
- José Amador
- Salvador
- Teodoro Cobato
- Julián delgado
- Domiano Esteban
- Felipe López
- Dr. Basilio
- Miguel Salas
- José Guzmán
- Rafael Guzmán

capitulares para celebrar sesión extraordinaria a cuyo efecto fueron citados en forma los señ. que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amador de la Haza. Habida la sesión se leyó por mí el Secretario la circular del Sr. Gobernador de la provincia por la cual se le recomendaba a la Corporación se convocase a sesión extraordinaria con el fin de allegar recursos para atenuar en cuanto sea posible las calamidades que acaban de padecer las provincias de Toledo, Almería y Valencia cuyos estragos a movido la caridad pública no solo entre los españoles sino por el extranjero puesto que han sido de tal consideración por los últimos temporales e inundaciones que además de haber ocasionado víctimas sin cuento ha producido ruinas en un considerable número de familias que hoy tienen necesidad de recibir eficaz auxilio que sume dice la triste consecuencia de la catástrofe.

Que se atienda en su virtud acuerda que se habra una recolección entre los vecinos de Comuegra con los peritos

de auxilio una comisión del municipio y mayores contribuyentes reuniéndose el municipio con el fin de que se aplicaran al capitulo de empréstito a cuyo efecto se expida la correspondiente libranza por el Sr. Presidente a la que acompañe certificación de particular de este acuerdo. Que los empleados que pertenecen al mismo contribuyan si sus facultades no se permiten otra cosa con un día de haber rematados sus sueldos con nota de los donantes para su inserción en los periódicos oficiales al Sr. Gobernador de la Provincia. Que se pague atenta comunicación en favor de las filantrópicas instituciones de las Corporaciones y Arcedios de Comuegra para que contribuyan por cuantos medios estén a su alcance.





a' el alivio de aquellas desgracias secundando an' los nobles propósitos de S. M. la Reina (Q. D. G.) y su G^o bierno. Asi lo acuerdan y firman sus señores de que yo el Secretario certifico =

José Amador

Teodoro Sobato

Julián Delgado

Felipe Lopez

Simón Matador

Rafael Perez de Guzman

Miguel Salmeron

Francisco Guzman

J. Berroco

Ventura Domingo

El Jefe de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Presidente

Certifico: que en el día de la fecha no ha

podido celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido más de la mayoría de Sres. Concejales. Y para que obre los debidos efectos se expide la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde Simón Matador en Valencia del Ventura a cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno =

José Amador

Ventura Domingo

*Utilizada por
equivocacion*



[Decorative flourish]

Utilizada por
el quovocacion



Decorative flourish

Vertical text on the right edge of the page, partially obscured and difficult to read.

Acuerdo En la Villa de Valencia del Ucutero a una de Octubre de mil ochocientos noventa y uno: reunidos en el salon de sesiones del municipio los Sr^s del Ayuntamiento de la misma siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomado Diaz por mi el Secretario y de su orden se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad para darse a la celebracion de sesion ordinaria en la que se dio cuenta de los asuntos pendientes en la forma que se expresa.

- Presidente
 D. Jose Tomado
 D. Doncejal
 D. Teodoro Lobato
 D. Julian Delgado
 D. Felix Lopez
 D. Simon Matador
 D. Miguel Salinas
 D. Rafael Guzman
 D. Francisco Guzman
 D. Leandro Barro
 D. Gabriel Barro

Se propone sea nombrado depositario delposito y lo de pene dicho destino y de este modo procurar que este importante ramo no sufra el menor retraso en tan importante servicio siguiente

Primeramente se tiro presente como mocion hecha por el Regidor Sr. D. Felix Lopez Sagago que habiendo fallecido hace mas de un año su Sr. Padre D. Ponciano Lopez Tomado que vivia ejerciendo el cargo del depositario delposito municipal se estaba en el caso de proceder al nombramiento de otra persona que cumpla con dicho destino y de este modo procurar que este importante ramo no sufra el menor retraso en tan importante servicio.

El ayuntamiento en su vta acuerda: que se tenga presente la importancia y que en la sesion inmediata se nombrara depositario. Asi lo acuerdan y firman sus señas de que yo el Secretario certifico

Jose Tomado
 Teodoro Lobato
 Rafael Perez de Guzman
 Y Barro
 Julian Delgado
 Felix Lopez
 Simon Matador
 Ventura Dominguez

Acuerdo En la Villa de Valencia del Ucutero a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno: reunidos en su sala de sesiones los Sr^s que constituyen el Ayuntamiento de la misma que al final suscriben bajo la presidencia del Sr. D. Jose Tomado Diaz Alcalde Constitucional de esta poblacion por mi el



Secretario y de su orden se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifestó que obligado el Ayuntamiento por orden del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia a practicar liquidacion general por las contribuciones que por el concepto de Territorial e Industrial han correspondido a esta villa en el año anterior y encargado de la recaudacion de dichos impuestos el vecino de esta villa D. Antonio Navarro Santana este Sr. es por el compromiso que tiene contraido con el Ayuntamiento el obligado a practicar dicha operacion, mas como quiera que haya manifestado que por sus muchas ocupaciones y mas que nada por sus padecimientos físicos le era imposible verificar su presentacion con dicho objeto en la Caja de provincia rogando a la vez que se autorizara con este fin a D. Antonio Sierra y Mercado agente de negocios en la villa para los expresados Sr. accediendo quibien a la peticion del Sr. Navarro confieren al Sr. Sierra y Mercado el poder mas amplio quanto en derecho se requiere para que a su nombre reciba de la Delegacion Hacienda de esta provincia las cantidades que por premio de cobranza de las contribuciones Territorial e Industrial le correspondan apercibir practicando con dichas oficinas liquidacion por cualquiera de los conceptos autorizados de lo que correspondan apercibir al municipio y en su nombre al expresado recaudador o abonar lo que por los mismos se adeude, haciendo quanto reclamaciones considere mas favorable ya de palabra o por escrito interponiendo los recursos de alzada y de gracia que considere convenientes, pues para todo lo ante dicho le autorizan el legal forma teniendo por firme y valido quanto el expresado apoderado tuviere en la



Se nombra al Sr. D. Antonio Sierra y Mercado agente de negocios en la villa para los expresados Sr. accediendo quibien a la peticion del Sr. Navarro confieren al Sr. Sierra y Mercado el poder mas amplio quanto en derecho se requiere para que a su nombre reciba de la Delegacion Hacienda de esta provincia las cantidades que por premio de cobranza de las contribuciones Territorial e Industrial le correspondan apercibir practicando con dichas oficinas liquidacion por cualquiera de los conceptos autorizados de lo que correspondan apercibir al municipio y en su nombre al expresado recaudador o abonar lo que por los mismos se adeude, haciendo quanto reclamaciones considere mas favorable ya de palabra o por escrito interponiendo los recursos de alzada y de gracia que considere convenientes, pues para todo lo ante dicho le autorizan el legal forma teniendo por firme y valido quanto el expresado apoderado tuviere en la

representacion que se le impiese. Ni lo acuerdan y firman
dichos Srs. de que yo el Secretario certifico =

José Amado

Simeon Matadonz

Leobardo Solís y Barro

Ant. Almander

J. Navarroy

Juan Delgado

Gabriel Barroso

Ventura Dominguez

Ventura Dominguez

Acuerdo) En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y cinco de Octu-
bre de mil ochocientos noventa y uno. reunidos en sus Casas la
particulares los Srs. que componen el Ayuntamiento de la misma
que al final suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Amado Diaz por dichos Srs. se dispuso la lectura del acta ante-
rior la que fue aprobada por unanimidad parandose a la celebra-
cion de sesion ordinaria en la que por el Sr. Presidente se mani-
festó: que por el que fue Alcalde D. Leandro Barroso y Galligo y
deponitarario D. José Fern Alvir se habian rendido sus cuentas en
virtud de la obligacion que en sus diferentes articulos los les impo-
ne la Ley municipal y la instrucion especial de veinte de
noviembre de mil ochocientos noventa y cinco y disposiciones
posteriores relativas al periodo economico de mil ochocientos
ochenta y siete a ochenta y ocho y mil ochocientos ochenta y
ocho a ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve
al noventa y doce primeros meses de mil ochocientos
noventa al noventa y uno en que cesaron. El Ayun-
tamiento en su virtud y teniendo presente lo dispuesto en
el articulo cinco cuenta de la Ley municipal acuerda
que pasan al Sindico para su censura encargandole
a este la mayor actividad en ello y que se sometan des-
pues al Ayuntamiento para continuar la tramita-

Se presenten las
cuentas municipales
de 1887 a 88 a 1890-91
y acuerden q. pasen
a dictamen del
Sindico

Se
muni-
mece
los 4
acta
que
men
7 de
bie

acion legal. Asi lo acuerdan y firman sus señores de que
yo el Secretario certifico =

Jou Amado

Leodoro Solato

Simeon Matodora

J. Parrero

M. Almander

L. Navarros

Juli an Delgado

Ventura Domingo

Acuerdo: En la Villa de Valencia del Partido a primero de octubre
de mil ochocientos noventa y uno reunidos los Sres. que
constituyen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jon Amado Diaz por dichos Sres. se dispuso dar lectura al
acta anterior como se verifico en el Salon de sesiones de la Corpo-
racion la que fue aprobada por unanimidad.



Vertical decorative flourish or signature element

En esta sesion por el Sr. Presidente se manifesto que el
Sr. Gobernador de la Provincia se habia servido autorizar al
municipio para la inauguracion del Cementerio Catolico de nue-
va construccion denominado San Lorenzo y por consecuencia se
estaba en el caso de proceder de acuerdo con el Sr. cura Parrero a
la clausura en debida forma del antiguo y a las inscripciones
en el nuevo. El Ayuntamiento en su vista acuerda que consideran-
do atendible las razones expuestas y para abreviar cuanto sea

Se nombra responsable este asunto a la vez que con el mayor secreto se proceda a
union p. conf. menciones con el a cuanto sea necesario al efecto los Concejales D. Ladislao Navarro
Sr. cura y con D. Leandro Barron y Gallego y D. Miguel Salas Carrillo en
actos la man- guraion del cementerio nuevo
union por el Sr. Presidente procedan a conformacion sobre
el particular con el mencionado Sr. cura Parrero de termi-
nando el dia y forma en que dicha diligencia ha de tener lu-
gan sobre cuyos extremos procurara dar cuenta al munici-
cipio. Pertenec a la comision antes dicha D. Ventura Domingo

Presentada a la Corporacion la lista de pobres que vive
bajo el concepto de beneficencia municipal y por su

Se aprueba el presente estado debe de suministrarse las medicinas por cuenta
 ta de patron d. de la del Ayuntamiento y leida esta con la mayor atencion fue
 recibida a instancia de aprobada por dichos Srs. cuyos medicamentos sean facilita
 dos por el farmacutico de esta localidad D. Francisco Palma
 a quien por convenio que haga con la Junta Municipal se
 determinara la retribucion que por dicho concepto deba percibir.
 Asi lo acuerdan y firman sus moss. de qu yo el Secretario
 certificado

Jose Amado Simeon Matamoros
 Teodoro Solano J. Barroso
 Juan Delgado Ant. Amador
 Gabriel Barroso Ventura Dominguez
 Srio.

Acuerdo? En la Villa de Valencia del Estado a ocho de
 Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. El Sr.
 Presidente de este Ayuntamiento Alcalde de la misma
 D. Jose Amado Diaz y los individuos que constituyen
 la corporacion municipal reunidos en sesion
 publica bajo la presidencia de dicho Sr. y de su orden
 por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior
 que fue aprobada por unanimidad mandandose
 abrir la sesion ordinaria en la que se dio cuenta
 del expediente formado para la aprobacion y conser
 vacion de las cuentas de caudales vendidos por el Alcal
 de y Depositario de propios de los periodos economi
 cos de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho,
 mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, mil
 ochocientos ochenta y nueve al noventa, y mil och
 cientos noventa al noventa y uno y visto el dic

Se fijan las cuen
 tas municipales
 de 1887 a 88 a 1890-91
 a cuenta de patron a
 la Junta muni
 cipal p. su appro
 bacion



Examen del Registro Sindical del que resulta no encontrar reparo en ellas se le tuvo por conforme y estando comprobado el resultado total de las cuentas presentadas y sus liquidaciones parciales con los gastos de los presupuestos aprobados por su respectivo ejercicio y acordada la corporacion para en la Junta Municipal convocada a lo prevenido en el articulo cinco de la Ley para su examen y censura segun asi lo dispone la referida Ley. Asi lo acuerdan y firman sus señores de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signature]

Jose Amador Teodoro Solato
 Felice Lopez J. Barroero
 Simeon Matador Ant. Amador
 Julian Delgado
 Ventura Dominguez
 Dño

Acuerdo? En la Villa de Valencia del Ventoso a quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno: reunidos en sus Casas capitulares los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma que al final suscriben bajo la presidencia del Sr. Conde

Alcalde D. Teodoro Lobato Santana y de su orden y por mi el Secretario se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifestó: que habiendo recibido una comunicacion del Sr. Gobernador Bivil de la provincia con fecha veinte y seis de Septiembre próximo pasado, en la que dá autorizacion para enterrar en el nuevo Cementerio, sin que esto sea obstaculo á que se hagan las obras que faltan y de que ya se ha hecho mérito, y nombrar un Delegado á fin de que forme el oportuno expediente para exigir las responsabilidades á quien proceda. Y para cuyo acto se nombra una comision de los Sres. D. Leandro Barroso Gallego D. Antonio Fernandez Dominguez y D. Hipólito Salinas Carrillo para ponerse de acuerdo con el Sr. cura Barroco de esta Diocesis para fijar el dia en que se ha de empezar á dar enterramiento en el referido Cementerio y acordaron dar principio el dia veinte y cinco de noviembre del presente mes y año bajo las bases y condiciones que contiene el Reglamento hecho al efecto para el expresado Cementerio, el que se remitirá al Sr. Gobernador para su aprobacion. Tambien acordaron dichos Sres. que provisionalmente uno de los Guardas Municipales de este Ayuntamiento se haga cargo de la custodia interinamente del Cementerio.

Que principien los enterramientos en el nuevo cementerio el dia 25 de Nov. de 1877

Tambien acordaron dichos Sres. que presentado por Jose Gallardo dia una solicitud para que se abra un caño en la calle Compania que baje al bosque de la Calle del Llano y vuto la necesidad y atencion de lo expuesto por el referido Jose Gallardo

Que se abra un alcantarilla por la Calle Compania para con acometimiento al bosque

do, que se empiece el trabajo y a la vez que los que paman a los
vecinos de dicha calle, ayuden cada cual segun sea su volun-
tad. Fuo termino otro asunto de que tratar se levanto la
sesion firmando dichos Sres. de que yo el Secretario ces-
tifico =

Teodoro Solato

Juli an Delgado

Simon Matodora

L Berrato

Galvil Berrato

Rafael Jerez de
Guzman

Ant. Almandes

Ventura Dominguez

Acuerdo? En la Villa de Valencia del Ventoro a veinte y dos
de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno: reunidos
en sus casas capitulares los Sres. que componen el Ayun-
tamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Amado Diaz y de su orden y por el mi el Secre-
ta
Se nombra de xio se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por
unanimidad. Abierta la sesion por el Sr. Presidente
se manifesto que conciendo este Ayuntamiento de depositario
de los fondos de Posito de esta villa y por lo tanto se nom-
brase al vecino de esta villa a Antonio Arroyo fernandez
el que se entregara en las esertencia que tenga el de-
positario anterior. etc la que se hace cargo de las mismas. ~~Alcaldes~~ y
Cambien se hizo presente por el Sr. Presidente que

teniendo necesidad de empesar los trabajos del referido
 que se nombra cido del Apéndice al Amillaramiento y otros trabajos
 personal necesario del reparto de consumos correspondiente al presente
 1.º del referido del Amillaramiento. año y no teniendo esta Secretaría suficiente perso-
 nal para dichos trabajos que se nombre el personal
 que sea necesario para actuar los trabajos referi-
 dos. Tambien se preguntaron por el Sr. Corinte
 de Alcalde D. Teodoro Lobato las cuentas de nuestra
 Sra. del Valle correspondientes al presente año economi-
 co, como tambien las comprendidas en los años de mil
 ocho cientos o cuenta y ocho, mil ochocientos ochenta
 ochenta y nueve, mil ochocientos noventa por el Mayor
 como que fue D. Saturno Tapata Diaz, y el Ayuntamiento

Se nombra Comisión
 y de dictamen en
 las cuentas de la Sra.
 del Valle

en su vista nombro una Comisión para el examen
 de las referidas cuentas a D. Rafael Pera de Gu-
 man y D. Julián López Sagago, y D. Abigail Salinas La-
 rillo. Fno. teniendo otro asunto de que tratar se le-
 vantó la sesión firmando sus nombres de que yo el Secre-
 tario certifico = Cumplido = responsabilidades = vale =

José Amador

Teodoro Lobato

Julián López Sagago

Julián López

J. Barroso

Simeón Matador

Francisco Guzman

Rafael Pérez de Guzman

Gabriel Barroso

Antonio Arroyo

Ventura Dominguez



Acta En la Villa de Valencia del Ventoso a veintey cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y uno: los Sr^s. D. José Aguado Díaz, Alcalde Presidente del municipio de la misma, D. Antonio González, Blanco Cura párroco, acompañados de los Concejales, se personaron en las puertas que dan paso al antiguo Cementerio Católico que existe en los alrededores de la población, haciéndose frente a la calle denominada de Huebra en el punto cardinal del Sur ó Abecio día con el fin de proceder a la clausura para siempre de dicho lugar sagrado mediante a que perjudicando notablemente a la salud pública por sus malas condiciones higiénicas el ayuntamiento había construido otro por no poder hacerlo la fábrica que no contaba con recursos bastantes al efecto cuya corporación municipal una vez terminadas las obras había sido autorizado por la autoridad competente para su apertura, siendo por lo tanto procedente el cierre de dicho edificio en lo que todos los concurrentes estuvieron conforme sin que ninguno de ellos hiciera la mas pequeña protesta: en su consecuencia el expresado Sr. Cura procedió al cierre del mismo en su cancela de lebrillo echando la llave a la que dió las vueltas convenientes y haciendo otras demostraciones en señal de clausura, guardándose el expresado párroco la

Clausura del
cementerio bajo y
apertura del nuevo.

llave mencionada que conservará en su poder
como correspondiente a la Parroquia. Terminada
dicha diligencia se declaró por todos los Sres. concu-
rentes abierto para los enterramientos de cadáveres
el de nueva construcción al sitio llamado del Silo
en el camino que de esta villa concluye a la de Val-
verde, denominado de **San Lorenzo**. Con lo
cual se dió el acto por terminado que firman los Sres.
concurrentes al acto y varios vecinos que lo presenci-
aron, cuya acta se sacarán las correspondientes certi-
ficaciones, una para remitir al Sr. Gobernador
de la provincia otra para entregar al Sr. Cura Pa-
rroco, y finalmente otra para su union a los libros
de inscripciones de que yo el Secretario certifico =

José Anacleto

Teodoro Solarte

Julián Delgado

Futunio Loureler

J. Barroio

Simeón Matamoros

Felipe Lopez

Juan J. Lopez

Ventura Marti

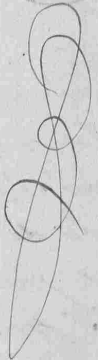
Ant. Poyanado

José Guerrero

Acuerdo

En la Villa de Valencia del Virreyno a veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y uno: reunidos en sus casas Capitulares los Sr̄s. que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr̄. Alcalde D. Jose Amado Diaz y de su orden y por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Inja del hortelano del Valle sobre la regadera que conduce las aguas por el cañal mismo



En esta la sesion por el Sr̄. Presidente se manifesto que habiendose presentado el arrendatario de la Puerta de Nuestra Sta. del Valle Antonio Ramos que habien dolo interceptado los vecinos de esta villa la regadera que desde la Dehesa de Sta. Maria conduce a la Puerta las aguas, el Ayuntamiento nombra una comision para que inspeccione dicha regadera y son los Sr̄s. D. Eudoro Lobato, D. Francisco Fern de Guzman y D. Felix Lopez Sayago y con lo que resulta de su concurrencia a la corporacion.

Se nombra Comision para averiguar con el Sr̄. Cura y proponerle el ultimo responso en lo enterrado en el alto de la era del sibo

de cantar el ultimo responso a la salida de la calle de Sta. Teresa se hiciera en el alto que da vista al Cementerio por motivo del desorden que se noto en el primer entierro el dia veinticinco del corriente mes. Tambien acordaron dichos Sr̄s. que habiendose presentado el vecino de esta Carlos Arroyo Aciton para que la corporacion si lo tiene habien lo adicionen en las listas de pobres de Beneficencia medica y farmaceutica, el Ayuntamiento visto el estado precario se le adiciona desde luego en las listas referidas desde hoy dia de la fecha. Y no termino otro asunto.

de que tratar se levanto la sesion firmados
merced. de que yo el secretario certifico =

José Amado

Teodoro Sobato

José su Delgado

José López

L. Navarro

Rafael Pérez de Guzman

Francisco Guzman

Simón Matadón

Ventura Domínguez

Acuerdo En la villa de Valencia de la Alfofía a primeros
de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno
reunidos en su sala de sesiones del municipio
los señ. que constituyen el ayuntamiento de la
misma previa citacion en forma legal por tra-
tarse de sesion extraordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Amado Dican
por mi el secretario y de su orden se dió le-
tura al acta anterior la que fue aprobada
por unanimidad

Acuerdo de cumplimiento de las
expedidas de instrucción
por el reparto y cumplimiento
del encaberramiento

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
manifestó que por el Sr. Administrador de
contribuciones de esta provincia habia sido
aprobado el día veinte y ocho de Noviembre
el expediente de adopción de medidas para
cubrir el encaberramiento de consumos del pre-
sente año económico y al efecto por el mismo
se autorizaba el reparto vecinal con la adue-
nencia de que quedaba obligado a dar cumplimiento



to a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho y cuarenta del Reglamento vigente segregando formalmente de los grupos de líquidos o granos ade-
 mas de la cantidad parcial que figura en el pre-
 supuesto formado de todos los artículos sujetos
 al impuesto en el concepto de Alcoholes aguardien-
 tes y licores, cuyas cantidades cualquiera que ellas
 sean según lo determine el municipio serán segre-
 gadas del total a que aquel asciende, y de este
 modo conocer con exactitud la que ha de ser ob-
 geto del reparto vecinal. El ayuntamiento en
 su vista, que en la necesidad de optar por la
 aproximación de vecinos en el grupo de líquidos
 o granos se decidía por el primero, a cuyo efec-
 to y comprendiendo los mismos el artículo de
 Alcoholes aguardientes y licores se procederá
 a lo que la instrucción determina. Así lo acuer-
 dan y firman sus mds. de que yo el secretario
 certifico.

José Amado

Teodoro Sobato

J. Barroca

Simón Matadón

J. Navarro

Julián Delgado

Acuerdo En la villa de Valencia el martes 5.º de
 de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 uno, reunidos en sesión extraordinaria pre-

so tambien para el desempeño de las funciones de oficial auxiliar de la Secretaria al vecino de esta villa D. Antonio Zapata Diaz por encontrarlo en mejores condiciones de aptitud e idoneidad que ninguno otro, y de buena discusion sobre este punto el Concejal Sr. Matador propuso tambien al vecino D. Ventura Dominguez Gallardo que reúne igualmente condiciones de aptitud como el anterior, y despues de una ligera discusion en la que los Sres. Concejales manifestaron su conformidad con cualquiera de los propuestos y en la que los Sres. Barroso y Savanna expusieron su criterio sobre las consideraciones que tanto al uno como al otro se le debian, la corporacion acon-

Se nombra oficial auxiliar de la Secret. a D. Antonio Zapata Diaz

do' por unanimidad nombra oficial auxiliar de plantilla al referido D. Antonio Zapata Diaz, sin perjuicio de utilizar los servicios del D. Ventura Dominguez Gallardo en todas las cosas que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos propios de la oficina municipal, nombrándolo desde luego auxiliar temporero para los trabajos de referida oficina del amillaramiento y demas servicios que actualmente se encuentran pendientes de desarrollo en dicha oficina con lo que y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando acordarlo así por medio de la presente acta que firmo con dichos Sres. de todo lo que yo el secretario interino certifico—

Se nombra auxiliar temporero de la oficina a D. Ventura Dominguez Gallardo

Hoy Anade
 Simeon Matador
 Gabriel Barroso
 Secretario Solato
 Y Barroso
 et al. Mander
 Celso Maximino

Se
 de
 d. 7
 d. 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18
 " 19
 " 20
 " 21
 " 22
 " 23
 " 24
 " 25
 " 26
 " 27
 " 28
 " 29
 " 30
 " 31
 " 1
 " 2
 " 3
 " 4
 " 5
 " 6
 " 7
 " 8
 " 9
 " 10
 " 11
 " 12
 " 13
 " 14
 " 15
 " 16
 " 17
 " 18



Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1891.

La sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, pues solo concurrieron los Sres. Amado, Lobato y Delgado. Y para que conste lo a credito asi por esta que firmo con el V.º P.º del Sr. Alcalde de esta Villaencia del Puerto a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa

una y uno de el. certifies =

V.º P.º

Jose Amado

El Secret.º Gen.º

Celis Maximino



Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1891

Presidente

D. Jose Amado D.º

Concejales

D. Teodoro Lobato Santana

D. Julian Delgado Donoso

Concejales

D. Leandro Barrero Gallego

D.º Ferrnandez Doming

D. Gabriel Barrera Delgado

D. Simon Matador Acetian

Se confiere comision al Secret.º para ir a Badajoz con objeto de gestionar la favorable resolucion de varios asuntos municipales se le concede licencia por 8 dias para ocuparse en su pueblo de sus asuntos de familia

En la villa de Valencia del Puerto a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, las Sres. de su Ayuntamiento Constitucion al que sus eschelas figuradas al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado D.º para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia; y declarada esta abierta de orden de el Sr. Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde la Corporacion acordó por unanimidad lo siguiente: Dan comision al Infrascripto Secretario para ir a Badajoz y que dentro de las oficinas provinciales gestione la favorable y pronta resolucion de las asuntos que se hallan pendientes en aquellas oficinas, cuidando de activar la que corresponde al servicio de Consumos y al de Contabilidad municipal, y ordenando que del Capitulo de imprevistas del presupuesto vigente se le abonen los gastos que pueda ocasionarle este viaje concediendole a la vez licencia por ocho dias para ocuparse en su pueblo de los asuntos que allí tiene pendientes.

Fue

para substituir al Regidor Lindero Propietario
D. Felix Lopez Sayago en los casos de enfermedad, au-
sencia o incompatibilidad e imposibilidad justifi-
cada se nombra al Concejal sueto D. Simun Matado

Acuerdan

que para la provisión en propiedad del rango
de Secretario de este ayuntamiento se anuncia el con-
curso en el Boletín oficial de la Provincia por térmi-
no de treinta días para que las aspirantes presenten
sus solicitudes documentadas en la oficina municipal

que no es admisible la pretension de Juan Jon-
hualde sobre declaración de vecindad en esta villa por
no reunir las circunstancias que exige el artículo de
y seis de la ley municipal vigente, puesto que nulle
ha las seis meses de residencia continuada que dicha
ley prescribe, sin perjuicio de que se tenga en
cuenta esta pretension para que si en su día el in-
teresado la solicita espontaneamente se acuerde lo
que proceda

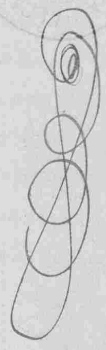
Dada cuenta de una solicitud que dirigen a la
Corporación con fecha única de los comitentes los repre-
sntantes del gremio de liquidos D. Enrique Aragon In-
diano, D. Teodoro Hernandez Santana, D. Jeronimo Alba-
rez Maya, D. Teodoro Salguero Jarilla, y D. Jose Bar-
rosu Santana, pidiendo que para el desarrollo de los
actos propios de la administración del impuesto en
cuanto tenga relacion con el gremio expresado, se en-
tienda delegada la representación de los exponetes
en favor de sus concejales Gumersindo Padriquer Lu-
men, Jose Amada Padriquer, Carlos Poyou Gil y San-
tiago Gallardo Diaz, sin perjuicio de la responsabi-
dad que para con la Corporación municipal corre
con aquellos, dicha Corporación despues de discutir el
asunto y convenir en que no puede alterarse en lo ma-
nifesta una pretension los deberes contraídas por
los representantes del gremio en su acuerdo fecha
tres de las comitentes a condon por unanimidad, que
manteniendo integro el alcance del acto realizable
por el gremio expresado en su acuerdo del citado
día tres se acceda a lo solicitado por los repres-

Se anuncia la vacante de
la Secret. por termino de
30 dias p. la provision en
propiedad

Se deniega la vecindad
a Juan Jose Gonzalez por
no haber 6 meses de resid.

Se nombran Delegados
de los representantes del
gremio de liquidos p. q.
se entiendan con el gremio
en las funciones administra-
tivas

Se
inqu
pale
Balle



tambien confirmando la delegacion de su representacion a los vecinos propuestos para que estos desarrollen el servicio administrativo que se les encomienda en cuanto pueda tener relacion con el movimiento y consumo de las especies gravadas, asi como con el abudo de las derechos que debenguen y las cuestiones que puedan suscitarse por los consumidores tratantes y especuladores de dichas especies con infraccion de las preceptos del reglamento de Consumos urgentes, dando los a conocer al vecindario con tal caracter para que puedan evitarse los inconvenientes a que en otro caso seria posible surgieran

Tambien el Sr. Presidente indico a la Corporacion la conveniencia de nombrar persona de garancia y aptitud que realice la recaudacion de impuestos municipales y derechos consignados en el presupuesto vigente sobre los servicios al rango del mismo, con esta motivo el Concejal Don Barnasa Gallego hizo acen tadas e ilustradas consideraciones para llevar al animo de la Corporacion el consentimiento de la necesidad de llenar las indicaciones del Sr. Presidente; por lo cual la Corporacion despues de un ligero debate en el que fueron propuestas los nombres de los vecinos D. Ventura Dominguez Gallardo y D. Jose Gallardo Diaz respectivamente por los Sres. Delgado Donose, y Matador, acordo por unanimidad conferir el nombramiento de recaudador de impuestos y derechos del municipio a favor del D. Ventura Dominguez, sin perjuicio de utilizar en las funciones del Gallardo Diaz para el cargo de Agente ejecutivo en los casos que sea necesario

Acto continuo el Sr. Presidente manifesto: que si bien hace tiempo que viene notando faltas de importancia en el Alguacil Rentero del ayuntamiento Donodoro Guzman Sorasa, la habia tolerado en consideracion a los buenas servicios que en otras momentas ha prestado; pero que en la noche del dia diez y siete ultimo lo encontro en completo estado de embriaguez dentro del local de Casa Ayuntamiento, y pretendiendo abusar de sus funciones que de haberlas ejecutado, hubiera cometido delitos de finidos en elCodigo penal, con cuyo motivo le recogio las llaves del deposito municipal supien

Se nombra Recaudador de impuestos y derechos municipales a D. Ventura Dominguez Gallardo

Destitucion del Alguacil Portero Eusebio Hijero y nombramiento en su lugar de Gabriel Lora Don-Valer.

Siendolo en su empleo hasta dar cuenta a la Corporacion como lo beneficiaria, proponiendose a la vez la destitucion de este funcionario y que se nombre persona de aptitud e idoneidad para dicho cargo. Sin embargo la Corporacion acordo por unanimidad la destitucion indicada, proponiendose para sustituir al quejoso a los señores Edmundo Torro y Gabriel Lora Gonzalez, por lo que hecho comparecer el primero manifestando su imposibilidad de aceptar fundandose en que padece una afeccion en la garganta que le imposibilita para el cargo, dando las gracias por la distincion con que le honraban, con cuya motivo se hizo comparecer el Sr. Lora Gonzalez y habiendo manifestado su asentimiento la Corporacion por unanimidad le nombro y con publico y Alguacil del ayuntamiento dando las gracias el interesado.

Concediendo a la Exposicion regional extremeña los dos pesetas del presupuesto.

Acto seguido se le dio cuenta de la comunicacion que con fecha veinte y seis de noviembre ultimo dirijio al Sr. Alcalde el Presidente de la Comision Ejecutiva de la Exposicion Regional Extremeña, visitando al ayuntamiento para que se promoviera la concurrencia de Expositores y contribuyera con alguna cantidad a los gastos que han de originarse; y la Corporacion inspirada del deseo de secundar en la medida de sus fuerzas tan laudable y conveniente proposito acordo sin debate y por unanimidad que se promoviera en este vecindario la concurrencia de expositores, y que se concedan a la comision ejecutiva ejecutada las doscientas pesetas consignadas como credito para este efecto en el capitulo articulo segundo del presupuesto de gastos cuarenta, encargando al Sr. Presidente lo comuniquen asi a dicha comision, con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenandose a cada tanto asi por medio de la presente acta que firmen como acostumbra referidos Sr. de todo lo que el Sr. intentara certificar.

José Estuardo
Simeon Matelou
Gabriel Barroso
Eusebio Salas
J. Barrois
Ant. Estuardo
Julian Delgado
Criso Maximo



Se
D
C
" Se
" Se
" Su
" No
" P
" Ju

Abbr
gastos
tercio



Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1892

- Presidente D. Jose Amado Diaz
- Vicepresidente D. Teodoro Lobato Santana
- Concejales:
 - " Leandro Navarro Gallego
 - " Ladislao Navarro Navarro
 - " Simeon Matabador Tocillon
 - " Miguel Salinas y Barvillo
 - " Rafael Perez de Gormoran
 - " Felix Lopez Saez

En Valencia del Venturo a diez de Enero de mil ochocientos noventa y dos, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional y suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de las casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jose Amado Diaz, siendo la hora de las diez de su mañana, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de orden del Sr Presidente, se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion se ocupó de la formacion del alistamiento de mozos responsable al remplazo del ejercito en el año actual, en cumplimiento de lo que dispone el art. 39 de la ley de reclutamiento fecha 30 de Julio de 1885, segun promemorió y detalladamente consta en el acta levantada al efecto en el expediente de su racion y de ello se hace mencion en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

Al momento y a propuesta del Sr Presidente la Corporacion adgito por unanimidad los acuerdos siguientes: 1.º Que con cargo al capital de imprentas del Presupuesto vigente ^{de gacetas} al Depositario D. Rafael Mor las cuentas que ha rendido por los diferentes conceptos que a continuacion se expresan: una de cincuenta pesetas por el importe del 30 por 100 satisfechos a la Hacienda del papel de multas municipales q. se ha recibido p.º las correcciones gubernativas que hayan de efectuarse por infracciones de los ordenanzas municipales y disposiciones de la autoridad: otra de cincuenta y ocho pesetas veinticinco centimos importe satisfechos a D. Manuel Peron, de Badajoz, por el lleus de los recibos de territorial y adquisicion y lleus de los de industrial para los trimestres 1.º y 2.º de este ejercicio: otra de ochenta pesetas pagadas en el Banco de España por la suscripcion servida al Ayuntamiento de la Gaceta de Madrid durante el año de 1885 a 1886, sin perjuicio de que si del epámen de las cuentas de este ejercicio resultare satisfecho este servicio se reclame inmediatamente la devolución de esta suma: otra de cuarenta y tres pesetas diez centimos pagadas al Euro por ruto y demora del 30 por 100 de propios del año ochenta y dos

Haber de variaciones de gastos suplidos por el Depositario D. Raf. Mor



Abona al Secret. de gastos
de un viaje a Badajoz

al ochenta y nueve.
2.º Que con cargo tambien al capital de ingresos del presupuesto corriente se abona al infrascripto Secretario las cincuenta y dos pesetas que importa la cuota q. ha presentado de los gastos q. le ha producido el viaje q. ha hecho a Badajoz en virtud de la mision q. se le confió por acuerdo fecha tres de Dibre ultimo

Edoardo Quijero pide le
indemnien el gasto de su obra en
la casa anexo a la Casa Consist.

Eduardo Torres pide le que
se le permita extraer los materiales de
su obra en el matadero

3.º Que la Comision de Ornato de este Ayuntamiento informa a la Corporacion lo q. procede acordar en vista de las solicitudes que han hecho a la presidencia los vecinos de esta villa Edoardo Quijero y Eduardo Torres, pidiendo, el primero que se le abonen los gastos q. le produjo la pequeña obra de reparacion q. hizo en la casa habilitacion del Aljazaril anexo al edificio del Ayuntamiento, previa tasacion del Maestro de obras municipales, y el segundo q. se le dejen extraer los materiales q. sobraron de otra pequeña obra con un tabique, realizada por el en el edificio del Matadero municipal o se le abone su importe si se utilizara dicha obra por el Ayuntamiento.

En interseccion el Sr. Presidente propuso a la Corporacion acuerde lo que estime necesario para corregir las infracciones de derecho cometidas por los vecinos a quienes se les han hecho concesiones de terrenos para edificaciones en el Matadero de este pueblo y despues de una ligera explicacion de la presidencia sobre los casos q. ha observado, el Concejal Sr. Carrillo manifestó que tiene observadas muchas infracciones que estan cometiendose por algunos vecinos dentro del caso de la poblacion con perjuicio no solo de las buenas reglas de ornato publico y policia urbana sino hasta de la higiene y salubridad de este vecindario, acusando tal estado de abuso un concepto depreensivo para la cultura y civilizacion del pueblo y una ofensa para el Ayuntamiento q. lo rige, si sigue tolerandolo sin correccion: Sin debate fue aceptada la proposicion del Sr. Presidente y por consecuencia de la mocion hecha por el Concejal aprobada se acordó por unanimidad que la Comision de Ornato de q. forma parte el Sr. Carrillo exponga cuantas infracciones pueda observar y en la sesion inmediata forme y proponga a la Corporacion cuanto deba acordarse en estos asuntos.

Se obligue a los tablojeros
a realizar la matanza de
reses por el consumo q. se
hace en el matadero municipal

Como el mismo Sr. Carrillo propuso se suprima la matanza de reses para el consumo publico, del local donde se está verificando, solamente por no tomarse los riesgos, la molestia de conducir las reses en canal desde el matadero municipal a la carniceria, acordando la Corporacion delegar sus facultades en la Comision de Ornato para que obligue a los tablojeros a efectuar la matanza en el matadero municipal, adoptando cuantas medidas sean pertinentes para el lleno de su

sion, llegando hasta la imposicion de multas si lo creyera necesario

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente y firmam referidos, por de lo que yo el Secretario interino certifico = entre lineas = se abonen = vale

[Handwritten signature]

José Arnaldo

Teodoro Lobato



Simón Mataador

Felipe Lopez

Y Barro

Miguel Salinas y Carrillo

Rafael Perez de Guzman

Cast. Lavara

Carlos Mapino



Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1892

- Presidente D. José Arnaldo y Díaz Benavente
- D. Teodoro Lobato Santana Concejales
- D. Simón Mataador Heitor
- " Felipe Lopez Sayago
- " Alejandro Barro Gallego
- " Gabriel Barro Delgado
- " Miguel Salinas y Carrillo
- " Rafael Perez de Guzman

En la villa de Valencia del Cuero a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, los señores de su Ayuntamiento Const. que suscritos figurado al margen, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Comisionales, siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnaldo Diaz, p. celebras la ordinaria correspondiente a este dia, y declarada esta abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente la Comision de ornato informo a la Corporacion respecto de las reclamaciones hechas por Teodoro Gujarró y Eduardo Torres, sobre indemnizacion de los gastos q. han hecho en las obras realizadas por ellos, en el edificio anexo a las Casas Comisionales y el Mataador municipal, que procede la indemnizacion al Gujarró por ser util la reparacion de la techumbre q. hizo, y que no pudiendo ser utilizado el tabique formado por el torus en el Mataador procede se le permita la extraccion de los materiales, añadiendo que el Maes-

Se concede a Eudoro Quijano indemnizacion de \$500 pte. por su obra en la casa suya y a Eduardo Torres q. extraiga los materiales de su obra en el maladero

Se concede asistencia por Benef. a los vecinos Maximino Bellido y Dolores Molina

Se nombra pintor q. el existente, propiedad de estos vecinos, para q. sirva de base a la Junta parrical en sus cuento de ganaderia a D. Felipe Lopez Sagago y a D. Gabriel Barroso Delgado

tro de obras del Ayuntamiento Manuel Alfaro Barrero ha tasado la obra hecha por el Quijano en once pesetas cincuenta centimos: en vista de este informe la Corporacion acordo por unanimidad que se permita a Eduardo Torres extraer los Materiales q. empleo en la obra del Maladero municipal y deje el edificio expedito en el termino de quince dias y que se abonen al Eudoro Quijano las once pesetas y cincuenta centimos importe de su obra con cargo al capitulo 1.º art. 4.º del presupuesto de gastos vigente

Sei mismo dicha Comision de Ornato informando sobre el estado de las construcciones de casas en el Maladero y las controversias de derechos q. resultan de las pretensiones de los interesados que tienen construido con lo que pretenden construir ahora, propuso q. para resolver con mas acierto realice la Corporacion la inspeccion ocular de aquel sitio acordandose q. tenga lugar dicha inspeccion para que en la sesion inmediata se acuerde lo q. proceda.

En propuesta del Sr. Presidente la Corporacion acordo que se adicionen a la lista de Beneficencia los vecinos pobres Maximino Bellido y Dolores Molina con derecho a que reciban la asistencia facultativa y de medicinas gratuitamente

Sin interrupcion el mismo Sr. Presidente propuso el nombramiento de la Comision del seno del Ayuntamiento q. ha de practicar el censo general de la ganaderia existente, propiedad de estos vecinos, para q. sirva de base a la Junta parrical en sus operaciones de rectificacion del amillanamiento para el año economico proximo acordandose por unanimidad q. los Sres. Concejales D. Felipe Lopez Sagago y D. Gabriel Barroso Delgado sean los q. compongan la Comision expresada, a la cual se le indemnizara de los perjuicios y gastos materiales q. le produzca su trabajo con cargo al capitulo 1.º art. 9.º del presupuesto de gastos vigente

Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando acreditado asi por medio de la presente acta q. firman como acostumbra referidos Sres. de todo lo que goza el Secretario interino certifies - Comendado - facultativa - vale

Jose Amado
Simson Matadon
Rafael Perez de Guzman
Eduardo Soluto
Miguel Galina
Felice Lopez Sagago
Gabriel Barroso
Celsio Maximino



N. 0.247.618

Folio 35

Señor ordinaria del día 24 de
Enero de 1892

- Presidente
 D. José Tomás Díaz —
 Benito
 D. Eudoro Gobato Santana —
 D. Julián Delgado Docoso —
 Concejal
 D. Felis Lopez Sayago —
 D. Ricardo Barro Gallego —
 D. Antonio Fernandez Dominguez —
 D. Basilio Navarro y Navarro —
 D. Gabriel Barro Delgado —
 D. Simón Matador Tociton —
 D. Miguel Salinas y Carrillo —
 D. Rafael Perez de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las diez de su mañana, los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben y al margen se figuran se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Díaz, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día y declarada esta abierta de orden de dicho Sr. Presidente se leyó y aproró el acta de la anterior.

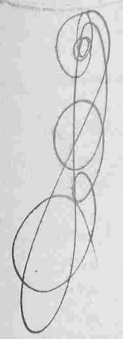
Al momento el Sr. Presidente propuso que se adicione a la lista de Beneficencia, la vecina pobre de solitudad Guillerma Pinaro que se lo ha solicitado reiteradamente y entiende q. la reclamacion es justa, mandando a la Corporacion por unanimidad acceder a la pretension de la interesada mandando que se adicione a dicha lista y se le reconozcan los derechos q. a le concien.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiendo espirado el plazo concedido en el anuncio que se publicó en el Boletín oficial de la Prov. correspondiente al día 25 de Diciembre ultimo para q. los aspirantes al desempeño de la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento presentasen sus solicitudes documentada, sin que se hayan presentado ninguna mas q. la del Secretario interino que está presentando de su deber proponer a la Corporacion el nombramiento en propiedad de este cargo en favor del solicitante. En este momento el infrascripto Secret. judicial permiso a la Corporacion p. salir del salon por algunos minutos y concedido este permiso dejó el salon, discurriendo el Ayuntamiento entre tanto sobre la proposicion del Sr. Presidente ante el oficial de la Secret. en funciones de Secretario accidental D. Antonio Zapata, hasta que se pasó aviso al mencionado Secretario D. Belo Maspino y Gonzalez, presentandose este nuevamente en la sesion y manifestandosele que el Ayuntamiento, por unanimidad, tenía acordado nombrarlo en propiedad Secretario del mismo por estar satisfecho del celo y actividad q. ha desplegado en el cargo durante el periodo de interinidad y apreciar en lo que valen sus condiciones de aptitud e idoneidad para dichas funciones. El interesado dió las gracias mas

Nombramiento en propiedad del Secretario D. Belo Maspino y Gonzalez



el remplazo del expediente en el año actual, segun consta del acta levantada al efecto en el expediente de su racion, y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal vigente. Lido, los boletines oficiales y demas ordenes recibidas de la superioridad durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Fues habiendo otro asunto de q. tratar se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente q. firman y señalan como acostumbra referidos, tres, de los q. q. el Secretario certifico =



Jose Aguado Teodoro Lobato
Felipe Lopez Jimenez Matador
Rafael Perez de Guzman
L. Navarro Francisco Jimenez Miguel Comella
L. Navarro Celso Maximino

- Sesion ord. del dia 7 de febrero de 1892
- Presidente D. Jose Aguado Diaz
- Concejal D. Teodoro Lobato Santana
- Concejal D. Julian Delgado Dorico
- Concejal D. Antonio Fernandez Dominguez
- Concejal D. Gabriel Barroso Delgado
- Concejal D. Leonardo Barroso Gallego
- Concejal D. Ladislao Navarro y Navarro
- Concejal D. Miguel Salinas Carrillo
- Concejal D. Juan Perez de Guzman
- Concejal D. Rafael P. de Guzman Jimenez

En Valencia del Ventoso, a las diez de la mañana del dia siete de febrero de mil ochocientos noventa y dos, los tres de su Ayuntamiento Const. que suscriben, figurados al margen, se reunieron en el salon de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Aguado Diaz para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. Al momento el Sr. Barroso Gallego hizo proposicion sobre las construcciones de casas en el Milenario y los abusos que bienen siendo objeto de debate p. esta Corporacion en varias sesiones anteriores, indicando la conveniencia de que el Maestro de Obras del Ayuntamiento haga la alineacion de la Calle Mora liza por el terreno que han debatido bienen siendo, informando despues a la Corporacion si queda espacio para las construcciones de nuevas casas o pueden ser consideradas las parcelas como sobrante de la via publica, instruyendose el

... sobre ... la ... cuando ... de ...

Que se abra expediente para depurar lo ocurrido sobre las concesiones de ca- sas en el Milanes y se acuerde lo q. proceda -

oportuno expediente, en el que se adopten los acuerdos que procedan, segun la in- dote q. adquiriera el asunto; siendo aceptada esta proposicion sin debate y por una- nidad la Corporacion acordo que se instruya el oportuno expediente al q. sirva de cabera la certificacion de este acuerdo en la parte que le haga relacion; que el Ma- yor de Obras municipales haga la alineacion de la calle expresada q. que si al- guna construccion rebasa la linea de concesion hecha se ordene el debido hacien- do constar los hechos en el expediente respectivos.

Nombren Comision p.^a a rectificar las intrusiones en las servidumbres de la dehesa de Sta. M.^a y q. se abra expediente p.^a ha- cer constar en auto episto- y se corrija -

Seguidamente la presidencia expuso los muchos abusos que se han cometido por las intrusiones q. los dueños de los terrenos adquiridos en la dehesa de Sta. Maria de este termino han realizado en las zonas señaladas como servidumbres de paso p.^a el vecindario; y la Corporacion acordo por unanimidad que formen dicha Comi- sion el Sr. Presidente con el Sr. Regidor Sindico, quienes auxiliados por los pe- ritos practicos q. demarcaron esas servidumbres al enajenarse la dehesa y tomando por base la memoria formada por los peritos que intervinieron en la divi- sion de la dehesa rectifiquen las expresadas servidumbres demarcando nuevamen- te sus limites, hoy q. son recientes las detentaciones y pueden restablecerse los derechos del estado posesorio a favor de estos vecinos por no haber pasado un año y un dia posterior a la entrega de los terrenos a sus dueños, ordenando q. se forme el oportuno expediente en el q. se hagan constar las intrusiones que existan, las rectificaciones q. introduzcan y las correcciones q. se impongan para todo el efecto de derecho q. puedan derivarse posteriormente.

Conceden Benef.^o a Marciana Dominguez y auxilio buefio a Jena- ro Morqueda -

Tambien el Sr. Presidente propuso que se adicione a la lista de Bene- ficencia la vecina pobre Marciana Dominguez y que se auxilie a Jena- ro Morqueda de esta vecindad con las medicinas q. necesite durante su enferme- dad, acordandose por unanimidad la concesion propuesta en favor de los dos indicados vecinos.

Se da comision al Sr. Comision ejecutiva q. funcione contra este Ay.^{to} por sus descambios de comi- mos a la vez que procure la aprobacion del repartimiento de este ramo q. ha terminado la Junta nombrada al efecto p.^a comenzar la recauda- cion de dicho impuesto en cuanto este aprobado el reparto; y la Corpora-

sin intervencion el mismo Sr. Presidente indico la necesidad de q. se nombre persona que pasado a Badajoz gestione la retirada de una comision ejecutiva q. funcione contra este Ay.^{to} por sus descambios de comi- mos a la vez que procure la aprobacion del repartimiento de este ramo q. ha terminado la Junta nombrada al efecto p.^a comenzar la recauda- cion de dicho impuesto en cuanto este aprobado el reparto; y la Corpora-



una cubier pucio edici a dich en la

2



N. 0.247.809

Folio 37

una comision d. por des-
 cubiertos de este inguente
 funciona contra el d. y. t. con
 cediendo 8 dias de licencia
 a dicho sent. p. a. sus asuntos
 en La Palma

cion acodo por unanimidad que el infrascripto Secretario para en Comi-
 sion a Vadajoz con el objeto indicado por el Sr. Presidente, concediendole a
 demas ocho dias de licencia para que despues de llenar su mision en la capi-
 tal los dedique en su puello a las exigencias de sus intereses morales y el
 cuidado de su familia, establecida en La Palma, quedando entre tanto en
 cargo de sus funciones el oficial de la Secretaria D. Antonio Zapata.



Con lo que y no habiendo otros asuntos de d. tratar se levanto la se-
 sion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta d. firmam
 como acostumbra en referidos Sres. de d. y el Secret. certifico =

[Handwritten signatures]
 José Arnado
 Rafael Jover
 Guzman
 Y Barroso
 Francisco Jussiman
 Miguel Carrillo
 et al. Hernandez
 L. Navarro
 Gabriel Barroso
 Celso Napimio

Diligencia 3

Heredito por esta yo el Secretario interno por hallarse disfrutando licencia
 el propietario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podi-
 do celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales y no tener asuntos pendien-
 tes de d. tratar. Y para q. conste y sobre los efectos oportunos he hecho constar
 por medio de la presente diligencia que firmo con el V. O. del Sr. Alcalde en Valun-
 cia del Ventoso a catorce de febrero de mil ochocientos noventa y dos, de d. certifico =

V. O.
 Arnado

El Secret. Int.
 Antonio Zapata

Señal ordinaria del día 23 de
Febrero de 1892

Presidente
D. José Amado Díaz
Teniente
D. Roberto Santana
Julian Delgado Donoso

Concejales
Simón Matamoros Beciton
Felipe Lopez Sayago
Rafael P. de Navarra y Navarra
Leónidas Navarro y Navarro
Francisco P. de Navarra y Navarra
Miguel Salinas y Carrillo

Conceder los derechos
de vecindad a D. Dionisio
Barroso y Gallego

En la villa de Valencia del Ventoso a las diez de la mañana del
día veintitres de febrero de mil ochocientos noventa y dos, los señores
Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen, se reunieron en
el salón de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
José Amado Díaz, y con mi asistencia el Secret. Int. por hallarse dispu-
do licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión ord. correspondiente
a este día, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprobó el acta
de la anterior. Al momento la Corporación acordó por unanimidad
que la Comisión de presupuesto se ocupe inmediatamente de la confección
de los proyectos del adicional para el ejercicio corriente y del ordina-
rio para el próximo ejercicio de 1892 a 93, a fin de que puedan ser discuti-
dos y votados con oportunidad p.^a que dentro del plazo legal queden llenas
las exigencias del art. 150 de la ley municipal vigente.

Sin perder tiempo se dio cuenta de una solicitud que con fecha 15
de los corrientes dirige a la Corporación el vecino de Valverde junto a Bruguillo
D. Dionisio Barroso y Gallego, residente con casa abierta en esta villa desde ha-
ce muchos años, en la que pide se le concedan los derechos de vecindad aquí,
porque así conviene a sus intereses y con motivo de tener despedida la vecin-
dad de Valverde, según manifiesta y ofrece probar con las oportunas certificaciones
y la Corporación, teniendo en cuenta cuanto previene el art. 2.^o de la
ley municipal vigente y muy particularmente el texto del art. 16 de referida
ley acordó por unanimidad que se acceda a lo que solicita el interesado, orde-
nando se adicione a la rectificación última del padrón de estos vecinos, sin pre-
juicio de que justifique oportunamente la circunstancia de quedar excluido del padrón
en el pueblo de su anterior vecindad para que esta declaración surta todo el efecto de
derecho que se requiere. Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se le-
vanta la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmen como
acostumbran referido Sr. de todo lo que el Secret. Int. certifique =

José Amado *Alcalde* Julian Delgado
Simón Matamoros
Felipe Lopez Sayago Rafael Perez de Navarra
Francisco P. de Navarra y Navarra
Miguel Salinas y Carrillo
Antonio Zapata

sesion ord. del dia 28 de febrero de 1892

- Presidente
- D. José Amado y Diaz
- Veniente
- Fredoro Lobato y Santana
- Julian Delgado y Donoso
- Concejales
- Jelio Lopez Sagago
- Simon Matador Beiton
- Alejandro Navarro Gallego
- Juan P. de Barman y Joma
- Rafael C. de Barman y Joma
- Miguel Salinas y Carrillo

En la villa de Valencia del Ventoso a veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos, los Sr. de su Ayuntamiento Const. d. suscriben figurados al margen, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz, con mi asistencia el Secretario, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento yo el Secret. y previa autorizacion de la presidencia, di cuenta a la Corporacion de los resultados del viaje a Badajoz para que se me confirió

comision por acuerdo fecha 7 de los corrientes, exponiendo que por consecuencia de las activas gestiones practicadas en cumplimiento de mi mision el repartimiento de consumos del corriente ejercicio fue aprobado por la administracion de contribuciones con fecha trece del actual, y la Comision ejecutiva que pesaba sobre esta Corporacion por descubiertos de consumos fue retirada por orden del Sr. Delegado de Hacienda fecha quince siguiente, segun resulta comprobado por los documentos recibidos en la Alcaldia y que a la vuelta de Badajoz aproveché en La Parra la licencia de ocho dias concedida acordando la Corporacion consignar la satisfaccion con q. ha visto estos resultados.

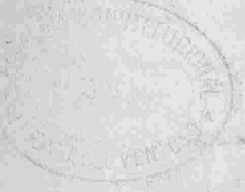
Seguidamente la Comision nombrada por acuerdo fecha siete de los corrientes, para rectificar y corregir los abusos y detentaciones cometidas en las servidumbres publicas q. existen en la dehesa de Sta Maria, dió cuenta de las diferentes correcciones realizadas y de que existen multiples intrusiones rectificadas, que todas constan en el expediente que se tramita por la Alcaldia, del cual se dará cuenta oportunamente y la Corporacion acordó por unanimidad que se acredite de una manera fehaciente las rectificaciones practicadas y se le dé cuenta del resultado en la sesion inmediata para acordar lo q. proceda.

Hecho continuo el Concej. Sr. Navarro Gallego expuso la conveniencia de que se aneque el Matadero municipal en condiciones de poder realizar en dicho edificio la matanza de cerdos para el consumo público dentro de las mejores condiciones de asca y limpieza, proponiendo que la venta pública de la carne se realice en el local de la carniceria, previa colocacion de un quifo que surta el local de las aguas necesarias p. su limpieza, tomada de la fuente de los cuatro caños y que se provea el cargo de inspector de carnes cuya plaza se halla hoy vacante y la Corporacion depues de un ligero debate en el que

Se da cuenta de haber sido aprobado el repento de los minus y levantada la comision q. por descubiertos de usacion por sus descubiertos de consumos existia

Se acuerda q. el expediente q. remite por abusos en las servidumbres de la dehesa de Sta. M. se traiga a la vista p. acordar lo q. proceda

que se haga la matanza de cerdos en el Matadero y la venta pp. de la carne se verifique en la carniceria



[Handwritten signature]

Nombran inspector de carnes a D. Camilo Sanchez Ortega

hicieron uso de la palabra los Sres. Navarro y Carrillo, acordó por unanimidad que se haga la matanza de reses en el matadero municipal y la venta pública de carnes en la carniceria; y que para la plaza de inspector de carnes nombran al profesor de Veterinaria D. Camilo Sanchez Ortega, de esta vecindad. Hecho comparecer al nombrado en el acto fué notificado su nombramiento y aceptó el cargo, quedando conforme en recibir la consignacion del presupuesto por el tiempo q. lo desempeñe.

Sin poder tiempo el Concejal Sr. Carrillo propone que en atencion a encontrarse cerrado el antiguo cementerio catolico y abierto para los enterramientos el nuevo designado de San Lorenzo, sin que se hayan terminado las obras q. faltan ejecutar, se obligue al contratista de dichas obras, segun previenen las ordenes del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª p.ª q. las termine en un plazo breve, o en otro caso q. por su parte declina la responsabilidad q. pueda caberle en este asunto p.ª q. recaiga sobre quien correspondiera; y la Corporacion conforme con esta proposicion acordó por unanimidad que conste en el acta de esta sesion.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, ordenando acreditarlo asi por medio de la presente q. firman como acostumbra referidos Sres. de todo lo que go. el Secretario certifico =

[Handwritten flourish]

Jose Durado

Teodoro Solato Delgado

Felipe Lopez

Sincoor Estacion
Rafael Perez Sa Guzman
J. Navarro

Francisco Guzman

Niquel Carrillo

Uelso Masimo

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.
SECRETARÍA.

Sección *pa*

Negociado *Adm*

Número *5222*



Folio 39

En vista de la ley Co-
municacion dirigida
a este Gobierno solici-
tando permiso para
enterrar los cadáveres
en el nuevo Cementerio
Municipal y vista la
Certificacion que acom-
paña a su escrito de
16 de Marzo último
de la que se desprende
de que falta termin-
nar alguna de las
obras incluidas en el
proyecto; he acordado
disponer para á este
pueblo el Arquitecto
á hacer la recepcion
de las obras y para

el caso de que fal-
taren algunas por
ejecutar. Y se reserva
en esta en que se ha-
ga constar la Confor-
midad por parte
del Contratista para
proceder a los enter-
ramientos mientras
se continuan las
obras habiendose con-
tar en dicha acta
que continuan en de-
posito las 2000 pes-
tas que se obligaron
a la garantia del
Contrato para res-
ponder a las que



fatte se laj incluide,
 en el proyecto, asi
 como el importe de
 los ultimos plazos
 que no ha debido
 entregar el contratista
 hasta la comple-
 ta terminacion de la
 obra, bien entendido
 que siendo por el artí-
 culo 72 de Ayuntamiento
 el responsable de
 la conservacion de los
 bienes y derechos del
 Comun de Sion, de-
 berá vigilar muy espe-
 cialmente que aquello
 no resulten lesionados
 rectificandos y corrigien-
 do.

do cualquier omisión
en que se hubiese in-
currido por la Corpo-
ración actual ó por
la Administración
Anterior, contra la
que el actual Styanc
hacimiento puede in-
coar expediente de
Responsabilidad si
á ello hubiese lu-
gar, pues como ha
Certo así cualquiera
Responsabilidad se
hará efectiva sobre
la actual y Con-
faly, obligando la

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA.

Sección

Negociado

Número

[Handwritten flourish]



Folio 41

*ejecutar de su peculio
las obras que patten
para el cumplimiento
del Contrato.*

*Doy que a 11 de Agosto
de Badajoz 1891*

Intm. Rancada

[Handwritten flourish]

*Señor Alcalde de
Kalmia de Victorio*

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA


1880

10

10

[Faint handwritten signature and text]

100 Valerian Blanco





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA.

Sección *1^a*

Negociado *Asunt.º*

Número *5988*



Folio 42

Visto de nuevo el expediente de construcción del Cementerio de esa villa y

Resultando de la certificación expedida por el Sr. Arquitecto provincial que la mencionada obra ha sufrido alteraciones con relación al plano y presupuesto aprobado, y que no se ha hecho la capilla;

Resultando que esa Alcaldía no da otras explicaciones del origen de esa variación, mas

que fue debida a ven-
taja que hizo el con-
tratista y que el Ayun-
tamiento aceptó por
considerarla beneficiosa
sin que conste acuerdo
alguno de la Corpora-
ción respecto a ese ex-
tremo;

Resultando que ese
Ayuntamiento tiene so-
licitado de este Gobierno
la necesaria autorización
para practicar sepel-
lios en el nuevo cemen-
terio en vista de que

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.
SECRETARÍA.

Sección

Negociado

Número



Folio 43

El antiguo está comple-
tamente lleno de cada
vez y la remoción de
tierra pudiera ocasionar
graves perjuicios a la
salud pública;

Resultando que esa
misma necesidad la
reconoce el Sr. Cura Parro-
co quien por lo que a
la Iglesia corresponde
ha dado ya su prome-
so para enterrar en el
nuevo cementerio;

Considerando que las
variaciones hechas en
la construcción del

cementerio de que se tra-
ta sin autorización com-
petente originan res-
ponsabilidades que de-
ben depurarse por me-
dio del oportuno expe-
diente y sobre todo que
es necesario hacer las
obras que faltan con
arreglo al proyecto fa-
cultativo;

Considerando que la
urgencia de verificarse
pelus en el cementerio
recien-construido jus-
tificada por las ma-
las condiciones de

antiguo y por la concu-
 sencia absoluta de sitio
 donde hacen sus remo-
 ver restos humanos, nota
 lugar a que se depu-
 ren previamente algu-
 nas responsabilidades;

Se acordado conse-
 der la autorización que
 se solicita, sin que esto
 sea obstáculo a que se
 hagan las obras que
 faltan y de que ya se
 ha hecho mérito y
 nombrar un Algado
 a fin de que forme el
 oportuno expediente pa-
 ra exigir las responsa-

Voluntades a quien pro-
ceda.

Lo digo a V. para su
conocimiento, el de esa
corporación y demás
efectos consiguientes.

Diosque a V. m. a.

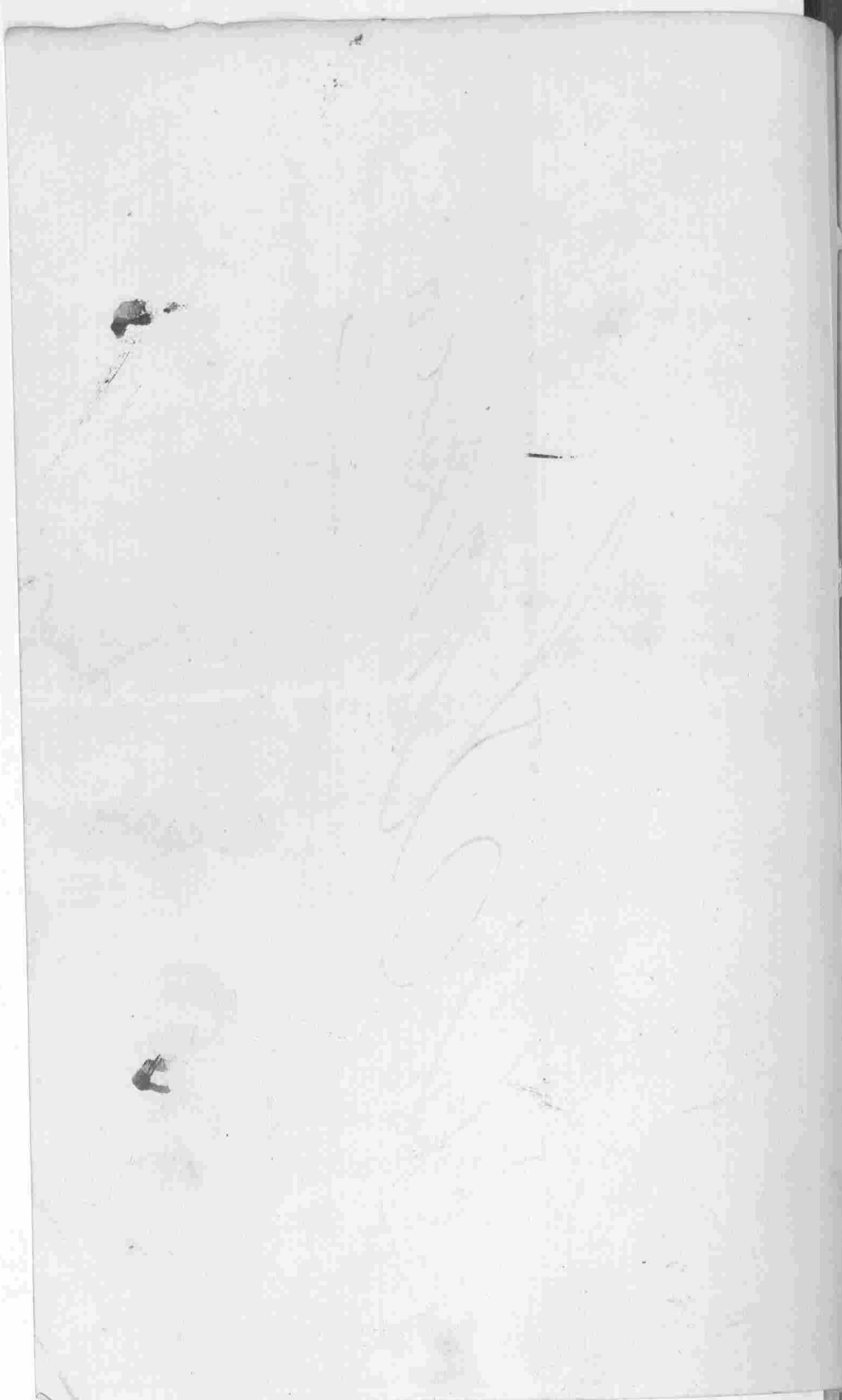
Badajoz 26 Septe 1891.

Ante mi
Juan Canedo

Lo Atende de
Valencia del Centoso.

Handwritten notes on the left margin of the notebook page, including the words "New" and "P.".

Handwritten signature or name in cursive script, possibly reading "O. J. ...".



Silvia
Mar

D i

" Ju

" Sim

" Pa

" Sec

" Fran

" Mig

Se ag

tor de,

mal p

7 od.

apoy

Boa

Corin

page

dent



N. 0.247.808

Folio 15

Junta ord. del día 6 de
Marzo de 1892

Presidente
D. José Tomás y Díaz
Concejales

- José López Sangua
- Simón Matador Recitor
- Rafael P. de Paredes y Navarro
- Leandro Barro y Gallego
- Fran. P. de Paredes y Navarro
- Miguel Salinas y Carrillo

En Valencia del Puerto a seis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana, los Sres de su Ayuntamiento donst. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales p.^a celebrar la ordinaria correspondiente a este día, la que declarada abierta de orden del Sr. Presidente se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento la Comisión de Presupuestos presentó los proyectos que há formado del adicional que há de refundirse en el del corriente ejercicio hecha la liquidación de los que vinieron riziendo en el ejercicio anterior, y de los ordinarios que han de regir para el ejercicio próximo de 1892 a 1893 y la Corporación municipal p.^a el ejercicio corriente encontrándolos conformes y arreglados a las disposiciones por el. se rizen y a las necesidades y recursos con el. cuenta este municipio acordó fijarlos y que se espongan al público por termino de quince días en cumplimiento de lo que dispone el art. 146 de la ley municipal vigente.

Consejo de contestar a la
Comisión prov. quedará
pagado el contingente
dentro de breves plenas

Dada cuenta de la Comunicación que con fecha 27 de febrero último dirije el Sr. Vicepresidente de la At.^a Comisión Provincial, sobre las causas que hayan impedido hasta la fecha realizar el pago del descubrimiento que por contingente del corriente ejercicio tiene este Ayuntamiento con la Caja de la Exma. Diputación provincial y la Corporación acordó se conteste a dicho Sr. Que viendo el servicio del presupuesto municipal el recargo sobre los consumos y realizándose el pago en su mayor parte por repartimiento no há podido ser este apurado hasta hace muy poco tiempo, por lo cual se halla en el periodo de recaudación voluntaria y tan pronto como se reúnan fondos suficientes quedará solventado este descubrimiento.

Seguidamente el Concejal Sr. Barro y Gallego dió cuenta de una reclamación que le há hecho el vecino de esta D. Rosario Tomás sobre indemnización del terreno que dejó como parcela sobrante para la vía pública en las concesiones q. haga para edificar a los vecinos el. descen dentro de la alineación señalada por el Maestro de obras en su finca del Molinero y la Corporación a.



Señon ord.^a del dia 13 de
Marzo de 1892

- Presidente
D. Jori Amado y Diaz
- Benito
- Edodoro Lobato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- Gerardo Barroso y Gallego
- Felix Lopez Sagaza
- Simon Matador Aciton
- Rafael River de Gorman
- Miguel Salinas y Carrillo

En Valencia del Ventoso a trece de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jori Amado Diaz, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento y habiendose ocupado la Corporacion en resolver incidencias de quinta, constituida en la forma que señala el art. 74 de la ley de remplazo vigente, segun pormenor y detalladamente consta en el acta levantada y autorizada al efecto en el expediente de su razon, acordó por unanimidad que de ello se haga expresa mención en la presente para los efectos del art. 508 de la ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditar lo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra referido, Sr. de todo lo que yo el secretario certifico =

Jori Amado Edodoro Lobato Julian Delgado
 Rafael River de Gorman Simon Matador
 Miguel Carrillo Felix Lopez
 Celso Masipino

Señon ord.^a del dia 20 de
Marzo de 1892

- Presidente
D. Jori Amado y Diaz
- Benito
- Edodoro Lobato Fernandez
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- Gerardo Barroso y Gallego
- Gerardo Barroso y Navarro
- Simon Matador Aciton
- Francisco P. de Gorman y Navarro
- Miguel Salinas y Carrillo
- Rafael P. de Gorman y Navarro

En Valencia del Ventoso a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Jori Amado Diaz, para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion que con fecha tres de lo,

que se facilite al
cuarelesal D. Santiago
go Enjillo las 60 pt.
q. como limonia. vie
ne en contumbr gra
tificar

mente dirije a la Corporacion el Sr. Cura párroco de esta villa D. Antonio
zales, participando el nombramiento de cuarelesal en favor del beniente
jutor D. Santiago Enjillo y Guillen y rogando al mismo tiempo que la Cor-
poracion auxilie a dicho cuarelesal con la limonia que de antiguo viene en
costumbre facilitar, acordandose por unanimidad coniguar el testimonio de
consideracion y respeto con que este Ayuntamiento se asocia a la invitacion del
Sr. Cura para las practicas propias de este tiempo en la iglesia, como asi mis-
mo q. se faciliten al cuarelesal Sr. Enjillo las sesenta pesetas que de an-
tiguos viene en practica auxiliar como limonia por las fatigosas tareas de tan
pesado cargo, con aplicacion al art. 5.º capít. 11.º del presupuesto corriente.

A propuesta de la
presidencia se indicaron
los nombres de Francisco
Muniones, Juan Fer-
nandez, Domingo
Martin Diaz y Agente
ejecutivo interino

Al momento la presidencia expuso que hallandose abierta la recaudacion
del repartimiento de consumos y gestionada activamente la cobranza de las cuotas
por el Recaudador D. Ventura Dominguez hay q. llevarlo adelante sin contengela
los que fudieran tradiciones en debilidad por los contrabayentes y debiendo por-
cederse en breve por la via ejecutiva creia del caso advertirlos asi para si
los tres concurrentes tienen conocimiento de algun individuo q. pueda ser apto
para el desempeño de las funciones de Agente ejecutivo; y sin debate fuerran
dicados los nombres de los vecinos German Martin Diaz y Francisco Fernandez
Muniones para que sean propuestos por el Recaudador y pueda uno de ellos ob-
tener el nombramiento

Resuelve incidencias
de quintas

tambien acordaron coniguar que habiendose ocupado en la sesion de este
en resolver las incidencias de quintas q. quedaban pendientes, segun consta todo del
acta levantada al efecto en el expediente de su razon, de ello se hace mencion
presente p. los efectos del art. 506 de la ley municipal vigente.

Se levanto la sesion ordenandose asi por medio de la presente acta
q. firman como acostumbra, de todo lo que yo el secretario certifico =

[Handwritten mark]

José Amado ~~pedroso~~ Yubán Delgado
Rafael Ferrer y Marrero
Niquel Florillo y Francisco Guzman
Simón Mateos
Celedo Masino



Se
D
" Ce
" So
" Jela
" So
" Sim
" Fran
" Mij
" Day
" Lore
" na de
" p. Me
" a los
" que s.
" ta de b
" con su
" Abril
" Nom
" cione
" del to
" y d. o



N. 0.247.805

Julio 47

Señor D. del día 27 de
Marzo de 1892.

- Presidente
D. José Tomás Díaz.
- Vicepresidente
D. Federico Lobato Santana
- Concejales
D. Alejandro Navarro Gallego
D. Felis López Sayago
D. Ladislao Navarro y Navarro
D. Simón Montañón Tociton
D. Francisco P. de Hermanos y Navarro
D. Miguel Salinas y Carrillo
D. Rafael P. de Hermanos y Navarro

En Valencia del Ventoso a veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana, los señores de su Ayuntamiento. Consta. que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Díaz, con mi asistencia el Secret., para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprobó el acta de la anterior. En el momento el Sr. Presidente propuso a la Corporación que para realizar en mejores condiciones el aprovechamiento del recurso de que se hace uso en el art. 6.º, capít. 3.º del presupuesto de ingresos, aprobado por la Junta municipal para el ejercicio

donde se repare la cañería del pilar del Altorano para llevar las aguas sobrantes a los burosos de teja

propósito debía reconstruirse la cañería del pilar del Altorano para llevar las aguas sobrantes al depósito que existe próximo a los hornos de teja, con objeto de que los fabricantes de teja y ladrillo puedan elaborar sus productos mas económicamente y paguen el arriendo de establece dicho presupuesto con mas facilidad que dejándolos desprovistos de ese elemento p.º q. se provean de agua donde puedan sin devengar el arriendo; y sin debate la Corporación acordó por unanimidad que se repare la cañería expresada realizandose el gasto con cargo al art. 3.º del capít. 6.º del presupuesto corriente.

que se adicionen a la lista de benefic.º Jesús Martínez con su esposa y María Díaz Abril

También acordaron que se adicionen a la lista de beneficencia con derecho a recibir las medicinas gratuitamente, a los pobres enfermos de esta vecindad Jesús Martínez con su esposa y María Díaz Abril, cuya adición se comunicará al profesor de farmacia encargado de este servicio D. Juan Palma.

nombrar comisión de inspección de las obras de la Virgen del Valle a D. Felis López Sayago y D. Rafael P. de Hermanos

Propuesto por la presidencia el nombramiento de una Comisión que inspeccione las obras q. deben practicarse en el alumbramiento de aguas de la Virgen del Valle, para mejorar el caudal de la fuente y los depósitos de riego q. existen en el santuario y sus anejos, de cuya conservación está encargado el Ayuntamiento como Patrono de la Virgen, la corporación acordó sin debate q. la Comisión expresada la constituyan los Concejales D. Felis López Sayago y D. Rafael Pérez de Hermanos, cuyos individuos aceptaron el cargo q. se les confiere.

Seguidamente

Que se abonen a D. Juan ^{Palma la 98 95 pta. q. importa} acordaron tambien que con cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupuesto de gastos en su cuenta de especificos, que viene se abonen al Profesor de farmacia D. Juan ^{Palma la noventa y ocho pe} setas, noventa y cinco centimos que importa la cuenta q. ha presentado de las medicinas q. ha facilitado a los pobres adicionados a la lista de beneficencia, de los especificos q. ha servido a los comprendidos en dicha lista y q. se hallan fuera del contrato q. tiene celebrado con la Corporacion

Dada cuenta de que el depositario de los fondos municipales D. Rafael Alor reclama se le indemnicen los gastos q. tiene sufridos en varios ^{partes} que ha hecho de inexcusable necesidad, sin credito adecuado en el presupuesto, la Corporacion acordó por unanimidad q. con cargo al capit. de ingresos del presupuesto corriente se abonen a dicho deposit. los siete pesetas, cincuenta centimos pagadas al Visitador genl de ganaderia por derechos de la Asociacion genl de ganaderos del reino

En intermision acordaron tambien sin debate, que los vecinos interesados en las obras de reparacion de los empedrados que deben hacerse inmediatamente en todas las calles que recorren las procesiones de Semana Santa, se obligue a dichos vecinos a que pongan los materiales necesarios, subrogando la Haja municipal los gastos del personal q. deba emplearse en dichas obras y q. muy particularmente se obligue a los q. tienen caños de desagüe sobre la via publica q. los encanen al alcantarillado del Dique o cuando menos q. los limpien o rectifiquen de modo q. no resulte perjudicada dicha via publica.

Por haberse otro asunto de q. tratar se lehubo la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente q. firman dicho. Sr. de todo lo q. yo el secret. certifico

Que los vecinos pongan los materiales y el pague el personal y la reparacion de los empedrados

José Amador Teodoro Salgado
Liquis Carrillo Rafael Perez de Guzman
J. Barro Simon Matador
Francisco Guzman J. Lopez Rafael Perez de Guzman
Celia Maximina

sesion ordinaria del dia 3 de
Abril de 1892

En Valencia del Ventoso a tres de Abril de mil ochocientos noventa

- Presidente
D. Jose Amado Diaz Benicenti
- " Esteban Roberto Santana
- " Julian Delgado Donoro - Concejales
- " Simeon Matador Nociton
- " Ladislao Navarro y Navarro
- " Enrique Salinas y Camillo
- " Rafael P. de Guzman y Navarro
- " Leonardo Barroso y Gallego

En Valencia del Ventoso a tres de Abril de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, los Sres de su Ayuntamiento constitucional q. se encuentran figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Presidente propuso a la Corporacion el nombramiento de un Comisionado que pase a Madrid con los suenos del actual reemplazo para su presentacion ante la Comision provincial y que tenga cumplido efecto cuanto previene el art. 505 de la ley de reemplazo, vigente

se aceptada sin debate esta proposicion y nombrado por unanimidad el mismo la presentacion de los que el actual reemplazo

Comision provincial, al infrascripto Sr.

siendo aceptada sin debate esta proposicion y nombrado por unanimidad el mismo la presentacion de los que el actual reemplazo

Comision provincial, al infrascripto Sr.

Se acuerda tambien por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente que se adicione a la lista de beneficencia al vecino de esta Felix Lopez Aguirre de beneficencia al vecino pobre Felix Lopez Aguirre

Al momento acordaron tambien por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente que se adicione a la lista de beneficencia al vecino de esta Felix Lopez Aguirre de beneficencia al vecino pobre Felix Lopez Aguirre

Presentada la Matricula de subsidio industrial y de comercio, formada por la Alcaidiaz y Secretaria de la Corporacion para el ejercicio economico de 1892 a 93 la aprovaron expresamente y que se exponga al publico por termino de ocho dias.

Presentada la Matricula de subsidio industrial y de comercio, formada por la Alcaidiaz y Secretaria de la Corporacion para el ejercicio economico de 1892 a 93 la aprovaron expresamente y que se exponga al publico por termino de ocho dias.

Con lo q. y no tratándose otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmen como acotumbra referido. Sr. de todo lo q. yo el Secretario certifico =

Con lo q. y no tratándose otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmen como acotumbra referido. Sr. de todo lo q. yo el Secretario certifico =

(Signatures of the council members)

José Amado Diaz Benicenti
 Esteban Roberto Santana
 Julian Delgado Donoro
 Simeon Matador Nociton
 Ladislao Navarro y Navarro
 Rafael P. de Guzman y Navarro
 Leonardo Barroso y Gallego
 Cillo Maximo

Diligencia y Heredito por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria comi-

pendiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de tres Cosejales
 asistentes, y por no haber asuntos urgentes de q. tratar. Y para q. conste y sea lo que
 se acordó por lo art. 59, 60 y 61 de la ley municipal vigente firmo esta con el V.º P.º del
 Sr. Alcalde en Valencia del Ventoso a diez de Abril de mil ochocientos noventa y dos
 de q. certifico =

El Secretario
 Celso Maximino

10.º 13.º
 Jose Anado

- Sesion ordinaria del dia
 17 de Abril de 1892
- Presidente
 D. Jose Anado Diaz
- Secretario
 Teodoro Lobato Santana
- Concejales
 Julian Delgado Donoro
 Felice Lopez Sayago
 Simcon Matador Huiton
 Alejandro Barroso Gallego
 Ladislao Navarro y Navarro
 Antonio Fernandez Dominguez

En Valencia del Ventoso a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa
 y dos, reunidos los Sres de su Ayuntamiento Const.º q. suscriben, figurado el mar
 que en el valor de sesiones de sus Casas, Constit.º bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Jose Anado Diaz, conmi asistencia el Secretario accidental, pa
 ra celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, y siendo las diez de la ma
 ñana el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dando lectura al acta de
 la anterior que fue aprobada. - En el momento el Sr. Presidente manifiesto q.
 con fecha trece del actual concedio licencia por doce dias al Secretario
 de este Ayuntamiento D. Celso Maximino, Conceder para que pudiera atender en
 su casa de La Parra a las necesidades de su familia, puesto q. acababa de

Se puse en la licencia con recibir noticia por proprio sobre el mal estado de salud de su hija esposa q. reclama
 cesada por el Sr. Presid.º al infrascripto Secret.º p.º para su presencia inmediata en aquel pueblo, reclamandole con tal motivo habi
 a la Parra con motivo de la licencia indicada q. le concedio sin reparo, a suerva de lo q. pudiera acordar la
 delicado estado de salud de su esposa q. siga en su posesion y dejando entregada la Secret.º al oficial q. ayude en funciones de Secret.º y
 do de la Secret.º el oficial 1.º - entrada la Corporacion acordó por unanimidad confirmar la licencia concedida al Secret.º
 la presidencia y que continúe encargado de la Secret.º con el caracter accidental el Oficial
 referida. Segundamente acordaron q. para dar cumplimiento a cuanto previene el art. 13 de la
 ley electoral de 26 de Junio de 1890 se convoque a la Junta municipal del Censo p.º la sesion que
 debe tener lugar el dia 20 proximo. Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó
 la sesion ordenando acreditarse asi por esta q. firmen como acostumbraban de todo lo q. es el Sr.
 accidental certifico =

Se cumplió lo q. previene el art. 13 de la ley electoral municipal del censo p.º la sesion q. debe tener lugar el dia 20 de los corrientes - accidental certifico =

Jose Anado
 Simcon Matador
 Ant. Anado

Teodoro Lobato
 Felice Lopez
 Ladislao Navarro
 Alejandro Barroso
 Antonio Lagata

graphics,
life of the



N. 0.247.617

Folio 49

Señal
a los
0.º D.º del
ta 2.º

Señon ordinaria del día
24 de Abril de 1892

Presidente

D. José Arnado Diaz
Beneytes

Teodoro Lobato Santana
Julian Delgado Donoso

Concejales

José Lopez Bayago
Simón Matador Acuña

Gabriel Navarro Delgado
Gabriel Navarro y Navarro

Tomas Fernandez Dominguez

Que se hagan varias
obras de reparacion en los
edificios y construcciones mu-
nicipales

En Valencia del Puerto a vinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y
dos, siendo las diez de la mañana, los Srs. de su Ayuntamiento Const.º y.º reunidos
figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnado Diaz, para esta sesión or-
dinaria, con mi asistencia el Secretario accidental, por hallarse disfrutando de
vacancia el propietario, y declarada abierta de orden del Sr. Presidente, se leyó y
aprovó el acta de la anterior.

En el momento el Sr. Presidente propuso q. se ejecuten las obras de reparacion ne-
cesarias en varios edificios y construcciones de índole municipal, enumerando las
siguientes: que se recoorra por albañiles al tejado de la casa escuela de ni-
ñas, recogiendo y asegurando la conservacion de los materiales utilizables del q. se ha
caído en dicho edificio, q. cubra la cuadra del mismo: que se ase y limpie
con escrupulosidad el edificio de la carniceria para quedar obligatoria la lim-
piera ordinaria a cargo de los carniceros q. lo ocupan con su industria; que por
el Maestro de obras municipales se revise la fuente de la plaza y se haga el tra-
bajo necesario a evitar que las aguas viertan fuera del pilón o depósito por ob-
struccion de los sifones de salida: que se hagan unas puertas nuevas para la ca-
lle al local de la escuela de niños y se recoorra el tejado del mismo: que se repa-
re la cámara de la fuente nueva, al sitio de Santanilla; quedando encargado de la
ejecucion de esta obra el Sr. Presidente, q. los gastos se abonen con cargo a lo act.º con-
respond.º del capít.º 6.º del presupuesto vigente. Poyunto por el Sr. Presidente acordado
repond.º del capít.º 6.º del presupuesto vigente. Poyunto por el Sr. Presidente acordado

Que se adicione a Ventura con q. se adicione a la lista de beneficencia con el caracter de provisional al vecino de
Folera a la lista de benef. an-
ta villa Ventura Folera hasta q. se acuerde por la Corporacion fijar de una ma-
nera definitiva la reforma de dicha lista p.º el proximo ejercicio

Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesión orde-
nando acreditarse así por medio de la presente acta que firman como con-
tribuyen de todo lo q. yo el secret.º accidental certifico =

José Arnado Teodoro Lobato
Julian Delgado Simón Matador
Gabriel Navarro Felis Lopez
firmas

firmas
Gabriel Barroso *Antonio Capata*
Antonio Capata
 tres vel.

sesion ordinaria del dia
 1.º de Mayo de 1892

- Presidente
 D. Jose Amado Diaz
 Beniente
 " Ceodoro Lobato Santana
 " Julian Delgado Donoso
 Concejales
 " Simson Abatador Aceiton
 " Juan P. de Navarra y Navarro
 " Antonio Fernandez Dominguez
 " Rafael P. de Navarra y Navarro
 " Miguel Salinas y Carrillo

Reclaman los Medicos sus suel-
 dos desde 1.º Julio a 30 Oct. ult.
 y acciden q. reclamen por
 escrito y se le cuenta a la Junta
 municipal

Reclama Jose Gallardo
 Diaz q. se haga el acomen-
 timiento de la Co.ª Compañia
 al alcantarillado del borque
 y acciden acceder a lo
 q. pide

Que se recorde por ad-
 ministracion de arbitrio so-
 bre ocupacion de la via
 publica con los puestos
 p.ª venta en la propina
 de la correa

En Valencia del Ventoso a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana, los Sres de su Ayuntamiento Const.ª que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden, a lego y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de que habiendo expirado en el dia de ayer la licencia concedida al infrascripto Secret. en dicho dia se habia vuelto a encargos de la oficina, cesando en las funciones de Secret. el Oficial D. Ant. Capata, acordando la Corporacion quedar enterada. Sol momento se presento D. Francisco Hidalgo Ruiz, Medico titular de esta villa y previa la venia del Sr. Presidente hizo verbalmente reclamacion de que se le abonem a los dos Medicos titulares los sueldos que tienen debengados desde 1.º de Julio hasta el dia 30 de Octubre ultimo que vivieron interinamente las plazas, puesto que solo se les tiene pagado desde el dia tres del mes de Octubre en q. fueron nombrados en propiedad para dichas titulu- ras, y la Corporacion accio consignar que cuando presenten dichos facultativos la reclamacion fundada y por escrito se le cuenta de ella a la Junta municipal para q. acuerde lo q. estime justo.

En intermision se presento Sr. Gallardo Diaz de esta vecindad pidiendo a la corporacion q. se haga el acometimiento al alcantarillado del bor, que por la calle Compañia, donde el interesado habita, para dar salida a los depositos de aguas negras q. existen en dicha calle y sin debate la Corporacion accio que se cumpla el acuerdo del dia 15 de Nov.º ultimo y q. para llevar a cabo la obra necesaria se nombra en Comision a los Concejales D. Juan P. de Navarra y D. Simson Abatador, cuya obra debera ejecutarse con cargo al art.º 4.º del capitulo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Seguidamente la presidencia manifesto que no habiendose recibido aprobado hasta hace muy pocos dias el presupuesto adicional q. se refunde en el ordinario corriente y en el que se hace uso del arbitrio sobre ocupacion de la via publica con los puestos q. se establezcan en la propina velada de la Corra no ha tiempo con los puestos q. se establezcan en la propina velada de la Corra no ha tiempo para sustanciar el expediente necesario y rematar dicho arbitrio en las condiciones en q. ha sido aprobado, por lo cual

D. del Sr. Carrion de la Com.ª municipal

no queda otro medio q. el de realizarlo por administracion, sino quieve
perdersse este recurso y la Corporacion, despues de un detenido examen del
asunto y teniendo en cuenta q. no existe disposicion especial q. prohiba la
ejecucion del arbitrio en la forma propuesta acordó por unanimidad
nombrar una Comision compuesta de los Concejales D. Julian Delgado y
D. Simeon Matador, quienes auxiliados por el Recaudador de arbitrios
y derecho del Presupuesto D. Ventura Dominguez Gallardo y del perso
nal dependiente del Ayuntamiento q. estimen necesario basan la recen
dacion cobrando a razon de una peseta por cada metro lineal de
los q. ocupe cada puesto, dando ingreso en la Caja municipal al pro
ducto q. opere la recaudacion.

Sin intermision el Concejel D. Miguel Salinas y Carrillo presen
to un escrito dirigido al Ayto. con fecha 22 de Abril ultimo en el que se
hacen varias consideraciones respecto al estado de la Administracion munici
pal y diferentes cargos a la Presidencia, por lo que y dada cuenta de su contenido
por medio de la integra lectura q. hizo yo el Secretario, el Sr. Presidente ordeno la
lectura del art. 106 de la ley municipal vigente y verificada esta se retiró del
salon el Concejel expresado, deliberandose por la Corporacion que para tra
tar sobre un asunto de esta importancia y en atencion a que no han concu
rido todos los Sres. Concejales se convoque a sesion extraordinaria para el dia
que el Sr. Presidente lo juzgue oportuno, dentro de esta semana, y en ella se
resuelva lo q. la Corporacion estime justo.

Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion or
denando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmen como acor
tumbran repetido, los de todo lo q. yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

José Amado *[Signature]* Teodoro Salgado *[Signature]*

Julian Delgado Simeon Matador
Francisco Guzman Rafael Ferrer
Guzman

[Handwritten signature]

Miguel Salinas Carrillo

Celso Masinas *[Signature]*

centa
est. que
es de
Amado
orden
de que
escrito
ando en
oracion
a Medi
verbal
cuellos
inverna
e des
titaba
lta
sumin
iendo a
por la
leporito
acordó
a cabo
Mariano
el capita
provarlo
ciario
publica
a tem
ario y
lo cual

Sesión extraord.^a del día 6
 de Mayo de 1892. — 3

- Presidente
 D. Eudoro Sobato Santana
 Concejales
 " José Amado Díaz —
 " Julián Delgado Douso —
 " Jesús Lopez Bayago —
 " Francisco P.^o de Armas y Navarro —
 " Leandro Barroso y Gallego —
 " Antonio Fernandez Dominguez —
 " Ladislao Navarro y Navarro —
 " Gabriel Barroso Delgado —
 " Simón Matador Acitua —
 " Raf.^l P. de Sarriena y Navarro

En Valencia del Ventoso a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, los Sres de su Ayuntamiento Honrat.^o que suscriben, figurados al margen, siendo las ocho de la noche, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, convocados previamente al efecto, en la forma q. establece el art.^o 102 de la ley municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz, para celebrar esta sesión extraordinaria y tratar de resolver sobre la renuncia del cargo de Concejal presentada por el individuo de la Corporación D. Miguel Salinas y Carrillo. Declarada abierta la sesión se dió lectura al escrito fecha 22 de Abril ultimo presentado por el interesado en la sesión ordinaria del día 1.^o de los corrientes y el Sr. Presidente manifestó: que debiendo tratarse sobre los puntos que tocan, en los que se hacen cargo a la presidencia y no queriendo ni ejercer presión en el ánimo de ninguno de los concurrentes, ni discutir siquiera las razones del reclamante, deja la presidencia al Sr. Beniente primero de Alcalde D. Eudoro Sobato Santana y se retira de la sesión para que la Corporación delibere con absoluta libertad de juicio, abandonando el salon en este momento. Ocupada la presidencia por el citado Sr. Beniente primero se repitió la lectura del escrito, encontrando la Corporación conceptos en su texto, que estima ofensivos al decoro personal de los Concejales y el Sr. Fernandez Dominguez manifestó: que autorizado plenamente por el interesado explica el alcance de la palabra y dignidad como particular, asegurando q. no ha sido su ánimo ofender en lo mas minimo a ninguno de los Sres concurrentes, a quienes estima tan dignos como puede estimarse el reclamante y que para satisfaccion de todos, retira esa palabra y la da como si no existiera escrita. La Corporación su vista de esta explicacion la aceptó sin reservas, acordando se consiguiera en el acta y entrando en discusion sobre los puntos q. concretamente toca el Concejal reclamante hicieron consideraciones varios Sres y se demostró la falta de fundamento con q. se dirijen cargos al Sr. Alcalde por abandono o negligencia q. se indican, asegurando los Sres Barroso Gallego y Navarro que al Sr. Alcalde se le vió constantemente ocupado en los delicados deberes de su cargo llenandolos con celo y asiduidad, por lo cual merece la confianza que tiene de la Corporación; por tanto proponian, que para no privar a esta de las actividades y energias del Concejal reclamante se acuerde denegar su pretension no admitiendole la renuncia q. hace de su cargo. Admitida esta proposicion se acordó por unanimidad no admitir la renuncia q. del cargo de Concejal tiene presentada D. Miguel Salinas y Carrillo y que se cite a este por medio de atento recado para q. se sirva concurrir y enterarse de este acuerdo. En el acto y con atento R.^o L. M. fue citada el expresado Sr. Carrillo, que compareció inmediatamente, dandole cuenta

Se deniega la solicitud del concejal Sr. Salinas Carrillo no admitiendole la renuncia de su cargo q. tenia presentada



Vertical text on the right margin, possibly a list of names or a table of contents, partially obscured and difficult to read.



N. 0.242.724

Folio 51

yo el Secretario del precedente acuerdo y autorado manifesto que retira el escrito que presento y continua en funciones ocupando su puesto en la Corporacion. Con lo que y no debiendo tratarse mas asunto en esta sesion la levanto el Sr. Presidente ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman todos los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico = Comendado

do - Alcaldes - vale
D. Jose Amador Teodoro Lobato
D. Barrero Rafael Ferrer de Guzman
Gabriel Barroso Simcon Matador
Juan Fernandez Julian Delgado
Miguel Catina Felice Lopez y Francisco
Comilla Guzman
Ulso Marquis

- Sesion ordinaria del dia 3 de Mayo de 1892
- Presidente D. Jose Amador Diaz
 - Venientes Teodoro Lobato Santana
 - Julian Delgado Santana
 - Concejales Gabriel Gonzalez
 - Joanillo Navarro, Navarro
 - Fran. C. de Guzman, Navarro
 - Simon Matador Breton
 - Leandro Barroso Gallego
 - Antonio Fernandez Dominguez
 - Rafael P. de Guzman, Navarro

En Valencia del Venturo a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, siendo los dias de la mañana, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional el su señoría, figurados al margen, p.^o celebró la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amador Diaz, y dulorada abierta de su orden se leyó y apruvo el acta de la anterior.

Al momento se dio cuenta del expediente d. se instruye para cubrir el cupo del encobramiento general de consumo en el año economico de 1892 a 1893 y del que resulta la necesidad de cumplir con el art. 56 del Reglamento del ramo vigente, procediendo al

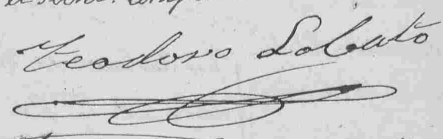
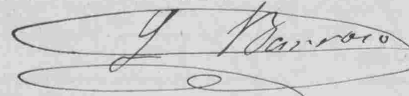
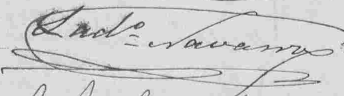
dos, lo
do las
asisto.
t. 102
o Diaz,
reun.
racion
ctura al
sion
debien.
La presi.
los con.
al Sr.
ion p.
salon en
to habe
dos al di.
mizado
o parte
o de los
te y que
tan los
onsique
vocal
damento
y, ase
stante
uidad,
to por
cejal m
g. ha
admir
Salvia
ra con
itudo
cuenta

sorteo de los individuos Asociados que han de concurrir con el Ayuntamiento p.^o acordar los medios de hacer efectivo dicho encubrimiento en el ejercicio exp.
 presado, dándose cuenta de las listas formadas p.^o este efecto por la Secret.
 municipal y después de aprobar expresamente la diligencia de referido
 expediente se procedió al sorteo de contribuyentes asociados, dando la operacion
 el resultado q. se consigna en el acta que obra al folio dos de referido expa-
 diente y de ello se hace mencion en la presente para los efectos del art.^o 108 de
 la ley municipal vigente.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de haberse practicado las obras
 de reparacion y conservacion de los edificios publicos acordadas en sesion del dia
 24 de Abril ultimo, presentando la nota de gastos realizados en ellas, que im-
 porta 73182 pesetas y la Corporacion acordó aprobarla y que se abonen con
 cargo a los art.^{os} 1.^o y 3.^o del presupuesto de gastos vigente en su capitulo 6.^o, ordenan-
 do se exponga al pp.^o dicha nota p.^o cumplimiento del art.^o 166 de la ley mu-
 nicipal vigente.

La Comision nombrada por acuerdo del dia 5 de lo corriente para realizar
 la obra de acometimiento al alcantarillado del bosque por la calle Compañia
 para dar salida a los depositos de aguas negras que existen en dicha calle, dan
 cuenta de haberse comenzado ya dicha obra y tener contratada la provision de lau-
 chas para cubrir la zanja q. se abra, en treinta pesetas, acordando la Corporacion
 quedar enterada.

Quo habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando a
 creditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra
 referidos Sres, de todo lo que q. el Secret.^o certifique =

 Simeon Matos
 Ant. Brander
 Francisco Guevara
 Rafael Rivera
 Guzman
 Celso Maximo

sesion extraordinaria del
dia 12 de Mayo de 1892

Presidente

D. Jori Tomado Diaz
Sr. del Ayuntamiento

" Fernando Lobato Santana

" Julian Delgado Socorro

" Felix Lopez Sagayo

" Leandro Barro Gallego

" Simon Matador Aceiton

" Antonio Fernandez Doming.

" Basilio Navarro y Navarro

" Raf. G. de Guzman y Navarro

" Fran. P. de Urzua y Navarro

Sres. Asociados

" Juan Conado y Marquez

" Manuel Lopez Muedo

" Cristoval Carreras Alvarez

" Miguel Viver Lopez

" Sebastian Indiano Diaz

" Baldomero Paz Dorralto

" Raf. Indiano Dominguez

" Fran. Fernandez Munoz

" Antonio Garcia Ruiz

Folio 52

En la villa de Valencia del Ventoso a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las ocho de la noche, los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional y contribuyentes Asociados, que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jori Tomado Diaz, convocados previamente al efecto segun dispone el art. 102 de la ley municipal con objeto de celebrar esta sesion extraord.^a, la que declarada abierta de orden del Sr. Presidente, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta del expediente que se instruye para cubrir el cupo del encubramiento general de consumo, alcobales y sal en el ejercicio de 1892 a 93 lo aprobaron expresamente aceptando como cupo los diez y ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas treinta y cuatro centimos y se figuran en el estado de cupos estampado al folio primero de referido expediente y dando lectura a los capit. 6.º y 7.º del Reglamento de 21 de Junio de 1889 asi como a los art. 39, 42, 45, 49 y 53 del mismo, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes: que el medio para cubrir el cupo del encubramiento y recargos autorizados sea la subasta de todas las especies de tarifa con los alcobales y a venta libre, la cual se opere por uno solo año segun lo juzgue conveniente el Ay.º; que los cupos del Tesoro se aumentaran con un 3 p.º por razon de cobranza y conduccion y con el 100 p.º como recargo p.º el presupuesto municipal de ingresos en todos los ramos menos la sal; que se comuniquen el medio adoptado al Sr. Admón. de contribuc. de la prov.º p.º los efectos del art. 42 del Reglamento; y que si apesar de todas las previsiones no hubiere provisiones admittibles en las subastas se acuda desde luego a los conciertos gremiales voluntarios y forzados, ante el, apelar a la admón. municipal, la subasta con la exclusiva o el repartimiento vecinal, que serian muy perjudiciales a los intereses generales de la poblacion.

Y se levantó la sesion, ordenando acreditar estos acuerdos mas por estenso en acta y se levante en el expediente respectivo, acudiendo

tandone ademas por medio de la presente acta que firman como acostumbra
 referidos Ptes. de todo lo d. p. el Secretario certifico = sobre ra. p. add. un solo

José Tomás
 Ibarra
 Rafael Yrujo de Guzman
 Manuel Lopez
 Cristobal Bernasco
 Miguel Torres
 Juan de la Cruz
 Antonio Hernandez
 Leonor Salgado
 Teodoro Salgado Julian Delgado
 Felis Lopez
 Francisco Guzman
 Simon Matador
 Antonio Garcia
 German Ordoñez
 Balbino Gonzalez
 Sebastian Inclan
 Celso Maximo

Sesion ord. del dia 15 de Mayo
 de 1892
 D. José Tomás Diaz
 Presidente
 " Eudoro Lobato Santana
 " Julian Delgado Dorcero
 " Leandro Barroso Gallego
 " Eudasio Navarro y Navarro
 " Antonio Hernandez Dominguez
 " Simon Matador Incison
 " Felis Lopez Sayago
 " Juan de la Cruz y Navarro
 " Manuel Barroso Delgado
 " Miguel Salinas y Barrielle
 " Raf. P. de Guzman y Navarro

En Valencia del Venturo a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana, los Ptes. de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salo de sesiones de sus casas consistoriales, para esta sesion ordinaria, bajo la presidencia del Pte. Alcalde D. José Tomás Diaz, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprorvo el acta de la anterior. Seguidamente el Concejál D. Leandro Barroso manifesto tener noticia de haber sido imbadido por la epidootia algunos ganado del termino de Regenal, colindante con el de este pueblo y como esto perjudica dar lugar a que

Se acc
 porcom
 unio
 opada

 Se acc
 a Nam
 la era
 pilla

 Se con
 go Lope
 abril
 mo au
 que

 Se con
 de los
 de ve



Se acuerdan medidas de
precaucion p. evitar la in-
vasion de la epidemia o glo-
sopada en los ganados

se contagiaran los de este peduñario proporia desde luego se nombre persona
de reconocida competencia que investigando lo q. haya de cierto en la justicia
expresada proponga las medidas de precaucion que deben adoptarse para
evitar el mal y su propagacion en este termino; acordandose por unanimi-
dad nombrar al vecino Pedro Satiño Duran facultandole para pasar a Frege-
nal y los puebllos limítrofes de esa zona y que practicando las investigaciones
que estime conducentes proponga luego lo que entienda practicable para evitar
la epidemia si existiere, y que con cargo al capit. de impreuistos del presup.^{to}
corriente se le abonen los gastos q. le ocasionare esta comision

Se acuerda el pago de 10 peset.
al Ramon Fernandez Perez por
la cera consumida en la ca-
pilla del voto de los desamparados

Al momento se presento el vecino de esta villa Ramon Perez Fernandez, recla-
mando el abono de diez pesetas que gasto en cera para la imagen del Sr.
Cristo de los desamparados durante las rogativas del año anterior por la falta
de labrias y en virtud de acuerdo del Ay. y orden q. le dio el entonces Alcalde D.
Alejandro Navarro, que confirmo este aserto estando presente, por lo cual la Corpo-
racion, sin debate, acordo por unanimidad que con cargo al capit. de impre-
uistos del presupuesto vigente se abonen al Ramon Perez Fernandez las diez
pesetas que reclama. Presente tambien los vecinos Jose Borrero Lopez y Tri-
nidad Redondo Abril que solicitan auxilio para pasar a Badajoz con objeto,

Se conceden a Jose Borrero
Lopez y Trinidad Redondo
Abril 10 pesetas a cada uno co-
mo auxilio p. ingresar en be-
nificencia en Badajoz

el primero de que su hijo Tomador, niño de nueve años, venga, ingrese en el Hos-
picio para q. le enseñen un oficio y la segunda con objeto tambien de ingre-
sar en el Asilo de beneficencia como pobre enferma septuagenaria, acordo la
Corporacion que con cargo al capitulo 5.º articulo 4.º del presupuesto de gastos, vi-
gente se abonen a dichos individuos diez pesetas a cada uno

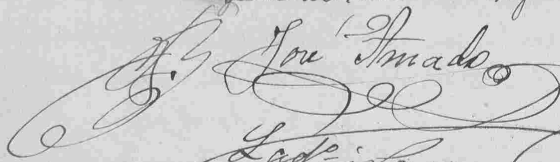

Se acuerda el pliego
de condiciones p. la subasta
de los consumos en el exped.
de ve razon

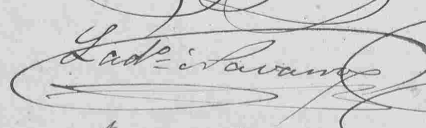
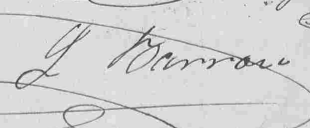
Dada cuenta del expediente que se instruye para cubrir el cupo
general del encabecamiento de consumos en el año economico de 1892 a 1893
la corporacion acordo el pliego de condiciones que han de regir para el ar-
riendo a venta libre del impuesto expresado, consignando en dicho expe-
diente las que constan estampadas a los folios 6, 7 y 8 y de ello se hace ex-
presa mencion en esta acta para los efectos del art. 108 de la ley munici-
pal vigente

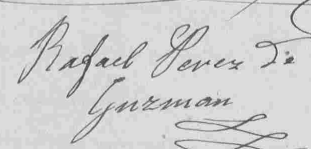
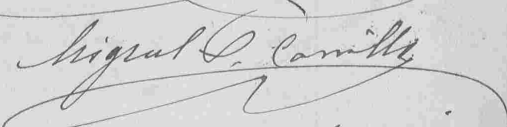
Seguida


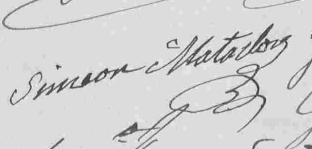
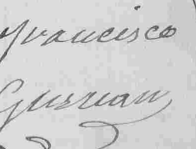
mente el Ayuntamiento se constituyó en Junta municipal del Censo electoral en union de los Concejales D. Manuel Lopez Amado y D. Santiago Jimenez y Fernandez, ocupandose de la formacion del anteproyecto de division del pueblo en distritos y secciones electorales, acompañandolo de los proyectos de listas definitivas para cada seccion, segun consta todo del acta levantada y documentos que le acompañan en el expediente de su razon, en cumplimiento de lo mandado por la Junta provincial del censo en comunicacion fecha 8 de los corrientes, y de todo ello se hace mencion en esta acta para los efectos del art. 508 de la ley municipal vizcanta.

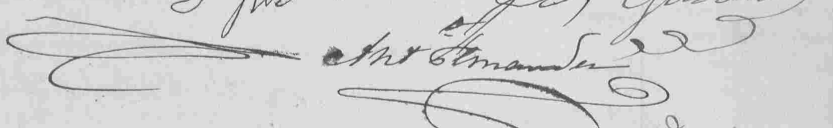
Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos, los de todo lo q. go el Sr. certifico =

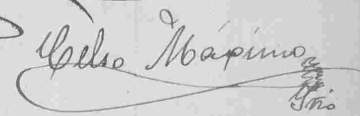







Sesion ordinaria del dia
22 de Mayo de 1892

Presidente
 D. Jose Amado Diaz
 Benito
 " Teodoro Lobato Santana
 " Julian Delgado Douros

En Valencia del Ventoso a veintidos de Mayo de mil ochocientos
 noventa y dos, siendo las diez de la mañana del dicho dia y ha
 mandose reunidos en el salon de sesiones de las casas consistoriales
 los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al
 margen, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia

Concejales

Jelio Lopez Sagayo
Francisco de Guzman Navarro
Luis Antonio Matador Tociton
Rafael P. de Guzman Navarro
Miguel Salinas y Carrillo

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomado Diaz, y declarada abierta de su orden la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior. En el momento se presentó el Inspector de carnes D. Camilo Sanchez manifestando que las malas condiciones del local destinado a matadero municipal no permite que la matanza de reses se verifique a la hora en que la estan realizando hoy los tablajeros por que el calor ayuda a la descomposicion de las carnes y pueden sufrir perjuicio los intereses del publico y de los carniceros, por lo cual propone que se vane a realizar la matanza a la dicha hora para realizarla a las seis de la tarde y la Corporacion teniendo en cuenta que el asunto es mas de la competencia de la Comision de inspector de carnes y la Comision de policia urbana - policia urbana y como de regimen interior del matadero, debe procurar el mismo inspector de carnes q. se realice el servicio dentro de las horas en q. sin peligro de la higiene y policia de las carnes y del local sea mas conveniente a los intereses de todos, facultandole p. que señale por la tarde de la que crea oportuno.

Se nombra comision p. promover un convenio con los tablajeros por el pago del arbitrio de las derechos en el convenio a los Concejales D. Ant. Fernandez y D. Mig. Salinas y Carrillo

Seguidamente acordó tambien por unanimidad la Corporacion q. se nombre una Comision de dos Concejales q. en union del Sr. Presidente y el Inspector de carnes procuren con los tablajeros el convenio del pago del arbitrio por los derechos de matadero, creado por el art. 3.º del capit. 3.º del presupuesto de ingresos corriente, a valor de veintinueve centimos de peseta por cada una de las reses sacrificadas en dicho edificio para el consumo publico, a cobrar desde la fecha en q. fue aprobado dicho presupuesto, siendo nombrados p. este efecto los tres Concejales D. Ant. Fernandez Dominguez y D. Miguel Salinas y Carrillo, quedando facultados p. todo en este asunto

Acto continuo el referido Sr. Carrillo pidió explicaciones a la presidencia relativas a conocer los fondos q. existan pertenecientes a las obras del Cementerio de S. Lorenzo de esta poblacion, contestandole el Sr. Presidente que no tiene conocimiento de que existan fondos ningunos de los aludidos, pues lo que existen son las cuentas de inversion de esos fondos y construcción del establecimiento de las cuales puede enterarse el Concejal expresado. El Sr. Perez de Guzman D. Rafael pide que se traigan a la vista dichas cuentas y que se estimule al contratista de las obras a la vista de las mismas para q. las termine en plazo breve, a cuya manifestacion se asocia

El Sr. Carrillo pide explicaciones sobre los fondos q. existan pertenecientes a las obras del Cementerio de S. Lorenzo de esta poblacion, contestandole el Sr. Presidente que no tiene conocimiento de que existan fondos ningunos de los aludidos, pues lo que existen son las cuentas de inversion de esos fondos y construcción del establecimiento de las cuales puede enterarse el Concejal expresado. El Sr. Perez de Guzman D. Rafael pide que se traigan a la vista dichas cuentas y que se estimule al contratista de las obras a la vista de las mismas para q. las termine en plazo breve, a cuya manifestacion se asocia

so electo
ago Tom
dibio
may etc
lebrato
en cam
comun
en el la
ate
ion or
livanon
ifico
pado

tambien el Sr. P. de Guzman, y Francisco, contestando el Sr. Presidente que las cuentas se traran a la vista para la sesion inmediata, acordaron asi por la Corporacion

Con lo q. y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra refrendo, los de todo lo q. si el Secretario certifique =

Jose Amado Teodoro Lobato
Julian Delgado
 Rafael Perizo Miguel Carrillo
Guillermo Francisco
Guerrero
 Simon Matobos Felipe Lopez
Celso Mapino

Sesion ord.^a del dia 29 de
 Mayo de 1892
 Presidente
 D. Jose Amado Diaz
 Secretari
 Teodoro Lobato Santana
 Julian Delgado Donoso
 Concejales
 Epitacio Navarro, Navarro
 Leandro Navarro Calleja
 Miguel Salinas, Carrillo
 Raf. P. de Guzman, Navarro

En Valencia del Venturo a veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional q. asistieron figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, para esta sesion ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior.

Al momento se presento el padron de cedulas personales formado para el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos aluoventa y tres con arreglo a las disposiciones que regulan este servicio y encontrandolo ajustado a lo que se dispone en la instrucion del ramo vigente la Corporacion acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que con su copia y bilta cobratoria se remitiera al Sr. Administrador de Contribuciones de la Prov.^a p.^a su aprobacion definitiva y se remitiera al Sr. Tesorero de contribuciones p.^a la excoleccion q. estime justa; y q. si de este impuesto se trata acordaron tambien que se forme y rinda la cuenta de las recibidas y realizadas durante el ejercicio corriente y que con las sobrantes o q. no se hayan hecho efectivos

Asimismo el padron preceptor de la instrucion del ramo vigente la Corporacion acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y que con su copia y bilta cobratoria se remitiera al Sr. Administrador de Contribuciones de la Prov.^a p.^a su aprobacion definitiva y se remitiera al Sr. Tesorero de contribuciones p.^a la excoleccion q. estime justa; y q. si de este impuesto se trata acordaron tambien que se forme y rinda la cuenta de las recibidas y realizadas durante el ejercicio corriente y que con las sobrantes o q. no se hayan hecho efectivos

Gu
 de re
 del 29
 de
 1892

Se
 la de
 opres
 Alcaid
 O. de
 los
 des p
 credit
 visto

Se e
 del



N. 0.246.470

Julio 55

durante el periodo de recaudacion voluntaria, se remita al Sr. Admto. expre-
sado para que obtenga en aquella dependencia los efectos oportunos.

Seguidamente la Corporacion acordo que desde el dia primero de Junio
proximo quide abierta la recaudacion del impuesto de consumo, o sea el se-
gundo semestre del repartimiento girado contra el vecindario p.^a hacer efecti-
vo el cupo en el corriente ejercicio, cuya recaudacion debera estar abierta por
terminos de quince dias p.^a p. los contribuyentes hagan efectiva, sin costas,
dentro de ese plazo sin dar lugar a la via ejecutiva de apremio.

sin perder tiempo el Concejal Sr. Barroso Gallego propuso que para evi-
tar en todo lo posible los enormes perjuicios que a la riqueza pecuniaria trae la
enfermedad remane de la gloseada o peraneo deban tomarse las medidas de pre-
caucion conducentes, impidiendo la travesia de los ganados de los pueblos in-
badidos por los terrenos y caminos de este termino municipal, señalando un

Se nombra comision p.
la defensa de la gloseada punto que sirva de lazareto en caso de subeccion y a la vez el camino mu-
cipal a los concejales de modo que por donde puedan atravesar el termino los ganados forasteros, especial-
mente cuando llegue la epoca de la proxima feria de San Juan o hapa, y
la Corporacion abundando en los mismos deseos del Sr. Concejal citado a
las Navarros, con facultades

para que se encarguen de la difusa del padecimiento aludido, y como
suplente el Concejal D. Ladislao Navarro y Navarros, dando facultades a
dicha Comision para ejecutar todos los acuerdos que su celo le sugiera
en cumplimiento de la mision q. se le encomienda, pudiendo hacer
los gastos q. fueren necesarios p.^a evitar el mal, a cuyo efecto se le
concede el credito libre de otros compromisos del capitulo de impre-
vistas del presupuesto corriente.

Se concede benef. al vecino En este momento se presento el vecino de esta villa D. Olay Garcia

que la...
am por...
la sesion...
en como...
de...
esco...
uan...
o...
cierto...
miento...
don de...
de...
orden...
ado para...
con am...
lado a...
m...
a...
t...
tambien...
ute de...
efectivos

Lopez solicitando que se le conceda asistencia facultativa y de medicina, por el concepto de beneficencia, y sin debate fue acordado por unanimidad que se agregase a la lista del ramo y se comuniquese asi a los facultativos titulares y al farmacéutico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenando acordado asi por la presente y firman como acostumbra de todo lo d. q. o el de certifi-

Jose Amado
 Teodoro Lobato Julián Delgado
 Rafael Perez de Guzman Miguel y Conilla
 Y Navarro
 Laot...
 Celso Napim...

Sesion ord. del dia 5 de Junio de 1892

- Presidente
 D. Jose Amado Diaz
 Vicente
 D. Teodoro Lobato Santana
 .. Julian Delgado Doroso -
 Concejales
 Felis Lopez Payago -
 .. Simon Matador Aciton
 .. Leandro Navarro Gallego
 .. Gab. Fernandez Dominguez
 .. Fran. P. de Garraun y Navarro
 .. Rafael P. de Garraun y Navarro

En Valencia del Excmo. a cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de costumbre, los tres de su Ayuntamiento, y suscriben, firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de la refundicion del amillaramiento formada por la Junta provincial, para que sirva de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año economico de mil ochocientos noventa y dos al noventa y tres y encontrando acordado este trabajo a las disposiciones legales por el. se rije acordaron por unanimidad postularle su aprobacion y que con su copia respectiva se remitiera al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para su aprobacion definitiva o la censura y estime justa.

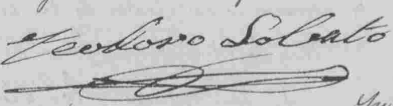
Se aprueba la refundicion del amillaramiento.

Al momento el Sr. Presidente expuso que segun le habia manifestado

que se obligue a los tabajeros a realizar la matanza de reses en el matadero para lo cual confirmase en su partes el acuerdo de 22 de Mayo ultimo y si no quisieron el presidente queda facultado para buscar otros tabajeros amparado en los dros del arbitrio q' grave la matanza en el matadero.

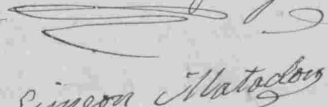
el inspector de carnes D. Camilo Sanchez Ortega, los tabajeros se retiraron de hacer las matanzas de reses destinadas al consumo publico en local matadero por efecto de los fuertes calores q' se dejan sentir y las malas condiciones que para esta epoca reúne dicho local, indicandole como mas conveniente el medio de volver a permitir las matanzas en el local de la carniceria: el Ayuntamiento, teniendo en cuenta q' este local se encuentra en medio de la poblacion, por lo cual es imposible satisfacer las exigencias de los tabajeros, sin grave peligro de la higiene y salud publicas, y que de este asunto se habian ocupado detenidamente en la sesion ordinaria del dia 22 de Mayo ultimo acordó sin debate confirmar el acuerdo del dia 22 ya expresado p. q' se obligue a los tabajeros a realizar la matanza en el matadero a las horas señaladas en dicho acuerdo y si se negaren a ello y resistieren esta medida queda facultado el Sr. Presidente p' buscar tabajeros que cumpliendo lo acordado por la corporacion llenen las necesidades del consumo, aunque hubiere q' hacerse algun sacrificio en los dros del arbitrio q' grave la matanza en el local del matadero.

Leidos los boletines oficiales y ordenes superiores recibidas durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando a creditarlo asi por medio de la presente acta que firman con sus acostumbradas referidos dros de todo lo que yo el secret. certifico =










Sesión ord.^a del día 12 de
 Junio de 1892. >

- Presidente
- D. José Arnado Diaz
- Vicentes
- D. Cecilio Roberto Santana
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- D. Gerardo Barrero Gallego
- D. Felis Lopez Sayago
- D. Simón Montañón Acitón
- D. Rafael P. de Guzmán Navarrete
- D. Miguel Salinas y Carrillo

En Valencia del Venturo á doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos, á las
 de la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben, figura
 dor al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnado Diaz para esta sesión ord.^a la que
 declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se le dió cuenta de los asuntos señalados en la orden del día y la
 Corporacion sin debate adoptó los acuerdos siguientes por unanimidad: 1.^o
 que del egintulo de imprevistos del presupuesto vigente se abone a D. Fon-

que con cargo a imprevistos quinientos las sesenta y cuatro pesetas treinta y ocho centimos que arroja la
 tor se abone a D. Fon. Cortes la 66.^a 38 cent. por los
 mantenido p.^a la confeccion no para la mesa de nuestro patron San Blas.

2.^o Que se blanqueen y reparen los edificios municipales y la casa cuartel de
 la Guardia civil y que para cuando llegue la segunda quincena de Agosto

que se proceda a la re- la Guardia civil y que para cuando llegue la segunda quincena de Agosto
 paracion y blanqueo de propiamente se obligue al vecindario a blanquear todos los edificios.

3.^o Que se dejen a cargo del Secret.^o de la Corporacion q. suscriba esta acta

que se dejen a cargo del los gastos q. produzca el material de oficina y demas servicios afectos al credito
 infrascripto Secret.^o todo lo, a que responde el art. 2.^o del capit. 1.^o de gastos del presupuesto vigente, quedando
 gastos q. produzca el mate- obligado a rendir la cuenta de los q. realice y se le abone luego su importe por
 rial de oficina, quedando obli- gado a rendir la cuenta de vis acuerdo aprobatorio de la misma, amed. llegue hasta agotar el credito de
 los q. realice y se le abone q. pueda disponer p.^a esta fin

go con cargo al credito consi- Dada cuenta de las disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento de Rafra p.^a
 p.^andiente del presup.^{to} —

prevenir los efectos de la enfermedad denominada glosopeda o pericoma consue-
 tivo de la proxima feria de San Juan y considerando los peligros de invasion
 a q. estan expuestos los ganados de estos vecinos sino se acuerda la manera

que para paso de los de evitar el contacto con los de los pueblos donde los padren q. ocupan p.^a
 ganados q. quidan atravesacion al lado opuesto del q. han de seguir p.^a ir a Rafra la Corpora-
 cion este termino, procedieron acuerdo por unanimidad q. los ganados de los pueblos de Juzenal, B. de
 tus de los pueblos q. los tienen Segura y Calera de Leon, Juntas de Leon, Cabeza de la Vaca, los tres Cam-
 infestados de glosopeda se senala la carretera de Rabri y Arroyo Molino q. tienen q. atravesar este termino si van a Rafra la
 tra a Juzenal —

hagan necesariamente por la Carretera q. entera esta dos ciudades la
 Rafra con Juzenal y q. se comunique asi a los Alcaldes de dichos pueblos
 p.^a q. lo lleven a conocimiento de los vecinos respectivos y sepan a que
 tenerse sobre la materia, autorizando al Sr. Presid.^o y a la Comision con-

hagan necesariamente por la Carretera q. entera esta dos ciudades la
 Rafra con Juzenal y q. se comunique asi a los Alcaldes de dichos pueblos
 p.^a q. lo lleven a conocimiento de los vecinos respectivos y sepan a que
 tenerse sobre la materia, autorizando al Sr. Presid.^o y a la Comision con-

que
 curso
 de
 de
 de
 de
 de



N. 0.242.723

Folio 57

brada por acuerdo del día 29 de Mayo para q. aumente el personal des-
tinado a la vigilancia de este servicio en los dias necesarios con cargo al ca-
pit. de imprevistos del presupuesto vigente.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la construccion por concurso de los
nichos o huecos en el cementerio catolico municipal de S. Lorenzo de esta villa y hallandose
que se propone el conforme la Corporacion con los considerandos establecidos por el Sr. Alcalde en el decreto en-
cabeza entre los albanelos de que encabeza dicho expediente acordó por unanimidad que se proveya el concurso indicado
esta p.º la construccion con la base del crédito de las docientas cincuenta pesetas autorizada en el presupuesto vigente
de nichos en el cementerio destinado a construir seis nichos, cuyo concurso deberá ampliarse a la construccion de los doce mas
de S. Lorenzo de esta villa que debieran resultar con el crédito autorizado en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio corrien-
te se execute la construccion de los seis primeros y se contrate la construccion de los otros doce que
de este modo mereca ya la obra el interes de los que puedan aspirar a ejecutarla y se pro-
venga la competencia para obtener el beneficio de mayor numero en la resultancia de los con-
truidos: que por el Maestro de obras municipales se forme el proyecto de presupuesto de gus-
tos de construccion y se señale el tipo a que quedará pagarse cada nicho para fijar el numero
de los que deban ser contruidos y acreditado este extremo en el expediente se de cuenta a la
Corporacion p.º acordar el pliego de condiciones q. deba regir p.º el concurso.

Con lo que y no habiendo otro asunto de q. tratar se levantó la sesion ordenando acre-
ditarlo así por medio de la presente acta q. firman como acostumbra referidos Sr. de to-
do lo q. al secret.º artificial =

José Sánchez

Ecceleso Solato Julian Delgado

J. Barrio

José Lope Rafael Perez de Guzman

Simeon Matamoros

Miguel Comilla

Celso Maximo

Enc

Señalada del día 19 de Junio de 1892

- Presidentes
 D. José Amado y Diaz
 D. Teodoro Lobato Santana
 D. Julian Delgado Douro
 D. Leandro Barrero Gallego
 D. Simón Matador Acitón
 D. Rafael P. de Guzmán y Navarro
 D. Miguel Salinas y Camilla

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos, los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben firmados al margen, se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento por el Sr. Presidente se supuso que habiéndose formulado reclamaciones por algunos vecinos de esta villa sobre la circunstancia que concurren en los pobres de solemnidad para el pago de los derechos de sepultura establecidos como recibo del presupuesto de ingresos corriente, con motivo del enterramiento del cadáver de Spina...

Después se admiten las inhumaciones de los pobres de solemnidad gratuitamente en el cementerio de S. Lorenzo -

Se admiten gratuitamente las inhumaciones de los cadáveres de individuos reconocidos como pobres que lo sean de solemnidad por notoriedad pública.

Se nombra la Comisión que ha de presidir la subasta del arbitrio de pesa y medidas decretada para el día dos de Julio próximo o cuando le correspondiere después del anuncio que se publique en el Boletín oficial, siendo designados los individuos siguientes: D. Leandro Barrero, D. Simón Matador y D. Rafael Pérez de Guzmán con los demás que quieran concurrir.

También se dio cuenta del expediente que se instruye para la construcción por concurso de varios nichos en el cementerio católico municipal y aprobando acordaron el pliego de condiciones que han de regir para dicho concurso, según consta todo acreditado en los folios tres y cuatro de dicho expediente, de lo cual se hace mención en la presente acta para el efecto del art. 103 de la ley municipal vigente. Y se levantó la sesión ordenando acordar así por medio de esta y. firman como acostumbra referidos señores de todo lo que se...

Secret. certifica
 José Amado y Diaz
 Teodoro Lobato
 Julian Delgado
 Rafael Pérez de Guzmán
 Leandro Barrero
 Simón Matador
 Miguel S. Corro
 Celso Mapino

graphics,
life of the

Junio 26 de
Junio de 1892

- Presidente
- D. José Amado Diaz
- Concejales
- Donato Lobato Santana
- Indiano Delgado Domingo
- Leonardo Barrero Gallego
- Antonio Fernandez Dominguez
- Simon Matado Herrero
- Felix Lopez Sayago
- Rafael P. de Gramanz Navarro
- Miguel Salinas y Carrillo

En la villa de Valencia del Ventoso a veintiseis de Junio de mil ochocientos noventa y dos, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Amado Diaz para esta sesion ordinaria la que declarada abierta de su orden se leyó y apruvo el acta de la anterior.

Al momento el Concejal Sr Barrero Gallego explico la necesidad de redoblar la vigilancia de los caminos y sitios de este termino municipal por donde puedan circular los ganados de tránsito procedentes de los pueblos de esta prov. y la de Madrid q. se hallan enclavados en la zona superior y q. se encuentran infestados de la glosopeda o perennia y en su virtud seguidamente los corporacion acordó por unanimidad autorizar al Sr Presidente para que gire contra el capitulo de impuestos del presupuesto corriente por la suma hasta de cien pesetas que pueda ser necesaria para pagar los gastos q. produzca la custodia y vigilancia de los caminos publicos que atravesaran este termino municipal para prevenir la enfermedad de la glosopeda que padecen los ganados q. puedan circular con destino a la proxima feria de S. Juan en la faja procedente de los pueblos infestados q. existen en la zona de fregenal de la Sierra, a fin de q. el paso lo hagan solo por la carretera q. enlaza las dos poblaciones citadas.

Dada cuenta del expediente de concurso para la ejecucion de las obras de construccion de varios nichos en el cementerio municipal de L. Boquera y del acta de dicho concurso y adjudicacion definitiva o mejor dicho, provisional, y encontrandola ajustada a lo principio que sustenta el Real Decreto de 6 de Mayo de 1885, acordaron por unanimidad proclamar su aprobacion a dicha acta adjudicando definitivamente el concurso al mejor postor Antonio Rivero Guillen; que construya seis nichos por la seccion primera los cuales con los dos q. se encuentran ya fabricados en la galeria del costado Sur y el gasto q. han producido agotaban el credito del presupuesto corriente, autorizando al Sr Presidente para q. ordene el pago de las obras de esta seccion tan pronto como estén terminadas y aprobadas por el Maestro de las municipales, aunque no estén recibidas aun por el Ayuntamiento.

En consecuencia el acta de concurso se adjudica definitivamente la construccion de los nichos en el cementerio de la Boquera al mejor postor Antonio Rivero Guillen, autorizando al Sr Presidente para q. pague las obras de la 1.ª seccion en cuanto estén construidas y aprobadas por el Ayuntamiento municipal y q. p. la 2.ª seccion se construyan como obra bajo las condiciones estipuladas, ordenando se le notifiquen este acuerdo en todas sus partes.

Dada cuenta de la nota q. ha presentado D. Cecilio Navarro Dorcello por

luchosim
iba fig
visitoria
ta sesion
anterior
reclama
suen en la
no nuevo
el parala
naminidad
concedida
ingreda
medidas
del amia
niente: D
Sr. Concej
concurso
lago de ca
u los folio
ta parala
udo acort
lo q. p. de
do

el gasto o importe de los objetos q. con destino a premios, de los alumnos de ambos sexes en
 2. Dose con cargo imp-
 3. vitor se abonen a d. de las escuelas publicas de esta localidad, con motivo de los proximos exámenes y de sus tra-
 4. dorio Navarro Dorrallo los Maestros que las regentan recursos suficientes en sus presupuestos del material por
 5. de 27 pesetas q. importan
 6. los premios q. ha facilitado supragar todo el gasto de este servicio, la corporacion acordó por unanimidad q. con-
 7. do p. las escuelas de ambas
 8. de esta villa en los go al capit. de imprentas del presupuesto corriente se abonen al d. Ceodorio Navarro
 9. por un importe de las veintinueve pesetas q. importa dicha nota

Sin interuencion se le dio cuenta de que D. Ventura Dominguez Gallardo reclamando
 le abone el giro q. ha hecho a favor de la Srta. Viuda de Cantalapiedra en el
 Que tambien con cargo dnd para pago de la cuenta que este Ayuntamiento tiene con la testament. del
 a imprentas se abone a sido Sr. Cantalapiedra, por sucesion al D. Pedro de Bohon Local 6.ª y modificacion
 1. D. Ventura Dominguez la
 2. 508 15 pesetas q. ha paga-
 3. do a la Srta. Viuda de Cham cion penetrada de la justicia y legitimidad del credito reclamado por la citada Srta.
 4. talapiedra en Madrid por
 5. sucesion, modificacion ser-
 6. da al hy. de 1879 a 1885 se abonen al mencionado D. Ventura Dominguez las quinientas ocho pesetas setenta y
 cinco centimos q. ha girado para valdar dicho debito.

Dada cuenta del acta de contrato celebrado con el Rematante de Consumos
 Se apunera la cesion de D. Jose Gallardo Diaz y de la cesion realizada por este a favor de su convecino
 remate hecha por el re-Gomez Matador, con la asistencia del fiador D. Ceodoro Fernandez Santana, que
 matante de consumos D. Jose continua aceptando la responsabilidad que le resulta del acta de remate, como
 Gallardo Diaz a favor de asi mismo la ampliacion de fianza ofrecida por los demas individuos que con-
 su convecino Don Gomez Matador, la amplia- tan autorizando dicha acta de contrato para q. se le reconozca el caracter de re-
 cion de fianza ofrecida por estos y sus compra presentantes de la Administracion, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que al
 por q. adquirieron el caract contrato de referencia concuerio el Sr. Regidor Sindico en su representacion
 er de representantes de la que se hallan garantidos los intereses que representa y afianzadas las responsa-
 Administracion bilities que pudiesen surgir, acordó por unanimidad prestar su aprovacion
 a todo lo hecho por el Sr. Regidor Sindico en referido contrato, aceptandolo
 cesion de remate y ampliacion de fianza q. constan de dicha acta.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordi-
 naria acreditando asi por medio de la presente acta q. firman como acostumbrado
 de todo lo q. yo el Secret. certifico = *Sebastiano Solato* *Julián Delgado*
Jose Amado *Y Barrera Simcon Matador*
Sebastiano Solato

graphics
life of the

N. 0.242.722

Julio 59



Las firmas

Felipe Lopez Rafael Perez de Guzman Miguel Bernillo
Ant. Almansa
Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 3 de Julio de 1892

- Presidente
- D. José Amado Diaz Benientes
- Señores Gobato Bautaus
- Julian Delgado Donoso - Concejales
- Señores Barroso Gallego
- Simón Matador Aciton
- Felipe Lopez Rayago
- Señores Navarro y Navarro
- Ant. Fernandez Dominguez
- Raf. P. de Guzman y Navarro

En la villa de Valencia del Ventoso a tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos, los tres de su Ayuntamiento Constitucional q. suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, y declarada esta abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se les dió cuenta del expediente instruido para la ejecucion del arbitrio de pesas y medidas y muy particularmente del acta de remate celebrado el dia anterior y adjudicado provisionalmente al mejor postor Miguel Guillen Bernander por la cantidad de tres mil ochocientos ochenta pesetas, bajo las

condiciones del pliego de ellas que consta en referido expediente y con la garantía de la fianza personal q. tiene oprecida el contribuyente D. Manuel Lopez Amado y la Corporacion encontrando que la Comision de su seno ante la que arbitrio de pesas y medidas en favor del mejor postor por lo la subasta se ha cuido a los preceptos que para este acto señala el Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y conformandose con la garantia de fianza oprecida, acodó por unanimidad aprobar dicho remate y adjudicarlo definitivamente al expresado Miguel Guillen Bernander, ordenando

Se acuerda adjudicar definitivamente el remate del arbitrio de pesas y medidas en favor del mejor postor por lo la subasta se ha cuido a los preceptos que para este acto señala el Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y conformandose con la garantia de fianza oprecida, acodó por unanimidad aprobar dicho remate y adjudicarlo definitivamente al expresado Miguel Guillen Bernander, ordenando



se le notifique al interesado, celebrandose despues el acta de contrato a que hacen referencia los art.^{os} 21 y 22 del R. Decreto citado y que para los efectos del art.^o 4.^o del R. Decreto de 7 de Junio de 1876 se remita copia certificada del acta de remate al Jefe de contribuciones de esta provincia dentro de los diez dias siguientes a esta fecha.


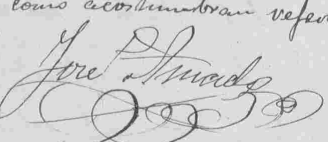
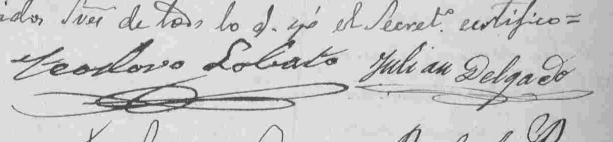
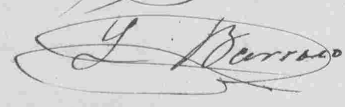

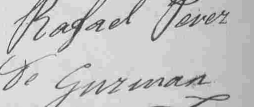
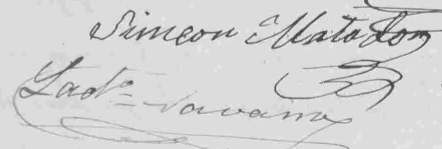
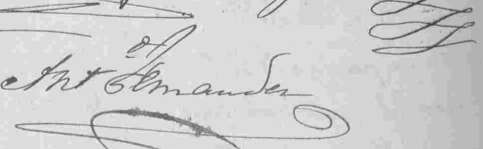
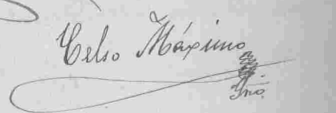
Seguidamente se les dio cuenta de que segun arrojan los libros diarios y demas antecedentes que sirven para llevar la contabilidad de presupuestos, al liquidarse en

Se da cuenta del estado de Junio ultimo el ejercicio ordinario del presupuesto municipal que fue aprobado en el año económico de 1891 a 1892, resulta que se han realizado ingresos por valores de pesetas 24.704'57 y pagos por valor de 24.678'97 quedando una existencia en la Caja municipal de pesetas 25 con 20 centimos y por consecuencia, los remanentes de credito que por la liquidacion del periodo del presupuesto de 1891 a 92 y de los remanentes de credito que quedan por el periodo de ampliacion, tanto en ingresos como en pagos y quedan quedar entre

El año económico de 1891 a 1892, resulta que se han realizado ingresos por valores de pesetas 24.704'57 y pagos por valor de 24.678'97 quedando una existencia en la Caja municipal de pesetas 25 con 20 centimos y por consecuencia, los remanentes de credito que por la liquidacion del periodo del presupuesto de 1891 a 92 y de los remanentes de credito que quedan por el periodo de ampliacion, tanto en ingresos como en pagos y quedan quedar entre

sultan pendientes de ejecucion por la ampliacion de dicho ejercicio son los que por capitulos a continuacion se expresan - En ingresos - del capit.^o 1.^o, 1.256'74 - del 3.^o, 355'25 - del 7.^o, 25'00 - del 8.^o, 1.343'78 - del 9.^o, 6.650'52 - total 9.631'29 - En pago - del capit.^o 1.^o, 333'23 - del 2.^o, 833'78 - del 3.^o, 942'25 - del 5.^o, 23'68 - del 6.^o, 961'28 - del 7.^o, 354'20 - del 9.^o, 3.336'00 - del 10.^o, 280'00 - del 11.^o, 1.148'56 - del 12.^o, 1.432'44 - total 9.614'47; dando estos remanentes de credito una diferencia igual a la existencia en caja en la fecha expresada del 30 de Junio y en su virtud ha corporacion acordado quedar enterada y que se consigne haber visto con gusto la ordenada y que se marche a llevar el ramo mas delicado e importante de la administracion que le esta confiada.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta, que firmamos como acostumbramos referidos. Ser de todo lo que yo el secret. certifico =

donde ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra
 referido. Sin de todo lo que por el Sr. certifico =

José Amado *Teodoro Sobato* *Julian Delgado*
Y Barro *Felipe Lora* *Rafael Perez De*
Simón Matador *Ant. Aranda*

Celso Marimón

- 1 Sesión ord.^a del día 17 de
- 2 Julio de 1892
- 3 *Presidente*
- 4 *D. José Amado Díaz*
- 5 *Venerables*
- 6 *Teodoro Sobato Santana*
- 7 *Julian Delgado Donoso*
- 8 *Concejales*
- 9 *Bartolomé Navarro y Navarro*
- 10 *Simón Matador Becitón*
- 11 *Sebastián Barro Gallego*
- 12 *Raf. P. de Guzmán Navarro*

En Valencia del Ventoso a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurado, al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz, para esta sesión ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de la orden del día y después de ligero razonamiento expuesto por cada uno de los individuos encargados de cada servicio p.^a ilustrar la opinión de los demás fueron tomados por unanimidad los acuerdos siguientes: Luce con objeto de utilizar mas las aguas del depósito que existe al final de la prolongación de la cañería del pilar del altramuz que se forme un lavadero con destino al aprovechamiento para las necesidades de la construcción de un lavadero al final del de tenales en los hornos tejares de esta población, se forma un lavadero público en el punto de la cañería del pilar del altramuz, cuyo vertedero del depósito expresado, cuyo desagüe se dirigirá luego por medio de una cañería con dirección al arroyo q. forma el borque o alcantarilla que se forman los huertos de esta población p.^a que pueda impedirse que utilicen sin precio algunos de los hornos tejares. Los hornos tejares que radican por bajo de la charca albuera y a quienes debe obligarse por medios indirectos p.^a que utilicen las aguas sobrantes en el riego, paguen la cantidad q. aprovechar

que se forme un lavadero con destino al aprovechamiento para las necesidades de la construcción de un lavadero al final del de tenales en los hornos tejares de esta población, se forma un lavadero público en el punto de la cañería del pilar del altramuz, cuyo vertedero del depósito expresado, cuyo desagüe se dirigirá luego por medio de una cañería con dirección al arroyo q. forma el borque o alcantarilla que se forman los huertos de esta población p.^a que pueda impedirse que utilicen sin precio algunos de los hornos tejares. Los hornos tejares que radican por bajo de la charca albuera y a quienes debe obligarse por medios indirectos p.^a que utilicen las aguas sobrantes en el riego, paguen la cantidad q. aprovechar

[Signature]

graphics
life of the



N.º 0.246.832

Julio 6.º

en justa equidad de lo que ocurre a los que aprovechan dicha agua, en la construcción de materiales.

Que se proceda al desagüe y limpieza de la charca albatera, así como al blanqueamiento del cementerio de S. Lorenzo

Que se proceda inmediatamente al desagüe y limpieza de la charca albatera de que se ha hecho mención anteriormente, por hallarse constituyendo hoy un foco de infección y paludismo contra el vecindario, facultando al Sr. Presidente para realizar este trabajo con cargo al capit. de imprevisos del presupuesto vigente, y que se proceda también al aseó y blanqueamiento del cementerio municipal de San Lorenzo de este vecindario.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firman como acostumbra de todo lo q. es el secret. certifico =

José Andrés
Y Borrero
Simón Mateos
Teodoro Sobato
Rafael Ferrer de Guzman
Sebastián Lavandero
Julian Delgado
Celso Abáximo

Diligencia y Acordado por esta q. el Secretario accidental, por hallarse fuera de la población el propietario para asuntos del servicio municipal, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de tres concejales en número bastante a constituir sesión. Y para que conste lo acredito por esta q. firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valencia del Veinte a veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos, de q. certifico =



V.º B.º
Andrés

Antonio Zapata

Señor ord. del día 24 de
Julio de 1892

Presidente
D. Fori Anado Diaz
Teniente
" Bedono Sobato Santana
Concejales
" Alejandro Navarro Gallego
" Ladislao Navarro Navarro
" Prof. C. de Narman Navarro
" Simcon Matador Beciton
" Fran. P. de Narman Navarro

En la villa de Valencia del Ventoso a treinta y uno de Julio de mil
ochocientos noventa y dos, los tres de su ^{sta.} Const. que suscriben figurados
al margen se reunieron con el valor de sesiones de sus casas consist. bajo la
providencia del Sr. Alcalde D. Fori Anado Diaz, para esta sesion ord. a la
que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

Al momento el infrascripto Secut., previa la venia de la pres-
sidencia, dió cuenta a la Corporacion de los resultados q. ofrece el bi-

El Secut. da cuenta de
los resultados q. ofrece el
biage q. ha hecho a Ba-
dajoz p. asuntos del servicio
municipal, acordando que
las entradas y que del capi-
tulo de impuestos se abonen
los gastos de dicho biage.

je que hizo a Badajoz en 20 de los corrientes para gestionar la apro-
vision de los documentos de estadística territorial y otros servicios municipa-
les, manifestando haber quedado cumplidos todos los asuntos municipales q. llebó y
aprobados los documentos de estadística territ. y los de impuestos q. llebó con dicho ob-
jeto; acordando la Corporacion quedar enterada y que se abonen los gastos suplidos
en este biage con cargo al capit. de imprevisto del presupuesto vigente.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos puestas en la orden del día, delibran-
dose separadamente sobre cada uno de ellos lo necesario para resultar adoptado,
por unanimidad lo acuerda siguientes:

1.º Que por el aprovechamiento de las aguas sobrantes del pilar del altozano que
cursan por la cañeria habilitada ad. ok hace poco tiempo para conducir las al depo-

que por el aprovecha-
miento de agua, so-
brante del pilar del alto-
zano, se cobra 750 pesetas
por cada hornada de
teriales de teja y ladrillo
q. se elabora con dichas
aguas, facultando al Sr.
Presid. p. llebar la cuenta
y razon de este arbitrio
y p. q. cobra a los re-
gante q. las aprovechan
despues la cantidad q. es
tena prudente de cada uno
seg. el tiempo q. las uti-
lizan

sito destinado a su distribucion cerca de los hornos-
tejanos q. existen extramuros de
esta poblacion, se imponga a los horneros q. las aprovechen, el canon de siete pe-
tas por cada hornada de materiales q. elaboren con dichas
aguas, como medio de hacer efectivo el arbitrio o recurso de ingreso consigna-
do en el art. 6.º capit. 3.º del presupuesto de ingresos vigente quedando facultado
p. llebar la cuenta y razon de este arbitrio y para imponer la cuota q. estime prudente a cada uno de los regantes que utillien-
do las aprovechadas aguas, despues de satisfechas las necesidades de la construccion de materia-
les en los espresados hornos, prohibiendose a dichos regantes q. atraviesen con referidas
aguas el camino de las mayas, puesto q. pueden llebarlas sin destruir dichos
camino hasta donde fueren necesarios.

2.º Que se cite a Luis Gallardo y se le notifique quedar caducada la concesion del
terreno q. se le cedió p. edificar una casa al sitio de la calle de Juzgado

Señalada del día 7 de Agosto de 1872

- Presidente
 D. José Amado Díaz
 Benito
 " Eudoro Lobato Santana
 " Julian Delgado Douro
 Concejales
 " Leandro Navarro Gallego
 " Simeon Matador Aciton
 " Raf. B. de Guzman Sacaro
 " Miguel Salinas Carrillo

En la villa de Valencia del Venturo a siete de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, los señores de su Ayuntamiento *Gov. Int.* que suscriben, figurados el *Gov. Int.* en su orden de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz, para esta sesión ordinaria, siendo la hora de costumbre, y declarada abierta de su orden se leyó y apruvo el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente expuso que en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior sobre curso y aprovechamiento de las aguas sobrantes de los tejares por el camino de las Mayas, se le ha presentado a *Gov. Int.* un título de esta vecindad con una copia de escritura pública de adquisición por

la cual se acredita que desde 1838 viene en posesion del disfrute de sus horas de agua, los jueves de cada semana por la contruccion de los materiales q. se fabrican en el horno-tejar de su propiedad, que es el q. está mas próximo a dicho camino y en vista del documento presentado ha corporacion acordio por unanimidad reconocer el derecho al disfrute de sus horas de agua los jueves de cada semana por la clarificacion de materiales q. el título legal señala a favor del interesado y que cualquiera de los q. pretenda en el tejar de su propiedad las aguas sobrantes por el riesgo ha de llevarlas encerradas necesariamente por un lado del camino y sin dejarlas discurrir libremente por el mismo.

Dada cuenta de una solicitud presentada por José Gala Garcia de este vecino pidiendo se le conceda terreno para edificar una casa en el ejido del pueyo acuerdan denegar la pretension del interesado.

En interseccion se ocuparon de asunto de beneficencia nombrando la Comision q. ha de formar la lista de los vecinos q. deben recibir asistencia facultativa y de medicina gratuita, durante el ejercicio corriente y cuya comision son Composen los Concejales Sr. Delgado Douro, Navarro Gallego, Ber de Guzman, D. Raf. B. Matador Aciton, apruvado el auxilio concedido por la Alcaldia en medicina consumida por los pobres conforme a talina toros y la esposa de Cayetano Gallardo

Con lo q. no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesión ordenando a los señores de su Ayuntamiento q. firmen como acostumbra, de todo lo q. se trata en el presente acta.

El Sec. certifico = Eudoro Lobato Julian Delgado
 José Amado Díaz
 Leandro Navarro Gallego Rafael Yeros Do
 Simeon Matador Aciton Guzman Miguel Carrillo
 Celso Maximo



N. 0.246.830

Julis 63

Señalada en sesión extraordinaria y ordenada del día 14 de Agosto de 1892

- Presidente
 D. José Trinidad Diaz
 Concejales
 Cecilio Lobato Santana
 Nthian Delgado Donoso
 Simón Matador Esciton
 Gerardo Barrero Gallego
 Antonio Fernandez Dominguez
 Rafael de Arman, Navarro

En Valencia del Ventoso a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Trinidad Diaz se reunieron en las salas capitulares los Sres. Concejales y al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados y con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, a tenor de lo dispuesto en el capitulo 2.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha dos de los corrientes, segun consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las ocho de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a las once de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

Se procede al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal para elegir el periodo de 1892 a 93

En su virtud se dio lectura del precepto equitativo 2.º de la ley municipal y sin oposición ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que son ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales y se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente: - Vocales designados de la 1.ª sección - D. Lorenzo Suarez Cabanillas, D. Manuel Reina de Sanchez - Ramon Corto Barrero - D. D. de la 2.ª sección - D. Juan Reina Dominguez - Pablo Carbojal Sanchez - Manuel Moroso - D. D. de la sección 3.ª - D. Regoldo Criado Marquer - Sebastian Indiano Diaz - Antonio Barrero Diaz - D. D. de la sección 4.ª - D. Felix Santana Truado - Gerónimo Alvarez Maza - Miguel Bena Laparra

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a los doce Concejales de que debe constar este municipio, segun la escala del art. 38 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción a la misma. - En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado in


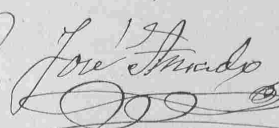
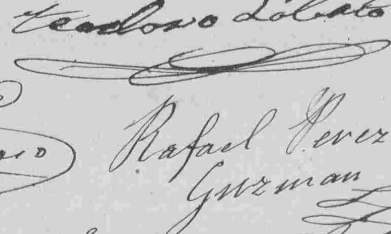
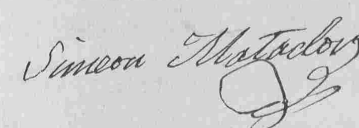

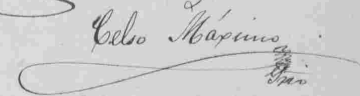
cientos, un
 rados el
 aya la por
 a, siendo
 ro el acta
 del acun
 gna, sobre
 Manual
 sición por
 horas de
 fabrican
 mios y en
 en el des
 q' proten
 mante por
 los, crecio
 acuerdan
 Obisacion
 y de unid
 Concejales
 to, aprom
 formos de
 cuando con
 do lo q' p
 28

Willy

que de este acuerdo se hace mención en la presente acta p. lo efecto del art. 108 de la ley municipal.

Tambien acordaron por unanimidad autorizar al infrascripto Secret. para pasar a Vadajon y resolver alli dentro de las oprimas provinciales las dificultades que ocurran p. el pronto y favorable despacho de los servicios municipales q. se encuentran pendientes de resolucion.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de d. tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. formara como acostumbra de todo lo q. yo el leantais certifico =

Sesion ord. del dia 25 de Agosto de 1892

- Presidente D. Jose Arnado y Diaz
- Veniente Teodoro Lobato Santana
- Abian Delgado Donoso
- Concejales
- Jelis Lopez Sagayo
- Simcon Matador Tociton
- Leandro Barroso Gallego
- Rafael P. de Guzman y Navarro
- Juan Manuel Dominguez

En Valencia del Venturo a veintituno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana, los señores de su Ayuntamiento Constitucional suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arnado Diaz, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Por momento el Sr. Presidente expuso que habiendose deteriorado el camino de San Basilio en todo su trayecto y muy particularmente en la calle de este nombre procedia reconstruirlo gastando algunos pesos, aunque pocos para llenar la necesidad y que con motivo de la translacion q. ha de hacerse de la Imagen de Sta. Iva del Valle, desde su Santuario a la Parroquia se hace

se acordó se arregle el camino de San Basilio en la U. de S. Tal como se obliga a los vecinos que se restituya el camino de referencia en sus de esta calle a que sin

quien ha cunetas de pleando los peones necesarios y obligando a los dueños de las casas que existen en dichos
 dichos caminos, así como se obligue a D. Juan calle a que avigüen las cunetas de uno y otro lado del camino y que se obligue tam-
 pora dueño de la finca bien a D. German Borrás y Campos, dueño de la finca q. está frente a la Comenda
 de esta frente a la cruz San Garazo, a que deje expedito el cauce de las aguas que han curado siempre por
 de S. Garazo, a q. deje expedito el cauce por donde han dentro de la pared de su finca, o en otro caso se haga la entrada de las aguas por
 curado las aguas del cauce
 o se embogue su curso en el cho cauce y ellas por si se abran paso según lo necesitan.
 cauce y q. discurren por don de se abran paso.

Con lo que y no habiendo otro asunto de q. tratar se levantó la sesión ordenada
 acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos
 tres de todo lo q. en el Secret. certifies =

J. J. José Amado Teodoro Lobato Julián Delgado
 Rafael Pérez de
 Y Barroo Felis Lopez Guzman
 Simeon Matador Sr. Hermanos
 Celso Máximo

Sesión ord.^a del día 23 de
 Agosto de 1892.

Presidente
 D. José Amado Diaz
 Benicenti
 Teodoro Lobato Santana
 Julián Delgado Donoro
 Concejales
 Leandro Navarro Calleja
 Simeon Matador Aceiton
 Antonio Fernandez Doming.
 Felis Lopez Sayago
 Rafael P. de Guzman y Navarro

En Valencia del Ventoso, a veintidos de Agosto de mil ochocientos no-
 venta y dos, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento. Com-
 titucional que suscriben, figurados al margen se reunieron en el salón de
 sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Amado Diaz para esta sesión ord.^a, ha que declarada abierta
 su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento el infrascripto Secret. con la venia del Sr. Presidente, dio
 cuenta a la Corporacion de los resultados q. ha ofrecido su viaje a Badajoz
 durante los dias del 23 al 26 del corriente, manifestando haber quedado to-
 dos los asuntos q. se hallaban pendientes de resolución, resueltos favorable-

El infrascripto Secret. da cuenta a los intereses de este municipio, puesto que con el lleno de los recibos de ten-
 cuenta de los resultados de su último viaje a Badajoz acordando quedar enterados la situación de los de estadística territorial y los de inquisitor, acordando la Corpor-
 cional acabaron de oírse las pequeñas dificultades q. existian para normalizar
 y q. del capit. de imprenta se abonen los gastos de racion quedas enterada, y que del capit. de impresor de presupuesto cor-

graphic
life of the



N. 0.246.829

Folio 65

mente se abonen los gastos q. haya producido dicho viaje

Inmediatamente el Sr. Presidente señaló los asuntos puestos en el orden del día, dándole cuenta de ellos por el Secret. y después de una ligera exposición de motivos hecha por los Sres. Concejales q. los habrían iniciado y sin debate alguno fueron tomados por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que se obligue a los panaderos de esta villa a que fijen sobre el pan que destinan a la venta pública, el peso en gramos que de cada uno para poder apreciar con exactitud las faltas de peso q. resultan al ser comprobados en el mesero

2.º Que se proceda al arriendo por seis años y por medio de subasta pública, de la huerta aneja al santuario de la Virgen del Valle, cuyo patronato conserva este Ayuntamiento, y para lo cual deberá formarse el oportuno pliego de condiciones antes de sumarse dicha subasta.

3.º Que se adquiera el material necesario para el alumbrado público y se llene este servicio tan pronto como lo permita el estado de la Caja municipal

Presentada la nota de gastos necesarios para el mes siguiente con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto corriente fue aprobada expresamente por la sesión de 3.º de mes siguiente de 3.699 pesetas 7 cent.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron como acostumbra de todo lo que q. el Secret. certifica =

Juan Arce
Teodoro Solano
Juan Delgado
Felipe Lopez
Rafael Perez de Guzman
Simón Mataclon
Don Manuel
Celso Maximo

ca dicha
Higueras
la Coma
siempre por
guar por
ordenada
referido
que se obligue a los panaderos
que fijen el peso en
de tenga el pan
ocasion al público
que se proceda al arriendo
por 6 años de la huerta
ta aneja al santuario de
la Virgen del Valle, cuyo
patronato conserva este
Ayuntamiento
que se adquiera el material
necesario para el alumbrado
público
de presente la nota de
gastos para el mes siguiente
de 3.699 pesetas 7 cent.
Con lo que y no habiendo
otros asuntos de q. tratar
se levantó la sesión
ordenando acreditarlo así
por medio de la presente
acta q. firmaron como
acostumbra de todo lo que
q. el Secret. certifica =
Juan Arce
Teodoro Solano
Juan Delgado
Felipe Lopez
Rafael Perez de Guzman
Simón Mataclon
Don Manuel
Celso Maximo

Se deniega la solici-
 tud de tal Sr. Doner Lo-
 por pedidos terrenos p.
 " confines en las trasera
 de su casa N.º Monas-
 terio S

per fecha 1.º de los corrientes por la que pide la concesion de un terreno para de-
 ficar en las traseras de su casa calle Monasterio, en el ejido del Milaero y ha-
 poracion sin debate acorda denegar lo solicitado por la grave cuestion q. entraña el
 asunto de las concesiones en esta villa, sin perjuicio de q. en la sesion inmediata
 o en la primera a q. concurren todos los individuos del Ay.º se acuerde lo que sea
 pertenente respecto de todo el terreno q. existe en el Milaero apropiado para di-
 ficaciones.

Sin perder tiempo y habiendo manifestado la comision de obras publicas, la ne-
 cesidad de que se componga la cañeria de la fuente de los matos en la 16.º
 del Alamo se acorda sin debate q. se reconponga dicha cañeria y los gastos q. fun-
 ducan la obra se giren contra el capit.º 6.º art.º 3.º del presupuesto corriente.

Seguidamente el Honcjal Sr. Notador propone la ereccion de una glorietta en el
 alto de las eras del silo, camino del cementerio, donde se coloque la cruz q. hoy exis-
 te a la salida de la calle de los Martinos y que sirva como termino de la procesion
 finis se en los enterramientos ordinarios, interrogandose por el Sr. Barroso a los Sres que en
 comision se entendieron con el Sr. Cura párroco respecto de este pensamiento cual
 habia sido la opinion de dicho Sr., manifestando el Sr. Delgado que el Sr. Cura
 ra sin aceptar el pensamiento habia manifestado su opinion de q. el Ay.º podria ha-
 cer lo q. tubiera por conveniente en este asunto, y despues de un ligero debate en el
 que hicieron uso de la palabra los Sres Barroso, Pena de Guzman, y Prof.º Delgado ca-
 da uno manteniendo su particular punto de vista en este asunto acordaron por uni-
 nidad que se construya la glorietta en el sitio indicado, cerrandose a la vez los
 hoyos profundos q. existen en dicho sitio practicados p.º la extraccion de piedras y
 las construcciones de casas, y en dicha glorietta se coloque despues una cruz de
 materia mas permanente q. la de madera q. esta abajo.

Que se forme una
 glorietta en el alto de
 las eras del silo y se
 coloque una cruz que
 sustituya la q. se encuen-
 tra a la salida de la
 16.º de los Martinos -

Sin interrupcion el Recaudador de impuestos y arbitros del presupuesto Sr. Ven-
 tura Dominguez Pallardo dio cuenta del estado en q. se encuentra la recauda-
 cion del impuesto de consumos en sus diversas manifestaciones, tanto respecto
 del ejercicio anterior cuanto respecto del ejercicio corriente y, segundamente y por
 permiso del Sr. Presidente se presento el Recaudador de arbitros e impuestos del pre-
 supuesto Sr. Ventura Dominguez manifestando q. el actual rematante de consumos

Que
 tual
 mon y
 galle
 impo
 q. de
 tunc
 egre
 dar
 cont
 ion
 Que
 egre
 rolla
 cont
 impo
 del
 tant
 repa
 repa
 de la



N. 0.246.699

Folio 67

José Gomez Matador solo tiene ingresado hasta la fecha de mil doscientas cincuenta pesetas por cuenta de las 9.166'83 q' debia tener ingresadas como importe del primer trimestre del corriente ejercicio, sin que apesar de todas las excitaciones que le ha dirigido haya podido conseguir mayor ingreso, y como esto fuere traer cumplimiento al Ayuntamiento lo manifestaba asi añadiendo la advertencia de q' la suma ingresada hasta hoy ha tenido aplicacion solamente al concepto de recargo municipal: La Corporacion en vista de esta manifestacion y teniendo en cuenta los preceptos del

Reglamento de consumos vigente, las estipulaciones contenidas en las condiciones 3.^a, 4.^a y 11.^a

que se notifique al actual rematante de consumo

35.^a del pliego administrativo aceptado por el rematante acuerdo por unanimidad y

sin q' se en el impromogable plazo de 8 dias no

sin debate, que tan pronto como sea posible se notifique al expresado rematante José

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

Gomez Matador que si en el impromogable plazo de ocho dias no ingresa las 6.916'83

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

pesetas que adeuda por saldo de su cuenta del primer trimestre, se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

que se en el impromogable plazo de ocho dias no

trimestre le sean exigidas y se declarara por ex-

Tambien acordaron que respecto de la recaudacion de las cuotas del repartimiento de consumos del anterior ejercicio que dicho recaudador viene practicando agure la via ejecutiva que viene desarrollando en segundo grado con los deudores respectivos y que obligue por la misma via a los representantes del gremio de liquidos del mismo ejercicio para que ingresen en la Caja recaudadora cuanto adeudan, proporcionando Agente ejecutivo q' sea competente o realizando por si la ejecucion en la forma q' dentro de los preceptos de instruccion pueda llenar su cometido.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referido Sr. de J. y el Secret. certifico =

José Amado Teodoro Salas y Julián Delgado
Francisco Guzmán y Mariano

Rafael Pérez de Guzmán

José López

Celso Márquez

Sesión ord.^a del día 25 de Septiembre de 1892.

- Presidente D. José Amado Díaz
- Venientes
- " Ceodoro Lobato Santana
- " Julián Delgado Donoso
- Vocales
- " Leonardo Barroso Gallego
- " Félix López Sayago
- " Simón Matador Treviño
- " Rafael Pérez de Guzmán y Barroso

En la villa de Valencia del Ventoso a veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const. J. suscriben, figurados, al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz, para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente por D. Justo Zapata Díaz se reclamó el reintegro de 56 ptes. 50 cent. J. ha satisfecho a D. Emilio Ordóñez por el pago que hizo a D. Justo Zapata Díaz de su trabajo empleado en el llamo de los recibos y matrices de abonos del reparto territorial correspondiente al actual ejercicio, justificándolo con el oportuno recibo y la Corporación sin debate acordó por unanimidad que del capit. de imprentas del presupuesto corriente se le abonen las 56 ptes. 50 cent. reclamadas.

Sin perder tiempo el infrascripto Secret. presentó las cuentas de los viajes que ha hecho a Badajoz para asunto del servicio municipal y para los J. firmados por acuerdos de los días 31 de Julio y 14 de Agosto último, de las que resultan gastadas en el primer viaje 64 ptes. y en el segundo 63 con 75 cent. Que con cargo a imprentas se abonen también al infrascripto Secret. 127'75 ptes. por los gastos de dos viajes a Badajoz para el servicio municipal.

sesion ordinaria
del día 2 de Octubre
de 1872

Presidente

D. Jose Amado Diaz

Tenientes

D. Godono Lobato Santana

.. Julian Delgado Donoso

Concejales

.. Felix Lopez Sayagu

.. Simon Matamoros

.. Leandro Barroso Gallego

.. Anst. Fernan Dominguez

que se repare el mate
rial de alumbrado pp
y se haga un pedido de
cajas de petroleo a Sevilla

que se reparen los empedra-
dos de las calles de Zur-
baran, Mendez Nimer y
Valle hasta frente a la ca-
sa de Godono Lobato

En Valencia del Ventoso a dos de Octubre de mil ochocientos ve-
-venta y dos, siendo la hora de costumbre, los señores de su ayunta-
-miento constitucional que suscriben, figurados al margen, se
reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, con
mi asistencia el turno accidental para esta sesion ordinaria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, la que
declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la an-
-terior.

Seguidamente el Concejal Sr. Barroso Gallego, preguntó
a que altura se encuentra el material necesario para el alum-
-brado publico y si existen recursos para sostenerlo, siendo con-
-testado por la presidencia que el expresado material se encuen-
-tra hoy en las peores condiciones por el mucho tiempo ha-
-ce no se usa, y la Corporacion teniendo en cuenta que existen re-
-cursos en la Caja y credito en el presupuesto ordinario de este
-ejercicio para las necesidades de este servicio acordo por unanimidad
-que inmediatamente se proceda a la reparacion del material y se
-haga un pedido de Sevilla de veinte y cinco Cajas de Petroleo con
-destino a dicho alumbrado

sin perder tiempo por la presidencia se expuso que encontrandose en reconstruccion
-la carretera q. va a la citacion del Ferro-carril por la sociedad q. la construyo y hallan-
-dose algunas calles de las que desembocan en dicha carretera necesitadas de reparacion
-su empedrado debia acordarse tubiera efecto dicha reparacion, el Ayuntamiento
-to sin debate acordo por unanimidad q. se reparen los empedrados de las calles
-de Zurbaran y Mendez Nimer desde la entrada de la primera por la carretera
-del Mibauero y se llegue con la reparacion hasta la calle Valle frente a la puer-
-ta de las casas de Godono Lobato, todo con cargo al capit. 6.º art. correspondiente
-del presupuesto ordinario vigente. Y no habiendo otro asunto de q. tratar se levantó
-la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta, q. firman dichos señores
-de todo lo q. yo el Pres. accidental certifico =

José Amado Diaz Godono Lobato
Leandro Barroso Gallego Felix Lopez Simon Matamoros
Anst. Fernan Dominguez
Celso Maximino

graphico
life of the



N. 0.246.700

Folio 67

Señalada del día 9 de Octubre
de 1892

- Presidente
D. José Amado Diaz
- Concejales
D. Teodoro Lobato Bautana
- D. Julián Delgado Durero
- D. Félix Lopez Mayago
- D. Simón Matador Acitón
- D. Alejandro Navarro Gallego
- D. Rafael P. de Gureman y Navarro
- D. Antonio Ferrnandez Dominguez

En Valencia del Veinteno a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores de su Ayuntamiento Constit. y suscriben firmados al margen en el valor de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz, para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En el momento se dio cuenta del traslado de la Real Orden fecha 30 de Septiembre ultimo por la cual se conceden a este Ayuntamiento 500 pesetas de la R. O. con cuenta de la R. O. con cuenta de calamidades publicas, en virtud del expediente instruido al efecto y que se remitió al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion segun acuerdo del dia 4 del mismo mes, con objeto de rendir en parte los daños causados por los ultimos temporales y la Corporacion, sin debate acordó que se den las gracias al Excmo. Sr. Ministro expresado y que se forme el oportuno expediente para su inversion y cuenta que debe rendirse.

Se conceda licencia por 15 dias
al Sr. D. J. de Traslado de familia
de La Parra a esta

Seguidamente el infrascripto secret. solicitó de la Corporacion le conceda licencia por quince dias para pasar a La Parra y realizar la traslacion de su familia para instalarla definitivamente en esta villa y sin debate le fue concedida la licencia expresada, dando cuenta de la fecha en que comenzará a hacer uso de ella.

Y se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de lo present. acta y firmen como acostumbra de todo lo q. q. el secret. certifica.

José Amado *Teodoro Lobato* *Julián Delgado*
Simón Matador
Rafael P. de Gureman *Antonio Ferrnandez Dominguez*
Félix Lopez *Simón Matador*
Antonio Ferrnandez Dominguez
Rafael P. de Gureman *Antonio Ferrnandez Dominguez*

Señor ord. del día 16 de
Octubre de 1892

- Presidente
D. José Amado Diaz
- Secretario
- " Eudoro Lobato Santana
- " Julian Delgado Donoso
- Conejales
- " Felix Lopez Vazquez
- " Leandro Navarro Gallego
- " Simeon Matador Reciton
- " Antonio Fernandez Dominguez
- " Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las diez de la mañana los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscribe figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz, para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Nombran Comision que informe sobre si se ven las obras de construccion de nichos a los señores Lobato y Matador

Dada cuenta del expediente instruido para la construccion por un basta de veintiseis nichos en el cementerio municipal de S. Lorenzo de esta poblacion y encontrandose terminadas las obras por el contratista la Corporacion, en cumplimiento de lo estipulado por la condicion 9.ª del pliego administrativo, acordó nombrar la Comision q. ha de informar sobre si estan o no bien construidas dichas obras y deben recibirse por el Ayuntamiento, cuya comision la compondran los individuos D. Eudoro Lobato Santana y D. Simeon Matador Reciton, quienes acompañados del Maestro de obras municipales Manuel Navarro y presididos por el Sr. Alcalde practicarán el reconocimiento de las mismas e informaran al q. estimen pertinente.

Se da cuenta de la renuncia del cargo de inspector de carnes hecha por D. Camilo Sotelo Ortega y acuerdan admitirla q. siga hasta q. se nombra quien lo sustituya

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de q. en el día de ayer se le presentó el inspector de carnes D. Camilo Sotelo Ortega a quien se le renunció el cargo q. desempeñaba, fundandose en q. carece de fuerza para imponer a los tablageros, los respectos q. deben a su cargo y la Corporacion enterada a acordó comisionar a la presidencia para q. explore la voluntad de los demas Determinarios de la poblacion por donde se acordó el nombramiento del q. juzgue mas idoneo para la plaza q. desde este momento queda vacante, sin perjuicio de q. el Sr. Sotelo Ortega siga prestando sus servicios hasta q. se nombra funcionario q. le sustituya.

Nombran Sr. sustituto a D. Ant. Zapata.

El Infrascripto Secretario da cuenta de q. no ha podido comenzar a hacer uso de la licencia q. le fue concedida en la sesion anterior y q. ha querechara desde mañana, acordando la Corporacion quedar enterada y sin debate fue nombrado Sr. sustituto el Oficial primero de la Secret.ª D. Ant. Zapata Diaz. Leidos los boletines oficiales, y demas documentos en esta

Julio 70

nes q. puedan tener aplicacion a servicios q. la Corporacion tenga encomendados, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones; y se levanta la sesion acordando acreditarlo asi por medio de la presente q. firman como acostumbra de todo lo que go. el Secretario certifico = *Julian Delgado*

José Arnado Teodoro Lobato

J. Navarro *Julian Delgado*

Simón Matute

Rafael Ferrer de Estrada *Emmanuel Celso Maspino*
Guerran

Diligencia } Acredito por la presente go. el Secretario accidental que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Pres. Concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para q. conste lo autorizo asi por medio de esta diligencia q. firma conmigo el Sr. Alcalde en Valencia del Ventoso a veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y Dos, de q. certifico =



Yo el Alcalde
Arnado

El Secret. accidental
Antonio Zapata

Sesion ordinaria del dia
30 de Octubre de 1872
Presidente
José Arnado Diaz
Teniente
Teodoro Lobato Loutana
Julian Delgado Donoso
Con-

En Valencia del Ventoso a treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y Dos, siendo la hora de las diez de la mañana, los Sr. de su Ayuntamiento constit. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José

ajales

José Lopez Bayago
Juan P. de Llanes
Simón Matador Acitón
Rafael Ben de Llanes
no sustituto
Andrés Bayeta Diaz

Se acordó para celebrar la ordinaria correspondiente a este día que declarada abierta, con mi asistencia el Secret. accidental, por haberse disputado licencia al propietario, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente presentó la nota mensual de gastos para el mes siguiente q. tenía redactada y la Corporación sin debate acordó aprobarla con un importe de dos mil trecientas cuatro pesetas sesenta y cuatro centimos.

Inmediatamente se presentó el recaudador de impuestos y arbitrios del Ayuntamiento D. Ventura Domínguez Gallardo manifestando que apesar de todas las exortaciones hechas al rematante de Consuecos José Homer Matador, y de haberle notificado en la oficina municipal el acuerdo de la Corporación fecha diez y ocho de setiembre último hasta este día solo ha ingresado por cuenta del primer trimestre del ejercicio actual la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas aproximadamente, y como está próximo a vencer el segundo trimestre para aumentar la cifra del descubierto en otras nueve mil y picos de pesetas, la situación del expresado rematante resultará tan comprometida que no le será fácil despejarla solbentando sus descubiertos por lo cual lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que estime pertinente. En vista de esta manifestación el Ayuntamiento sin debate acordó por unanimidad ratificar en acuerdo de diez y ocho de setiembre último y que se notifique al rematante que si en el improrrogable plazo de veinte y cuatro horas no solbenta el descubierto en que se encuentra con la Caja de la Recaudación de impuestos será declarada irremisiblemente la rescisión del contrato. Hecho comparecer inmediatamente dicho rematante y habiéndole manifestado el acuerdo anterior expuso la necesidad de que el Sr. D. Rodolfo Ferrnandez Santana tuviera conocimiento del asunto, por lo que seguidamente fue citado y compareció enterándose de todo, y en su vista manifestó: que encontrándose la Corporación garantida no solo con la obligación personal de los individuos que actualmente forman la Compañía de abastos si no con la fianza constituida por el exponente no debe tener temores por los involuntarios retrasos que puedan ocurrir en el pago de los dos primeros trimestres, puesto que es sabido que en esta localidad la recaudación del impuesto durante esta época y que facilitándose esta grandemente durante el periodo natural de las matanzas de cerdos coloca la



N. 0.688.200

Julio 75

Administración en una situación desahogada y normaliza sus operaciones para terminar el ejercicio en condiciones viables, por tanto no es inconveniente en asumir solo la responsabilidad del remate y suplicar a la Corporación se permita normalizar la situación de la Compañía que garantiza concediéndole la prórroga necesaria para organizar dicha Compañía con el cambio de personal competente y la intervención semanal del Ayuntamiento en la recaudación de los derechos que realice dicha Compañía después de reorganizada, a cuyo efecto propone se le reconozca como único responsable del contrato que tiene aceptado con la base del actual rematante, puesto que la reorganización no alcanza a todas las individuos que se obligaron por el contrato de veinte y tres de junio último. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas por el fiador D. Pedro no fernandez Santoma y considerándolas de eficacia en el momento actual acuerdo se conceda de prórroga hasta el día quince de Noviembre próximo para ingresar el resto del primer trimestre y hasta el quince de Diciembre siguiente para ingresar el importe del segundo trimestre, sin perjuicio de quedar a cargo de la Administración aludida, tanto la demora que puedan debengar estas ingresos en el tesoro, cuanto las Dietas de Comisionados y demás perjuicio que puedan imputarse por la moratoria o prórroga concedida, aceptando como base de este acto el acuerdo de aprobación del contrato tomado el día veinte y seis de junio último para seguir considerando como rematante al José Gomez Matador el cual queda autorizado para introducir en el personal de la Compañía las modificaciones que estime convenientes y sin que se alteren los efectos del contrato de veinte y tres de junio respecto a los individuos José Gallardo, José Armado Rodríguez, y Mateo Gornales Aceiton para quienes quedan subsistentes los compromisos que en unión con el rematante y fiador ya expresados contrajeron por el contrato de referida día, con lo cual se manifestaron conformes el rematante y fiador aludidos, pidiendo se les facilite copia del particular del acta de esta sesión que les haga relación, y conformándose además con que el Ayuntamiento intervenga o recoja los sabados de cada semana los fondos que existan en la caja de la Compañía

precedentes de la recaudacion de los derechos del impuesto. Y no
habiendo otra cosa de que ocuparse se dio por terminada acta que
firmaron dichos señores de que yo el secretario accidental certifico =

José Amado Teodoro Solís

Julian Delgado

Francisco Guzman

Felix Lopez

Simon Matador

Rafael Mampino

Rafael Perez de Guzman

Sesion ord.^a del dia
10 de Nov.^a de 1892

- Presidente
D. José Amado D. Dion
- Secretario
- .. Teodoro Roberto Santana
- .. Julian Delgado Donoso
- Concejales
- .. Felix Lopez Saizaga
- .. Simon Matador Seciton
- .. Justo Fernandez Doming.
- .. Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a seis de Noviembre de mil
ochocientos noventa y dos, reunidos los señores de su Magestad el Rey que
suscriben figurados al margen, en el salon de sesiones de sus
cargas consistoriales, para celebrar la ord.^a correspondiente a este
te dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado
Dion y mi asistencia el Secretario; ha q. declarada abierta
de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

En el momento se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Cura Pár-
roco de esta villa D. Antonio Gonzalez Blanco, fecha 4 de los corrientes
por la q. manifiesta deseo de q. se le cite a una conferencia, para q. se

Se accede a los explicasiones honoras a fin de evitar rozamientos desagradables que pudiesen
solicite al Sr. Cura que surjan entre las autoridades civil y eclesiastica de la poblacion, con un
va parvero citan- tivo de las diferencias de criterio surgidas en los petitorios y rufos de carac-
dolo a una confe- tero religioso q. han ocurrido celebrandore en años anteriores; y despues de un
rencia p. la q. de ter religioso q. han ocurrido celebrandore en años anteriores; y despues de un
la noche de este dia, ligero debate en el q. se manifestaron deseos de armonia con la autori-
dad eclesiastica, la Corporacion acordó citar al Sr. Cura para las
de la noche de este dia en este mismo local.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para la construccion
por subasta de dos secciones de nichos en la primera galeria del cementerio mu-
nicipal de S. Lorenzo en el q. constan las diligencias necesarias para la sub-
basta y demas efectos hasta quedar justificada la ejecucion de las obras
muy particularmente el informe favorable de la Comision nombrada
el Ayuntamiento proponiendo la aprobacion de las mismas y que se

ren recibidas como bien hechas, y la Corporacion en vista de este informe y
 tratado de los nichos que se han llenado por el contratista Antonio Rivero Millen todas las estipu-
 laciones del contrato acordado por unanimidad declaran aprobadas dichas obras
 recibidas, las o- y recibidas sin reparo y que se abonen a expresado contratista, con cargo al
 capit.º 6.º artículo 68.º del presupuesto corriente las cuatrocientas ochenta pe-
 setas importe de la contrata.

Al momento por el Sr. Presidente se expuso que por el Recaudador de im-
 puestos D Ventura Dominguez Gallardo se le habia presentado la nota de
 los pagos q. tenia hechos de su orden con cargo a impresarios por servicios
 prestados a la aduana municipal, que se encontraban pendientes de formali-
 zacion y la Corporacion sin debate acordo por unanimidad q. con cargo al capi-
 tulo de impresarios del presupuesto corriente se abonen a dichos Recauda-
 dor las cincuenta y una pesetas cincuenta centimos q. importa expresada no-
 ta por remuneracion a Jose Dorrego de diez pesetas para ayudarle a con-
 ducir su hijo al hospicio provincial; de ocho pesetas a Lucas Lopez y Bra-
 jael Moquida por reintegro de los gastos q. hicieron en el viaje a Jerez de la
 frontera para enterarse de la peña que padecian los ganados de la feria; -
 de seis pesetas a Timoteo Suarez y compañeros por haber auxiliado la aduana
 de justicia en el levantamiento del cadaver de Francisco Gomez Dorvallo;
 y de veintinueve pesetas cincuenta centimos a Antonio Garcia Gonzalez por
 haber auxiliado al inspector de carnes en su destino durante la tempora-
 da de veranos.

Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanti la sesion
 ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmen como
 acostumbra referidos Sres de todo lo q. yo el Secret. certifique =

Jose Amado y Pedro Salgado Julian Delgado

José Lopez Simancas Matadon

Nagfael Ruiz de Ant. Hernandez Celso Maximo Gorman

Sesión ord. del día 13 de
 Nov. de 1872

- Presidente
- D. José Amado Díaz
- Consejeros
- D. Teodoro Lobato Santana
- D. Julián Delgado Donoso
- Concejales
- D. Felis López Bayago
- D. Simón Matamoros Acuña
- D. Leonardo Barrero Gallego
- D. Rafael Benavente Guaman
- D. Antonio Fernandez Dominguez

En Valencia del Ventoso a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de la mañana, los señores de su Ayuntamiento Const. y suscriben firmados el margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales, para elaborar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz, con mi asistencia el Secretario, y declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente, se leyó el acta de la anterior,

que fue aprobada.

Segundamente el Sr. Presidente manifestó que por el Recaudador de impuestos y arbitrios del presupuesto D. Ventura Dominguez Gallardo se le habia reclamado el abono de dos partidas que tiene satisfechas por cuenta de la Caja municipal una a D. Theobaldo Dominguez y otra a D. Jose de los Rios vecinos de Badajoz, la del primero de treinta pesetas por el llenado de las matrices y recibos tabacarios del recargo municipal sobre la territorial del ejercicio corriente y la del segundo de cuarenta y cinco pesetas setenta y seis cent. por sus trabajos extraordinarios realizados en la capital para cobrar y pagar por cuenta de este Ayuntamiento el importe del 4.º Trimestre del contingente provincial y correspondió al mismo en el ejercicio anterior, y la Corporación sin debate acordó por unanimidad que con cargo al equit. de impuestos del presupuesto corriente se abonen al referido Recaudador Dominguez las setenta y cinco pesetas setenta y seis cent. y importan las dos partidas expresadas.

Que se abonen al Recaudador de imp. D. Ventura Dominguez las 75.76 pesetas y tres abonos con cargo a sus previos.

Al momento se dio cuenta de una comision de D. Theobaldo Cibil de la provincia fecha cuatro de los corrientes, por la que manifiesta que las quinientas pesetas concedidas a este Ayuntamiento por N. O. de 30 de Septiembre ultimo para atender en parte a reparar los daños producidos por la perdida de las ultimas cosechas con los terrenos se encuentran en aquel centro provincial a disposicion de este Ayuntamiento que debe autorizar persona que las recoja y la Corporación sin debate acordó nombrar a D. Quinto Orduna vecino de la Capital para que recoja del Gobierno civil las quinientas

Se nombra a D. Quinto Orduna vecino de la Capital para que recoja del Gobierno civil las quinientas pesetas

Sesión dia 20
 D. José
 Teod.
 Julia
 Felis
 Leon
 Sim
 Just.
 Ref

graphics,
life of the



N. 0.688.199

Folio 73

tas pesetas expresadas y las giro a favor de esta Alcaldia para darles la aplicacion indicada por la Real Orden de concesion.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion ordenando creditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acorramos referidos Pres de todo lo que go el Secretario certifico.

Jos. Anacleto Diaz *Julian Delgado*
Teodoro Lobato *Felipe Lopez*
Simon Mator

Rafael Perez de Arce *Uelso Maximo*
Guanan *Pro*

Sesion ordinaria del dia 2 de Nov. de 1892

- Presidente *Jos. Anacleto Diaz*
- Secretario *Teodoro Lobato*
- Concejales *Julian Delgado*, *Felipe Lopez*, *Leandro Barro*, *Simon Mator*, *Ant. Fernandez*, *Raf. Perez*

En la villa de Valencia del Ventoso a veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los Pres de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben, figurados al margen, en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jos. Anacleto Diaz, con mi asistencia el Secretario y siendo la hora de las diez de la mañana

na, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta, de orden del Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Al momento dicho Sr. manifestó que por virtud del acuerdo fecha 16 de Octubre ultimo ha examinado con la prudencia q. corresponde al decoro de la Corporacion, cual seria el Veterinario de los establecidos en la poblacion que pudiese reunir mejores condiciones para el desempeño del cargo de inspector de carnes encontrando q. a su juicio lo es el profesor D. Antonio Jevanes Borario a quien desde luego propone para q. pueda ser nombrado en propiedad y deje esta plaza de estar servida interinamente. Varias observaciones se hicieron por el Hon. exjal. Sr. Perez de Guzman (D. Ref.) en convocatoria de los asertos de la presidencia y la corporacion sin mas

Se nombra inspe- debate acodo' por unanimidad conferir en propiedad el tor de carnes en pro- piedad a D. Ant. o nombramiento de Inspector de carnes al expresado Jevanes Borario Antonio Jevanes Borario, con el haber que tiene asignado en el presupuesto corriente y toda vez q. por el Sr. Guzman se ha manifestado q. le consta aceptara dicho nombramiento, cesando desde hoy el Sr. Sanchez Ortega q. desempeña dicha plaza interinamente desde que la reunió en el mes anterior.

Seguidamente la presidencia propuso q. fuese nombrado un individuo que pasando a la capital de provincia en representacion de este Ayuntamiento gestione el pronto y favorable despacho de los dife-

Se acuerda...
Presi...
ada...
del...
ula...
cual...
ue...
eio...
su...
aque...
en...
ite...
Con...
nde...
mas...
ad el...
los...
enig...
rel...
tavi...
a Or...
nde...
ve...
tal...
no...
lifo

Se acuerda a lo in...
cion el infrascripto se...
entorio p.º pasar a...
Badajoz y el procura...
la favorable resolu...
cion de los asuntos pa...
dienta en aquellas...
oficinas

renta asuntos q. interesan a este municipio y se hallan
pendientes en los centros provinciales, acordandose sin de...
y por unanimidad que el infrascripto Secretario
se presente en Badajoz y remueva los obstaculos que de...
tienen la favorable resolucion de los servicios q. penden...
de ella en las oficinas de Hacienda y Diputacion...
provincial, quedando entre tanto encargado de la Se...
cretaria el Oficial primero D. Antonio Zapata Diaz.

Con lo q. y no habiendo otros asuntos de que tra...
tar se levanta la sesion ordenando acreditarlo asi por...
medio de la presente acta q. firman como acostumbra...
referidos Sres. de todo lo que go. el Secretario certifica.

Juan Amado ^{Escobedo Solista}
Julian Delgado
L. Marroco
Julian Lopez
Simon Matadon
Rafael Perez de
Guzman
Antonio Llaner
Celedo Maximo

Diligencia) Acreditado por la presente yo el Secretario accidental
que la sesion ordinaria correspondiente a este dia
no ha podido tener lugar por falta de asistencia de
numero suficiente de Sres. Concejales y no haber asun...
tos de que tratar. Valencia a 27 de el o...
tubre de mil ochocientos noventa y dos =



El Alcalde
Juan Amado
El Srio. accidental
Antonio Zapata

sesion ordinaria del dia
4 de Dic. de 1872

- Presidente
D. Jose Tomado Diaz
- Concejales
" Eudoro Gobats Santana
- " Julian Delgado Donoso
- " Beaudro Barroso Gallego
- " Gabriel Barroso Delgado
- " Simeon Matador Reciton
- " Rafael Perez de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a cuatro de
Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, lo-
por de su Ayuntamiento Gov. y. suscriben fi-
gurados al margen, se reunieron en el Salon
de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomado Diaz, p.
esta sesion ordinaria, siendo la hora de las diez
de la mañana y con mi asistencia el Secret.
por lo que declarada abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente y de su orden se leyó el acta de la anterior q. fue
aprobada.

Se da cuenta de
los resultados del
viaje a Badajoz
hecho por el Sr.

Acto continuo y previa autorizacion el infrascripto Sr.
dio cuenta de los resultados q. ha operado el viaje a Ba-
dajoz q. hizo en la semana ultima entrando a la Cor-
poracion del estado en el se encuentran los diferentes asuntos
q. se hallaban pendientes y q. han sido resueltos unos, fo-
vorablemente y otros quedan en tramite p. resolverse pro-
to segun han operado en aquellas oficinas, acordandose sin
debate conignar la satisfaccion con q. el Ayuntamiento ha resuelto
de estas explicaciones.

Se aprueba la
nota mensual
de gastos p. el
corriente mes

Al momento la providencia expuso q. con motivo de
no haberse celebrado la sesion anterior por falta de número de
Sres. Concejales, y no hallarse el Secret. en Badajoz, no pudo
presentar la nota mensual de gastos p. el mes corriente
que debia ser aprobada en aquella sesion como ultima del
mes anterior y q. debiendo cerrarse las operaciones de am-
pliacion del ejercicio anterior y tocando en este mes pagar
todo el personal dependiente de la Corporacion y llenar
las demas atenciones q. corresponden a este trimestre
presentaba la nota oportuna segun previene la
ley, por lo q. examinada por la Corporacion y que



Se da
cuenta de
los resultados
del viaje a
Badajoz
hecho por el Sr.



contrandola ajustada a las necesidades y recursos del presupuesto la apruebo expresamente con un importe total de nueve mil seiscientas noventa pesetas y cincuenta centimos.

Deben abonarse al Secretario 62 pesetas por gastos de un viaje a Oroya por los servicios municipales

Presentada por el inscrito Secret. la cuenta de los gastos que ha suplido en el viaje y tras a Oroya en 27 de Nov. ultimo, comisionado por este Ayuntamiento para evacuar los diferentes servicios municipales que se encontraban pendientes de resolucion y cuya cuenta importa sesenta y dos pesetas, la Corporacion acordó sin debate que del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente se abonen a dicho funcionario las expresadas pesetas de su importe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos tres, de todo lo q. yo el Secretario certifico =

Teodoro Solate *Julian Delgado*
Juan Amador
J. Barrera *Simeon Mataduro*

Rafael Perez de Guzman

Celso Maximo

Sesión extraordinaria del
 día 6 Diciembre de 1892

- Presidente
- D. José Amado Díez
- Vicepresidente
- " Geodoro Gobato Santana
- " Julián Delgado Donoso
- Concejales
- " Simón Matador Acitón
- " Leandro Varroso Gallego
- " Gabriel Varroso Delgado
- " Félix López Sayago
- " Rafael Pérez de Guzmán

En Valencia del Venturo a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de las once de su mañana, los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales, convocados previamente al efecto para esta sesión extraordinaria según previene el art. 102 de la ley municipal vigente, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díez con mi asistencia el Secretario, y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la anterior q. fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura al decreto de convocatoria dictado por la Alcaldía poniéndose a debate si se restablece o no el servicio de alumbrado público con los elementos que existen y después de haber hecho uso de la palabra los Sres. Varroso Gallego, Matador, Pérez de Guzmán y López demostrando la necesidad de restablecer dicho servicio, por ser de urgente necesidad, acordaron por unanimidad, que mientras no se aumente el número de faros y subsistan los 16 q. hoy están habilitadas se haga el servicio por administración, con cargo al capítulo 3º art. 2º del presupuesto de gastos de cada año; que al efecto se nombra encargado de la asistencia al vecino de la villa Antonio Granado Gallardo, que deberá concurrir durante todo el año en las noches q. la luna no sea visible hasta después de las once y desde la hora oportuna del ocaso de cada día, debiendo comenzar el alumbrado desde el día ocho del corriente en adelante.

Que se haga el servicio de alumbrado pp. con las 16 farolas q. hoy se villa Antonio Granado Gallardo, que deberá concurrir durante todo el año en las noches q. la luna no sea visible hasta después de las once y desde la hora oportuna del ocaso de cada día, debiendo comenzar el alumbrado desde el día ocho del corriente en adelante.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Juan José Pinedo Díez, padre del mismo

Se decretó del... el momento... alistar... plero a... no de

mero siete del actual reemplazo y alistamiento José Martín Peinado Dominguez, del cual resulta, que en el acto de la clasificación de soldados celebrado el día catorce de febrero último no alegó nada el interesado por no haber llegado por no haber llegado a su noticia la circunstancia que reune desde el día de ayer con motivo del casamiento de su hermano Cándido; que en virtud de esta circunstancia el interesado, habiendo uso del derecho que le concede el art. 35 de la ley acudió con escrito en la mañana de este día, solicitando se le admita justificación de ser hijo único, en sentido legal, de padre pobre sepagenario e impedido y por tanto le corresponde la expedición del caso 1.º art. 67 de la misma ley que debe ser así declarada por el Ayuntamiento: Que dada la urgencia del caso, por la proximidad del sorteo y hallándose convocado el Ayuntamiento p.ª esta sesión extraord.ª con motivo del reemplazo y otros servicios se ha tramitado el expediente sin dilación y del mismo resulta justificada la cualidad de pobre del padre por la información testifical y certificación del catastro de la riqueza pública de esta villa, la edad sepagenaria con certificación de la partida sacramental de bautismo de referido padre expedida en este día por el encargado del Registro parroquial y de la que aparece con sesenta y tres años cumplidos de edad; y la circunstancia de ser hijo único en sentido legal con la información testifical expresada y certificación de la partida de matrimonio del hermano Cándido, celebrado en el día de ayer, expedida por el encargado del Registro civil de este Juzgado municipal D. Dámaso

Se declara exceptuado del servicio activo el mono número 7 del alistamiento del reemplazo actual José Peinado Dominguez

Amaya con fecha de hoy; por tanto la Corporacion en vista de la alegacion expuesta y de la prueba intachable q. ha comparecido, oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordo por unanimidad declarar al mismo Jose Martin Peinado Domicilio numero siete de este abitoamiento, comprendido en el caso 1.º art. 69 de la ley como hijo unico de padre repaguario y pobre y por lo mismo exceptuado del servicio en los cuerpos activos y recluta en deposito sujeto a las revisiones posteriores, con cuyo fallo se conformo el interesado.

Se nombra Comision - Tambien acordaron nombrar Comisionado para el ingreso en modo p.º el ingreso en Caja de los suenos del actual receptor el q. que asista al sorteo q. ha de celebrarse en la capital de Espana, infrascripto Secret.º

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra referido Sr. de D.º lo que yo el Secretario certifico =

José Arnado Teodoro Solís Julian Delgado

J. Barroca Felix Lopez

Simeon Matute

Rafael Perez de Guzman

Celso Máximo

Sesion ordinaria del dia 14 de Dic.º de 1892

Presidente D. Jose Arnado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso a once de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, siem-



N. 0.688.197

Folio 77

Tenientes

- D. Teodoro Lobato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- Alejandro Barroso Gallego
- Felipe Lopez Sayago
- Simon Matador Aciton
- Prof. P. de Guzman Navam

do la hora de costumbre, los Srs de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben, figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas con asistencia de los señores concejales, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jose Amado Diaz para celebrar la sesion ordinaria que hoy corresponde, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion, de orden del Sr Presidente, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento el Sr Presidente manifestó que siendo un convenio hablado con el Recaudador de contribuciones por cuenta del Ayuntamiento D. Jesus Delgado Santana el abono o subvencion de cien pesetas para que se abonen al Recaudador de contribuciones D. Jesus Delgado los gastos de viajes y demas que le produce la recaudacion debia acordarse dicho abono puesto que lo ha reclamado varias veces; y la Corporacion teniendo en cuenta que dicho funcionario aceptó el cargo mejorando el tipo de subvencion que otros reclamaban, acordó sin debate y por unanimidad que del capital de imprevisos del presupuesto corriente se abonen al D. Jesus Delgado las cien pesetas de subvencion que se dejan explicadas; entendiendose tambien para el año pro-

que se abonen al Recaudador de contribuciones D. Jesus Delgado cien pesetas de subvencion por dos años y en cada uno de ellos con cargo a imprevisos.

primero.

Leidos los boletines oficiales y ordenes recibidas de los centros superiores durante la ultima semana, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra los Preses presentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Amado ^{Teodoro Sobato} ^{Julian Delgado}

Y Parro ^{Simon Matador}

Jelis Lopez

Rafael Perez Te ^{Guerran}

Celso Máximo ^{Pres}

Sesion ord. del dia
18 de Dic. de 1892

- Presidente
- D. José Amado Diaz
- Venientes
- Teodoro Sobato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- Jelis Lopez Sayago
- Simon Matador Aciton
- Leandro Barrero Gallego
- Ant. Ferna Dominguez

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de costumbre, los Preses de su Ayuntamiento Constitucional y suscriben, figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia y con mi asistencia el Secretario. Declarada abierta la sesion de orden del Sr. Presidente se leyó y aprobo el acta de la anterior; y al momento

Pres. de Gen. de Hon. de recite de Navam. para el p. acomet. por que han de las alpr. los mo. de des. respe

mismo por manifesto: que siendo venior los acuerdos que
 se han tomado en sesiones anteriores, o mejor dicho, que veni-
 dando la solemnidad de un acuerdo tomado en asunto de
 la competencia de la Corporacion, han sido varias las
 ocasiones en q. esta se ha ocupado y se ha hablado cau-
 briando impresiones y reconociendo la necesidad de ob-
 ligar a los dueños de casas q. tienen caños o albañales
 con desagie a las calles públicas para q. hagan el aco-
 metimiento de estos desagies al Borque o alcantarilla, ra-
 que circulen por dichas calles, sin q. apesar de las excita-
 ciones amitoras q. en diferentes ocasiones ha dirigido a
 los expresados dueños se haya conseguido resultado alguno,
 por tanto q. se estaba en el caso de tomar el acuerdo q.
 fuera pertinente sobre este asunto; y la Corporacion
 sin debate acordó por unanimidad que se obligue
 a los dueños de los molinos de aceite D. German Borras
 y D.^a Luisa Arjona para q. las alpechineras de di-
 chos molinos se encaucen y conduzcan a las alcanta-
 rillas de las calles Herman Cortes y Lora, asi como a
 D. Ladislao Navarro para q. haga la misma obra
 con el caño q. desagie del corral de su casa D.^a German
 Cortes q. habitan los Srs. Criado hermanos soba la C.
 del Alamo, realizando los acometimientos de estos
 desagies al Borque y alcantarillas expresados en el
 plazo de ocho dias, con apercibimiento q. de no verificarse
 en dicho plazo se ejecutaran dichas obras por su cuenta con re-

que se obligue a
 D. German Borras y
 D.^a Luisa Arjona, due-
 ños de los molinos de
 aceite y a D. Ladislao
 Navarro dueño de la
 casa D.^a German Cortes
 para q. hagan el
 acometimiento al
 Borque y alcantari-
 llas de las calles de
 las alpechineras de
 los molinos y caño
 de desagie de sus
 respectivos predios.

cargo provisional a la Caja municipal q. se reintegrará despues.

Dada cuenta de que habiendose suspendido el procedimiento ejecutivo q. seguia la recaudacion de impuestos municipales contra los representantes del gremio de liquidos del ejercicio anterior D. Isidoro Salguero y socio por el descubierto q. aduendan a la Caja municipal, en virtud de la prorrogacion o moratoria q. exigieron y les fue concedida, debia concretarse plazo p. dejar la situacion de este asunto; y despues de un ligero debate en el q. tuvieron uso de la palabra los Sres. Delgado y Matador la Corporacion acordó por unanimidad que se conceda el plazo de ocho dias a los expresados deudores para que ingresen sin apremio el importe de su descubierto y pasado este sin q. lo hayan realizado se proceda sin mas contemplaciones contra dichos deudores por la via ejecutiva y en los terminos de instruccion.

Que se conceda el plazo de 8 dias a los representantes del gremio de liquidos del ejercicio anterior p. q. ingresen sus descubierto, o de lo contrario se les conceda ejecutivamente por la via de apremio.

Seguidamente y por el Concejal Sr. Lopez Lagayo se expuso la necesidad de que se proceda al ensanche del camino vecinal q. de esta villa conduce a la de Fuente de Cantos en el punto q. paralelo con la via del Ferro-carril de Huelva a Pluelva, en el kilometro 17 y en la parcela q. la Compañia constructora expusio y pago al vecino de esta villa D. Rosario Armado, existe un descubierto de gran profundidad q. hace peligroso el tránsito por dicho camino, acordandose sin debate q. por la presidencia se dirija comunicacion al Jefe de Via y Obras de dicha linea para que este ordene a sus dependencias hagan el ensanche del expresado camino y faciliten el tránsito sin exponer a ningun peligro de que puedan ocurrir como ocurren hoy por dia con una mala q. cargo a la via



Se da cuenta de lo que se acuerda en el presente Pleno

graphics
life of the



N. 0.688.196



Folio 79

y fue amollada por el Excmo

Se le adiciona a la
lista de Beneficencia al
vecino Pedro Sanchez Aciton

Continuadamente se dio cuenta de la solicitud q' ha hecho Pedro Sanchez Aciton de estos vecinos, pidiendo que se le incluya en la lista de los acogidos en beneficencia para la asistencia de medicinas y de Médicos por carecer de bienes para llenar estas necesidades y comprendida la exactitud de lo alegado y que reclama con justicia acordaron, sin debate que se adicione el interesado con su familia a la lista de los comprendidos con derecho a recibir la asistencia facultativa y de medicinas, noticiandose este acuerdo a los Médicos titulares y al profesor farmacéutico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos Pres de todo lo que go' el Secretario certifico =

José Prado Teodoro Solís Julian Delgado

Antonio Elmander J. Barra

Simeon Matador Felix Lopez

Celso Mapino

Pro

Sesion ord.^a del dia
25 de Dic.^r de 1892

- Presidente
D. José Amado Diaz
- Venientes
" Federico Sobato Santana
- " Julian Delgado Donoso
- Concejales
" Felix Lopez Sayago
- " Simon Matador Aceiton
- " Leonardo Barrero Gallego
- " Rafael P. de Herman Navarro

En Valencia del Ventoso a veinticinco de Diciembre
de mil ochocientos noventa y dos, siendo la hora de con-
tumbre, los P^{res} de su Ayuntamiento Consti^{do} q^{ue} sus en-
ben figurados al margen, se reunieron en el sala
de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la pre-
sidencia del P^r Alcalde D. José Amado Diaz, con
objeto de celebrar la ordinaria correspondiente
a este dia, la que declarada abierta de su orden
se leyó y aprobó el acta de la anterior.

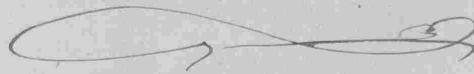
Se aprueba la cuen-
ta del material de
oficinas del 2.^o trim.^{re}
y se abona su im-
porte de 312'50 p^{tas}.

Al momento el infrascripto Secretario, con la venia de la
Corporacion presento la cuenta de los gastos q^{ue} ha suplido
para sufragar los del material de las oficinas municipa-
les durante el segundo trimestre de este ejercicio y la Cor-
poracion sin debate, encontrando justificada dicha cuenta,
acordó por unanimidad q^{ue} del capit. 1.^o art. 2.^o del presupe-
sto corriente se abonen a dicho funcionario las trescientas
doce pesetas cincuenta centimos de su importe.

Que se abonen al
P^{ro} 75 p^{tas} por gasto
de un viaje a Bada-
joz con salida de esta-
da en la capital.

Sin interrupcion el mismo funcionario presento la cuen-
ta de los gastos q^{ue} le habia producido el viaje q^{ue} hizo a
Badajoz en comision del servicio con fecha 9 del actual
implicando cuatro dias en la capital y la Corporacion
encontrandola ajustada a los dias empleados acordó
por unanimidad que del capitulo de imprevistos del
presupuesto se abonen las setenta y tres pesetas de su importe.

Por el P^r Presidente se manifiesta que el Recauda-
dor de impuestos D. Ventura Dominguez reclama el recien-
to de la suma pagada por vollemos de los recibos de
industrial para el ejercicio actual y la Corpora-



Que se abonen á D. Van-
Domingo 7 pesetas
por el velleno de la
vicio de industrial.

cion sin debate acordó que del capitulo de imprevis-
to del presupuesto corriente se abonen á dichos in-
dividuos las siete pesetas q. importa el recibo que pre-
senta por expresado pago.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que
siendo muchos los servicios que se le han encomenda-
do durante el año corriente al vecino de Badajoz D.
Emilio Orduna para su pronta y favorable despacho
en las oficinas provinciales, á los q. siempre ha respon-
dido el interesado evacuandolos con celo y actividad
produciendo grandes beneficios á esta administracion
municipal era de opinion y propuesta desde luego
que como remuneracion á su trabajo se le abonen
cien pesetas, sin perjuicio de seguir retirando
los servicios de dicho Sr. segun sea necesario; y la
Corporacion inspirada en el deseo de manifestar
su gratitud por dichos servicios acordó por unanimi-
dad que del capit. de imprevisos del presu-
puesto corriente se abonen al Sr. Orduna las cien
pesetas indicadas.

Que se abonen á D.
Emilio Orduna 100
pesetas por los ser-
vicios extraord. q. ha
prestado

cion sin debate acordó que del capit. de imprevisos del presu-
puesto corriente se abonen al Sr. Orduna las cien
pesetas indicadas.

Tambien por el Sr. Presidente se manifes-
tó que encontrandose el presupuesto corriente
sin consignacion especial para pago al car-
tero repartidos de la correspondencia publica
ca de los pagueles q. recibe y entrega con indi-



Julio 85



sesion ord. del dia
1.º de Enero de 1895

- Presidente
D. José Tomás Díaz
- Venientes
- .. D. Teodoro Lobato Santana
 - .. D. Julian Delgado Duero
- Concejales
- .. D. Felso Lopez Layago
 - .. D. Leonardo Barroso Colleso
 - .. D. Samson Matador Aceitun
 - .. D. Prof. P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Sres de su Ayuntamiento Constitucional q. suscriben, figurados al margen, en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Díaz, siendo la hora de costumbre, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la q. declarada abierta de orden del Sr. presidente se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se propuso por la presidencia q. de las piedras existentes en el Balneario, pertenecientes a este municipio se vendan todas las que sean susceptibles para aprovechamiento de construcciones por el precio q. se estime prudente, toda

Se autoriza al Sr. vecino q. D. Antonio Navarro Santana de estos vecinos, ha solicitado al Sr. Presidente para cuando se le conceda su aprovechamiento por el precio q. se le fijare las piedras del Balneario, propiedad de este Ayuntamiento por el mejor precio posible con un minimum de 5 pesetas y la Corporacion teniendo en cuenta que el asunto por su escasisima importancia no merece los honores de considerarlo como recurso municipal, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente p.º q. entendiendose con el Sr. Navarro Santana a otro cualquier vecino q. lo pretenda consiga la enajenacion de dichas piedras por el mejor precio q. quidan o presen y siempre con un minimum de cinco pesetas.

Sin interrupcion fue presentada la lista formada por la Secretaria de todos los individuos vecinos q. gozan de

vando
bata
narsel
estese
las obr
gl. con
do fem
nos pa
micipal
del esp
invar
medic
presu
deba
is de la
tenido
lido

ta de Compromiso
 señores p.^{os} senadores
 y q. se publique hoy
 mismo

cho a nombrar Compromisarios para elegir Senadores, que en un
 plimiento de los artículos de la ley de este ramo debe publicarse
 en el día de hoy, y la Corporacion, teniendo en cuenta que
 dicha lista se ha formado con estricta sujecion a lo que
 previene el art.^o 25 de referida ley, acordó por unanimidad a
 aprobarla y que se publique en el sitio de costumbre por el
 plazo q. marca el art.^o 26 de la expresada ley.

Inmediatamente fue objeto de debate una proposicion del
 Concejal Sr. Darrozo Gallego sobre los medios de remediar la
 calamidad q. aflige a esta poblacion dando ocupacion a los tra-
 cesos del campo q. se encuentran sin trabajo y sin medios
 para llenar las necesidades de la vida, cuyo asunto entraña
 el problema social q. se encuentra planteado en todas las Na-
 ciones civilizadas y despues de una razonada discusion en la
 mayor contribuy.
 y asamblea de asocia-
 dos p.^{os} q. con el con-
 curso de todos se acuerda
 de lo q. se tiene por
 tamente p.^o resolver
 la crisis obrera

que resaron de la palabra los Sres. Gursman, Lopez y Lobato,
 la Corporacion acordó por unanimidad que se convoque
 a sesion extraordinaria, para el dia que estime prudente
 la presidencia, citando no solo la Asamblea de Asociados,
 sino todos los contribuyentes que paguen de veinte pesetas
 arriba de cuota para q. con la concurrencia de todos
 se acuerde lo que estime pertinente.

Fue habiendo otros asuntos de q. tratar se levanta
 la sesion, ordenando acreditarlos asi por medio de la
 presente acta q. firman como acostumbra, de todo
 lo q. go. el Secretario certifico = sobre respaldos = trans=val.

José Amador *Verdugo Solís* Julian Delgado

Sesio
 D. Jor.
 " Feli
 " Feli
 " Llan
 " Sim
 " Profe
 Se oca
 cion de
 para
 cética
 de ma
 Comis

Julio 82

J. Barral

Felipe Rojas

Rafael Pérez de Guzman

Simón Matadros

Celso Marín

sesión ord.^a del día 8 de Mayo de 1893

- Presidente
D. José Amado Díez - Benítez
- " Teodoro Lobato Santana
- " Julián Delgado Donoso
Concejales
- " Felipe Lopez Payas -
- " Leandro Barrero Gallego
- " Simón Matadros Acuña
- " Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, los Sres. de su H^{ta}. Constitucional y susentados, figurados al margen se reunieron en salas de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la que declarada abierta de orden del Sr. Presidente, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se ocupan de la formación del Alistamiento para el recemplar actual

Seguidamente la Corporación se ocupó de la formación del Alistamiento de moros para el recemplar actual se que consta replicada en el acta levantada al efecto en el expediente de su ración, y de ello se hace mención en la presente para los efectos del artículo 108 de la ley municipal vigente

Se nombra para Camarera municipal

Al momento con el Sr. Presidente se propuso que para la conservación de la Camarera municipal que con suire desde esta villa a la Estación se nombre funcionario encargado que pueda responder de su custodia y evitar que con el estado de abandono en que se encuentra queda llegar a destruirse; a cuyo efecto y no encontrándose dase crédito abierto en el presupuesto municipal para

al Guanda Julian
Guarnido Burrena

este cargo le parecia oportuno que se destinara un Guanda de los que prestan el servicio de vigilancia urbana y rural; y la Corporacion, despues de un ligero debate en el que se demostro' la necesidad de este servicio, haciendo uso de la palabra los Sres. Burrena y Delgado acuerdo' por unanimidad nombran con dicha al Guanda Municipal Julian Guarnido Burrena que se ocupara no solo de la ariencia y custodia de la expresada Carretera si' no de la conservacion de los Caminos publicos

que sobre las servidumbres publicas que atravesian la Dhesa de Santa M^a se cumpla el acuerdo de 7 Febr^o 1892

El boncjal Sr. Lopez propuso que para el mantenimiento de las servidumbres publicas que atravesian la Dhesa de Santa Maria en este termino se tomen las medidas que se estimen pertinentes a' fin de evitar las intrusiones que frecuentemente se realizan por los Proprietarios de los terrenos colindantes, y la Corporacion sin debate acuerdo' por unanimidad que se cumplan en todas sus partes los terminos del acuerdo adoptado sobre este asunto en sesion del dia siete de febrero de mil ochocientos noventa y dos

que se reduzcan de los cupos directivos de Hacienda la baja en el cupo de consumos de esta villa

Inmediatamente la presidencia significo' lo recargado que se encuentra el Pueblo en el impuesto de consumos por la excesiva cuota que tiene señalada como cupo del Tesoro y sin debate tambien se acuerdo' sea formada el expediente necesario y se gestione del Sr. Director general de impuestos o' del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la baja del cupo de esta villa hasta conseguir que se reduzca a' los limites señalados por la legislacion vigente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se libanto' la sesion ordenando acreditando asi' por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidas Sres. de todo lo que yo el secretario certifico

José Amador Teodoro Sobato Julian Delgado
Y Burrena
Julian Lopez
Rafael Perez de Simeon Matados Celso Marín
Guerman



N. 0.236.467

Folio 83

Sesión ord.^a del día 15 de
 Enero de 1893

Presidente
 D. José Amado Díaz
 Secretarios
 Teodoro Lobato Santana
 Julián Delgado Doroso -
 Concejales
 Antonio Fernández Domínguez
 Cecilio Darro Gallego
 Felis López Sayago -
 Simón Matador Acosta
 Rafael P. de Guzmán

Se acuerda la renova-
 ción de la Junta Peri-
 cial en los términos
 que expresa el acta
 original que obra en
 el expediente de su
 raron

En Valencia del Veintoso a quince de Enero
 de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora
 de costumbre, se reunieron en el salón de sesiones
 de sus casas consistoriales, los Sres. de su Ilustre
 Ayuntamiento Constitucional que suscriben figura-
 dos al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. José Amado Díaz, con mi asistencia
 el Secretario, p.^a esta sesión ordinaria, la q.^a de-
 clarada abierta, de orden del Sr. Presidente, se leyó
 y aprobó el acta de la anterior. Al momento se
 les dió cuenta de la circular del Sr. Delegado de Hacienda
 de esta Provincia fecha veinte y dos de Diciembre últi-
 mo inserta en el Boletín Oficial n.^o 389 correspondien-
 te al Martes 27 de dicho mes, y de las listas formadas
 por la Secretaría para el sorteo de los individuos que
 deban entrar en la renovación de la Junta Pericial
 y practicar el sorteo a que alude expresada circular,
 en donde constan inscriptos los contribuyentes en las
 tres categorías de mayores medias y menores cuotas
 con la oportuna división de vecinos y forasteros, cu-
 yas listas fueron aprobadas por la Corporación, y te-
 niendo en cuenta lo que disponen los artículos 30 y
 siguientes del Reglamento de amillaramientos promul-
 gado en 30 de Setiembre de 1885, así como el concepto
 general establecido por el Real Decreto de 23 de Mayo
 de 1845 para estos casos, la Corporación acordó pro-
 ceder al señalamiento de los individuos que les con-
 respónde cesar y quedan formando parte de la ac-
 tual Junta Pericial, estableciendo el señalamien-

sesion ordinaria
del día 22 de Enero 1893

Folio 34

Presidente

D. José Amado Díaz

Venientes

D. Teodoro Lobato Santana

D. Julián Delgado Donoso

Concejales

D. Leandro Barroso Gallego

D. Sr. Fern. Domínguez

D. Felis Lopez Sayago

D. Simón Matador Acosta

D. Rafael Peris de Gurman

se presenta y fija el
proyecto de presupuesto
adicional para
1892 a 93

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y dos
de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo
Labora de las diez de su mañana, los tres de su Ayuntamiento
Constitucional que suscriben firmados
al margen se reunieron en el Salon de sesiones de
sus Casas Concejales para celebrar la ordinaria
correspondiente a este día, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Amado Díaz y con mi asistencia
el Secretario, la que declarada abierta de su orden
se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándosele
cuenta del proyecto de Presupuesto adicional por
lo que visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal
formado por la Comisión de su seno nombrada
al efecto para el ejercicio económico de 1892
al 93, y estimándole conforme y arreglado a las
necesidades de esta Población, a las disposiciones vi-
gentes y recursos de la localidad acuerdan: Que se fi-
je al Público por quince días según ordena la Ley
municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acor-
dite y reclamaciones que se presenten, se someta a
la discusión y aprobación definitiva de la Junta
municipal

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión ordenando acuedo tanto
así por medio de la presente acta que firman como
acostumbran referidos tres, de todo lo que ya el
Secretario certifica

José Amado Díaz Teodoro Lobato Santana
Julián Delgado

Leandro Barroso Gallego
Felis Lopez

Simón Matador Acosta
Rafael Peris de Gurman Celso Napim

sesion ordinaria
del día 29 Enero 1893

Presidente

D. Jose Amado Diaz

Tenientes

D. Teodoro Sobato Santana

Concejales

Leandro Ramon Gallego

Ant. Fern. Dominguez

J. Felix Lopez Sagago

Simon Matador Esten

Rafael P. de Guzman

Se hace la rectif. del
alijamiento de moros
para el actual reemplazo

Se nombra comision
para el recuento gene
ral de ganaderia

Se aprueba la distri
bucion de fondos para
el mes siguiente

En la Villa de Valencia del Centaro a veinte y nueve
de Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos
los tres. de su Ayuntamiento Constitucional figura
dos al margen en el Salon de sesiones de sus Casas Con
sistoriales para celebrar la ordinaria correspondiente
a este dia, siendo la hora de costumbre, bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, y con mi asisten
cia el Secretario, se declaro abierta la sesion de orden
del Sr. Presidente leyendose y aprobandose el acta de
la anterior.

Al momento acordaron consignar haberse ocupado
en el acto de rectificacion del alijamiento de moros para
el reemplazo del ejercito en el año actual, segun consta
detalladamente en el acta levantada al efecto en el expedien
te de su naron y de ello se hace mención en la presente
para los efectos del art. 108 de la ley municipal

Seguidamente la presidencia propuso el nombramiento
de la Comision que ha de practicar el recuento general
de ganaderia para los efectos del amillaramiento que sir
va de base a la demarcacion de la contribucion territorial pa
ra el ejercicio de 1893 al 94, y sin debate se acordo por
mayoria absoluta que dicha Comision la compongan los
Concejales D. Felix Lopez Sagago y D. Simon Matador Esten

Presentada la nota de gastos necesarios o distribucion
mensual de fondos para el mes siguiente fue aprobada
con un importe de mil setecientas noventa pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion ordenando acreditando asi por medio
de la presente acta que firman como acostumbra
repetidas tres. de todo lo que y a el Secretario certifico

José Amado Teodoro Sobato

Ant. Esten

Felix Lopez

Rafael Perez de Guzman

Simon Matador Esten
Felipe Maximino



sesion ord.^a del dia 5 de febrero de 1893

- Presidente
- D. Don Amado Diaz
- Concejales
- Don Lorenzo Lobato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Don Pedro Ramon Gallego
- Antonio Jemder Dominguez
- Felipe Lopez Sayago
- Don Simon Matador Heciton
- Rafael P. de Guzman

En la villa de Gallencia del Ventoso a cinco de febrero de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los Sres de su Ayuntamiento Const.^a figurados al margen, en el salone de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, se declaro abierta la sesion, siendo la hora de costumbre, y leida y fue el acta de la anterior se aprovo expresamente.

Al momento el Sr. Presidente significo la conveniencia de q. la Comision de Hacienda active sus trabajos y se ocupe del proyecto de presupuestos ordinario para el ejercicio de 1893 a 94, y sin debate la Corporacion acedo por unanimidad q. dicha comision se ocupe sin levantar mano en la confeccion del proyecto de presupuestos ordinario q. ha de ser aprobado para el expresado ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente q. firman como acostumbra de todo lo q. go. el Secret. certifico =

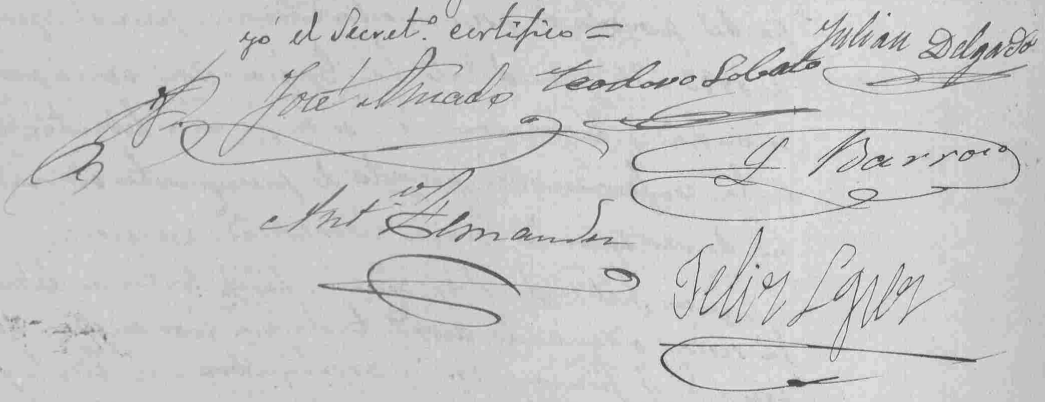
Amado Diaz Lorenzo Lobato Julian Delgado
 Felipe Lopez Simon Matador Rafael P. de Guzman

Sesion extraord. del dia
16 de febrero 1893.

- Presidente
D. Jose Aguado Diaz
- Te niente
- " Teodoro Sobato Santana
- " Julian Delgado Donoso
- Concejales
- " Leonardo Barrero Gallego
- " Ant. Fernandez Dominguez
- " Felix Lopez Sayago
- " Simson Matador Aciton
- " Prof. P. de Guzman

En Valencia del Ventoso a once de febrero de mil ochocientos noventa y tres los Sres de su Jy. Const. y reunidos figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, convocados previamente al efecto para esta sesion extraordinaria, la que declaro de abierta de orden del Sr. Presidente D. Jose Aguado Diaz, se leyó y aprobo el acta de la anterior; y Al momento la Corporacion acordo consignar que habiendo se ocupado del cierre definitivo del alistamiento de mozos para el reemplazo del ejercito en el año actual, mismo asunto sometido a su deliberacion por la convocatoria, sus efectos quedan consignados en el acta levantada al efecto en el expediente de su rason, al cual se remiten y de ello hacen expresa mencion en la presente p.^a los efectos del art. 108 de la ley municipal. Y se levanto la sesion firmando esta referido Sres como acostumbra de todo lo que yo el Secret. certifico =

Se ocupan del cierre definitivo del alistamiento de mozos



 Jose Aguado Teodoro Sobato Julian Delgado

 Ant. Fernandez Felix Lopez

Rafael Perez de Simson Matador
 Guzman Felso Maximo

Sesion ordinaria del dia
12 de febrero de 1893.

Presidente
D. Jose Aguado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso a doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Jy. Const. y reunidos figurados al margen, se reunieron

Comitantes

- Edoardo Lobato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Correñales
- Alejandro Barrero Gallego
- Ante Fernandez Dominguez
- Julio Lopez Sagayo
- Simeon Matorras Aciton
- Rafael P. de Guzman

el salon de sesiones de sus Casas Comunit. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Jose Arnado Diaz, con su asistencia el Secretario para celebrar la sesion ord. correspondiente a este dia, ha q. declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprubo el acta de la anterior.

nombran comision p.ª pa-
sar a Badajoz a gestionar
asuntos municipales a los
Sres. Alcalde y Secret.ª

Seguidamente la presidencia propuso el nombramiento de una Comision q. pase a Badajoz y gestione en los centros provinciales la favorable y pronta resolucion de los asuntos q. la Corporacion tiene pendientes, de manera que pueda orientarse con mas exactitud de los corrientes que predominan en el orden politico para q. la situacion local que constituye el Ayuntamiento sepa y pueda conducir con independencia en la lucha electoral el se preparea con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes y Compromisario p.ª Donadores q. han de celebrarse en los dias 5 y 11 de Marzo proximos, obteniendo el despacho de los asuntos q. sobre presupuestos y cuentas se hallan pendientes en el Gobierno civil, y penetrada la Corporacion de la conveniencia q. entraña la propuesta del Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar en Comision al referido Sr. Presidente quien en union del Sr. prescripto Secretario pasaran a Badajoz con el fin indicado.

Se ocupan del llamado mes de febrero se han ocupado en esta sesion del juicio de expen-
siones y clasificacion de soldados del
de soldados

tambien acordaron consignar q. como segundo domingo del mes de febrero se han ocupado en esta sesion del juicio de expen- siones o acto de llamamiento y clasificacion de soldados del reemplazo actual, consiguiendo sus efectos en el acta sobre original en el expediente de su razon, de ello hacen mención en la presente p.ª los efectos del art. 108 de la ley municipal y se celebró la sesion firmando la presente referido Sr. de todo lo q. yo el secret. certifico

Jose Arnado *Edoardo Lobato* *Julian Delgado*
Ante Fernandez *Julio Lopez*
Rafael P. de Guzman *Simeon Matorras* *Julio Matorras*

sesion ord^a del 19 de febrero
de 1873.

- Presidente
D. José Amado Díez
terceros
- " Ceodoro Gobato Sautana
" Julian Delgado Donoro
Concejales
- " Alejandro Navarro Calleja
" Felix Lopez Sayago -
" Simón Matedor Aciton
- " Rafael P. de Guzman
Contribuyentes
- " Juan Pizar Dominguez
" Juan Jernandez Munoz
" Jesus Delgado Sautana
" Enrique Aragón Indiano
" Ventura Domingo Pallardó
" Sebastian Indiano Díez
" Manuel Lopez Amado -
" Antonio Navarro Calleja
" Baldomero Gonzalez Borralla
" Tomas Navarro Matedor

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, los Sres. de su ^{Ex^{ta}} Constitucion, asociados de los Contribuyentes de todas clases, y todos se figuran al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díez, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria, la q. declarada abierta de orden del Sr. Presidente se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento el Sr. Presidente manifestó que habiéndose cobrado del Gobierno Civil las 500 pesetas concedidas por R. O. de 30 de Septiembre ultimo para remediar en parte los daños causados por la perdida de las ultimas cosechas se estaba en el caso de acordar la aplicacion que debiera darse a dicha suma, bien distribuyendola individual o colectivamente, en proporcion a los perjuicios sufridos por cada clase de las perjudicadas, bien aplicandolas a jornales para obras de reconocida utilidad pública, con lo cual se aliviaría la penuria general que agobia la clase jornalera, produciendo los dos beneficios a un tiempo; el de darle aplicacion mas adecuada socorriendo necesidades mayores y realizar mejora en servicio público que redunde en beneficios de todos. El Sr. Navarro (D. Alejandro) manifestó en seguida la conveniencia de que se aplique la suma de referencia a jornales para los brazos pobres que debieran emplearse en reconstruccion de un camino público de los que no estén comprendidos en el plan de los que se estudian con cargo al presupuesto municipal, puesto q. los inconvenientes de la distribucion individual o colectiva para los perjudicados no podrian vencerse facilmente sin tropezar con la dificultad

Leído la sesión ordenando acreditarlos así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referido Sr. de voto lo q. p. el Secret. certifica =

Don José Amado *Teodoro Lobato* *Julian Delgado*
Y Barrero *Jelias Lopez* *Simon Mataador*
Enrique Aragon
Rafael Perez de Guzman *Sebastian Jordano*
Tut Bauon
Juan Delgado
Baldomero Gonzalez
Manuel Lopez *Ventura Dominga*
Amado *Juan Ruiz*
Calso Mapino

Sesión ordinaria del día
26 de febrero de 1823

- Presidente
 Don José Amado Díaz
 Secret. p.
 Teodoro Lobato Santana
 Julian Delgado Donoso -
 Concejal
 " Gaspar Navarro Navarro
 " Leonardo Barrero Vallejo
 " Antonio Fernandez Doming.
 " Jelias Lopez Layago -
 " Simon Mataador Mataador
 " Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a veintiseis de febrero de mil ochocientos veintea y tres, siendo la hora de costumbre, los Sres de su M. Const. q. al margen se firman, se reunieron en el salon de sesiones de sus escos consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Amado Diaz y con mi asistencia el Secretario, p. esta sesión ordinaria, la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento por la presidencia se señaló la necesidad de cumplir lo q. previene la ley electoral vigente en ve.

Simón
 para la
 sesión

Sobre el
 5.505
 de q.
 direct.
 es legi.
 me. por
 con de
 dicho

titulo 36 y el R. Decreto de adaptacion en su art. 15 respecto a la designacion de Presidentes para las mesas de las cuatro secciones en q se halla dividido este termino municipal y sin debate la Corporacion acordó que las cuatro mesas los presidaen los tres siguientes: la seccion 1.^a del 1.^o distrito el Concejil D. Leandro Barrojo Gallego, la seccion 2.^a del mismo distrito el Concejil D. Gabriel Barrojo Delgado; la seccion 1.^a del distrito segundo el teniente 1.^o de Alcalde D. Isidoro Lobato, la seccion 2.^a del mismo distrito el teniente 2.^o de Alcalde D. Julian Delgado Douro.

de
nombra presidentes
para las 4 mesas de las
secciones electorales

Sobre el reintegro de
5.505,29 pesetas acen. por la Contaduria
de q. se forma expediente
de caudales de la municipal de Badajoz
correspondiente al
año de Diciembre de 1875 y de lo que resulta
del examen de esta villa cobro indebidamente por inter-
venciones de varias inscripciones, correspondientes a los se-
ñores de vencimiento de primero de Julio de 1873 y 1.^o
de Enero y 1.^o de Julio de 1874, la suma de pesetas
5.505,29 cent. que ahora se ordena reintegrar en el
plazo de seis dias, pasados los cuales sin haberla he-
cho efectiva se exigira a este Ayuntamiento la res-
ponsabilidad que con arreglo a instrucción le con-
sponde. Abierto debate sobre este asunto los
señores Barrojo Gallego y Navarro, manifestaron
su extrañeza por la forma en que se exige el rein-
tegro de la suma que se dice cobrada indebidamen-
te, con un plazo tan angustioso y sin tener para-
nada en cuenta los preceptos de la ley municipal,
y de las disposiciones que regulan el ejercicio de

Seguidamente se le dio cuenta de una comunicacion del Sr. Interventor de Hacienda de esta prov. fecha 20 de los corrientes, a la q. acompaña copia de los reparos puestos por la Contaduria Genl de la Deuda pública, a la cuenta de caudales de la municipal de Badajoz correspondiente al mes de Diciembre de 1875 y de lo que resulta del examen de esta villa cobro indebidamente por inter-
venciones de varias inscripciones, correspondientes a los señores de vencimiento de primero de Julio de 1873 y 1.^o de Enero y 1.^o de Julio de 1874, la suma de pesetas 5.505,29 cent. que ahora se ordena reintegrar en el plazo de seis dias, pasados los cuales sin haberla hecha efectiva se exigira a este Ayuntamiento la responsabilidad que con arreglo a instrucción le consponde. Abierto debate sobre este asunto los señores Barrojo Gallego y Navarro, manifestaron su extrañeza por la forma en que se exige el reintegro de la suma que se dice cobrada indebidamente, con un plazo tan angustioso y sin tener para nada en cuenta los preceptos de la ley municipal, y de las disposiciones que regulan el ejercicio de

con
no
de
cor
int.
las
la
con
so
aba
del

Las facultades encomendadas a los Ayuntamientos para el manejo y Administración de los fondos municipales, especialmente las que tienen relación con la contabilidad de dichos fondos. También el Sr. Navarro expuso la necesidad de que por la oficina municipal se aporte al expediente a que da origen la reclamación de referencia todos los datos y antecedentes que puedan obrar en el archivo del Ayuntamiento que den materia a comprobar la exactitud de una reclamación, ampliándolo, si fuere preciso, a depurar el Historial del 30 p/o de propios de este pueblo para deducir la inversión que se haya dado a los productos de ese Capital, como así mismo a la renta delengada y si este Ayuntamiento tiene en realidad debitas con el Tesoro o a un pan el contrario su acreedor, añadiendo que para llenar las exigencias de tan basta obra, debería facultarse a la Presidencia para reunir los antecedentes necesarios tomando datos en los archivos de la Intervención de Hacienda de Badajoz, y en la Dirección de la deuda pública, sin reparar en los sacrificios que esto pueda costar, tanto económico como político o de otro orden, significando a la vez la necesidad de que para evitar los perjuicios de la reclamación y hasta el atropello de que tal vez pueda ser objeto esta Corporación debería acudir inmediatamente al Sr. Interventor de Hacienda de Badajoz en solicitud de prorrogas en el plazo del reintegro hasta depurar su legitimidad, y se provea de crédito el presupuesto municipal para responder al lleno de esa necesidad en forma legal, y sin contraer responsabilidades ninguna de los funcionarios que deban intervenir en esas operaciones. Sin más debate la Corporación acordó por unanimidad, que se acuda inmediatamente al Sr. Interventor de Hacienda de Badajoz manifestándole la necesidad de que amplíe el plazo concedido para el reintegro, en el tiempo necesario a legalizar las operaciones que requiere para que no contraigan responsabilidad los funcionarios encargados de practicarlas, teniendo en cuenta que sin prorrugar este Ayuntamiento la legitimidad o improcedencia de tal reintegro, que deja para cuando con todos los antecedentes necesarios queda conocerla, en virtud



N. 0.236.470

Folio 89

del expediente de que se trata mérito por el Con-
cejal don. Navarro; y encontrándose, como se en-
cuentra ahora, la Comisión de Hacienda de esta Con-
cepcion formando el proyecto del presupuesto ordi-
nario que deba regir en el ejercicio económico próxi-
mo, en un documento se abreva crédito y se dota
na de recursos para responder a esta necesidad, sig-
nificanda a la vez a dicho don. Jefe, que esta Con-
cepcion no puede consentir que se alteren los recur-
sos de su actual presupuesto de ingresos, menman-
do su importancia con aplicaciones que no tengan
crédito abierto para el pago, puesto que si esto
ocurriese, además de considerarla como un despojo
de sus derechos se vería obligado a entablar la que-
rima reclamacion y deducir las acciones que corres-
pondan. También acordó que se forme el expediente
donde se acrediten todas las extremas necesarias a de-
mostrar la legitimidad o improcedencia de la
reclamacion expresada, y que con motivo de esto,
se amplíe a digunas el historial del D^o P^o de
propios de este Pueblo, justificándose si es dudoso
o acreedor con el tesoro público, para la cual
se autoriza a la Presidencia para la práctica
de todos los actos propios de este asunto que que-
dan neceritar esta autorizacion, acordándose es-
tremas en dicho expediente para que esta Concepcion
queda conacen de su estado cuando lo juzgue
oportuno.

Seguidamente el don. Presidente manifestó: que
llenando la mision que se le confirió había pasa-
do a Badajoz en defensa de los intereses municipales
acompañado del individuo que se le señaló
en dicha sesion, obteniendo los resultados que ya

conoce la consignacion, y habiéndole producido dicho viaje un gasto cuya cuenta presentar, por lo que, sin debate, se acordó que del capitulo de Gastos de Viajes del Presupuesto corriente se abonen los ciento ochenta y ocho pesetas sesenta y ocho centimos que importa dicha cuenta.

Y no habiéndose otorgado asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acordarlo así por medio de la presente acta que firman de ellos tres de todo lo que ya el Secretario certifica.

José Amado *Teodoro Sabala* *Julian Delgado*
Ant. Amador *J. Navarro*
José López
Simeon Matador

Rafael P. de Guzman *Carlos Maximo*

Sesion ordinaria del día 3 de Marzo de 1893

- Presidente
 D. José Amado Díez,
Secretarios
 D. Teodoro Sabala Santana
 " Julian Delgado Danosa
Concejales
 " Leandro Barnasa Gallego
 " Ant. Fern. Dominguez
 " José López Sayago
 " Simeon Matador Heciton
 " Rafael P. de Guzman

En la Villa de Valencia del Ventoso a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de la dia de la mañana, los Srs de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al anexo, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díez, para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de modo se leyó y aproró el acta de la anterior.

Seguidamente la Comision de Hacienda presentó el proyecto de presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1893 a 1894, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, la Corporacion acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia q. lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva.

Se aproró el proyecto de presupuesto ordinario de 1893 a 94

de la Junta municipal.

Leidos los boletines oficiales y ordenes recibidos de la superioridad durante la ultima semana, acuerdan se cumplan con exactitud sus disposiciones; y no habiendo otro asunto de el tratar se levanto la sesion, ordenando acreditado asi por medio de la presente acta el firmante no acostumbrado los expresados, de todo lo que go el secretario certifique =

J. José Amador ~~Escobar~~ ~~Julian Delgado~~
y ~~Barros~~
Simón Matador
Felipe Lopez

Rafael Perez de Guzman

Celso Máximo

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1893

- Presidente
- D. José Tomás Diaz - Beniente
- " Eudoro Lobato Santana
- " Julian Delgado Donoso - Concejales
- " Alejandro Barros Gallego
- " Antonio Jernaisea Dominguez
- " Felipe Lopez Sayago
- " Simón Matador Acitua
- " Rafael P. de Guzman y Navarro

En Valencia del Ventoso a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores Ayuntamiento Const. que suscriben, figurados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Diaz para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento se ocuparon en resolver incidencias de quinta correspondientes al acta del llamamiento y clasificacion de soldados del reemplazo actual y revision de los anteriores, se que consta todo en el acta original que obra en el expediente respectivo al expresado reemplazo y de ello se hace expresa mencion en esta acta para

Se ocupan en resolver incidencias de quinta

Se nombra al Secret.
 p.º pasar á Badajoz
 sobre asuntos del venis.

ra los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente

Seguidamente la presidencia hizo presente la necesidad de nombrar persona q. vaya á Badajoz para examinar el carácter ó temperamento q. preside en los centros oficiales para dar aplicación á las disposiciones legislativas emanadas recientemente del Ministerio de Hacienda y sin debate fué aceptada la proposición nombrando inmediatamente al infrascripto Secret. con dicho objeto.

Y se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firman como acostumbra referidos Sr. de todo lo q. yo el Secret.º certifico =

José Arnado *Teodoro Sobato* *Julian Delgado*
Alf. Armando *J. Barroso*

Rafael Ferrer de Guzman

Felipe Lopez Rincon & Matedon

Carlos Mapino
 Sr.º

Sesion ordinaria del dia
 19 de Marzo de 1893.

- Presidente
 D. José Arnado Diaz
- Consejeros
 D. Teodoro Sobato Santana
 " Julian Delgado Donoso
 " Alejandro Barroso Gallego
 " Antonio Fernandez Doming.
 " Felipe Lopez Sayago -
 " Simeon Matedon Aceiton
 " Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de costumbre, los Sr.ºs de su Ayuntamiento Constitucional q. suscriben y al margen se firman, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr.º Alcalde D. José Arnado Diaz, para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente el infrascripto Secretario dio cuenta á la Corporacion de los resultados q. ofrece su último viaje á Badajoz, manifestando las impresiones q. ha



El abor...
 cuenta...
 viaje á

Sesio...
 dia 26...
 D. Jose...
 " Rosa...
 " Julia...
 " Juan...
 " Felipe...
 " Simeon...
 " Rafael...



N. 0.236.471

Folio 93

Se abona al Secret. la cuenta de los gastos del viaje a Badajoz

recojido en los centros provinciales sobre aplicacion de los Reales decretos de 14 y 23 de febrero ultimos; presentando ademas la cuenta de los gastos que le ha producido dicho viaje y sin debate se acordó que con cargo al capit. de imprevisos del presupuesto vigente se abonen a dicho funcionario las sesenta y una pesetas d. importa expresada a cuenta.

Fue habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos, los, de todo lo q. go el Secretario certifico.

José Amado *Sebastián Solato* *Julian Delgado*

Ant. Llaneras

Julian Llaneras

Rafael Perez de Guzman

Simeon Matallan

Uelso Maximo

Sesion ordinaria del día 26 de Marzo de 1893

- Presidente: *José Amado Diaz*
- Vocales: *Sebastián Solato*, *Santana*, *Julian Delgado*, *Dancoso*
- Concejales: *Andrés Ramírez Gallego*, *Pedro Lopez Sayago*, *Simeon Matallan*, *Alcega*, *Rafael Perez de Guzman*

En Valencia del venturo a veinte y seis de Marzo de mil ochocientas noventa y tres, reunidos los tres. de su Ayuntamiento Constitucional que suscribe, en el salon de sesiones de sus Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz, para esta sesion ordinaria, la que declarada absenta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente manifestó: que habiendo en costumbre costear para el Ayuntamiento y demas personas que asistan con el Clero e in-

citados a las funciones religiosas que se celebran en los días de nuestro Patrón San Blas, y festividades del Corpus y Octava, cuya refresco ha venido costeando el Regidor Sindico del Ayuntamiento que por costumbre inmemorial viene siendo el Mayordomo del referida Patrona, cargo que ha constituido siempre una verdadera carga para el agraciado, puesto que sin recibir auxilios de ningún genero ha tenido y tiene gastos

Se conceden 60 Ptas al Mayordomo de San Blas como indemnización de los gastos que sufre en las refrescos de las festividades del Santo, Corpus y Octava

irrescuables que no se compensan por ningún lado, y cuando los cargos concejiles representaban a praxe el cargo de ciento indole compatibles con las costumbres de aquella época, podría tolerarse la carga; pero hoy que la investidura de Concejil solo constituye una verdadera carga sin compensación de ningún genero, puesto que el honor que representa se encuentra siempre a merced de la despiadada censura del vecindario, se estaba en el caso de acordar lo que fuere justo para modificar los perjuicios que produce la expresada carga, y despues de un ligero debate en el que tuvieron uso de la palabra los Sres. Concejales presento la Corporación acuerdo por unanimidad, que con cargo al capitulo noveno, artículo tercero del Presupuesto de gastos de cada año se abonon al Regidor Sindico o Mayordomo de nuestro Patrón San Blas la cantidad de sesenta pesetas como indemnización de los gastos que debe suplir en los refrescos de que se ha hecho mención.

Se abonan con cargo a imprevistos las cuentas, 80 de 7,50, y otra de 124 Ptas a Ventura Dominguez y D. José Barrasa

Segundamente la Corporación acordó; que se abonon a D. Ventura Dominguez Gallardo las siete cincuenta pesetas que pagó al visitador de ganaderias por derechos de la Asociación de Ganaderos del Reino correspondientes a este ejercicio, con cargo al Capitulo de Ingresos del Presupuesto corriente, como así mismo a D. José Barrasa Santana las ciento veinte y cuatro pesetas que suplió en los gastos que le produjo el viaje que ha hecho a Badajoz el día diez y siete último comisionado por este Ayuntamiento en union con otro compañero para asuntos de interés público de esta localidad.

Se abonan al Secretario los gastos que le ha producido el material de oficina del tercer trimestre

Presentada por el infrascripto Secretario la cuenta de los gastos que le ha producido el material de oficina en el tercer trimestre de este ejercicio justificada documentalente, la Corporación acordó aprobar dicha cuenta

ta, y que con cargo al capitulo primera articulo se
gundo del Presupuesto corriente se abonen las tres
cientas doce cincuenta pesetas de su importe.

Tambien se presento la nota mensual de gastos
necesarios para el mes siguiente comprensiva de
la distribucion por capitulos, con un importe de
dos mil setecientas treinta y siete pesetas cincuenta
centimos, siendo aprobada por unanimidad y sin
debate

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion ordenando acordarlo asi por me
dio de la presente acta que firman como acostumbra
y referidas tres de todo lo que yo el secretario certifico

José Amado Teodoro Solato Julian Delgado

J. Barrio Felisa Lopez

Simón Matador

Rafael Peris de
Gurman

Celso Máximo

Sesion ordinaria del
dia 2 de Abril de 1893

- Presidente
D. Jose Amado Diaz
- Ferrientes
D. Teodoro Solato Santana
D. Julian Delgado Danosa
- Concejales
D. Leandro Barrera Gallego
D. Ant. y Juan Dominguez
D. Felisa Lopez Sayago
D. Simón Matador de Cistón
D. Rafael Peris de Gurman

En Valencia del Ventoso día dos de Abril de mil
ochocientos noventa y tres, reunidos los tres de su
Ayuntamiento Constitucional que suscriben si que
rados al margen en el salon de sesiones de sus Casas
Constitucionales bajo la presidencia del don. Alcalde
D. Jose Amado Diaz para esta sesion ordinaria,
la que declarada absenta de su orden se leyó y
aprobó el acta de la anterior; y al momento la con
paracion acordó: que como es costumbre inmemorial
en este municipio se socorra al Cuaremal D.
Santiago Trugillo Guillen con la limosna de sesen
ta pesetas como premio de los trabajos que se ha
ya hecho durante la Cuarema que acaba de terminan,
y que con cargo a impre- impuesta durante la Cuarema que acaba de terminan,
ciones se abonen al Cuare y cuyo abono se hará con cargo al Capitulo de im
normal 60 pesetas puestas del Presupuesto corriente.

Al momento la presidencia manifestó que

la las
del
a el
n los
es da
herida
l'bin
tas
ada;
nave
cstun
ena
tuy
n ge
tra
ucin
pi
is
que
emba
cango
de
d'ha
de
que
ota
bonu
taje
echos
dim
reue
D. Jose
tas
u ha
de
ros
de
al
mon
un

Honda de necesidad nombrar persona que haya encarga-
 gada de la presentacion de los meros del reemplazo
 actual ante la Comision Provincial y que a la vez
 pueda gestionar en los Centros provinciales la reso-
 lucion de los diferentes servicios que estan pendientes
 tanto para la aprobacion del Presupuesto adicional,
 cuanto en los referentes al Plan de reformas de las
 contribuciones territorial y Industrial que entraron
 los Reales Decretos de cuatro y 23 de febrero ultimo,
 y cuya planteamiento esta en el periodo aljido de
 su ejecucion; por lo que la Corporacion hecha cargo
 de los servicios que se encomiendan para este biage,
 acordó nombrar con dicho fin al infrascripto Secre-
 tario, autorizándole para suplir los gastos que necesi-
 te y que le sean abonados despues con cargo a los cre-
 ditos respectivos del Presupuesto corriente.

Se nombra comisi-
 onada para pasar
 a Badajoz al dno,
 sobre asuntos del
 servicio municipal,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se leban-
 to la sesion ordenando a creditarla asi' por medio de
 la presente acta que firman como acostumbraon refe-
 ridos dnos, de todo lo que ya el Secretario certifico-

Yo José Amado Teodoro Labato Julian Delgado

Ante Mando L. Barro

Felipe Lopez

Rafael Perin de Simeon Matastoy Celso Napim
Guzman

- Sesion ordinaria del
 dia 9 de Abril de 1893
- Presidente
 - 1.º José Amado Diaz
 - Venientes
 - 2.º Teodoro Labato Santana
 - 3.º Julian Delgado Danoso
 - Concejales
 - 4.º Leandro Barrera Gallego
 - 5.º Ant.º Jimeno Dominguez
 - 6.º Felipe Lopez Layago
 - 7.º Simon Naldon Acosta
 - 8.º Rafael Perin de Guzman

En Valencia del Venturo á nueve de Abril de mil ochocien-
 tos noventa y tres, reunidos los dnos. de su Ayuntamiento
 Constitucional que suscriben figurados al margen en el labon
 de sesiones de sus Casas Concejales bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Amado Diaz para esta sesion ordina-
 ria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó
 el acta de la anterior.

Seguidamente se les dió cuenta del expediente que se
 instruye para la ejecucion de las obras de reparacion de
 las Casas Concejales, por medio de la lectura in íntegro



N. 0.495.895

Jolio 93

que hizo el infrascripto Secretario, extendiéndose en seguida del Sr. Presidente en consideraciones acerca de los puntos que debe tratar la Corporacion en esta sesion y discutiéndose largamente el asunto, resultaron por último, adoptados por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.^o— Que se aprueba expresamente el expediente de referencia en las diligencias de trámite que lleva hasta este día, adoptándose el método de contratar por subasta para la ejecución de las obras, según lo que textualmente previene el art.º primero del Real Decreto de 14 de Enero de 1893, a cuyo efecto se hará lo posible por llenar los requisitos exigidos por los artículos 2.^o 3.^o 4.^o 5.^o y 6.^o de mencionado Real Decreto.
- 2.^o— Que tratándose de ejecutar sencillamente las obras de reparación necesarias para que el edificio responda a la necesidad permanente a que se encuentra destinado, se reduzcan estas simplemente a los cambios de tabiques, bucos de luces y recomposición de las techumbres que sean necesarias y de los pavimentos para que resulten repartidas en los dos pisos las dependencias del Ayuntamiento y Secretaría de modo que queden utilizarse en las dos estaciones de calor y del frío, constituyendo el salon de sesiones en el piso principal con vistas a la plaza y paralelo a esta, en su lugar se estará perpendicular como hoy se encuentra, que del actual salon y cuarto del archivo se formen las dependencias de la Secretaría y despacho del Secretario, utilizándose las salas del ala derecha con la salita de descanso para el nuevo salon de sesiones y sala de conferencias reformando en parte la escalera de acceso para constituir en el piso bajo las dependencias del archivo, Secretaría en verano y despacho del Alcalde en todo tiempo utilizándose todas las habitaciones para este efecto y parte de la galería o depósito municipal que se utilizará para buro de correo y cuarto de la correspondencia por medio de un sencillo tabique que corte la sala y un modesto portazo de entrada por la Plaza, sin suprimir el depósito municipal.
- 3.^o— Que para llevar a cabo este pensamiento se cite y de audiencia en el expediente al Maestro de obras municipales Manuel Alfaro Barrero para que forme el plano y presupuesto de las obras, a fin de que conocida su importancia se pueda acordar lo que sea mas pertinente para llenar, en cuanto sea compatible

con la modestia del proyecto, cuanto previene la legislacion de obras publicas y los proyectos del ya citado Real decreto para la contratacion de servicios publicos y que tan pronto se encuentre levantado el plano y formado el presupuesto de las obras, se de cuenta a la Corporacion para acordar lo que sea necesario adaptando las resoluciones que son pertinentes en el asunto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion acordandose asi por medio de la presente acta que firmen referidos señores de todo lo que yo el Secretario certifico

José Amado Teodoro Lobato Julian Delgado
 y Ferrero
 Rafael Lopez

Rafael Perez de Guzman Simón Matadón Celso Marín

Sesion ordinaria del dia
 16 de Abril de 1893

- Presidente
 D. José Amado Díez
- Secretarios
 D. Teodoro Lobato Santana
 D. Julian Delgado Donoso
- Concejales
 D. Teodoro Barrero Gallego
 D. Felice Lopez Sagago
 D. Simón Matadón Santón
 D. Rafael P. de Guzmán

En la villa de Valencia del Venturo a diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres siendo la hora de caer el sol, se abrió en el Ayuntamiento Constitucionel que suscriben figurado en el margen se reunieron en el Salon de sesiones de un Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díez para esta sesion ordinaria, la que declarada alista de su orden se leyo y aprobó el acta de la anterior.

En el momento se hizo cuenta del expediente que se instruye para la ejecucion del arbitrio creado por la junta municipal sobre el agua sobrante del pozo número 4.º para el vecindario de las fuentes publicas para usos industriales y despues de enterarse minuciosamente del estado en que se encuentra de la importancia de lo y de los rendimientos que ha ofrecido, trasluchando por el sistema de administracion que ha seguido, se acordó por unanimidad desecharse el sistema expuesto por ineffectivo y que se realice por el de subasta que ofrece la ventaja de ser más seguro.

estipulando de cualquier modo de este arbitrio procedentes de colro se espiga del precaudador de impuesto, y arbitrios municipales la relación de los que existan y su importe figurar en el expediente como crédito a cobrar por el Rematante y facilitar más el curso de licitadores, que siendo exagerada la cifra señalada de once pesetas por cada hornada se fije una tarifa más módica reduciendo el importe del arbitrio á siete pesetas cincuenta centimos por cada una de dichas hornadas y que taloren los hornos, y que sin perjuicio de q. el servicio de q. se trata no tiene importancia para considerarlo comprendido dentro de las precepções del Real Decreto de 4 de febrero de 1885, se siga en los trámites de su ejecución el desarrollo de los principios que dicho Real Decreto mantiene para ~~facilitar~~ más y fijar su rendimiento procurando un contrato de arriendo por cinco años á fin de dar el presupuesto un recurso de rendimiento seguro y de cifra conocida para que no se alteren los efectos con talento inusitado al redactar los proyectos de presupuesto que se votan con recursos de importancia no determinada y que aparezca en su ejecución un resultado con negativa.

2º Presentada por el Sr. Presidente la cuenta de la inversión dada por la Comisión nombrada al efecto en sesión de 19 de febrero ultimada en 500 pesetas concedidas á este fin del fomento del fondo de calamidades por P. O. de 30 de septiembre último para remediar en parte los daños causados por los temporales del año anterior, cuya cuenta está firmada por dicha Comisión y de la que aparece invertidas en jornales empleados en la reconstrucción del camino del Valle las expresadas 500 pesetas en las dos semanas que mediau desde el 27 de febrero al 6 de marzo y desde el 6 al 19 del mismo mes, según justifican los libramientos y las notas relacionadas de los que surgen la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y q. se remita dicha cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta provincia con certificación de este acuerdo por los efectos de la P. O. Comisión.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, ordenando acreditarse lo así por medio de la presente acta que firmo

que se egecute por su
basta el arbitrio sobre
el agua sobrante de las
fuentes públicas para
usos industriales.

Se aprueba la cuenta
de la inversión dada
á las 500 pesetas q. fue
concedida q. reme-
diar las calamidades
por P. O. de 30 de Sept. de
1892

lacion
recta
mado
n para
con
la u
ta que
lanien
ado
apenas
no
ci de otro
de com
sal que
el salo
rendencia
ha reu
den se le
nte que
ecado por
t del son
pública
minucio
lanen
udo loda
er d
manu
alizo por
ud. q.

man como acostumbrado referido. Dese. de todo lo que
yo el Secretario certifico. unadado - haer - Vale
Joaquín Amado Teodoro Sobato Julian Delgado

J. Barroso J. L. Lopez

Rafael Perez de
Guzman

Simón Matador

Celso Mapino

Señor ordinaria del
Día 22 de Abril de 1893

Presidentes

D. José Amado Diaz

Vocales

- Teodoro Sobato Mantano

- Julian Delgado Donoso

Concejales

- Leonardo Barroso Gallego

- Antonio Jimenez Domínguez

- Pedro Lopez Payador

- Gabriel Barrojo Delgado

- Miguel Esteban Carrillo

- Rafael P. de Guzman

Se da cuenta del estado

de la Caja municipal

en 30 de Marzo y acuerda

un voto de gracias a la pre-

sidencia por la ordenada ma-

cha de la contabilidad

En la villa de Valencia del Ventoso a Veintidos de
Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la ho-
ra de costumbre se reunieron los Srer. de cualquier
tamiento Constitucional que susciben firmados al
margen en el Salón de Sesiones de mi Casa Consi-
torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Amado Diaz con asistencia el Secretario para
celebrar esta sesión ordinaria, la que declarada abier-
ta de su orden se lego y aprobó el acta de la ante-
rior; y al momento de leerse cuenta del estado de la
Caja municipal en treinta y uno de Marzo último,
demostrándose que los ingresos del Presupuesto re-
alizados hasta esa fecha importan 25.533,70 pue-
tas y los gastos \$11.780,54 quedando una existen-
cia en Caja de 13.753,16 pesetas, con los remanentes de en-
dita pendientes de ejecución que importan 10.533,64 pe-
sas los ingresos y \$5.944,55 para los pagos, acordándose
la Corporación quedar enterada y que se le vote de
gracias a la presidencia por la ordenada marcha de
este servicio.

Inmediatamente acordaron tambien que se abra



Que se abra el expediente
para acordar los medios de cubrir
el encubramiento de consumo

Expediente para la adopción de medios que han de ser
vía a cubrir el encubramiento de Consumo, alcohol y
Sal en el ejercicio económico siguiente

Que se cubran las bocas de
minas y que existen en el término
de Alarcón y que existen en el término
de San Lázaro en este término, sin de
que ofrecen peligro al tránsito
público

Dada cuenta por la Presidencia de los peligros q.
ofrecen al tránsito público, las bocas de minas que existen en
encadas y que existen en los términos de Juan de Alarcón, to
milleros y Cerro de San Lázaro en este término, sin de
este quedó acordado que se cierran dichas bocas de minas
segundolas enapto sea necesario para evitar los peligros
y que los gastos que produzca este servicio se cubran con
cargo al capitulo 6.º artículo 2.º del presupuesto corriente

Y se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por me
dio de la presente acta que firman como acostumbra
y referido. Hecho de todo lo que yo el Sr. certifico

José Amado Teodoro Salas Julián Delgado

Ante mí
Ante el Sr. Jefe

Miguel Carrillo

Rafael Peris de
Guzmán

José María Celso Máximo

Sesión ordinaria del día
30 de Abril de 1893

Presidente
D. José Amado Diaz
Feriencia
Teodoro Salas
Julián Delgado Donoso

En la villa de Valencia del Ventoso a treinta
de Abril de mil ochocientos noventa y tres siendo
la hora de las diez de la mañana, se reunieron
los Sres. de un Ayuntamiento Constitucional que
al margen se firman en Salón de Sesiones de

Concejales
 D. Leonardo Romero Gallego }
 D. Esteban Ferrer Domínguez } Alcalde D. José Iturrado Diari para esta sesión ordinaria
 D. Felis López Sagaza } con su asistencia el Secretario, la que decorado abien
 D. Rafael P. de Jumban } la de orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

Seguidamente se le dio cuenta del expediente que se in-
 truye para la renovación por mitad del actual Ayuntamiento
 en virtud de la Dicción convocada para el día catorce del
 mes de Mayo próximo y de las disposiciones legislativas que
 regulan los actos de dicha elección, encontrándose ajustado el
 expediente de referencia a lo prescrito en dichas disposi-
 ciones y acordando por unanimidad aprobar conjuntamente
 todo lo actuado hasta el día y tomando además sobre dicho
 servicio los acuerdos siguientes.

Se da cuenta del exped.
 de la renovación por mi-
 tad del Ayuntam.^{to} y Dicción
 municipal y deben en-
 lebrarse en Mayo próximo y
 acordar todo lo necesario al
 cumplimiento de los preceptos
 que regulan este servicio.

1.^a Que esta perfectamente ajustada a lo textualmente
 dispuesto por los arts. 34 y 35 de la ley municipal y 12 y 13
 del Real Decreto de adaptación, la actual división del tér-
 mino en Distrito y secciones por cual no hay q. alterar en
 nada esta división quedando subsistente lo hecho por la Jun-
 ta municipal del año electoral y aprobado por la Junta
 provincial en este punto.

2.^a Que debiendo ocuparse la Junta municipal en la sesión
 que debe celebrarse el día siete de Mayo inmediato, como Domí-
 ngo anterior al señalado para la elección, de la proclama-
 ción de Candidatos y designación de interventores, de q. tratan
 los arts. 21 y 22 del Real Decreto de adaptación, no será
 posible al ajuntamiento en ese día ocuparse de otras cosas,
 por tanto debiendo resolver los detalles que constituyen los
 preliminares de la elección con la antelación y oportuni-
 dad debidas acuerda la designación de locales y presiden-
 cias de las mesas en la forma siguiente: Distrito prime-
 ro - Sección primera: local, la sala de descanso q. sirve de con-
 sala al salón de sesiones en las Casas Constitucionales - Pre-
 sidencia para esta mesa el Sr. Alcalde D. José Iturrado
 Diari - Sección segunda: Local, la sala de arriba en la parte
 baja del edificio destinado a escuela de niñas Calle
 de Isabel la Católica: Presidente para esta mesa el Sr.
 Teniente primero de Alcalde D. Teodoro Gabato Santam-
 ba de miñor planta baja: Presidente para esta mesa el Te-
 niente segundo de Alcalde D. Julian Delgado Donoso

Sección primera: en el Local de la Carnicería en la Calle del Alamo; planta baja: Presidente para esta mesa el Concejal D. Leandro Barrero y Gallego; mandando que se publique este acuerdo por los medios de costumbre.

2º Que no existiendo vacante extraordinaria, por supresiones, censos, incompatibilidades, ni defunciones no deben ser objeto de la próxima elección más q. los sea vacante, que dejarán los Concejales cuyo mandato expira, debiendo ser cubiertas por los electores de q. proceden en armonía con los depuestos en los arts. 42 de la ley municipal y 13 y 14 del R. D. de adaptación.

3º Dada cuenta de los cuadernos de alta y baja y acta de recuento general de ganadería que forman el apéndice al amillaramiento de la riqueza para esta villa que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial el año económico de 1893 a 1894, formado por la Junta Provincial, y en los q. por dicha Corporación se proponen las alteraciones q. procedan en armonía con los preceptos de los párrafos 1.º 4.º y 8.º art. 48 del Reglamento gen. de 30 de Set. de 1884, la Corporación, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 50 del mismo Reglamento, y teniendo en cuenta que la Junta ha llenado con exceso el plazo señalado por el art. 60 para llenar y atender reclamaciones y q. no se acompañan alradas de los contribuyentes ni consta q. estos hayan presentado ninguna acción por unanimidad preterir su aprobación y aprobar expresamente referido apéndice y que así se haga constar en dicho documento.

Dada cuenta del expediente que se instruye para acordar los medios de hacer efectivo el impuesto de Consumos alcohólicos y Sal en el ejercicio siguiente y de

Se aprueba el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución del ejercicio 1893 a 94

Se procede al sorteo de las listas formadas por la secretaría para reabrir asociado q. han de formar el sorteo de asociados que previene el art. 26 del Regla la Junta q. acuerda lo siguiente urgente y después de aprobar lo actuado en el día de cubrir el cupo de dicho expediente se procedió el sorteo de asociados por los consumos alcohólicos y sal en diferentes grupos q. forman dichas listas dando la cooperación el resultado que se hace constar en el acta levantado en dicho expediente y de esto se hace constar

Se procede al sorteo de las listas formadas por la secretaría para reabrir asociado q. han de formar el sorteo de asociados que previene el art. 26 del Regla la Junta q. acuerda lo siguiente urgente y después de aprobar lo actuado en el día de cubrir el cupo de dicho expediente se procedió el sorteo de asociados por los consumos alcohólicos y sal en diferentes grupos q. forman dichas listas dando la cooperación el resultado que se hace constar en el acta levantado en dicho expediente y de esto se hace constar

cion en la presente para los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente.

Presentada la nota de gastos necesarios para el presente fue aprobada sin discusion con un ingreso de 25 pesetas 50 centimos y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion, acreditandose asi por medio de la presente que firman los señ. con su prentes de todo lo que yo el Secretario certifico enmendado mes. s. vale

José Amado Teodoro Sobato

Julian Delgado

Art. Elman

G. Barroso

Felix Lopez

Rafael Perez de Guzman

Celso Máximo

Sesion ord. del dia 7 de Mayo de 1893.

- Presidente
D. José Amado Diaz
- Benito
- Señor Roberto Santana
- Señor Delgado Donoso -
Concejales
- Señor Gabriel Barroso Delgado
- Señor Leonor Barroso Gallego
- Señor Felix Lopez Payago
- Señor Simón Matamoros Aciton
- Señor Rafael P. de Guzman, secretario

En la villa de Valencia del Ventoso a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, los señ. de su Ayuntamiento Const. que al margen se figuran, hallandose reunidos en el salon de sesiones de las casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diaz, con su asistencia el Secretario, por haber estado ocupandose con la Junta municipal del curso electoral de D. cumplimiento a los preceptos de la ley del ramo y titulo 4.º del Real Decreto de adaptacion sobre proclamacion de candidatos para las proximas elecciones municipales y designacion de interventores que han de componer las mesas en dicha eleccion; y habiendose terminado las operaciones propias de dicha Junta, segun consta en el acta levantada al efecto en el expediente de su razon la Corporacion se declaró en sesion ordinaria, la que declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se leyó y fue aprobada

Folio 97



el acta de la anterior.

Seguidamente se le dio cuenta del expediente que se instruye para hacer efectivo el cupo del encubramiento de consumos alcoholes y sal en el ejercicio de 1893 a 94 y los dos posteriores y despues de un ligero debate en el que hicieron uso de la palabra los Sr. Barrero y Par-
 ta por 3 años del impuesto de consumo, alcoholes y sal, quedo acordado por unanimidad el pliego de condiciones -
 economicas-administrativas que ha de servir para la subasta del impuesto y sus recargos por tres años, segun detalladamente consta en el acta levantada al efecto en el referido expediente, y de ello se hace mención en la presente para los efectos del art. 1.º de la ley municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo asi por esta acta y firmar como acostumbran repetidos Sr., de todo lo q. fo el Secret. certifique =

Jose Amado *Leopoldo Sobato* *Julian Delgado*
Y Barrero *Jelis Lopez*
Simon Matador

Celso Maximo
 Seco

Rafael Perez de

Sesion del dia 14 de *Guernon*
 Mayo de 1893

- Presidente
- D. Jose Amado Diaz
- Tenientes
- D. Leopoldo Sobato Santana
- Julian Delgado Donon
- Concejales
- Jelis Lopez Sarago
- Leandro Barrero Gallego
- Simon Matador Illeson
- Gabriel Barrero Delgado

En la Villa de Valencia del Venturo a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron los Sr., de su Ayuntamiento de la municipal que al margen se figuran en el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declara da abierta de su orden, se leyó y aprovo el acta de

Se dio cuenta de un telegrama por el que se suspenden las elecciones que habian de celebrarse en el día de hoy

Se acordó admitir como vecino de esta villa al D. Jose Antonio Sajarro Barrero

la anterior. Y al momento con la presidencia se dió cuenta del telegrama fecha de ayer del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia recibido con conducto del Sr. Alcalde de de Puente de Cantos en el que trascribe la orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la cual queda suspendidas las elecciones que habian de verificarse en el día de hoy

Seguidamente se le dió cuenta de la solicitud que con fecha trece del actual dirige a la Corporación D. Jose Antonio Sajarro y Barrero vecino de Segura de Leon pidiendo que en atención a llevar una residencia continuada de mas de seis meses en esta villa se le declare vecino, por convenir así a sus intereses y reunir las circunstancias que exige el artículo diez y seis de la ley municipal vigente; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la reclamación no en un perjuicio conocida a los intereses de un tercero y que el solicitante lleva la residencia continuada que manifiesta, sin debate acordó por unanimidad declarar vecino de esta villa al apreciado D. Jose Antonio Sajarro y Barrero, sin perjuicio de la obligación que tiene de que dan satisfechas las cargas municipales que le correspondan hasta este día en el Pueblo de Segura de Leon y probaran cumplidamente esta circunstancia ordenando que una vez hecha la prueba indicada, se inscriba con tal carácter en el padron general de estos vecinos.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se le banto la sesion ordenando acreditando así por medio de la presente acta firmando como acostumbra en dichos Sr. de todo lo que yo el Secretario certifico

José Amador Teodoro Sobato Julián Delgado
Y Barrero Felice Lopez
Simeon Mateador Celso Masarino

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y uno de Mayo

Julio 98

sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1893

Presidente

José Amado Diar

Presidentes

Julian Delgado

Concejales

Felipe Lopez

Leandro Barrero

Simeon Matador

Rafael P. de Gurman

yo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los tres de su Ayuntamiento Constitucional que al momento se figuran, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diar para esta sesión ordinaria, con su asistencia el secretario, la que declarada abierta, de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se les dio cuenta del expediente que se instruye para la ejecución de las obras de reparación que se proyectan en el edificio de las Casas Consistoriales y del Plan memoria descriptiva, pliego facultativo y presupuesto de dichas obras formada por el Maestro de las Municipales D. Manuel Alfonso Barrero, cuyos documentos con neca unidas al expediente de su racion, y despues de examinarlos detenidamente, la Corporacion los encuentra arreglados al proyecto de reparación del edificio que se intenta, aprobandolos expresamente por unanimidad para que como estan, compuesto el pliego facultativo de treinta y una condiciones y el presupuesto dividido en dos secciones, una para las obras de albanileria y otra para las de carpinteria con un importe en junto de dos mil setecientas cuarenta y siete pesetas noventa centimos, sirvan de base al pliego de condiciones economicas que deberá formarse para la subasta.

Tambien acordaron que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento formule con la brevedad que le sea posible el proyecto de pliego de condiciones economicas que será presentado al acuerdo que corresponda tan pronto como sea posible para que pueda anunciarse la subasta antes de los efectos del art. 144 de la ley municipal sobre el credito autorizado en el presupuesto vigente, mandando que de estos acuerdos se estampe certificacion en el expediente respectivo.

Y no habiendos otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion, ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos tres, de todo lo que yo el secretario certifico =

José Amado Diar, Julian Delgado

Felipe Lopez

Rafael P. de Gurman, Simeon Matador, Felso Mapina

yo con
en el
Alcal
a bele
van
abran
que con
Jose
dean
ultima
cuero
stanun
e vigen
comacion
terce
daqu
canon
carro
de que
respon
y pro
que
en tal
de le
edra de
obras
no
Dio
de Ma

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1893

- Presidente D. José Amado Díez
- Veniente D. Teodoro Sobato Santana
- Concejales:
 - " Felis Lopez Sayago
 - " Leandro Barrera Galligo
 - " Ant.ª Fern. Dominguez
 - " Simón Matador Acetón
 - " Rafael B. de Gorman

Aprobando el pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras de reparación del edificio de las Casas Comisionales

Se aprueba la nota de gastos para el mes siguiente

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los señores de su ayuntamiento constitucional que al margen se figuran en el presente de sesiones de las Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díez para esta sesión ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento se le dió cuenta del expediente que se instruye para la ejecución por subasta de las obras de reparación de las Casas Comisionales y del pliego de condiciones económicas que ha formulado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, por virtud del acuerdo adoptado en sesión del día veinte y uno último y encontrando que dicho pliego administrativo llena cumplidamente el objeto a' que se destina sin necesidad de alteraciones o modificaciones de ningún género, la Corporación sin debate acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que sirva definitivamente para la subasta, que deberá anunciarse inmediatamente por el Sr. Alcalde para cumplir los preceptos del R. D. de 4 de Enero de 1893; teniendo en cuenta que según lo ha satisfavamente dispuesto por los artículos 3.º del Decreto de 8 de Enero de 1890, 5.º de la Ley de 13 de Abril de 1894 y 79 del Reglamento general dictado para su ejecución en 6 de Julio del mismo año los trabajos de las obras de reparación y conservación que corran a cargo de los Ayuntamientos se llevaran a cabo sin más limitación que la de ajustarlos a los créditos previamente autorizados en los presupuestos y por lo mismo las obras proyectadas no requirieran otros requisitos.

También se presentó la nota mensual de gastos necesarios para el mes siguiente comprensiva de la distribución por capítulos con un importe de seis mil doscientas sesenta y siete y cinco centimos, y sin debate fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión ordenando acordarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos señores de todo lo que yo el Secretario certifico =

José Amado Teodoro Sobato Felis Lopez
 Y Barrera Simón Matador
 Teodoro Sobato

Sesión
 4 de
 D. José
 Teodoro
 Leandro
 Ant.ª Fern.
 Simón
 Rafael

Dando
 cuenta
 na la
 obra,
 March
 el pr
 de go

Se m
 para
 sabr
 mun
 ría



Rafael Peris de Sotomayor *Alcalde* Celso Májimo *1.º*
Guzmán

Sesión ordinaria del día
 14 de junio de 1893

- Presidente
 D. José Arnado Díez
terceros
 D. Pedro de Solto Santana
 Juan Conejales
 Alejandro Barrasa gallego
 D. José Ferrn. Domínguez
 D. Melchior López Sagago
 D. Simón Matamoros Houston
 Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los señores de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salon de Sesiones de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Arnado Díez para esta sesión ordinaria, con asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la construcción por concurso de los nichos ó huecos en el Cementerio Católico municipal de San Lorenzo de esta villa y hallandose conforme la Corporación con los considerandos establecidos por el Sr. Alcalde en el decreto con que encabera dicho expediente acuerdo por unanimidad que se promueva el concurso indicado con la base del crédito de las quinientas pesetas autorizada en el presupuesto refundido para el corriente ejercicio y la construcción de referidos nichos, puesto que de este modo merece la obra el interes de los que puedan aspirar a ejecutarla y se provoca la competencia para obtener el mayor beneficio: que por el Maestro de obras municipales se forme el proyecto de presupuesto de gastos de construcción y se señale el tipo a que puede pagarse cada nicho para fijar el número de los que deban ser construidos, y acreditado este extremo en el expediente se le cuenta a la Corporación para acordar el pliego de condiciones que debe regir para el concurso.

Seguidamente la Presidencia hizo presente la necesidad de nombrar persona que vaya a Badajoz a gestionar los varios asuntos municipales que se hallan pendientes de resolución en los Centros provinciales y muy particularmente la aprobación de la subasta del impuesto de Comunas que por tres años se ha rematado hoy, en el presupuesto ordinario para el ejercicio siguiente, y la del expediente para la ejecución por subasta de las obras de reparación de las

Dando cuenta del expediente que se instruye para la construcción de nichos, y acordando que el Maestro de obras forme el proyecto de presupuesto de gastos de cada nicho

Se nombra comisionado para ir a Badajoz sobre asuntos del servicio municipal al secretario de este ayunt.^o

Caras Concejales, según tiene acordado este Ayuntamiento, y sin debate fué aceptada la proposición nombrando inmediatamente al infrascripto Secretario con dicho objeto.

y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidos Sr. de cada uno lo que yo el Secretario certifico =

D. José Amador *Teodoro Sobato*
 D. Manuel *Felipe López*
 D. Simón Matador *Celso Máximo*
 Rafael Pérez de Guzman

- Sesión ordinaria del día
 11 de Junio de 1893
 Presidente
 D. José Amador Díaz
 Tenientes
 " Teodoro Sobato Santana
 " Julián Delgado Domínguez
 Concejales
 " Leandro Barrero Gallego
 " Ant. Perini, Domínguez
 " Felipe López Sayago
 " Simón Matador Acuña
 " Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del venturo á once de junio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron los Sr. de su Ayuntamiento Constitucional que al momento se firman en el Salon de sesiones de las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amador Díaz para esta sesión ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta, de mi orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

Al momento se le dió cuenta del expediente que se instruye para llevar á efecto el arbitrio creado por el artículo 3.º Capitulo 6.º del Presupuesto vigente sobre aprovechamiento de las aguas sobrantes de las fuentes públicas para usos industriales y del acta del remate de dicho arbitrio que consta en el mismo expediente por la cual resulta adjudicado provisionalmente á Teofilo Ballistero con la garantía de fianza prestada por su comisionario Francisco Martín Casas por la suma de ciento treinta pesetas veinte y cinco centimos cada año que el Ballistero se obliga ingresar en la Caja municipal en el plazo que marca el pliego de Condiciones; y la Corporación encontrando el expediente ajustado á los preceptos que regulan las funciones administrativas que le están encomendadas acordó por unanimidad aprobar el remate y que se adjudique definitivamente al mejor postor Teofilo Ballistero ordenando se le notifique

Dando cuenta del expediente y subasta del arbitrio de aprovechamiento de las aguas sobrantes de las fuentes públicas y queda aprobada por el ayunt.

No
 con
 la t
 este
 cap
 de
 con

Se
 18
 2.º
 2.º
 " ju
 " ho
 " ju
 " ho

Acordando el pliego de condiciones para la construcción de S^{cs} en el Cementerio de San Lorenzo

por concurso de los nichos en el Cementerio de San Lorenzo de esta población, acuerdan el pliego de condiciones para el concurso, según consta inserto y autorizado en el expediente referido al folio 2 vuelto 374, y de ello se hace mención en esta acta para los efectos del art. 108 de la ley municipal.

Approvando el repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1893 al 1894 -

También se dió cuenta del repartimiento de la contribución territorial formado por la Junta pericial para el ejercicio de 1893 a 1894, y encontrándolo ajustado a los preceptos contenidos en los artículos del 70 al 73 del Reglamento general del ramo promulgado en 30 de Setiembre de 1893 acordó prestarle su aprobación y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 de mencionado reglamento se esponga al público por término de ocho días en la Secretaría de esta Corporación municipal, así en el Boletín Oficial de la Provincia con certificación de los resultados que aparezca.

Que se abone al título la cuenta de gastos del viaje a Badajoz.

Dada cuenta de la que ha presentado el infrascripto Secretario de los gastos que le ha producido el viaje que hizo a Badajoz comisionado por acuerdo del día cuatro del actual para gestionar la resolución favorable de los varios asuntos que se encontraban pendientes en las oficinas provinciales, especialmente la aprobación del recibo del impuesto de consumos y otros, en cuya gestión tuvo que detenerse cuatro días por la Capital, la Corporación municipal acordó por unanimidad que del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se abonen las noventa y cinco pesetas treinta centimos que importa.

Y se libran la suma ordenando acredítarles así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidas sumas, de todo lo que yo el Secretario certifico -

José Aguado Leopoldo Solato Julian Delgado

J. Barro Felice Lopez
Simeon Matastora

Rafael Perez de Guzman Celso Maximino

LIBRO
25 de
Por
Recdo
Julia
Felice
Leon
Simeon
Pera



N. 0.495.899

Folio 105.

Señal ordinaria del día
25 de junio de 1893.

Presidente

D. José Arnado Díaz
Fernández

D. Rodolfo Lobato Santana

D. Julián Delgado Donoso

Concejales

D. Felix Lopez Soyaga

D. Leonardo Barrera Gallego

D. Simón Matamoros

D. Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventura a veinte y cinco de
junio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora
de las diez de la mañana, se reunieron los señores de su ayun-
tamiento constitucional que al margen se figuran en
el salón de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnado Díaz para
esta sesión ordinaria, con mi asistiendo el Secretario
esta sesión ordinaria, con mi asistiendo el Secretario
la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el ac-
ta de la anterior.

" Dada cuenta del acta de contrato celebrado con el mermatón
te de concurran D. Enrique Aragón Indiano por el Regidor Sindico
en representación del Ayuntamiento, con la concurrencia de los señores
D. José Barrera Santana y D. Rodolfo Fernandez Santana, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los testigos presenciales
D. Francisco Salma Macías, D. Antonio Sagata Díaz, y D. Ciriano de
nacion; y teniendo en cuenta que por medio del contrato de referenciá
se hallan garantizados los intereses que las dos partes representan, y que
zadas las responsabilidades que pudieran surgir, la Corporación acor-
do por unanimidad prestar su aprobación a referido contrato acep-
tando sus consecuencias y los efectos que del mismo se derivaran, se
gun el acta que lo acredita

Dada cuenta de la reclamación que ha hecho D. Matatío Muir
Díaz para que se le abonen ochenta y dos pesetas importe de ciento
cuenta y cuatro varas cuadradas de terreno que le fueron expropiá
al sitio de San Lázaro, la Corporación acordó por unanimidad que
se abonen al Sr. Muir las ochenta y dos pesetas que reclama con
cargo al capitulo doce del presupuesto aprobado para este ejercicio

Sin interrupción el recaudador de impuestos y arbitrios
del presupuesto D. Ventura Dominguez Gallardo presentó la cuenta
de los rendimientos que ofrece el arbitrio creado por el art. 1.º
capitulo 2.º del presupuesto de ingresos corriente intervenida
por la Secretaría y referente al ejercicio que está para terminar
y hallandola conforme a los datos que arroja la intervención,
el Ayuntamiento sin debate la aprobó por unanimidad orde-
nando que ingresen en la depositaria las cincuenta y una que

tas cincuenta centimos que importa.

Inmediatamente D. Teodoro Navarro Borracho presentó la factura de los objetos que ha facilitado para premios a los alumnos de las escuelas públicas de ambos sexos de esta villa en los próximos exámenes y la Corporación sin debate acordó por unanimidad que del capítulo de Imprecios del presupuesto vigente se abonen las treinta y tres pesetas que importa.

También el mismo Domínguez Gallardo presentó otra nota de dos pagos hechos por orden del Sr. Alcalde, uno de veinte y cinco pesetas a Julian Guarnido para gastos de un biage a Badajoz para llevar documentación municipal y otro de diez pesetas cincuenta centimos al fiel cobrador de pesas y medidas por derechos de comprobación de las colecciones del Ayuntamiento, y la Corporación en comprobando justos estos pagos acordó por unanimidad que del capítulo de Imprecios del presupuesto corriente se abonen al Sr. Domínguez las treinta y cinco pesetas cincuenta centimos que importan.

El Insuperante Secretario presenta la cuenta de los gastos que le ha producido la provisión de material de todas clases a los aparatos municipales durante el 4.º trimestre de este ejercicio, que importa quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos justificadas con los oportunos documentos de los perceptores, y la Corporación sin debate la aprobó por unanimidad ordenando que con cargo al capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto vigente se abonen las pesetas de su importe.

Acuerdan nombrar comisión que presida la subasta del arbitrio de pesas y medidas decretada para el día dos de Julio próximo a los Sres. D. Leandro Borrach y D. Rafael Perez de Guzman con el Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra referidas Sres. de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Aruado Teodoro Sobato

Julian Delgado

J. Borrach

José Lopez

Simeon Mataclon

Rafael Perez de Guzman

Celso Mapius

En la Villa de Valencia del Ventoso a dos de Julio de mil ochocientos...

sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1893

- Presidente
- José Amado Díaz
- Remicentes
- Wladimir Sabato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- Leandro Carrero Gallego
- Julio Lopez Sayago
- Simón Matador Sison
- Rafael B. de Guzman

se ocuparon de la subasta sin efecto de peses y medidas

cientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los señores de su ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el salon de sesiones de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el secretario, la que declarada abierta, de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

Al momento se ocuparon en la subasta sin efecto del arbitrio de peses y medidas segun consta en el acta original que obra en el expediente de su razon, y de ello se hace expresa mencion en esta acta para los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente

Al momento se leyó cuenta del expediente que se instruye para la ejecucion por subasta de las obras de reparacion de las Casas Constitucionales y del acta de remate y adjudicacion provisional que consta en el mismo por virtud de la cual resulta como mejor postor para las obras de la seccion 1.ª el vecino de esta villa Saturnino Peinado Santana y para las de la seccion 2.ª D. Leopoldo Stavarrro Barral, con las garantias de fianzas que cada uno tiene prestadas, y la Corporacion encontrando que el expediente en sus tramites se halla ajustado a las disposiciones que los regulan y que se han cumplido en dicho acta todas las requisitas que señala el Sr. Decreto de 4 de Enero de 1883 acorda por unanimidad que se adjudique definitivamente el remate a los mejores postores expresados con las garantias de fianzas que tienen prestadas, sin perjuicio de que se otorgue el acta de contrato posteriormente y se llenen las requisitas que exige el art. 24 de expresado Sr. Decreto para dar posesion a los rematantes, ordenando que este acuerdo se notifique a los interesados para los efectos oportunos. Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando a creditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra de las Casas Constitucionales, de todo lo que yo el secretario certifico =

José Amado Díaz Wladimir Sabato Julian Delgado
Y Carrero Julio Lopez Simón Matador

Rafael Pérez de Guzman Saturnino Peinado Leopoldo Stavarrro

esto
algun
proxi
dad que
nea las
otra no
ciute y
Badajoz
conu
de com
en en
del Ca
al tor
a impo
estos que
los ofe
que em
en ju
nu, y la
enando
ante
el arbi
naxima
con el
ato lo
t acta
u yo il
quido
no
Bris
oada

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1893

Presidente
D. José Amado Díaz

Tenientes
" Teodoro Labato Santana
" Julián Delgado Donoso

Concejales
" Leonardo Borrero Gallego
" Jesús López Sayago

" Simón Matador Souto
" Rafael P. de Guzman

En la Villa de Valencia del Ventoso a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los señ. de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salon de sesiones de las Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz para esta sesión ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Al momento por el Sr. Presidente se da cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1892 al 93 que ha terminado en treinta de Junio último y de los remanentes de créditos que quedan pendientes de ejecución que se consignan seguidamente =

Quantidades ejecutadas en ingresos	32 825. 28
Lo. en pagar	27 194. 26
Quedando una existencia de	5 631. 02

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto en 30 de Junio, y acuerdan dar un voto de gracias a la Presidencia por la ordenada marcha de la contabilidad =

y por consecuencia los remanentes de créditos pendientes de ejecución son:

Por Ingresos	6 725. 38
Por pagar	12 412. 40

Acordando la Corporación quedar enterada y que se le de un voto de gracias a la Presidencia por la ordenada marcha de este servicio =

Acordando trasladar la oficina municipal a la Casa Escuela de niñas =

Inmediatamente acordaron: Que practicándose las obras de reparación de las Casas Comisionales que han sido subastadas según consta del expediente instruido al efecto, se proceda desde luego desalojar el edificio y trasladar las oficinas y demás dependencias del Ayuntamiento al local denominado Casa Escuela de niñas en la sala de la derecha de su entrada, donde pueden celebrarse las sesiones del Ayuntamiento y ejecutarse los servicios =

Aprobando el contrato celebrado para la obra de reparación de las Casas Comisionales por Saturnino Peinado y D. Leopoldo Navarrete =

Dada cuenta del acta de contrato celebrado con los contratistas de las obras de reparación de las Casas Comisionales, Saturnino Peinado Santana y D. Leopoldo Navarrete por el Sr. Regidor Sindico en representación del Ayuntamiento con la concurrencia de los señores D. Teodoro Salguero Jarrillo y D. Víctor Mallo Alvarado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de los testigos D. Francisco Palma Marías y D. Antonia Capata Díaz, vecinos de esta villa, ante el Secretario de la Corporación, y teniéndose en cuenta

folio 603.



que por medio del contrato de referencia, se hallan garan-
tados los intereses que las dos partes representan y asien-
radas las responsabilidades que pudieran surgir, la con-
formación acordó por unanimidad prestar su aproba-
ción a referido contrato aceptando sus consecuencias
y los efectos que del mismo se derivaran, segun el acta que
lo acredita

Tambien se dió cuenta del acta de concurso celebrado
para la construcción de nichos o huecos en el Cementerio mun-
icipal que cuenta en el expediente de su racion y acuerdan
aprobar dicho concurso y adjudicarlo definitivamente a
favor del mejor postor Domingo Alfonso Barrera para
que realice la construcción de treinta nichos bajo las condi-
ciones del expediente y las estipuladas en dicha acta de con-
curso, todo segun consta acreditado en referido expediente
y de ello se hace mención en la presente acta para los efectos
del art. 108 de la ley municipal vigente

Yi mismo se dió cuenta de la rendida por el Agente
de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra en sus
rendimientos al 2.º semestre de 1892 a '93 y examinada resultó
que en la data figura una partida por 60 pesetas en lu-
gar de 60 centimos por sellos puestos a sumas de recauda-
ción, y rectificándose el saldo a favor de este ayunt.º para
dejarlo fijado en pesetas 281,60 acordaron aprobar dicha
cuenta y que se comuniqué así al interesado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sion ordenando acreditarse así por medio de la presente acta
que firman como acuse de recibo dichos señores de toda lo que yo
el Secretario certifico =

José Amador Teodoro Solarte
José Barra *Julian Laguna*
Rafael Peres de Simou *Mateo Celso Napim*
Guaman

Acordando aprobar
el concurso para la
construcción de 30 ni-
chos por Domingo Al-
fonso Barrera

Reparada y aprobada
la cuenta del Agente
en Badajoz D. Antonio Sierra
del 2.º semestre
de 1892 a '93 =

lo de
dier
ento
de
ria
ondi
da
vion-
de
servi-
o in-
orden

y
por

las
sido
esto,
dar
sta
lala
e los
is -
con-
eras
el do
re-
ia de
tar los
y con
ias
ste
ta

sesion ordinaria del dia
16 de Julio de 1893

- Presidente
D. Jose Amado Diaz
- Teniente
" Teodoro Sabato Santana
" Julian Delgado Donoso
- Concejales
" Pedro Lopez Sayago
" Leandro Barrero Galliga
" Simon Matamoros Acistion
" Rafael P. de Guzman

Acordando la destitucion del Leon Publico Gavino Lora Gornales y que se publique la vacante por 15 dias

Acordaron nombrar en comision para Badajoz al infrascripto Secretario para que gestione varios servicios pendientes

Acordaron admitir la renuncia de D. Ladislao Savarro por haber sido nombrado Jefe Municipal de esta villa

En la Villa de Valencia del Reino d'His y sus de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron los señores de su Ayuntamiento con constitucion que al margen se figuran en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz para esta sesion ordinaria con mi asistencia el secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior

Al momento por el Sr. Presidente se da cuenta de que el dia trece de los corrientes y con motivo de falta grave cometida por el Alguacil p'ion publico de este Ayuntamiento Gavino Lora Gornales lo habia suspendido en sus funciones y proponia desde luego la destitucion definitiva de expresado funcionario, dando explicaciones amplias a la Corporacion que hicieron conocer a esta las muchas faltas en que desde hace tiempo viene incurriendo el Lora, para corregir las cuales no han bastado las correcciones disciplinarias que le han sido impuestas por la Alcaldia, pero sobre todas la que no tiene ya medios de tolerancia ni defensor en la que comitio el expresado dia trece en ejercicio de sus funciones, con dos niñas de la Escuela privada que regenta D. Ladra Perceira Sanchez. El Ayuntamiento en vista de estas explicaciones y reconociendo la gravedad de la falta cometida por el Lora Gornales acordo por unanimidad destituirlo del cargo de Alguacil y Leon Publico de este municipio, y que se anuncie la vacante por termino de quince dias en el Boletin oficial de la Provincia, dando cuenta de las solicitudes para proveer la vacante en quien reúna mejores condiciones de aptitud

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente de los varios servicios que existen en las oficinas provinciales pendientes de resolucion para esta municipio, y el Ayuntamiento acordo nombrar al infrascripto Secretario para que pase a Badajoz dentro de la presente semana y gestione su pronta y favorable resolucion, autorizandole para suplir los gastos que necesite y que le sean abonados despues con cargo a los creditos respectivos del presupuesto corriente

Y igualmente se da cuenta de una comunicacion que presenta D. Ladislao Savarro y Savarro, por la cual hace renuncia del cargo de Concejial que viene ejerciendo, do, por haber sido nombrado Jefe Municipal de esta villa por el de la Audiencia Territorial. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir

Julio 24

cha renuncia, nombrando para reemplazarlo en la comision de Hacienda de este Ayuntamiento a D. Leonardo Barrero Gallego

Tambien acuerdan que segun dispone el titulo de este capitulo tercero de la ley municipal vigente en sus articulos seiscientos y cuatro y seiscientos y ocho inelucivos se proceda por la Secretaria de esta Corporacion a la formacion del expediente para la renovacion de la Junta municipal para el año economico corriente.

Seguidamente se da cuenta del expediente que se instruye para la ejecucion del arbitrio de pesas y medidas, y del de remate que consta en el expediente de su rason, y acuerdan aprobar dicho remate y adjudicarlo definitivamente al mejor postor Felix Guillen Guena con la garantia de fianza personal del contribuyente D. Antonio Barrero Gallego, todo segun consta en el expediente referido, y de ello se hace expresa mencion en la presente acta para los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra de otros tres. De todo lo que ya el Secretario certifica

José Amado Teodoro Sobato

Julian Delgado

J. Barrero

Felix Lopez

Rafael Peris de Simeon Matorras Ellos Máximos

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1873

- Presidente José Amado Díaz
- Venerables Teodoro Sobato Santana Julian Delgado Donoso
- Concejales Felix Lopez Sayago Leonardo Barrero Gallego Simeon Matorras Acosta Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Vistoso a veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los tres del Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salon de sesiones de las Casas Comunes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz para el presente, con mi asistencia el Secretario, la que declara esta sesion ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declara da abierta, de su orden se leyó y apravo el acta de la anterior

Al momento se da cuenta del expediente que se instruye para la formacion y publicacion de sesiones que ha de servir de base a la designacion por sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal y enterada aprobaron expresamente las sesiones

Aprobando la sesion formada para el sorteo de los vocales a la ciudad.

Dando cuenta de una solicitud del Cabo de la Guardia Civil de esta villa, y acordando se abone 25 ptes como subvencion para el Montepio militar.

Acordando abonar al Sr. D. Juan los gastos de viaje a Badajoz 62 ptes.

formadas por la Secretaria segun consta en el acta que en el expediente de su racion se encuentra al folio siete, de la cual se hace expresa mencion en la presente para sus efectos del articulo 104 de la ley municipal.

Dada cuenta de la solicitud del Cabo Comandante del Cuerpo de la Guardia Civil para que se subvencione el fondo del Montepio que trata de fundar el cuerpo; acordando: Que del Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente se abonen al Cuerpo de la Guardia Civil veinte y cinco pesetas como subvencion para atender al Montepio de dicho cuerpo.

Seguidamente el infrascripto Secretario dio cuenta de los resultados de su viaje a Badajoz en la semana anterior, y presento la cuenta de los gastos que le habia producido dicho viaje, y la Corporacion enterada de los favorables resultados obtenidos y de que dicha se cime a los terminos que son propios para estos actos acuerdo por unanimidad que del Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente se abonen al expresado funcionario las sesenta y dos pesetas que importa.

Y no habiendo otra cosa de que ocuparse se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra dichos Sr. D. Julian Delgado Secretario certifico =

Juan Arrado Teodoro Salas

Y Juan Arrado Felisa Lopez

Simcon Matabos Celso Navarro

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1873

- Presidente
 D. Juan Arrado Diaz
 Tenientes
 " Teodoro Sabato Santana
 " Julian Delgado Donoso
 Concejales
 " Felisa Lopez Sayago
 " Leandro Barron Gallego
 " Simcon Matabos Acosta
 " Rafael Perez de Guzman

En la Villa de Valencia del Venturoso i' Fecundo de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los Sr. D. de Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salon de sesiones de las Casas Conventuales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arrado Diaz para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta, de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Al momento por el Sr. Presidente se dio cuenta de que habiendo sido destituido definitivamente del cargo de Alguacil y Sean publico de este Ayuntamiento D. Juan Lora Gonzalez en sesion del dia diez y seis del corriente



mes, y anunciada la vacante para dicho cargo en el Boletín oficial de esta Provincia, se han presentado varias solicitudes, las cuales poria en conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo que crea mas procedente. El Ayuntamiento enterado de las solicitudes presentadas por una ciudad acuerda nombrar interinamente de Aguacil y Dean público á Exequiel Felis Muñoz de esta vecindad que reúne mejores condiciones de aptitud y honorabilidad entre los que hasta ahora han solicitado dicha plaza.

Se nombran interinamente de Aguacil y Dean público á Exequiel Felis Muñoz

Tambien se da cuenta de la Real Orden fecha veinte y seis del actual que con fecha 28 comunica el Sr. Gobernador Civil de la Provincia trasladando la que el Sr. Ministro de la Gobernacion le tramite con la fecha expresada da y por la que se aprueba la cuenta que con fecha 16 de Abril último rindió este Ayuntamiento de las inversiones que se le dió á los quinientos pesetas que se le concedieron del fondo de calamidades públicas por Real orden de treinta de Setiembre de 1892 para atender á los daños producidos por la perdida de las cosechas anteriores y en su vista acuerda quedar enteradas, y que se una á los antecedentes de su raron.

Aprubando la cuenta de las inversiones de las 500 pesetas que concedieron del fondo de calamidades públicas

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesto: que siendo ya la epoca en que debe formarse la lista de pobres á quienes se le ha de facilitar la asistencia Médica y de Medicinas, lo poria en conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo que crea procedente. El Ayuntamiento en su vista acuerda nombrar en Comision á los Concejales D. Teodoro Lobato Santana, D. Rafael Perez de Guzman con el Sr. Presidente, quienes auxiliados por los facultativos titulares procederán á la confeccion de dicha lista dando cuenta de ella al Ayuntamiento para su aprobacion.

Se nombra en comision para formar la lista de pobres

Tambien acordaron nombrar en Comision á los Concejales D. Antonio Fernandez Dominguez, D. Teodoro Lobato Santana, D. Ladislao Savarra y Savarra, con el Sr. Presidente é Interino Secretario para entenderse con el Sr. Cura, con objeto de resolver si ha de traerse la Imagen de Nra. Sra. del Valle á la Parroquia en la proxima funcion, ó ha de hacerse esta en el Santuario de dicha Imagen.

Se nombra en comision para entenderse con el Sr. Cura con objeto de resolver si se ha de traer la Virgen del Valle á la Parroquia para la funcion ó se ha de hacer esta en el Santuario.

Seguidamente el Recaudador de impuestos D. Ventura Dominguez hallando presento una rata de los pagos que ha hecho por orden del Sr. Alcalde y para satisfacer el impuesto

Apoyando la nota de gastos que presenta Ventura Dominguez y que se paguen con cargo al capít. de imprenta

de los trabajos realizados por las personas que en Badajoz se han dedicado a la confeccion de la matricula de Industrial y reparto de territorial con sus anejos de listas cobratorias, explicando el Sr. Presidente que con motivo de la laboriosa discusion de los presupuestos en las Cortes y las grandes reformas introducidas en el pensamiento que precedió a la confeccion del proyecto primitivo, los centros superiores se han visto obligados a modificar la estructura y modelos de los trabajos expresados anulando las matriculas primitivas y modificando las que se hicieron posteriormente como así mismo los trabajos del primitivo respecto, con lo cual queda la oficina municipal imposibilitada de poner en limpio los últimos ejemplares dentro de los plazos anteriores que se le concedieron por la Administracion provincial de contribuciones y en tal caso se autorizó al infrascripto Secretario para que pasando a Badajoz concertara el desarrollo de estos servicios segun fuere pertinente y cometa del acuerdo tomado en la sesion del día diez y seis de los corrientes; en vista de esta explicacion la Corporacion sin debate, acordó por unanimidad que del capítulo de imprentas del presupuesto se abonen al Sr. Ventura Dominguez las trecientas treinta pesetas que importa la nota de referencia y los dos recibos que la justifican

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbraon dichos Sres. de todo lo que yo el Secretario certifico =

Julian Delgado
 José Amado Teodoro Labato
 Rafael Lopez
 Felice Lopez

Sesion ordinaria del día 6 de Agosto de 1893
 Presidente
 D. José Amado Díaz
 Tenientes
 Teodoro Labato Santana
 Julian Delgado Danova
 Concejales
 Felice Lopez Saizaga
 Leonardo Ramon Galligu
 Simcon Mathias Aciton
 Rafael P. de Guzman
 Simcon Matadoss
 Celso Maipino

En la Villa de Valencia del Ventoso a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salon de sesiones de las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta, de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

Dada cuenta de la comunicacion fecha veinte y nueve

Quando a
 m. c. c. c. c.
 de J. P. t.
 c. c. c. c. c.
 de J. P. t.

Sesio
 13 de

D. José

Teodor

Julian

Felice

Leon

Sim

Rafa

se de Julio último que dirige la Junta Provincial de Instrucción Pública participando que la escuela de Parvulos cuya dotación se ha creado en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio corriente, será anunciada para su provisión en las próximas oposiciones que se celebren en el Distrito Universitario, la Corporación a cargo consignar ha visto con sentimiento que la Junta Provincial anticipándose a las iniciativas de este Ayuntamiento y sin conocimiento de las especiales circunstancias en que se encuentra haya venido a colocarlo en la situación aflictiva que resulta desde el momento que se anuncien las oposiciones, se provoca la escuela y no exista ni local donde instalarla, por tanto acordaron también se acuda repetidamente tanto al Sr. Rector del Distrito Universitario cuanto a la expresada Junta Provincial exponiendo la situación en que se encuentra el asunto para que suspenda la provisión hasta tanto se avise tener preparado local y provista la escuela del material necesario para las funciones de su erección asegurando el celo con que este cuerpo municipal se precupa por llenar tan importante servicio y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra de dichas Ates. de todo lo que yo el

Dando cuenta de una comunicación de esta Junta Provincial sobre la creación de una escuela de Parvulos

Secretario certifico =

José Amado *José Amado* *Teodoro Sobato* *Julian Delgado*

Y Barron *Felipe Lopez*

Rafael Perez de Guzman *Simón Matadero* *Celso Mápino*

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1893

- Presidente *José Amado Díaz*
- Tenientes *Teodoro Sobato Santana*
- Concejales *Julian Delgado Danoso*
- Felipe Lopez Sayago*
- Alejandro Barron Gallego*
- Simón Matadero Acetán*
- Rafael Perez de Guzman*

En la Villa de Valencia del Ventoso a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron los tres, de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se firman en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz para esta sesión ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprobó el acta de la anterior

Dada cuenta del expediente que se sigue para la ejecución por subasta de las obras de reparación de las Casas Consistoriales y de la providencia que con fecha doce de Julio último fue dictada por la Alcaldía para cumplir el precepto contenido en la concepción 16.ª del pliego de condiciones que rige para la subasta y encontrándose el asunto en el caso de nombramiento de la Comisión que del seno de la Corporación ha de ejercer las funciones

nombrando comision para la inspeccion y vigilancia de las obras de reparacion de las Casas Comunitarias, a D. Jose Amado Diaz, D. Rafael Perez de Guzman y el Sr. D. Celso Maximo

nombran comision para que informe si la obra de los 30 nichos estan o no bien construidas

ordenaron se abonen al depositario del Cap. de Imprentas del Sr. D. Cent. que su plid al Maestro de la Banda de musica

ciones de inspeccion y vigilancia de dichas obras que le encomienda tanto el pliego facultativo cuanto el economico-administrativo, la Corporacion haciendo cargo de la necesidad de llenar este requisito acordo por unanimidad nombrar para que forme dicha comision al Sr. Presidente D. Jose Amado Diaz, al Concejal D. Rafael Perez de Guzman, y al Trazador Secretario D. Celso Maximo, quienes cuidaran con el mayor esmero de llenar la delicada mision que se le encomienda, escribiendo al Ayuntamiento cuantos acuerdos sean necesarios proponiendo al Ayuntamiento de que resulte hecha la reparacion de las Casas Comunitarias en toda la estension que los recursos del presupuesto permite y con las mejores condiciones de solidez, elegancia y economia que sea posible, sin omitir las reformas que la prudencia aconseja introducir en los detalles de la contrata para modificar algunos puntos de ejecucion que puedan ser convenientes a los fines previstos que se han explicado

Dada cuenta del expediente instruido para la construccion por subasta de treinta nichos en el Cementerio municipal de San Lorenzo de esta poblacion y encontrandose terminadas las obras por el contratista, la Corporacion en cumplimiento de lo estipulado en la condicion setima del pliego administrativo, acordo nombrar la comision que ha de informar sobre si estan o no bien construidas dichas obras y deben recibirse por el Ayuntamiento, cuya comision la componian los individuos D. Leandro Barrozo fallaga y D. Rafael Perez de Guzman, quienes acompañados del Maestro de obras Municipales Antonio de Jesus Piocha en caso de sustituto por incompatibilidad del Maestro del Municipio Manuel Barrozo, y presididos por el Sr. Alcalde practicaran el reconocimiento de las mismas e informaran lo que estimen oportuno

Seguidamente el Sr. Presidente manifestando que con fecha treinta de junio ultimo ordeno al depositario de los fondos municipales D. Rafael Alon que pagara al Maestro de la Banda de musica cuarenta y una pesetas noventa y un centimos que le correspondian por su consignacion de subvencion como tal Maestro correspondiente a los meses de Mayo y junio, para cuya suma su cuenta credito especial en el presupuesto del ejercicio respectivo por lo cual se hacia necesario acordar su pago en forma legal si se ha de llenar el acuerdo del dia once de referido mes de junio y la Corporacion sin debate acordo por unanimidad que del capitulo de Imprentas del presupuesto corriente se abonen al referido depositario las expresadas 41 pesetas 91 centimos que tiene suplidas formalizando el oportuno libramiento sin detension la Corporacion se constituyo en la



N. 0.234.972

Folio 507

sesion pública extraordinaria para que fueron convocadas en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º del título 2.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha ocho de los corrientes segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregon y toque de campana desde las once de esta propia mañana, se declaró abierto el acta a la hora de las diez y a presencia de las circunstancias que tambien son a bien concurrir. En su virtud se dió lectura del preestado capítulo 3.º de la ley Municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente remecido y obteniendose el resultado siguiente =

Vocales designados de la 1.ª Seccion

D. Meliton Barragan Santana —
" Rafael Garcia Gomez —
" Vicente Navarro Quintanilla —

Don Don de la 2.ª Seccion

" Jose Vidyalga Ruiz —
" Justo Hernandez Barragan —
" Manuel Burrero Matadon —

Don Don de la 3.ª Seccion

" Baldomero Ganraly Bernallo =
" Ramon Hernandez Sanchez —
" Helasco Vinado Santana —

Don Juan de la S. Securo

D. Miguel Huerfano

" Antonio Garcia Ruiz

" Teodoro Salguero Jarilla

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a los doce concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma

En su virtud acorda la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, dandose por terminado el acto, y levantandose la sesion cuya acta suscriben los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico =

José Amado Teodoro Salguero Julian Delgado

Y Garroza Felix Lopez

Rafael Perez de Sinceros Matados Celso Maximino Guzman

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1893

Presidente

D. Jose Amado Diaz

Tenientes

" Teodoro Sabato Santana

" Julian Delgado Donoso

Concejales

" Leandro Blamero Gallego

" Promisio P. de Guzman

" Rafael P. de Guzman

" Felix Lopez de Sayago

" Miguel Salinas Carrillo

Aprobacion el bando de buen gobierno y que se publique en los sitios de costumbre

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de la mañana se reunieron los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se fijaron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, para esta sesion ordinaria, con asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior

Al momento el Sr. Presidente dispuso que por medio el Secretario se diese lectura al bando de buen gobierno obra asco del pueblo, limpieza de estercoleras, de bandos en las paredes, y otras varias disposiciones. El Ayuntamiento enterado de las condiciones estipuladas en el mismo, acorda, prestarle su aprobacion y que se publique por el voz pública en los sitios de costumbre de esta localidad

Tambien se dio cuenta de una solicitud que presentaron varios vecinos de esta localidad en la que son

Dando de un los en el a la enc a muni

Dando de un los en el a la enc a muni

Dando de un los en el a la enc a muni

insisten que en el sitio del castillo de esta poblacion a la conclusion del Boque esta constantemente hecho un foco de insalubridad impropio de una poblacion culta y aseada. El Ayuntamiento enterado de dicha solicitud, y despues de una ligera discusion por unanimidad acuerdan que tenga esta efecto y que por la presidencia encargue de la custodia y vigilancia de la policia urbana y salubridad del pueblo a uno de los guardas municipales

Igualmente se dio cuenta de una solicitud que presenta el vecino de esta D. Telesforo Barroso Delgado en la que manifiesta que en el sitio de fuente del Biejo y camino denominado Biejo al que atraviesa el de Sevilla, algunos propietarios colindantes con dicho camino abren zanjas y edifican paredes cercenando con esto el referido camino con graves perjuicios de otros. El Ayuntamiento en su virtud y despues de una ligera discusion acuerda: que sin perjuicio de que se forme el oportuno expediente para el restablecimiento de las servidumbres pecunarias que atraescan el termino acudiendo a la Asociacion General de Ganaderos del Peseño, para ello se pacte que dicho camino Biejo señalandole la anchura que debe tener

De la misma manera se da cuenta de una comunicacion de la Junta Provincial de Instruccion publica, anunciando que la nueva escuela de parvulos creada por esta Corporacion y dotada en el presupuesto actual se proveyera en las primeras oposiciones que se proveyeran en el distrito Universitario. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: que se acuda a dicha Junta advirtiendole la falta de local, y que tan pronto como la Corporacion encuentre facilidad para proveerla dara cuenta a dicha Junta para los efectos oportunos

y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbran dichas

Tras de todo lo que yo el Secretario certifico
Joaquín Barroso
Francisco Barroso
Rafael Ruiz de Guzman
Miguel Barroso
Felipe Barroso
Jesús Barroso

Dando de una solicitud de varios vecinos sobre las inundaciones que existen en el Parque y acuerdan el encargo de la vigilancia a uno de los guardas municipales
Dando cuenta de una solicitud de Telesforo Barroso Delgado sobre algunos en el camino del Biejo y acuerdan se vacante el expediente para el restablecimiento de servidumbres pecunarias
Dando cuenta de una comunicacion de la Junta Provincial de Instruccion publica sobre la falta de local para escuela de parvulos
por mi
orden
tan
nada
que por
calidad
se pro
me ma

Sesion ordinaria del
dia 27 de Agosto 1893

Presidente

D. Jose Amado Diaz
Teniente

.. Teodoro Sabato Santana

.. Julian Delgado Danara

Concejales

.. Felix Lopez Sayago

.. Leandro Barrero Gallego

.. Ant. Jimen Dominguez

.. Simon Matador Accion

.. Rafael R. de Gurrman

Aprubando se haga la obra
de recomposicion de la cañeria
de la fuente de Pan y agua

Aprubando se haga la obra
de recomposicion de la cañeria
rellado de la Calle Lora
y Estudiantes

Aprubando la renuncia del
cargo de Depositario a D.
Rafael Mor y nombren-
do en su lugar a D. Joa-
quin Lopez Rojas

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y siete
de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo la
hora de las diez de la mañana, se reunieron los tres, de su
Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran
en el Salon de sesiones de las Casas Constitucionales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz para es-
ta sesion ordinaria, con su asistencia el Secretario, la
que declarada abierta de su orden se leyó y aprubó el
acto de la anterior

Al momento el Sr. Presidente manifestó: que encon-
trándose en malas condiciones las cañerias de la fuente
al sitio de Pan y agua que interrumpe la salida de agua,
en dicha fuente, lo ponía en conocimiento de la Corporacion
para que acuerde lo que crea conveniente. El Ayuntamiento
en su vista acordó; se proceda a la obra de rectificacion
de la cañeria en todo el trayecto en que se encuentre inter-
rumpida hasta embocar las aguas en dicha fuente, y para
ello autorizan al Sr. Presidente

Tambien se dió cuenta de que el Alcantarillado
de las calles denominadas Lora y Estudiantes se encuen-
tran interrumpidos para el curso natural de las aguas
por las inundaciones que en ellos existen. El Ayuntamiento
despues de una ligera discusion por unanimidad acuer-
da; que se practiquen las obras necesarias para la rec-
tificacion de dicho Alcantarillado hasta conseguir las
corrientes de referidas aguas y con toda la economia
posible, autorizando para ello al Sr. Presidente

Asimismo se dió cuenta de la renuncia del car-
go de Depositario municipal que presenta D. Rafael
Mor Jufante de esta ciudad en la que manifestó la
imposibilidad de desempeñar dicha carga. El Ayunta-
miento enterado de lo expuesto por el referido Deposi-
tario y despues de una amplia discusion por unanimidad
acordó; nombran para el repetido cargo al vecino
de esta villa D. Joaquin Lopez Rojas por ser persona
apta y de responsabilidad necesaria, a quien se le
notificará si acepta o renuncia dicho nombramiento
y sin perjuicio de que siga funcionando el Sr.



N. 0.234.973

Julio 1899

Infante hasta que rinda la cuenta al nuevo Depositario.
De la misma manera se dio cuenta de que al tirar la pared de la parte superior sobre la que apoyaba la bóveda de la sala de la izquierda del piso bajo de las Casas Conventuales para hacer las obras que tenían que ejecutarse, cuya bóveda había quedado en malas condiciones según ha anunciado el Maestro de obras municipales de que había necesidad de demolerla y construirla de nuevo, como así mismo se necesita abrir otro hueco de luz y poner otro balcón en la pared que mira a la Calle del Valle. El Ayuntamiento en su vista y después de una ligera discusión acuerda aceptar el pensamiento anunciado por el Maestro de obras de demoler la bóveda y hacerla nueva, como así mismo la colocación del otro balcón en la pared que da a la Calle del Valle, lo cual se hará saber al referido Maestro para que forme el presupuesto de mencionadas obras.

También se hizo presente a la Corporación, que habiendo sido nombrado interinamente Alguacil y Pregonero público de este Ayuntamiento en sesión del día treinta de Julio último Exequiel Felis Muñoz, se estaba en el caso de proveer la plaza en propiedad; y el Ayuntamiento considerando que dicho individuo reúne las condiciones de aptitud y honrrader necesarias, acordó por unanimidad concederle el nombramiento en definitiva.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para la construcción por subasta de treinta nichos, dos de estos colocados a continuación de los que forman la primera hilada de los nichos existentes en el Cementerio Municipal de San Lorenzo de esta población, y los veinte y ocho restantes colocados sobre los anteriores, en cuyo expediente constan las diligencias necesarias para la subasta y demás efectos hasta quedar justificada la ejecución de las obras y muy particularmente el informe favorable de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento proponiendo su aprobación de las mismas, y que se dicta

Dando cuenta de que la bóveda de la sala de la izquierda de las Casas Conventuales queda en malas condiciones y acepta el pensamiento de demolerla y hacerla nueva como así mismo poner otro balcón en la pared que da a la Calle del Valle que se forme el presupuesto de gastos.

Acuerdan nombrar en propiedad de Alguacil y Pregonero público a Exequiel Felis Muñoz.

Aprobada por bien hecha la obra de los nichos por Domingo Barrero.

ven recibidas como bien hechas, y la Corporacion en vista de este informe y que se han llenado por el contratista Domingo Alfonso Barrero todas las estipulaciones del contrato, acuerdo por unanimidad declaran aprobadas dichas obras y recibidas sin reparo, y que se abonara al upresado contratista con cargo al capitulo sexto articulo once del presupuesto en ampliacion de 1892 a 93 las quinientas pesetas importe de la contrata

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbraon dichos Sres. de todo lo que yo el Secretario certifico =

José Amado Teodoro Sobato Julian Delgado

Art. Manuel Y Barrero

Julian Lopez

Rafael Perez de Guzman Simeon Matador Celso Moarmino

Sesion ordinaria del dia 3 de Setiembre 1893

- Presidente
D. José Amado Diar
tenientes
" Teodoro Sobato Santana
" Julian Delgado Donoso
Concejales
" Julian Lopez Sayago
" Leandro Barrois Gallego
" Miguel Salinas Carrillo
" Rafael P. de Guzman

In la Villa de Valencia del Ventoso a tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de la dia de la mañana, se reunieron los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Diar para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto, que siendo llegada la época de la realizacion de todas las descubiertas que existen a favor de la Caja Municipal por los diferentes conceptos que puede considerarse acordada, se estaba en el caso de acordar lo que fuera pertinente para llevar a cabo este generamiento, y como la proxima necesidad que la instruccion de apremio seria la para entablar los procedimientos que deben seguirse

para la ejecucion de dichos descubiertos es la referente a la declaracion de responsabilidad sobre las personas directamente responsables a los creditos que se hallan pendientes de pago por servicios contratados con el Ayuntamiento debian tenerse en cuenta los preceptos del capitulo 4.º de referida instruccion concordados con el articulo 192 de la ley municipal vigente. Traidos a la vista los antecedentes relativos a la Administracion y untabilidad de los fondos municipales y de los servicios en que la Corporacion esta interesada por delegacion del Gobierno y por Ministerio de la ley, se vio que son varios los creditos de pago que se hallan pendientes de recaudacion por no haber ingresado los contratistas o funcionarios encargados de la recaudacion los cupos respectivos en los plaros de su vencimiento, notandose muy particularmente por la mayor importancia del descubierto, que el rematante de Consumos del ejercicio anterior Jose Gomer Matador es el que mayor suma se presenta en la totalidad de los creditos pendientes de cobro; por tanto la Corporacion, despues de un razonado debate en el que se hicieron constar por varios concejales, y especialmente por los tres señores Gallego, y Salinas Carrillo los argumentos de fuerza legal que existen para llegar a perfeccionar la situacion de la caja y el cumplimiento de los contratos celebrados con las entidades responsables, acordo por unanimidad declarar responsables de las ocho mil doscientas siete pesetas setenta y cinco centimos que por cupo del Reino y tres por ciento de cobranza y condiccion aduenda el expresado rematante, con mas el seis por ciento por intereses de demora desde las fechas de sus vencimientos a los individuos Jose Gomer Matador, como rematante del impuesto de Consumos Alcoholos y Sal del ejercicio economico de mil ochocientos noventa y dos al noventa y tres, y como fiadores solidarios y mancomunados con repetido Gomer Matador a los vecinos Jose Gallardo Diaz, Jose Amado Pedriquer, Mateo Gonzales Acosta, y D. Teodoro Fernandez Santana, mandando citar de presentacion en este acto a los mencionados Gomer Matador, y Fernandez Santana, quienes comparecieron y les fue notificado el descubierto, dandole el Ayuntamiento el plaro de cuarenta y ocho horas para que lo hagan efectivo.

Del mismo modo se hizo presente a la Corporacion, que en varios de este termino municipal se escasea de aguas para el abastecimiento de las personas y ganados. El Ayuntamiento

Acuerdan que recaide por la via de apremio sobre los descubiertos que existen en favor de la caja municipal

en
entra
vivos
noba
abonon
anti
3 las
se
medio
can
io=
bado
o
fino
imbre
las dia
siento
balon
viden
ta se
que
el
sin
con
por
uedo
sti
a la
sina
viva

Acuerdan se forme proyecto para la construcción de 5 fuentes publicas de aguas potables para abastecimiento de aguas para las personas y ganados en los sitios de Pollos, Maria Miguel, Cañaberal, Valcaliente y Vallanogal de este termino

Dando cuenta del M. D. de 29 de Agosto ultimo y acuerdan que se informe al Sr. Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres que este Pueblo procede a agregar al Partido Judicial de Progenal

Acuerdan aprobar se hagan las obras de las modificaciones hechas en las obras de las Casas Comit.

to en su vista y despues de una detenida discusion por unanimidad acuerda que se formen los proyectos para la construcción de cinco fuentes publicas de aguas potables para el abastecimiento de las personas y ganados en los sitios de los Pollos, Maria Miguel, Cañaberal, Valcaliente, y Vallanogal de este termino, demarcando los abredaderos y realizandose la construcción por subasta a medida que lo permita la situacion de la Caja municipal, con carga al credito del art. 3.º Capitulo 6.º del presupuesto vigente, a cuyo efecto facultan a los Concejales D. Teodoro Lobato Santana y D. Felix Lopez Sagago para que en union del Sr. Presidente y del Maestro de obras municipales informen lo que estimen pertinente con vista de la situacion del terreno para formar dichos proyectos

Tambien se dio cuenta del Real Decreto de veinte y nueve de Agosto ultimo sobre reformas y economias en el presupuesto de Gracia y Justicia. El Ayuntamiento en su vista acuerda que se informe a la Sala de Gobierno de la dicha Audiencia Territorial de Cáceres, que en cumplimiento de dicho Real Decreto y en virtud de la ley de presupuestos del Estado fecha cinco del mismo mes procede que este Pueblo se agregue al Partido Judicial de Progenal en vista de haber sido suprimido el Purgado de Primer Instancia y de Instruccion de Fuente de Barros a que pertenece

Seguidamente se les dio cuenta de las obras de reparacion para la ejecucion por subasta de las obras de reparacion que se estan llevando a cabo en el edificio de las Casas Comitoriales y de la propuesta de modificación o reformas, hecha por el Maestro Director de dichas obras, e informe emitido por la Comision nombrada al efecto para la inspeccion y vigilancia de referidas obras, asi como del importe del presupuesto que aumenta los gastos de la contrata; y considerando que las ligeras modificaciones propuestas contribuyen a dar mejores condiciones al edificio para el lleno de las necesidades de su destino, ganando en solidez y bellera; considerando que no es posible dejar la boveda de la Sala de la Inquirida en el estado ruinoso que hoy se encuentra, sin grave riesgo de hundimiento; considerando que en nueva construcción ganan espacio las salas del piso bajo y que con la pretension para prolongar la azotea que intenta construir D. Aurelio Saharero en su edificio medianero, sobre el pequeño espacio del retrete, no deben incurrirse ni alterarse los derechos de pleno dominio del Municipio sobre cualquiera de las dependencias del edificio Municipal, la Corporacion acordo por unanimidad que se lleven a cabo las modificaciones o reformas sencillas propuestas por el Director facultativo de las obras, de





moliendo la bóveda que amenara ruina y el muro que la sostiene para construirlas de nuevo con la modificación de las techumbres viejas, apertura del buco y balcon de la Calle Valle, cambio de los balcones de la fachada principal y ampliación del retrate por la construcción de un nuevo muro medianero que sea mas sólido y de menor espesor; y que respecto de la prolongación de la azotea del Sr. Saharero sobre la bóveda del retrate, se permita esta levantando acta en la que se haga constar que dicho Sr. no adquiere por esta concesión derecho alguno de plena dominio sobre el espacio del retrate, ó su parte superior, si no que por el contrario se concede que utilice aquel espacio para que resulte completo el embellecimiento y hornato de los dos edificios y sin que se mermen en lo mas minima los derechos del municipio para ejecutar las obras de reparacion y conservacion de aquel espacio que puedan ser necesarias ó convenientes á los derechos municipales hasta con un cambio de servicio ó destino en aquella dependencia, y sin que pueda invocarse nunca el Saharero ó los sucesores en la posesion de su edificio la prescripcion á su favor para mantener una servidumbre sobre la propiedad municipal; aprobándose á la vez el aumento á los gastos de la contrata que representa el presupuesto formado por el Maestro Director y si con esto se rebaja el credito abierto por el art. 5.º Capitulo 6.º del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio en ampliacion de 1892 á 93 á que estan afectas las obras se amplie el credito en la suma necesaria al formarse el adicional para el ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbrañ dichos Sres. de todo lo que yo el Secretario certifico =

Julian Delgado

Jose Amador Teodoro Solís
 J. Vasquez

Julian Delgado

Celso Máximo

Miguel Corvillo

Rafael Perera
Guerrero

Celso Maximo
Gino

El Infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifica: Que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al mismo, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste certifico la presente que firmo y vió el Sr. Alcalde en Valencia del Ventoso a diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres =



100 ff.
Amado

Celso Maximo
Gino

Sesion ordinaria del día 14 de Setiembre de 1893

- Presidente D. Jose Amado Diaz
- Tenientes
- Teodoro Labato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- Jelis Lopez Sagago
- Leandro Barrero Gallego
- Simon Matamoros
- Rafael Perera Guerrero

Dando cuenta del expediente de los sucesos del 3 de Setiembre y se autoriza al Presidente y a que tome las medidas que enca convenientes

Dando cuenta de una solicitud de Manuel Lopez Amado y nombran comision que examina la que solicita

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron los Sres. de su ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salvo de sesiones de las Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, para esta sesion ordinaria con mi asistencia el Secretario, la que declarada presente con mi orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

Seguidamente se da cuenta del expediente que se lleva abierto sobre los sucesos del día tres de los corrientes y el ayuntamiento la aprueba expresamente autorizando al Sr. Alcalde para que adapte todas las medidas que estime oportunas para la tranquilidad de los vecinos

Tambien se da cuenta de una solicitud que presenta D. Manuel Lopez Amado por la que solicita la desercion de un trozo de camino del que se dirige a Cabera la Oca y Balera en el sitio de San Pedro y Arroyo Ventoso, por el camino ancho de San Pedro para que sin perder nada los intereses publicos se mejoren las condiciones de dicho camino. El ayuntamiento hecho cargo de la expuesta en dicha solicitud acuerda nombrar una comision compuesta de los Sres. D. Teodoro Labato Santana y D. Leandro Barrero Gallego para que examinen sobre el terreno e informen lo que estimen oportuno en la sesion inmediata

Y no habiendo otras asuntos de que ocuparse

Julio 112



en queja de las falsas imputaciones de referidos Agente, y la Corporacion enterada a apruebo la conducta del Alcalde deplorando que la autoridad superior civil se haya hecho sea tan facilmente de las manifestaciones caluniosas de referido Agente ejecutivo, quedando conforme con la contestacion.

Igualmente se hizo presente a la Corporacion, que teniendo necesidad de evacuar asuntos municipales en la Capital de Badajoz, convenia nombrar en comision al Secretario D. Celso Maximo. El Ayuntamiento convenido de lo espuesto nombra a dicho Secretario para que pase a dicha Capital a concurran referidos servicios, y desde alli pase a la barra a asuntos particulares para lo cual se le conceden veinte dias de licencia quedando encargado de la Secretaria el oficial de la misma D. Antonio Zapata Diaz.

y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se leban to la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbraon dichos tres, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Julian Delgado

Joaquín Sánchez
Leandro Salas
Antonio Almaraz
Julian Lopez

Rafael Perez de Simeon Matadors
Guzman

Celso Maximo
Señor

D. Antonio Zapata Diaz, Secretario, habilitado por ausencia legal del Proprietario del Ayuntamiento de esta villa =

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al mismo por no haberse reunido numero suficiente de concejales para tomar acuerdo. Y para que conste

te estiendo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Valencia del Ventoso a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres =

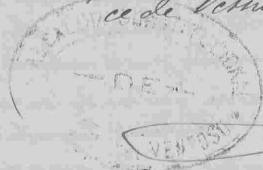


Yo Sr. Maestro

Antonio Sagata
Fris. hat.

D. Antonio Sagata Diaz, Secretario habilitado por ausencia legal del Proprietario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al mismo por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste estiendo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Valencia del Ventoso a quien se de Octubre de mil ochocientos noventa y tres =



Yo Sr. Maestro

Antonio Sagata
Fris. hat.

Sesion ordinaria del día 12 de Setiembre 1893

- Presidente
- D. Jose Anadad Diaz
- Tenientes
- Heodoro Sabato Santana
- Julian Delgado Danoso
- Concejales
- Jelis Lopez Sagago
- Leandro Carrero Gallego
- Ante. Fern. Dominguez
- Rafael B. de Jirman

Se da cuenta de que habiendo regresado el Sr. de Badajoz y la Comandancia se encarga de la Srta.

Se da cuenta de estar suspendiendo los procedimientos ejecutivos contra los contratistas que tienen debidos a la Caja municipal

En la Villa de Valencia del Ventoso a cuatro y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los Sr. de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Anadad Diaz, para esta sesion ordinaria, con mi asistencia, el Secretario la que declarada abierta, de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior

Seguidamente se da cuenta que habiendo regresado de su viaje el Secretario de este Ayuntamiento en el día de antes de ayer para el que se autorizó en sesion del día primero de los corrientes, ha ometido encargarse de esta Secretaría desde el día de ayer.

Tambien por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en virtud de los acuerdos de la sesion del día tres de Setiembre último sobre declaracion de responsabilidad contra los contratistas de servicios públicos que tienen debidos en la Caja Municipal se están siguiendo los procedimientos ejecutivos contra algunos y seguirán indistintamente contra todos los demas hasta reintegrar a la Caja de todos sus deudores, acordando la Corporacion quedar enterada y que se permigan sin descanso dichas deudas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmo como acostumbro

Pres
Jose Anadad
Heodoro de
Julian de
Carrero

El Sr. Lopez
Leandro de
Rafael B.
Comandancia
condana
Sr. de
Sr. de

Leandro
al. de
Sr. de
Sr. de
Sr. de

Julio 114

Encomendados tres. de todo lo que yo el secretario certifico

José Amador Ferrer Sabato Julian Delgado

Ante mí el Sr. Jefe de la Oficina de la Real Audiencia

Julian Lopez

Rafael Perez de Guzman

Celso Maximo

Presidencia ordinaria del día 29 de Octubre de 1893
Presidente José Amador Diaz Ferrer
Vicepresidentes Medardo Sabato Santana Julian Delgado Donoso Concejal Luis Lopez Sayago Mariano Barrois Gallego Sr. Juan Dominguez Rafael P. de Guzman. Concejal Simón Matamoros Heredia

En la Villa de Valencia del Centon a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron los tres. de su ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salon de sesiones de las Cajas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amador Diaz, para una sesion ordinaria con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la que ha presentado el infrascripto Secretario de las Cajas que le produjo el biage que tuvo a Brada por para servicios municipales con fecha una de las corrientes en virtud del acuerdo del día primero, y encontrandola ajustada a la importancia de los gastos hechos, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente se abonen a dicho funcionario las sesenta y dos cincuenta pesetas de un importe

Segundamente se dio cuenta de que por el depositario de los fondos municipales D. Rafael Mor se ha presentado un recibo de setenta y cinco pesetas que abonó a los herederos de la Maestra que fué de esta escuela pública de niñas D. Dolores Sanchez Martin correspondiente al aumento de sueldo que debio obtener dicha Maestra de la Exma. Diputacion Provincial por el desempeño en el ejercicio de 1891 a 92 y que se pagó por la Caja municipal en 25 de febrero último para compensar un importe por debito del contingente Provincial, cuyo recibo no ha sido admitido por la contaduria de aquella Exma. Corporacion por no llevar unida la justificacion judicial que acredite la calidad de herederos legítimos de los perceptores; El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que de mantenerse este criterio por la Caja municipal se haria ilusorio el derecho de los intere-

condonacion se abone el día. los gastos del biage a Brada por -
condonacion se abone al depositario 75 pesetas que abonó a los herederos de la Maestra de la Escuela de niñas aumento de sueldo

de los
art.
las
la
con
107
de
la

...sades a quedar unos haberes que tan legalmente le corresponden, puesto que los gastos de la justificación representaría mayor suma que la que importa el recibo, y que se ha de negada la compensación después de haber ofrecido la justificación de herederos hecha en la vía gubernativa, acorda por unanimidad que del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente se abonen a referido depositario las setenta y cinco pesetas del recibo para no tener que reclamar el reintegro a los interesados que tan legitimamente las han percibido.

Acordaron se abone al depositario 40 pesetas que había pagado a D. Alfonso de Iturrillas y D. Francisco García por el lleno de matrices en 7 balones de territorial e Industrial

También se dio cuenta de que el mismo depositario municipal había pagado a D. Alfonso de Iturrillas y D. Francisco García vecinos de Badajoz cuarenta pesetas cuarenta y cinco centimos por el relleno de las matrices y tablas parias de territorial e Industrial del ejercicio corriente, y la bonificación sin debate acorda por unanimidad que del capítulo de imprevistos del presupuesto actual se abone al referido depositario las expresadas pesetas formalizándose el oportuno libramiento.

Acordaron se abone al depositario 454 pesetas satisfechas a D. Francisco Juan Precadador de los fondos de la Asociación General de ganaderos del Reino

Del mismo modo se dio conocimiento de que por dicho depositario se había satisfecho a D. Francisco Juan Precadador de los fondos y derechos de la Asociación General de ganaderos del Reino siete pesetas cincuenta y siete centimos por equivalencia del importe de reses extrañadas y demás derechos correspondientes a dicha Asociación en el año de la fecha, y la Corporación acorda por unanimidad se abone del capítulo de imprevistos a dicho depositario las expresadas pesetas formalizándose el correspondiente libramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión ordenando acreditarse así por medio de la presente acta que firman como acostumbra dichas tres, de todo lo que ya el secretario certifica.

José María Teodoro Sobalo
 Ant. Elmander
 Simón Mataclon
 Rafael Pérez de Gueman
 Julian Delgado
 Y Barroca
 Felis Guerrero
 Celso Máximo

Sesión del día 12
 José María Teodoro
 Julián Barroca
 Casimiro Mataclon
 Rafael Pérez de Gueman

Dando fe de lo que precede y acordado y teniéndose presente los señores que suscritos en esta acta y los que pueden ser...

El Encargado Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos. Y para que conste entiendo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Valencia del Veintoso á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres =



J. A. P.
Amado

Celso Mápimo
Seco

Sesión ordinaria del día 12 de Setiembre 1893

Presidente

Jose Amado Di'az

Tenientes

Teodoro Labato Santam

Fulvio delgado Donoso

Concejales

Leandro Barrero Gallego

Pedro Lopez Sayago

Ant. Fern. Doming.

Simón Matador Scitón

Rafael S. de Guzman

En la Villa de Valencia del Veintoso á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron los Sres. de un Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Di'az, para esta sesión ordinaria con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior

Seguidamente se da cuenta del expediente de elecciones para Concejales y acuerdan aprobando expresamente y que se acrediten todas las actas hasta la terminacion de la eleccion; Que se publique la division del termino en distritos y secciones hecha para este año por la Junta municipal del Censo y aprobada por la superioridad para que la compare con todos los electores; Que para providir las Mesas de las cuatro secciones se designan al Sr. Alcalde, los dos Tenientes y el Concejale Sr. D. Leandro Barrero Gallego, y que no existiendo vacantes extraordinarias, se renuevan los seis puestos procedentes de la eleccion de 1889, que representan los cinco Concejales y el puesto vacante de D. Ladislao Barrero en la proporcion de tres por cada distrito, por tanto cada distrito nombrará tres concejales y cada elector podrá votar solamente dos; y que se publiquen

Dando cuenta del expediente de elecciones y acordando los Alcaldes y Tenientes y Concejales que han de presidir las Mesas, las Comisiones que hay que votar en cada distrito y los que cada elector puede votar

con
mas
del
del
del

estas acuerdos para conocimiento del cuerpo Electoral, todo lo cual consta detallado a los folios 19 y 20 del referido expediente y de ello se hace mención en esta acta a los efectos del art. 103 de la ley Municipal.

Acuerdan sobre la solicitud de Telisforo Barrosa y nombran comisión para demarcar el camino viejo de Pregonal a Calradilla

También acuerdan que para librar a cabo el acuerdo de veinte de agosto sobre la solicitud de D. Telisforo Barrosa demarcando el camino viejo de Pregonal a Calradilla se nombra una Comisión compuesta de los Srres. D. Pascual Perer de Gurman y D. Simón Matador presidida por el Regidor Sindico D. Felis Lopez Sagago.

Dando cuenta de una solicitud de D. Ciríaco Perer de Gurman y nombra Comisión para que demarque el camino en el Carmascal y le den la ensanche que crean conveniente

Del mismo modo se da cuenta de una solicitud que presenta D. Ciríaco Perer de Gurman fecha ocho de los corrientes pidiendo que la calada existente en el lote del Carmascal y primero de la slava que va a la vivienda de Andriá se traslade con el camino de segunda a la parcela de terreno que toca a Carmen Gomer, propiedad hoy del espasante con la anchura que se crea conveniente y con ella garantirá el servicio público por colocarse el camino y la calada en mejor terreno y con mayor ensanche y el día siguiente después de un ligero debate en que se demostró la conveniencia de la variación solicitada, acordó acceder a lo que el interesado pide, y que una Comisión de su seno compuesta de D. Leonardo Barrera y D. Teodoro Sabato demarquen el terreno y le den la ensanche que crean conveniente dando cuenta en otra sesión de los límites que deben señalarse a dichas servidumbres.

Dando cuenta del expediente que presenta que presenta Antonino Amado sobre exención de su hijo Adriañ Amado y acuerdan declararlo exceptuado del activo servicio

Igualmente se da cuenta del expediente justificativo que presenta Antonino Amado Garcia para acreditar que a su hijo Adriañ Amado Muñoz n.º 22 del Matrimonio del año actual en virtud del art. 85 de la ley le corresponde de la excepción de activo señalada en el caso 1.º art. 69 de referida ley como hijo de padre sexagenario y pobre, y la Corporación encontrando justificada la alegación con los documentos de prueba necesarios acordó por unanimidad declarar exceptuado del activo a referido moro.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenando acreditar así por medio de la presente acta que firman como acostumbrañ dichos Srres. de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Amado Teodoro Sabato Julian Delgado
Ant. Amado y Barrio
Felis Lopez

sesion e del dia 16
Pr
D. Jose A
Te
Teodoro de
Julian D
Co
Felis Lopez
Leonardo
Simón
Pascual

Dando c
pediente
con el ay
tivo ser
tas del
consumo
Matado
daru y
rebueltu
el aguar
para qu
justicia

Rafael Puerto Simeon Matador

Celso Máximo

sesion extraordinaria del dia 18 de setiembre 1893

Presidente

D. Jose Amado Diaz

Vicepresidente

Teodoro Lobato Santana

Julian Delgado Domero

Concejales

Julio Lopez Zapaga

Leonora Barrera Gallego

Simeon Matador Acillon

Rafael P. de Guzman

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Amado Diaz, por este se declaro abierta la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocadas en forma legal

Segundamente se les dio cuenta del expediente de ejecucion administrativa que se instruye por el Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos el descubiertos que resulta a favor de este Ayuntamiento contra el rematante de consumos del Ejercicio de 1892 a 93 Jose Guzman Matador y sus fiadores solidarios y mancomunados por debitos de dicho impuesto, de cuyo expediente resultan embargados bienes fructos en cantidad muy inferior a la necesaria para asegurar todas las responsabilidades y en el que el Agente ejecutivo, aunque tiene decretado el embargo de bienes inmuebles en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades se ha limitado hasta ahora a pedir certificacion de los que resulten amillanados a nombre de los interesados y practican la valoración de dichos bienes, segun dispone el n.º 2.º art.º 37 de la Instruccion de appremios vigente, ampliando su investigacion sobre bienes o derechos reales que disfruten los deudores y no les resulten amillanados, a todos los que la accion ejecutiva pueda alcanzar para que la responsabilidad de la saluacion se haga en la forma equitativa que procede entre los mancomunados solidarios dentro del contrato con el Ayuntamiento, y para que en armonia con lo dispuesto en el caso 5.º art.º 53 de repetida instruccion la Comonacion manifieste si acepta o pueden ser aceptables los tipos de valoración señalados por la capitalizacion en los inmuebles amillanados, o en otro caso determine a la agencia ejecutiva cuanto deba hacer en el asunto. El Ayuntamiento teniendo en cuenta: 1.º que la accion ejecutiva debe practicarse con el criterio de equidad que corresponde a fin de que los solidarios

dando cuenta del expediente de ejecucion por el agente ejecutivo sobre descubiertos del rematante de consumos Jose Guzman Matador y sus fiadores y mancomunados se rebuelta el expediente al agente ejecutivo para que siga la tramitacion de inspeccion

y mancomunadamente responsables participen de ella en igual
 dad de condiciones, mientras resulten bienes que poder aportar de
 cada uno legalmente para ello; 2.^o que no sería posible realizar
 este principio si dicha acción hubiera de ejercitarse solo con
 tra los bienes que figuran en el amillaramiento, puesto que
 ya consta acreditado en el expediente con resultado negativo
 el embargo de los bienes muebles frutos o rentas en la mayor
 parte de los deudores; 3.^o que de admitirse como aceptables los
 tipos de valoración que resultan de la capitalización hecha
 sufrirían grandes perjuicios los intereses de los deudores,
 puesto que en esta villa son muy diferentes los tipos de pre-
 cios corrientes; por tanto dicha Corporación acordó por
 unanimidad: 1.^o que se devuelva el expediente al Jefe
 ejecutivo para que siga los trámites de instrucción; 2.^o que
 dicho Jefe decreta el embargo y venta de todos los bienes
 que se reconocan como pertenecientes a los deudores José
 Gomer Matador, Mateo Gamaliel Acitón, José Amado Rodríguez,
 y haga trabas para el mismo fin en los que pertenecan
 al fiador D. Teodoro Germán Santana de la cantidad que
 pueda resultar necesaria para completar todas las res-
 ponsabilidades, puesto que siendo este el mejor paradero y co-
 rriendo los demás de bienes propios para cubrir la parti-
 cipación de responsabilidad que a cada uno deba correspon-
 der, éste será el que con mayor suma resulte para aportar
 a la saluenda de aquellas; 3.^o que todos los bienes que se em-
 barguen sean tasados por peritos de recíproco nombramien-
 to, procediéndose en este caso como previene el n.^o 10 art.^o 53
 de la instrucción; y 4.^o que se comuniquen estos acuerdos a
 los interesados para que ejerciten sus derechos según vie-
 nen convenirles. Y no habiendo otra cosa de que ocuparse
 se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de
 la presente acta que firman como acostumbra de haber sido
 de todo lo que yo el secretario certifico.

José Amado Teodoro Sobato

J. Barrera

Simón Matador

Julián Delgado

Felis López

Siguenba

Sesión o
 día 19 de

D. José A.
 Ten

Teodoro
 Julián

Julián
 Segundo
 Am.
 Rafael

Dando
 expedien
 ta illig
 culine el
 cicio de
 sioner
 y quant
 bucarlo
 y que se
 pedien
 sion Pr

Jolio 117

firmas

Rafael Perez de Guzman

Celso Máximo

Sesion ordinaria del día 19 de Ato. de 1893

Presidente

José Arnado Diaz Feniester

Teodoro Lobato Santana

Jellán delgado Donoso

Concejales

Julin Lopez Sagago

Leandro Barral Gallego

Ant.º Juan Domingo

Rafael P. de Guzman

En la Villa de Valencia del Ventura a diez y nueve de No- viembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las siete de la noche por no haberse podido reunir a la acostumbrada con motivo de hallarse ocupado los locales a causa de la eleccion de Concejales que se ha celebrado en este dia; se reunieron los tres de su ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el salon de sesiones de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnado Diaz, para esta sesion ordinaria con mi asistencia el Secretario, la que declarada absenta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior

Seguidamente se da cuenta de un expediente que presenta Miguel Xunier Lopez de esta vecindad por el cual se justifica que a su hijo Luis Xunier Arnado n.º 17 del recemplaro actual le corresponde la excepcion del caso 50.º art.º 69 de la ley por tener otro hijo sirviendo ac- tualmente en la Artilleria de Plaza de Guarnicion en Cadix y no quedarle otro hijo varon mayor de diez y siete años no impedido para trabajar, cuyos hechos comprueba con la certificacion de existencia en las fi- las del hijo Valentin expedida con fecha trece del corriente mes por el Sr. Comandante Mayor del 2.º Batallon de Artilleria de Plaza y fechada en Cadix, y con las declaraciones de testigos que no le queda ningun otro hijo mayor de 17 años; por tanto la Corporacion oída el parecer del Sindico declaro a dicho suro ex- ceptado del activo y sujeto a las revisiones posterio- res mandando se embie el expediente a la Comision Pro-

Dando cuenta de un expediente que presen- ta Miguel Xunier Lopez excepcion del ser- vicio de su hijo Luis Xunier Arnado, y el ayuntamiento acuerda excep- tuarlo del activo y que se mande el ex- pediente a la Comis- ion Provincial

señal. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión ordenando aceri tanto así por medio de la presente acta que firman como acostumbraon dichos tres de todo lo que yo el secretario certifico—

Joa. Amado, Teodoro Solala, Julian Delgado

Ant. Almanzar, J. Barron

Felipe Lopez

Rafael Perez de Guzman

Celso Magina

Sesion ordinaria del dia 26 de febrero de 1873

- Presidente D. Joa. Amado Diaz
- Tenientes Teodoro Lubato Santana
- Julian Delgado Donoso
- Concejales Felipe Lopez Sainago
- Ant. Fern. Dominguez
- Simon Matamoros Aceiton
- Rafael P. de Guzman

En la Villa de Valencia del Venturo a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los tres de su ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joa. Amado Diaz, para esta sesion ordinaria con mi asistencia el secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Acuerdan consignar de que en 26 del actual en sesion extraordinaria se conoció el expediente sobre un expediente de Exequiel Romero para eximir del servicio a su hijo Juan, reservista movilizado y la declararon exceptuado del activo

Seguidamente acuerdan consignar que en veinte y cuatro del actual se reunieron en sesion extraordinaria para conocer de un expediente de excepcion introducido a instancia de Exequiel Romero Delgado por el cual se justifica que a su hijo Francisco Romero Amado, reservista movilizado por virtud del Real Decreto de 4 del actual le corresponde la excepcion del caso primero art. 69 de la ley con arreglo a las disposiciones del Real Decreto del dia 17 ultimo y así lo acordaron en dicho expediente, de lo cual hacen mención en esta acta para los efectos del art. 103 de la ley municipal vigente.

Acuerdan conferir man al nombramiento de Peon caminero municipal a Ant. Granada Barrasa

Tambien por el Sr. Presidente se da cuenta de haber nombrado interinamente Peon caminero municipal a Antonio Granada Barrasa en la vacante que ha dejado Julian Guarnido Barrero por el proceso en que se encuentra complicado, y la Corporacion acuerdo confirman el nombramiento del expresado Peon caminero municipal.

Tambien se da cuenta del expediente introducido por

Donde se expedia... para servicio... el caso de la ley

Sesion... dia 3 de... D. Joa. Amado... Teodoro... Julian... Felipe de... Ant. Fern. Dominguez... Simon... Rafael

Juan Gomez Granada para justificar la alegacion que di
espuesto a favor de su hijo Serafin Gomez Morales moro
n.º 45 del alistamiento del año actual y con el cual resul
ta que al referido moro le comprende la excepcion del caso
8.º art.º 69 de la ley como hijo unico de padre sexagenario
y pobre; y el Ayuntamiento encontrando justificada la
alegacion, declaró al dicho moro soldado condicional exceptua
do de activo, mandando que se le expida certificacion de es
te acuerdo y se le entregue el expediente justificativo para
los usos de su derecho, así como que en el expediente de este
reemplaro se acredite todo segun corresponde

Donde cuenta de un
expediente que presen
ta Juan Gomez Gran
da para eximir del
servicio su hijo Se
rafin Gomez Morales
y el ayunt.º lo decla
ra exceptuado por
el caso 8.º art.º 69 de
la ley

y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se le
bento la sesion ordenando acreditarlo así por medio de
la presente acta que firman como acostumbra en dichos
días de todo lo que ya el secretario certifica =

D. J. Amado D. Teodoro Sobato Julían Delgado

Ante mi
D. J. Amado D. Teodoro Sobato Julían Delgado

Rafael River de Simeon Matador
Guzman Celso Máximo

Sesion ordinaria del
día 3 de Dto. de 1893

- Presidente
D. J. Amado Diaz
- Tenientes
Teodoro Sobato Santana
Julían Delgado Donoso
- Concejales
Helis Lopez Sagaga
D. J. Fern. Dominguez
Simon Matador Aciton
Rafael R. de Guzman

En la Villa de Valencia del Ventoso a tres de Diciembre
de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de
la mañana se reunieron los tres de su ayunta
miento constitucional que al margen se figuran en el da
miento de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. J. Amado Diaz, para esta sesion
ordinaria con mi asistencia el Secretario, la que declara
da abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la

anterior
Seguidamente acuerdan hacer constar que el día veinte
y nueve de Noviembre último se reunieron en sesion extraor
dinaria para fallar sobre la alegacion que ha espuesto Victor
Barrera Gonzalez padre del moro Hermenegildo Barrera

con
mor
no
de
art.
las
ha
con
mor
aba
del
su
le

Acuerdan comisionar que en 29 de Setiembre ultimo en sesion extraordinaria falle el ayuntamiento sobre espedicion espuesta para libranza de delencion el reservista Mermecigil de Burren y que se informe al Excmo. don Genl. Comandante en Jefe del 2.º Cuerpo de Ejercito

Manas, reservista movilizado por virtud del Real Decreto del dia cuatro del mismo Noviembre de encontrarse dicho reservista en el caso de excepcion que señala el numero 1.º art.º 69 de la ley de reemplazos vigente con arreglo a los beneficios que le concede el Real Decreto del dia 14 de expresado Noviembre por cuya razon el ayuntamiento encontrando justificada la alegacion recabada declarar comprendido en la excepcion a expresado reservista y que se informe asi al Excmo. Genl. Comandante en Jefe del 2.º Cuerpo de Ejercito para que ordene la baja de las filas, y de ello se hace mencion en esta acta para los efectos del art.º 108 de la ley municipal vigente

Acuerdan nombrar comisionados para la entrega en baja de los marcos del actual reemplazo y asistencia al sorteo de la toma al infrascripto Secretario para que asista el dia nueve de los convenientes a Valpara y cumpla los deberes de este cargo

Tambien acuerdan nombrar comisionado para la entrega en baja de los marcos del actual reemplazo y asistencia al sorteo de la toma al infrascripto Secretario para que asista el dia nueve de los convenientes a Valpara y cumpla los deberes de este cargo

Acuerdan nombrar una reunion de contribuyentes de las plazas arriba y para acordar sobre las necesidades de la clase proletaria

Igualmente acuerdan que para remediar las necesidades inmensas que sienten las clases proletarias se provoque una sesion extraordinaria que debe celebrarse el jueves proximo siete de los convenientes y se citen a todos los contribuyentes de cuarenta pesetas arriba de cuota para que concurran y acuerden lo que citimen junta

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se le comite la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acustumbra dichos Sen. de todo lo que yo el Secretario certifico

José Arnado Godo Solato Julian Delgado

Art. Comandante Felix Lopez

Rafael Perez de Sierro y Metadon Guzman Celso Marinos

Sesion ordinaria del dia 10 de Setiembre de 1893

- Presidente don José Arnado Diar
- Consejeros don Godo Solato don Julian Delgado don Rafael Perez de Sierro don Celso Marinos
- Concejal don Felix Lopez don

En la Villa de Valencia del Cantón a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los Sen. de su ayuntamiento constitucional que al margen se figuran en el salon de sesiones de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del don. Alcalde don José Arnado

Sigue don Juan... don Julián... don Simón... don Pedro...

Dando a... se firmo... de las Ca... y el al... aprobado... que se... contribuy... y ante...

Siguientes Concejales

- Juan P. de Guzman
- Ante. Fernandez Dominguez
- Simon Matamoros Aciton
- R. P. de Guzman y Navarro

Dijo, para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el de-
 entario, la que declarada abierta de su orden se leyó y apro-
 uo' el acta de la anterior

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a' la Corpora-
 cion de que por los contratistas de las obras de reparacion
 en el edificio de las Casas Consistoriales, se habian dado estas
 por terminadas dentro del plazo estipulado en las condicio-
 nes del pliego economico-administrativo que rige' para
 el contrato, y segun los informes emitidos por el Maestro
 facultativo y la Comision encargada de la inspeccion y vige-
 lancia de dichas obras, se citaba en el caso de acordar el pago
 de la contrata si la Corporacion no encontraba dificultad en
 la recepcion definitiva de las mismas. Traida a' la vista
 el expediente relativo a' este servicio y dada lectura de los
 informes emitidos por el Director facultativo de las obras
 y por la Comision inspectora nombrada por acuerdo del dia
 trece de Agosto ultimo, que obra en dicho expediente, y re-
 sultando que los contratistas de las dos secciones en que se
 remataron referidas obras han cumplido honradamente sus
 compromisos, llenando escrupulosamente, no solo las exi-
 gencias de los pliegos facultativos y economico-administra-
 tivo, si no hasta las indicaciones de detalle impuestas por el
 Maestro Director o' por la Comision inspectora que no pudie-
 ran estar previstas en aquellas, sin reparar en gastos que
 pudiesen estar mas o' menos justificados dentro de sus com-
 promisos; considerando que no deben retenerse en la Caja mu-
 nicipal fondos que pertenecen a' legitimos acreedores sin me-
 nos calo del prestigio del Ayuntamiento; visto el informe
 favorable de que se ha hecho merito y convenidos los Sres.
 del Ayuntamiento de que es cierta y positiva la termina-
 cion de dichas obras, acordaron por unanimidad declar-
 arlas recibidas definitivamente y que se abonen a' los
 contratistas Saturnino Pinado Santana y D. Leopolda
 Navarro Barrallo el importe de sus contrata con
 arreglo a' la condicion 14.ª del pliego economico-admini-
 strativo previa la oportuna liquidacion y con el cumen-
 to para el primer tomo que representa el presupuesto de gastos

Dando cuenta de haber
 se terminada las obras
 de las Casas Consistoriales
 y el ayunt. las da por
 aprobadas y recibidas
 y que se abone a' los
 contratistas del con-
 trato

con
 vos
 el
 vos
 est.
 las
 la
 ven
 vos
 nba
 del
 ven
 del

formada para las rectificaciones y modificaciones que se han llevado a cabo y que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesion del dia tres de Setiembre anterior; un perjuicio de quedan obligados a las reparaciones que durante un año pueden ocurrir por la accion del tiempo en las maderas y mamposteria o por la defectuosa construccion, o por otra motivo cualquiera que no sea la accion directa de la mano del hombre dirigida a ocasionarlas, cuyo efecto se reserva esta Corporacion en la Caja Municipal los depósitos que tienen contratadas dichas construcciones para responder de la subasta, los cuales se entregaran al espirar el año de la terminacion de las obras.

Autorizan al Sr. para que busque una persona apta para auxilios temporeros de esta Secretaria

Tambien se da cuenta a la Corporacion que habiendo mucho trabajo en esta Secretaria se necesita buscar una persona apta para auxilios temporeros. El Ayuntamiento en su vista y despues de una ligera discusion acuerda; autorizan al Secretario para que busque una persona competente para el desempeño de dicho cargo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le voto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra Dicha Ses. de todo lo que yo el Secretario certifico

José Arnado Diar Teodoro Delgado Julian Delgado

Juan Francisco Guzman Sr. Comandante Felix Lopez

Rafael Peru de Guzman Simón Matamoros Celso Mapino

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1893

- Presidente D. José Arnado Diar
- Veniente Teodoro Delgado Santana
- Julian Delgado Danuza
- Concejales Felix Lopez Sayago
- Simón Matamoros
- Rafael P. de Guzman

En la Villa de Valencia del Ventoso a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los señores de su Ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arnado Diar, para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior. Seguidamente se da cuenta de la presentada por el infrascripto Secretario de los gastos que ha producido el viaje que hizo a Tappa comisionado para la entrega de la Caja de los marcos cortables del actual cumplimiento

Recordando...

Recordando al Sr. para que busque una persona apta para auxilios temporeros de esta Secretaria

Sesion... D. José Arnado Diar... Teodoro Delgado... Julian Delgado... Felix Lopez... Simón Matamoros... Rafael P. de Guzman

Julio 20

y asistencia al voto. El Ayuntamiento acuerda que del art. 6.º cap. 1.º del presupuesto vigente se abonen a dicho funcionario las veinte y seis pesetas de su importe

Tambien acuerdan comisionar al infrascripto Secretario para pasar a Madrid y reclamar de las oficinas de Hacienda la suspension de la Comision ejecutiva que existe contra este ayuntamiento por debitas de las demas partes de atrasar ingresando al efecto dos mil pesetas; como asi mismo que se facilite por la intervencion todas las antecedentes que existan para revocar el historial del 30 por 100 de propios de este pueblo y poder reclamar de los centros superiores el reconocimiento del Capital que corresponde y la emision de las respectivas inscripciones, con objeto de poder normalizar la vida de este Municipio, dando al mismo los recursos a que tiene derecho para que pueda realizar los altos fines que representa en condiciones posibles de vida

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenando acreditando asi por medio de la presente acta que firman como acostumbra dichos señ. de todo lo que yo el Secretario certifico

José Amado *Teodoro Lobato* *Julian Delgado*

Ant. Amador *Felix Lopez*

Rafael P. de *Simón Matador* *Ubaldo Márquez*
Guzmán

Sesion ordinaria del día 21 de Dne. de 1893

- Presidente
- D. José Amado Díaz
- Venientes
- Teodoro Lobato Santora
- Julian Delgado Donoso
- Concejales
- Felix Lopez Lopez
- Simón Matador Hechén
- Ubaldo Márquez Carrillo
- Rafael P. de Guzman

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron los señ. de su ayuntamiento Constitucional que al margen se figuran, en el salon de sesiones de las Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Amado Díaz, para esta sesion ordinaria, con mi asistencia el Secretario, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior seguidamente se leyo cuenta del escrito que con fecha catorce de los corrientes ha presentado Mateo Guzman

Acertón de estos vecinos pidiendo se alce el embargo de los bienes que como individuo de la compañía arrendataria de los ramos de consumos en el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos al noventa y tres, se ha hecho por la agencia ejecutiva que por sí que los descubiertos que dejaron a favor de la Caja municipal los miembros de aquella compañía en los que tiene relación con los que pertenecen al recurrente, Juan Sandoz en que el vecino D. Teodoro Fernandez Santana era el fiador y principal pagador de aquella compañía, alegando además otros razonamientos de impugnación al embargo de sus bienes por estimar que el procedimiento no está arreglado a justicia por las varias razones que aunque entre ellas la mas fundamental, la ya expuesta de que el D. Teodoro Fernandez es el fiador y principal pagador, traídas a la vista los antecedentes del año de da un
calificadas
ta. Mateo
Acertón
lo que a
otro acc

- 1.º Que rematados en 26 de Mayo de 1892 los ramos que constituían el impuesto de consumos para el ejercicio de 1892 a 93 por Jose Gallardo Diaz con la fianza personal de D. Teodoro Fernandez Santana fue adjudicado provisionalmente el remate a favor del Gallardo por la suma de 36.667 3/4 puestas, cuyo remate fue aprobado por la superioridad con fecha siete de junio siguiente.
- 2.º Que al formalizarse el contrato de arriendo en 23 del mismo mes de junio el Jose Gallardo, haciendo uso del derecho o mejor dicho, de la facultad que se le concedía la con dición 4.ª del pliego administrativo y el art.º 24 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, cedió el remate a favor de Jose Gomez Matador bajo las mismas condiciones y garantía que lo tenía aceptado ampliando además la fianza a la responsabilidad personal y garantía de todos los bienes que poseían sus convecinos Jose Amado Pro Briguier, Mateo Gurreales Acertón, Santiago Gallardo Diaz, Francisco Rojas Sanchez, y Carlo Rojas Gil, pidiendo únicamente que para todos los efectos de la Administración del impuesto se admitieran a todos como representantes de dicha Administración; accediendo el Ayuntamiento a la cesión de remate propuesta con las garantías

de firma y cumplimiento de esta que se dejan explicadas y dando posesion del remate el día 5.º de Julio siguiente al referido Jose Gomez Matador con la garantía de responsabilidad solidaria y mancomunada que el acta de contrato explica respecto de los demas individuos.

3.º Que posteriormente en 30 de Octubre fue requerido de pago el rematante Gomez Matador con el plazo de 24 horas para hacer efectivo el descubrimiento que entonces tenia y con oportuno aviso de rescision del contrato, presentandose a la Corporacion el D. Theodoro Fernandez Santana pidiendo plazo mas adelantado para salventar el descubrimiento y que asumiendo solo la garantía de responder del remate se le concediera facultad para reorganizar la Compania de Consumos con el cambio de personal competente y la intervencion semanal del Ayuntamiento en la recaudacion de los derechos; con cuyo motivo la Corporacion accediendo en parte a lo solicitado concedió de plazo hasta el 15 de Diciembre para que ingresara el debito hasta extinguir el importe del segundo trimestre, autorizando al rematante Gomez Matador para introducir en el personal de la Compania las modificaciones que estimara convenientes; pero sin que esta autorizacion alterara en lo mas minimo los efectos del contrato de 23 de Junio respecto a la responsabilidad que tenian contraida tanto el rematante cuanto las personas de sus fiadores solidarios y mancomunados D. Theodoro Fernandez Jose Gallardo Diaz, Jose Amada Rodriguez, y Mateo Gonzalez Aceiton, para quienes quedaron subsistentes los compromisos del referido contrato.

4.º Que terminado el ejercicio dejando un descubrimiento por todos conceptos cuya importancia se elevaba a la suma de 8.496 50 pesetas, el Ayuntamiento en sesion del día 3 de Diciembre ultimo, en cumplimiento de los preceptos contenidos en el capitulo 4.º de la Instruccion de 12 de Mayo de 1838 concordados con el art. 152 de la ley municipal y proponiendo librarse de la responsabilidad que le imponen las diferentes disposiciones legales que regulan el ejercicio de sus funciones en cuanto tiene relacion con la Administracion

Se da cuenta de una solicitud que presento Mateo Gonzalez Aceiton y acordaron lo que aparece en dicho acuerdo.

que le está encomendada cuando se hubiera efectivizado en la Caja municipal el descubrimiento de referencia declarando como personas responsables de dicho descubrimiento al rematante José Gomer Matador y sus fiadores salidarios y mancomunados D. Teodoro Fernandez Santana, José Gallardo Díaz, José Arnado Rodríguez, y Mateo González Aceiton, cuyo acuerdo les fue notificado en el acto de los referidos Gomer Matador, y Fernandez Santana, y con fecha veinte y cuatro del mismo mes tanto a estos como a los demás individuos a quienes afecta, por medio de diligencia de notificación en forma quedándoles el plazo de treinta días que señala el art.º 171 de la ley municipal para haber interpuesto el recurso de alzada que a su derecho pudiera concurrir.

5.º— Fue leído firme el acuerdo declarando la responsabilidad de dichos individuos con fecha 26 de Octubre, se dictó providencia por esta Alcaldía disponiendo que en atención a que no se había hecho efectivo en la Caja municipal el descubrimiento de referencia y que se hallaban cumplidos todos los requisitos que señala el capít.º 4.º de la instrucción de apremio vigente se librara mandamiento de ejecución contra los deudores, llevando al expediente las oportunas certificaciones para justificar los extremos necesarios, librándose con tal motivo las certificaciones indicadas y el mandamiento ejecutivo a favor del nombrado agente D. José del Peral y Díez Canedo; entrando desde el día 24 de referido mes el procedimiento en la vía ejecutiva que ha seguido sus trámites con arreglo a instrucción sin que en tiempo oportuno se presentara reclamación alguna en contra del procedimiento por ninguno de los interesados.

6.º— Fue examinado el expediente ejecutivo no aparece ninguna diligencia en la que conste embargo bienes del padre del recurrente Francisco González Soto.

Considerando:

1.º— Que no existe razón alguna que justifique la reclamación del alzamiento de embargo interpuesta por Mateo González Aceiton, puesto que en el expediente ejecutivo se han guardado todos los trámites y requisitos que señala la vigente instrucción de apremio, sin que este Ayuntamiento tenga facultades para modificar el procedimiento en la vía ejecutiva que acordó oportunamente y que hoy se pide rectifique con manifiesta infracción de los preceptos legales que la regulan y hasta de los más rudimentarios principios de la equidad.

Acordado
previsto a
la cuenta
questos en

que se observan en dicho expediente

- 2.º Que no siendo exactos ninguno de los asertos que cuenta el reclamante en su escrito para fundar su petición no pueden estimarse como razones de derecho las fábulas que aduce con gradacion numerica para establecer la conclusion de justicia que dice pide; puesto que dijo 'poco a conciencia' el tiempo oportuno para interponer sus reclamaciones y carece hoy del derecho que invoca al intentarlas
- 3.º Que observandose en los juicios del reclamante una lamentable confusion de derecho entre el que pueda aducir con la Corporacion municipal con el que deba usar contra los demas individuos responsables como el a' los efectos del contrato de 23 de junio modificado por el acta de 30 de octubre, de lo cual resulta una diferencia de tanto bulto que no es posible ni aun admitir en hipotesis

4.º Que en el caso poco probable de que el procedimiento ejecutivo lesionara derechos de terceras personas irresponsables de sus efectos no es la via gubernativa la procedente para dirimirlos

Visto lo que disponen el capitulo 4.º de la Instruccion de 12 de Mayo de 1858, concordado con los demas articulos de la misma instruccion que son aplicables al caso y con el art. 1.º de la ley municipal vigente la Corporacion acordó por unanimidad de sesionar la reclamacion interpuesta por Mateo Gonzalez Aceiton por infundada mandando que de este acuerdo se libre certificacion en el expediente ejecutivo al que conne unido el escrito del interesado y que se notifique a' este por diligencia en forma para los usos de su derecho

Tambien acuerdan que de la cuenta que presenta Pablo Satoro por gastos hechos en la Huerta del Valle se le abonen treinta pesetas de los fondos de la Administracion de 3.ª A.ª. del Valle

Y igualmente acuerdan que se adicione a' la lista de beneficencia a' Maria Apolo Hernandez para que reciba asistencia facultativa y de medicinas mientras dure la enfermedad que padece

Segundamente el infrascripto Secretario da cuenta de los resultados de su biage a' Badajoz exponiendo la favorable resolucion de los asuntos que se le encomendaron y presenta la cuenta de los gastos que le ha producido dicho biage y acuerdan que del capitulo de imprentas del presupuesto corriente se le abonen los suenta y una peseta cincuenta centimos de su importe

Tambien el Sr. Presidente manifestó la pertinencia de que por el ayuntamiento se acuerde componer o remunerar al cartero repartidor de la correspondencia publica el servicio que hace repartiendo gratuitamente toda la que oficial

Acuerdan se abonen 30 pesetas a' Pablo Satoro de la cuenta que presenta de gastos en la huerta del Valle

Se acuerda gratificarle al Cartero 25 Ptas 25 cts. por la correspondencia oficial que reparte gratuitamente

mente recibe la Alcaldía durante el año, en atención a que no tiene consignación especial el presupuesto para este servicio y la Corporación acordó por unanimidad que del capítulo de Presupuesto del presupuesto siguiente se abonen a dicho Cartero veinte y cinco pesetas veinte y cinco centimos por dicho servicio

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firman como acostumbra dichos Sres. de todo lo que yo el secretario certifico =

José Amado Teodoro Solís

Julian Delgado

Jose Lora Simón Estrella

Rafael Guerrero

Nicolas Corral

Celso Máximo

El Infraescrito Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste estiendo la presente que firmo y es en el for. Alcalde en Valencia del Ven. to a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres =

Yo D.^o

Amado

Celso Máximo

uno

Señal del día 10 de Dic. 92

Concuerden mayoría y toman los acuerdos siguientes

- 1.º ~~Acuerdan~~ según consta certificado en el exp.º de la obra de las cosas con-
sistoriales sobre recepción definitiva de las obras, al folio 36
- 2.º ~~Comisionar~~ al infrascripto Secret.º p.º q. aunque persona apta p.º llevar
la plaza y las funciones de auxilios temporeros de la oficina

Señal ord.º del día 17 de Dic. 92

Concuerden mayoría y toman los acuerdos siguientes =

- 1.º Aprovar la cuenta de gastos q. ha producido al infrascripto Secret.º el
viaje q. hizo a Lepa comisionado p.º la entrega en Caja de los sucesos
sustentables del actual recemplazo y asistencia al sorteo y orden q. del art.
6.º del capit.º 1.º del presupuesto vigente se abonee a dicho funcionario las
26 pesetas de su importe

- 2.º Comisionar al infrascripto Secret.º p.º pasar a Badajoz y recla-
mar de las oficinas de Hacienda la suspensión de la Comisión ejecu-
tiva q. existe contra este tít.º por debito de las decimas pte. de atraso
ingrando al efecto 2.000 reales, como así mismo q. se facilite por la
intervención todos los antecedentes q. existan p.º conocer el historial del
80 por 100 de projes de este pueblo y poder reclamar de los centros re-
prensos el reconocimiento del capital q. correspondía y la cesión de los
t.º

Certificado en
el libramiento

repartiendo gratuitamente toda la ~~que~~ oficialmente recibe los ~~libros~~ durante el
año, en atención a q. no tiene consignación especial el presup. ^{to} p. este servicio y la
corporación al ~~costo~~ ^{de} ~~por~~ ~~su~~ ~~mayoría~~ ~~de~~ ~~del~~ ~~capit.~~ ~~de~~ ~~impuestos~~ ~~del~~ ~~presupuesto~~
gente se abona a dicho costo 25 pesos ¹⁰⁰ 25 cent. por dicho servicio.